



Tercer Informe Trimestral 2012

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

**Programas de Subsidios del
Ramo Administrativo 20,
Desarrollo Social**

**Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General de Seguimiento
Octubre, 2012**



Vivir Mejor

Enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, informes en atención a los Artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Índice

PRESENTACIÓN

Presentación.....	5
-------------------	---

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	16
70 y más.....	40
3 x 1 para Migrantes.....	60
Desarrollo de Zonas Prioritarias.....	70
Opciones Productivas.....	80
Empleo Temporal.....	97
Atención a Jornaleros Agrícolas.....	113

DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hábitat.....	133
Rescate de Espacios Públicos.....	155
Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.....	172
Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.....	181

ORGANISMOS SECTORIZADOS

Abasto Social de Leche.....	192
Abasto Rural.....	203
Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa.....	219
Vivienda Rural.....	237
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías ...	251

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

Coinversión Social.....	262
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	282
Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario.....	295

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	327
---	-----

ANEXOS

1. Beneficiarios del Programa Abasto Social de Leche por Entidad Federativa y Municipio.
2. Indicadores de Oportunidades y Apoyo Alimentario.
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil.



Presentación

1. Marco normativo

El Artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) establece la obligación para las dependencias y entidades del Gobierno Federal de presentar a la H. Cámara de Diputados, Informes Trimestrales sobre presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 178 del mismo Reglamento de la Ley, estos informes deben incluir los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de los programas sujetos a Reglas de Operación.

En cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) presenta a la H. Cámara de Diputados, el Tercer Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2012, con el cual se da cuenta del ejercicio de los recursos autorizados y de los resultados obtenidos en el periodo enero-septiembre con los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, así como de los avances en los Convenios de los programas a cargo de la Dependencia, formalizados con OSC.

2. Ejercicio presupuestario

En el tercer trimestre del año el ejercicio del gasto se dinamizó respecto a los dos primeros trimestres, se incrementaron cuantitativamente los recursos ejercidos y se alcanzó un alto grado de cumplimiento respecto a los montos calendarizados en los primeros nueve meses del ejercicio.

En 2012 los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, cuentan con una asignación original en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del presente ejercicio fiscal de 84,859.9 millones de pesos. De este total, 82,370.1 millones de pesos corresponden a los montos de los programas que se reportan en este Informe, respecto de los cuales, con datos preliminares, se observan los siguientes resultados al tercer trimestre de 2012:

- El presupuesto ejercido fue de 60,815 millones de pesos¹, representando el 98.1 por ciento de avance financiero respecto al calendario de gasto autorizado por 61,966 millones de pesos².
- El avance en el ejercicio del presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios, al 30 de septiembre de 2012 fue de 98.6 por ciento de los recursos calendarizados para este concepto, en el mismo periodo³.
- En términos generales con el ejercicio de estos recursos, los programas de la Secretaría cumplieron con la programación presupuestaria al tercer trimestre del año, así como con el escenario de metas calendarizadas a septiembre de 2012, lo que sienta bases sólidas para elevar los impactos sociales favorables, en beneficio de la población beneficiaria.
- En este Informe se presentan, en lo particular, los resultados programático-presupuestarios obtenidos por cada uno de los programas sociales de la Sedesol con corte al 30 de septiembre de 2012.

3. Aspectos relevantes

A lo largo de la presente Administración la política social del Gobierno Federal tuvo como ejes fundamentales, el respeto a la dignidad de las personas y la promoción del desarrollo integral de sus capacidades.

La política social cuenta ahora con un marco jurídico que da certeza a la ciudadanía sobre las acciones que diariamente se llevan a cabo, de manera coordinada con los otros dos órdenes de gobierno y con la sociedad civil, para mejorar la situación socioeconómica de las comunidades que más lo requieren.

Dentro de las principales fortalezas que se han construido en los últimos años para los programas sociales se encuentran, entre otras, una sólida normatividad federal, así como un marco institucional de blindaje para apoyar al fortalecimiento de la democracia del país; Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios públicos y transparentes; seguimiento para el mejoramiento de los programas; evaluaciones a cargo de organismos externos y una contraloría social que vigila la correcta aplicación de los recursos sociales. Todo ello ha permitido avanzar en la superación de la pobreza y el combate a la marginación.

¹ Fuente: Sedesol, con cifras preliminares del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de septiembre de 2012.

² Las cifras que se presentan no incluyen los gastos por estructura orgánica, ni los recursos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

³ Estos recursos se refieren a los que se destinan directamente a la población beneficiaria, a través de diversas acciones tales como apoyos económicos directos, dotación de bienes y servicios, promoción social, construcción y fortalecimiento de infraestructura social básica y de vivienda y proyectos productivos para la generación de oportunidades de ingreso, entre otros rubros.

Presentación

Los programas de subsidios a cargo de esta Secretaría, proporcionan apoyos económicos directos a la población objetivo, facilitan su acceso a bienes y servicios, coadyuvan en la construcción y el fortalecimiento de infraestructura social básica y facilitan apoyos para crear oportunidades de empleo e ingreso. Asimismo, destinan diversos apoyos para atender emergencias, causadas por fenómenos naturales o de otra índole. Todo lo anterior se ha desarrollado considerando como premisas estratégicas las diferencias existentes entre las regiones rurales y urbanas, la equidad de género y el apoyo específico a grupos sociales vulnerables como son la población indígena, los niños, personas con alguna discapacidad y las mujeres jefas de familia, entre otros.

En los últimos 12 años, México logró avances importantes en la medición de la pobreza, lo que permitió diseñar e instrumentar políticas públicas focalizadas en favor de quienes menos tiene en las distintas regiones del país. La Sedesol ha impulsado la focalización sistemática de los recursos y acciones para el combate a la pobreza a partir de una eficaz aplicación de los programas sociales.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, representantes del Banco Mundial manifestaron el interés del organismo internacional por conocer las experiencias de las políticas sociales en México y llevarlas a otras regiones. Para ello, en coordinación con el Centro Clear para América Latina, se trabaja en la Convocatoria de Buenas Prácticas y Políticas de Desarrollo Social, que se lanzó el 13 de agosto y cerró el ocho de octubre, con el objetivo de conocer, difundir y reconocer iniciativas innovadoras que ofrezcan éxito a mediano plazo, particularmente en los estados y municipios.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invierte conjuntamente con la Sedesol y el municipio de San Luis Potosí, para aplicar el Programa de Prevención de la Violencia Social y Desarrollo de la Comunidad en la colonia El Terremoto, considerada una de las más peligrosas de la capital potosina.

En virtud de que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son un factor fundamental en favor de mejores resultados en la economía nacional y del combate a la pobreza, la Sedesol, a través de Liconsa, ha adquirido este año más de 3,500 millones de pesos en insumos y productos a Mipymes mexicanas, con lo cual estas empresas subsidiarias se ha constituido en el quinto comprador más importante de la Administración Pública Federal a este sector.

Derivado de los resultados positivos de las estrategias y programas sociales en México, la iniciativa privada de naciones extranjeras, en esta ocasión de Kenia, se interesó en conocer los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de México. Miembros de la empresa africana Stima Sacco conocieron cómo operan los programas Opciones Productivas, 3x1 para Migrantes, Desarrollo Humano Oportunidades y 70 y más, sumándose a las

recientes visitas de funcionarios gubernamentales de Filipinas y Guatemala, quienes conocieron y se interesaron en replicar varios de los programas en sus respectivos países.

Con la finalidad de fortalecer el tejido social de las comunidades, reforzar los lazos solidarios y fomentar la participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la Sedesol construye la Red de Gestores Voluntarios más grande del país. La mayor cantidad de estos gestores sociales voluntarios participan en los trabajos de los programas 70 y más, Empleo Temporal y Atención a Jornaleros Agrícolas y son electos por los beneficiarios en cada comunidad.

Desde el inicio de la actual Administración se ha promovido la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como detonante de las políticas públicas a favor de grupos vulnerables, como es el caso de mujeres víctimas de la violencia, niñas, niños y jóvenes en situación de calle y personas que sufren alguna discapacidad física o psicológica, entre otros. En los últimos seis años, a través del Programa de Coinversión Social (PCS) a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), se incrementaron de manera considerable los recursos para las OSC al pasar de 212 millones de pesos en 2006 a más de 390 millones de pesos en 2012.

Las Estancias Infantiles que apoya la Sedesol ya cuentan con un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, conforme a las modificaciones realizadas a las Reglas de Operación de este Programa, a fin de dar mayor seguridad y confianza a las madres jefas de familia y padres solos, las responsables de las estancias infantiles afiliadas cumplieron con la contratación del seguro que señala como beneficiarios directos a las niñas y niños que asisten a estos centros de atención del Gobierno Federal.

Sedesol trabaja con más de 60 bancos de alimentos en el país, en 42 proyectos que se desarrollan en 20 estados de la República, en los cuales se pagan jornales a trabajadores del campo que producen en campos agrícolas con recursos del Programa de Empleo Temporal (PET), con ello se propicia un efecto multiplicador de beneficios para contrarrestar la carestía y la pobreza.

4. Atención a emergencias

Durante el tercer trimestre del año, la Sedesol continuó apoyando a la población, tanto con acciones de prevención como en la atención por desastres naturales.

En cuanto a las labores de prevención, la Sedesol se coordinó con sus Delegaciones en las entidades federativas y con otras dependencias federales para evitar daños mayores a la población más vulnerable, en las comunidades donde existía la posibilidad de una emergencia.

Presentación

En cuanto a la atención de la población, después de los efectos negativos de los fenómenos naturales, los apoyos fueron de diverso orden como: ayuda humanitaria, inmediatamente después de los acontecimientos con alimentos, ropa y agua; limpieza de escombros; levantamiento de censos de los hogares y personas afectadas; etapa de reconstrucción de viviendas e infraestructura dañada y, entrega de enseres domésticos.

En el periodo que se informa, la Sedesol realizó la segunda entrega de apoyos a comerciantes y familias de San Martín Texmelucan, Puebla, damnificadas por el desbordamiento de los ríos Atoyac y Atotonilco, provenientes de los programas de Empleo Temporal Inmediato (PETI) y de Reposición de Enseres Domésticos.

En atención a los habitantes afectados por el desbordamiento de los ríos Atoyac y Atotonilco, en San Martín Texmelucan, Puebla, e Ixtacuixtla, Tlaxcala, la Sedesol puso en marcha el Programa de Empleo Temporal Inmediato (PETI) para apoyar a la gente que colabora en la limpieza y saneamiento de las zonas siniestradas.

La Sedesol en coordinación con el gobierno estatal y las autoridades municipales brinda apoyo a las familias afectadas por las lluvias en julio en los municipios de Villa Madero y Tuxpan de Michoacán.

La Sedesol concluyó el censo en los tres municipios del estado de Tlaxcala afectados por el desbordamiento del Río Atotonilco, el pasado 23 de junio, dictaminando que suman 192 las viviendas con algún tipo de daño, en perjuicio de 350 familias, por lo que instrumenta el Programa de Empleo Temporal Inmediato (PETI).

Asimismo, en Veracruz (98 municipios fueron declarados en emergencia), Baja California Sur y Sinaloa (principalmente en los municipios de Guasave, Sinaloa de Leyva y Escuinapa) continúan los trabajos de limpieza y reconstrucción, con apoyos del Programa Empleo Temporal, se entregaron despensas y láminas, a los afectados donde las lluvias en agosto ocasionaron daños a más de 10 mil familias.

En el contexto del Plan Integral de Atención a la Sequía, en el periodo que se informa la Sedesol continúa trabajando para abastecer de agua para consumo humano y paquetes alimentarios a las comunidades que viven momentos críticos por la sequía, destacando la atención a las zonas indígenas, marginadas y más alejadas de las zonas urbanas. La prioridad es salvaguardar las vidas humanas, que nadie fallezca por sed o por hambre. Para ello, la Sedesol continúa con acciones permanentes en los estados donde todavía hay sequía.

5. Abasto de huevo

En respuesta a los incrementos del precio del huevo por la reciente crisis aviar, la Sedesol tiene a disposición de los avicultores del país más de 25 mil tiendas del Programa de Abasto Rural DICONSA, a fin de que puedan comercializar huevo al más bajo precio posible, además de mantener congelados hasta diciembre de 2012 los precios del maíz, la harina fortificada **“Mi Masa”, las pastas de sémola de trigo “Mi Pasta” y la leche Liconsa.**

Con el propósito de garantizar el abasto de huevo a precio preferencial a familias del medio rural y evitar prácticas especulativas, la Sedesol continuó con la distribución del producto cuya venta es vigilada por los Consejos Comunitarios de Abasto (CCA).

6. Blindaje Electoral

En el contexto de las elecciones federales (para Presidente de la República, Senadores y Diputados) y elecciones locales (en las entidades federativas de Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán) que se celebraron el 1 de julio del año en curso, se tienen los siguientes resultados en el periodo que se informa:

- Con base en la adecuada aplicación de su Programa de Blindaje Electoral 2012, como parte de las acciones institucionales de respeto y equidad en la contienda electoral, las Delegaciones Federales de la Sedesol en las entidades federativas reportaron saldo blanco al final de la jornada electoral, ya que no se desarrollaron incidentes que involucraran al personal operativo de los programas y que no se recibieron reportes de anomalías.
- El parque vehicular de la dependencia fue mantenido bajo resguardo en dichas delegaciones de la Sedesol y sus organismos sectorizados, por lo que ninguna unidad fue movilizada en los tiempos electorales previstos, lo cual fue supervisado por personal del Órgano Interno de Control.
- En la capacitación que se dio a los servidores públicos de la Sedesol, se hizo énfasis en la obligación de no contravenir el Artículo 134 constitucional, referente a la equidad en la contienda, y eficacia, economía, transparencia y honradez en la utilización de recursos públicos.
- Una vez concluida la jornada electoral del 1 de julio, en las 32 Delegaciones de la Sedesol de las entidades federativas se trabajó de manera normal para atender a los beneficiarios en trámites ordinarios y aclaración de dudas sobre operatividad de programas de la dependencia. También volvieron a la circulación las unidades móviles, incluida la flotilla de DICONSA, con lo que continuó de manera normal el abastecimiento de insumos básicos a las comunidades de más difícil acceso y remotas del país. A partir del 2 de julio los programas sociales siguieron operando de manera

normal en todo el país, con la prioridad de seguir apoyando a las familias más vulnerables.

7. Principales resultados cuantitativos y cualitativos de los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, en los primeros nueve meses de 2012

7.1 Programas de Desarrollo Social y Humano

- El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras apoya la operación de 9,466 estancias infantiles, donde se atiende en forma segura a 282,200 niños y niñas, en beneficio de 262,011 madres y 5,108 padres solos, que trabajan, estudian o buscan empleo. Desde que inició el Programa en 2007 y al 30 de septiembre de 2012, se han atendido a más de un millón de niñas y niños en las Estancias Infantiles. El Programa expandió significativamente la oferta de servicios de cuidado y atención infantil, ya que los niños y las niñas atendidas al 30 de septiembre de 2012 equivalían al 34.4 por ciento de los niños y las niñas que el IMSS y el ISSSTE atendían en diciembre de 2011.
- El Programa de 70 y más con un Padrón Activo de Beneficiarios integrado por más de tres millones de adultos mayores, proporciona un apoyo económico de entrega bimestral. La cobertura del Programa ha pasado de atender a los adultos mayores de localidades de 2,500 habitantes ampliándose hasta las de 30,000, siempre que el presupuesto así lo permita. Los 3,049,165 adultos mayores representan 97.3 por ciento de cumplimiento de la meta establecida para el periodo y un avance del 87 por ciento de la meta anual.
- Con el Programa de Empleo Temporal (PET) se benefició a 307,250 mujeres y hombres de 16 años o más con un apoyo económico, para complementar sus ingresos. El apoyo fue entregado a quienes participaron en el desarrollo de 7,246 proyectos en sus propias comunidades o en las comunidades más pobres. En su modalidad de PET-Inmediato, el Programa, apoyó a las familias que enfrentaron emergencias por desastres causados por fenómenos naturales ocurridos en el periodo enero-septiembre del año con 202,002 apoyos.
- El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas beneficia un Padrón integrado por 693,957 personas, integrantes de las familias de jornaleros agrícolas migrantes. Los apoyos se otorgan en sus lugares de origen, en el tránsito migratorio y en los lugares donde llegan a laborar, a través de acciones para la mejora de sus condiciones de alimentación, educación y salud, así como acciones de atención, información y comunicación.
- A través de Opciones Productivas se proporcionaron recursos a 613 proyectos productivos, con los cuales se apoya a 4,034 personas para que con base en su propio esfuerzo e iniciativa cuenten con ingresos para mejorar sus condiciones de vida. El Programa apoyó a 43 municipios catalogados como predominantemente indígenas, con 164 proyectos productivos, en beneficio de 2,114 personas, de las cuales el 64.05 por ciento son mujeres.

- Con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias se aprobaron 10,555 proyectos en materia de infraestructura, equipamiento y construcción de pisos firmes, en beneficio de las personas en condiciones de pobreza de los territorios con los mayores niveles de rezago social y de marginación. Entre las obras y acciones destacan las relacionadas con la atención a la población afectada por los efectos de la sequía durante 2012, estas acciones implicaron la puesta en marcha de 4,731 proyectos de instalación de tanques y tinacos para el almacenamiento de agua para consumo humano, principalmente en estados del norte del país. El número de pisos firmes con proyectos aprobados en lo que va del año suman 551,345.
- Con el Programa 3x1 para Migrantes, se aprobaron 2,037 proyectos que permiten fortalecer los vínculos entre los mexicanos radicados en el extranjero y sus comunidades de origen, realizando diversas acciones de infraestructura social y proyectos productivos, mediante una estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto.

7.2 Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

- El Programa Hábitat financió 16,264 obras y acciones, con el fin de mejorar las condiciones físicas del entorno urbano y promover el desarrollo de 1.7 millones de hogares, conformados por 4 millones de personas, que residen en 1,399 zonas urbanas marginadas ubicadas en 256 ciudades, con al menos 15 mil habitantes, de 341 municipios y Delegaciones Políticas del Distrito Federal.
- El Programa de Rescate de Espacios Públicos apoyó 1,387 proyectos integrales a través de la ejecución de obras de mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria en parques, unidades y canchas deportivas, centros de barrio y plazas, entre otros sitios de convivencia comunitaria ubicados en colonias y barrios de las zonas metropolitanas y ciudades de 281 municipios y delegaciones del Distrito Federal, en las 32 entidades federativas.
- El Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH) brindó apoyo a 10,398 familias en situación de pobreza para regularizar sus lotes, con la finalidad de que cuenten con certeza jurídica sobre su patrimonio.
- Respecto al Programa para la Regularización de Asentamientos Humanos (PRAH), se ha ejercido el 95.6 por ciento del presupuesto en el capítulo correspondiente a **"Subsidios y transferencias"**. Entre otras acciones, para la ejecución de obras de mitigación, se autorizaron 19 proyectos presentados para los municipios de los estados de Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Tamaulipas.

7.3 Programas a cargo de Organismos Sectorizados

- Abasto Social de Leche, a cargo de LICONSA, proporciona leche subsidiada y enriquecida con nutrientes a más de cinco millones de personas en 10,048 puntos de atención distribuidos en el territorio nacional. Los principales beneficiarios son menores de edad, mujeres en periodo de lactancia, adultos mayores, enfermos

crónicos y personas con discapacidad. De los 10,048 puntos de atención 8,051 son lecherías de abasto comunitario y 1,997 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales. Liconsa tiene presencia en 1,900 municipios, al cierre del tercer trimestre.

- Abasto Rural de DICONSA apoya una red de 25,244 tiendas rurales, donde se ofrecen productos básicos a precios menores en comparación con las tiendas privadas de los mercados de bienes y servicios tanto locales como regionales. La meta del margen de ahorro de la Canasta Básica fijada al tercer trimestre de 2012 fue rebasada en más de 50 por ciento.
- Con los dos programas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) se contribuye a que los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda. El Programa Ahorro y Subsidio para **la Vivienda "Tu Casa", apoyó 54,795 acciones de vivienda** nueva, ampliación o mejoramiento. Al cierre del tercer trimestre de 2012 se incluyen: 22,306 subsidios para mujeres jefas de familia y en 193 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 19,483 subsidios en 1,200 localidades. Con el Programa Vivienda Rural se impulsaron 28,055 acciones que incluyen vivienda nueva, mejoramiento o ampliación. Dentro del total de apoyos de este Programa, 7,397 subsidios fueron en apoyo a jóvenes jefes de familia (entre 15 y 29 años de edad), 3,689 subsidios fueron para adultos mayores y en total al cierre del tercer trimestre del año el Programa llegó a 675 municipios y 3,250 localidades.
- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) apoyó a 10,892 artesanos que habitan en zonas prioritarias o que se encuentran en situación de pobreza para mejorar sus condiciones productivas y/o de bienestar social. Del total de apoyos, 4,732 fueron entregados para apoyar directamente la producción de los artesanos de 21 entidades federativas.

7.4 Programas a cargo de Organismos Desconcentrados

- El Programa de Coinversión Social a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), apoyó 1,602 proyectos para que los realicen las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en beneficio de población en situación de pobreza y marginación. En el periodo enero - septiembre de 2012 se publicaron 78 Convocatorias dirigidas a las OSC y centros de investigación o instituciones académicas que participan en el Programa presentando proyectos que atiendan las necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.
- Con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) el Indesol impulsó 29 proyectos que se llevan a cabo en igual número de entidades federativas para desarrollar acciones de prevención, detección y atención de mujeres víctimas de violencia. Al cierre del Tercer Trimestre del año se instalaron 31 Mesas de Revisión, mismas que se conformaron por especialistas en materia de

equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes de OSC, de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público.

- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades atiende un Padrón de 5,341,977 familias, distribuidas en 96,231 localidades de todas las entidades federativas del país. El 62.8 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 19.5 por ciento en localidades urbanas. Por componente, destacan la entrega de apoyos monetarios por concepto de alimentación a 4,765,298 familias que cumplieron con su corresponsabilidad a los servicios de salud; así como la atención a 5,560,868 becarios del componente educativo a integrantes de las familias beneficiarias, de ellos, 4,709,733 cursan educación básica (3,021,481 en primaria y 1,688,252 en secundaria) y 851,135 en educación media superior.
- El Programa de Apoyo Alimentario beneficia a 640,510 familias, distribuidas en 35,071 localidades de 2,196 municipios en las 32 entidades federativas del país, con lo que se contribuyó al desarrollo de las capacidades básicas de las personas beneficiarias y al mejoramiento de su alimentación y nutrición.

7.5 Programas a cargo del Organismo Descentralizado

- Los programas del INAPAM se enfocan a la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las Delegaciones o representaciones en las entidades. Se contabilizaron 318 clubes que son atendidos por el INAPAM, a través de sus delegaciones estatales y representaciones municipales y 119 en el Distrito Federal. El número de servicios **proporcionados a las personas "Adultas Mayores" presenta un avance al periodo del 80 por ciento**, respecto a la meta programada, reportándose 1,826,452 servicios.

8. Consideraciones finales

A lo largo de la presente Administración los resultados obtenidos con los programas a cargo de la Sedesol han descansado en una relación estrecha entre los tres poderes de la Unión y en una coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno, así como de la participación comprometida y entusiasta de la sociedad civil y del esfuerzo de los propios beneficiarios, que han adoptado como propios los diversos programas y han participado activamente en la corresponsabilidad de las acciones y apoyos recibidos.

Estas sinergias desarrolladas han permitido que los procesos operativos de los programas de la Sedesol cumplan con la entrega oportuna de los apoyos de acuerdo a la normatividad vigente para lograr mayor cobertura, orientar en forma eficiente los apoyos a la población que más lo requiere y fortalecer la complementariedad entre programas y acciones, con el fin de lograr un mayor impacto de los beneficios en el territorio y elevar la calidad de vida de las personas.

Presentación

En suma, en la presente Administración se avanzó claramente en la consolidación de una política social de Estado que permita el abatimiento definitivo de las causas del rezago, la pobreza y la marginación existentes en el país con la finalidad de lograr el desarrollo pleno, equilibrado e integral de todas las potencialidades y capacidades de la población.

En particular, con este Tercer Informe Trimestral 2012, la Sedesol continúa contribuyendo en la rendición de cuentas y a la transparencia en que está comprometido el Gobierno Federal. Esto permite cumplir con la obligación legal de reportar y hacer pública la información de los recursos y acciones emprendidas con los programas de la Secretaría.

La Sedesol queda en la plena disposición de atender los comentarios y/o recomendaciones de los Legisladores a los resultados que se presentan en este Informe, con el propósito de que en el marco del diálogo respetuoso y constructivo entre poderes, se fortalezcan los diversos instrumentos de la política social y, en concreto, de los programas sociales, buscando siempre el mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de la población.



**Programa de Estancias Infantiles
para Apoyar a Madres
Trabajadoras**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y de los padres solos con hijas(os) o niñas(os) bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Apoyos a las Estancias Infantiles (Oferta)

En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, el apoyo se otorga a las personas interesadas en abrir y operar una Estancia Infantil de nueva creación por un periodo mínimo de un año calendario, siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en las Reglas de Operación 2012 vigentes del Programa. Las personas interesadas que cumplan con dichas especificaciones, recibirán un subsidio que utilizarán para realizar las adecuaciones necesarias al inmueble que propusieron para prestar el servicio de cuidado y atención infantil. El inmueble en el que se presta el servicio, puede ser una vivienda particular, rentada o bien con un contrato de comodato.

En la modalidad de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles, también se otorgan apoyos económicos a las personas responsables de centros o espacios ya existentes en los que se brinda el servicio de cuidado y atención infantil y no estaban afiliados a la Red del Programa, las cuales deberán cumplir con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2012 vigentes y que atiendan o pretendan atender a la población objetivo del Programa. Lo anterior, para que realicen las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación 2012 vigentes. La incorporación debe ser por un periodo mínimo de un año calendario.

El monto de apoyo se entrega al solicitante que declare que fungirá como la persona Responsable de la Estancia Infantil, al momento de la firma del Convenio de Concertación (Anexo E.1. de las Reglas de Operación del Programa).

Apoyos a las Madres Trabajadoras (Demanda)

En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, el Programa otorga subsidios a los hogares que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación 2012. Los hogares que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad, podrán recibir los servicios en las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa de su elección. El subsidio que les brinda el Programa, sirve para cubrir parcialmente el costo del servicio de cuidado infantil en las Estancias Infantiles que operan en la Red del Programa, dicho apoyo se entrega de manera mensual a la persona responsable de la Estancia Infantil a la que acude el hijo del beneficiario. El beneficiario a su vez, paga una cuota de corresponsabilidad mensualmente a la responsable de la Estancia Infantil, para cubrir la totalidad del costo del servicio.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

Población objetivo de acuerdo con las Reglas de Operación 2012 del Programa.

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la población objetivo son los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:
 - Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan trabajo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar Económico y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- En las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles la población objetivo son las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y sus anexos. Para el apoyo otorgado en esta modalidad, la población objetivo son las personas responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y las asistentes de las mismas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Con la finalidad de otorgar los servicios de cuidado y atención infantil, los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación 2012 vigentes del Programa, son de la siguiente forma:

- Para cubrir parcialmente los costos de cuidado infantil en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos conforme a las Reglas de Operación, podrán recibir los

servicios en cualquiera de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, de la siguiente manera:

- Hasta por 850 pesos mensuales por cada niña(o) de uno a tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), inscrito en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red, y
- Hasta por 1,700 pesos mensuales por cada niña(o) de uno a cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red.
- El (la) beneficiario(a) debe cubrir la diferencia entre el costo mensual del servicio de cuidado infantil y el subsidio otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Dicha cuota de corresponsabilidad se le debe pagar directamente a la persona responsable de la Estancia Infantil.
- Se brindará apoyos a las(os) beneficiarias(os) en esta modalidad por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo.
- Para creación de nuevas Estancias en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil: Hasta 70 mil pesos (apoyo único).
- Para incorporación de Estancias Infantiles en la modalidad de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles: Hasta 50 mil pesos (apoyo único).
- En estas dos últimas modalidades, las personas responsables de las Estancias Infantiles que se hayan afiliado a la Red del Programa antes del ejercicio fiscal 2012, y para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil y cumplimiento de trámites municipales, estatales o equivalentes, podrán recibir un apoyo: Hasta por 6 mil pesos (apoyo único).

Para la asignación de estos apoyos, las solicitudes en estas modalidades, son analizadas por entidad federativa conforme a la ubicación del espacio propuesto para operar como Estancia Infantil, considerando la oferta de Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y la demanda del servicio que exista en la localidad en la que se encuentre el espacio propuesto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Dada la naturaleza del Programa, los posibles beneficiarios(as) responden a un déficit en la oferta de servicios de cuidado y atención infantil, e incluso aquellas personas que cuentan con seguridad social y derechos de guardería y no tienen acceso a dichos servicios por distintas razones, también pueden ser beneficiarios(as) del Programa de Estancias Infantiles. Es decir, el Programa no discrimina a posibles beneficiarios(as) por su pertenencia a un grupo social o género. Lo anterior, siempre que se cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a las Reglas de Operación 2012 vigentes del Programa.

Además, el Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (Conapo), en municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, de los cuales también hay municipios de la Estrategia 100 x 100, cabe señalar que en estos municipios antes no se contaba con servicios ni apoyos para cuidado y atención infantil. Asimismo, también se tiene presencia en localidades con menos de cinco mil habitantes

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los mecanismos que se emplean para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como garantizar la obtención de información para la evaluación del Programa, se destacan a continuación:

- Con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), se determina si la población objetivo cumple con los requisitos establecidos para la incorporación de las y los beneficiarios al Programa de Estancias Infantiles.
- A partir de las modificaciones que se han ido realizando al CUIIS a lo largo de los años en que ha operado el Programa, la Sedesol contrató un servicio que ofreciera una solución tecnológica basada en dispositivos móviles, lo que permite disminuir el costo de operación del Programa, reducir el tiempo de proceso y de operación, así como mejorar la calidad de la información y de los servicios que se brindan a las personas beneficiarias del Programa.
- El Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), permite verificar que la información capturada de los(as) beneficiarios(as) cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2012.
- La Dirección de Sistemas de Información y Padrones, adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales, en conjunto con la Dirección General de Informática de la Sedesol, se encargan de realizar mejoras constantes al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa. Con lo anterior, se permite continuar con los siguientes beneficios:
 - Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
 - Contar con un Padrón actualizado de las personas beneficiarias del Programa.

- Uniformar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, aprovechando la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y proponiendo a su vez cambios que habrán de efectuarse a los lineamientos y Reglas de Operación del Programa para ejercicios fiscales posteriores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante este periodo, la Dirección General de Seguimiento coordinó con la Dirección General de Políticas Sociales, la planificación para el seguimiento físico en campo a las Estancias Infantiles en el marco de la Fase II 2012, de acuerdo con la Estrategia General de Seguimiento.

De esta forma, durante el tercer trimestre de 2012, personal de la Dirección General de Seguimiento efectuó labores de seguimiento físico a acciones financiadas por el Programa, con la finalidad de verificar la operación de las Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras cuya apertura corresponde al ejercicio fiscal 2012, así como entrevistar a sus responsables, beneficiarias e integrantes de Comités de Contraloría Social, para conocer su percepción acerca de los apoyos otorgados.

Ejercicios estadísticos y de monitoreo

Con el objetivo de contar con fuentes de información confiables para el registro de algunos indicadores de desempeño, así como para la obtención de datos que permiten mejorar el monitoreo del desempeño del Programa y facilitan la toma de decisiones, la Unidad Administrativa Responsable del Programa realiza ejercicios estadísticamente representativos a través de encuestas a personas beneficiarias del Programa, llevadas a cabo por encuestadores externos.

En ese sentido, durante el mes de junio de 2012, la empresa SERTA de México, S.A. de C.V., realizó la Encuesta para el cálculo de indicadores a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras⁴. Los resultados de esta encuesta mostraron avances en la vida laboral de los y las beneficiarias del Programa, tales como:

⁴ “Levantamiento y captura de la encuesta para la elaboración de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol. 1er. Semestre de 2012”, realizada por la empresa SERTA de México S.A.de C.V., con una muestra de 1,250 Beneficiarias(os) localizadas(os) en 625 Estancias Infantiles, con un intervalo de confianza del 95 por ciento y representatividad nacional.

- 97 por ciento de las personas beneficiarias mencionaron que utilizan el tiempo disponible generado por el uso de servicios de cuidado infantil para buscar empleo, capacitarse para el empleo o trabajar.
- 95 por ciento de las beneficiarias mencionan que tenían trabajo al momento de incorporarse al Programa y mientras están en él logran mantenerse en un trabajo remunerado.
- Asimismo, la Dirección General de Políticas Sociales coordinó una Encuesta de Opinión⁵ a responsables de Estancias y a beneficiarias(os) del Programa, con el objetivo de conocer desde una perspectiva cualitativa, la percepción de las personas beneficiarias sobre la operación del Programa y el funcionamiento de las estancias.
- La encuesta tuvo un diseño basado en la selección de cuatro entidades federativas (Estado de México, Distrito Federal, Veracruz y Aguascalientes⁶). Los datos que se exponen a continuación sólo son representativos de las cuatro entidades federativas anteriormente mencionadas y son resultados ponderados con el factor de expansión a nivel estatal:

1. En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

Percepción sobre el Programa y la estancia infantil:

- Más de 4,800 personas beneficiarias(os), entre responsables, madres y padres, están satisfechas(os) o muy satisfechas(os) con el Programa, debido a que se sienten tranquilas porque tienen un lugar seguro, limpio y con personal capacitado en donde dejar a sus hijos(as).
- 95 por ciento de las(os) beneficiarias(os) consideraron que los cambios en los temas de protección civil y seguridad de las Reglas de Operación del Programa, han ayudado a mejorar las condiciones de seguridad de las estancias a las que acuden sus hijos(as).
- La mayoría de las madres y padres beneficiados en estas entidades federativas (4,811) confían en que el Programa seguirá brindando un buen servicio de cuidado y atención infantil a sus hijos(as).
- Más del 99 por ciento de las madres y padres entrevistados recomendarían el Programa y la estancia a la que llevan a sus hijos(as) a otros padres de familia.

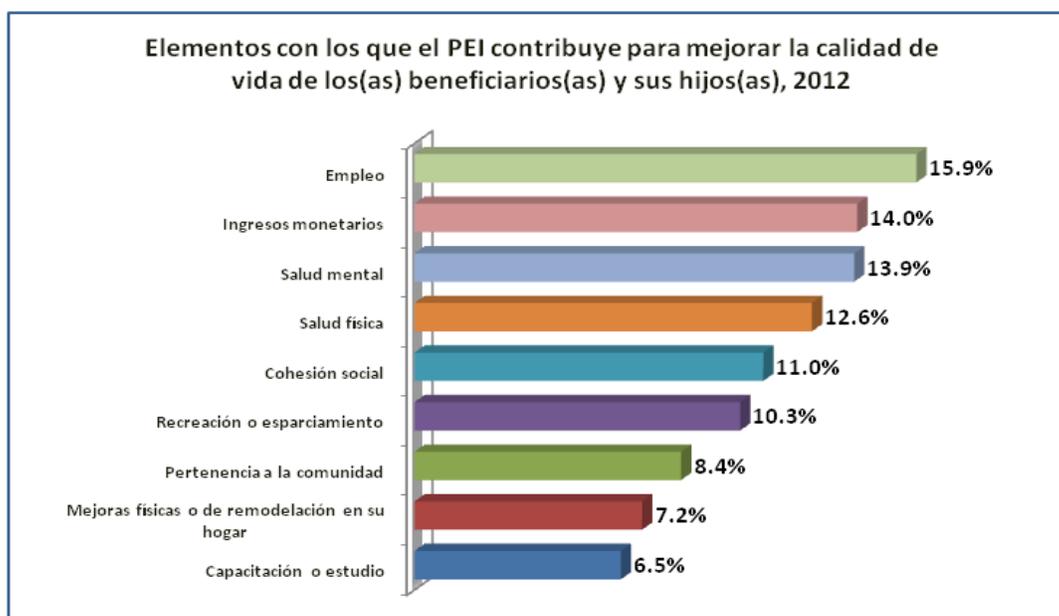
⁵ La encuesta fue realizada por la empresa GANT S.A de C.V durante el mes de julio del 2012, y coordinada por la Dirección General de Políticas Sociales.

⁶ Para la selección de estos estados, se utilizaron dos criterios: 1) entidades federativas con el mayor número de estancias y niños(as) inscritos y 2) estados con menos de 200 estancias y menos 26 niños(as) en promedio por estancia. El tamaño de la muestra fue de 3,147 encuestas, de las cuales 1,049 fueron realizadas a responsables de estancias y 2,098 a beneficiarias(os) del Programa, la muestra es representativa a nivel estatal con un intervalo de confianza del 95 por ciento, con un factor de ajuste de "No Respuesta" del 20 por ciento.

Percepción sobre beneficios y mejoras en la calidad de vida de los hogares beneficiados

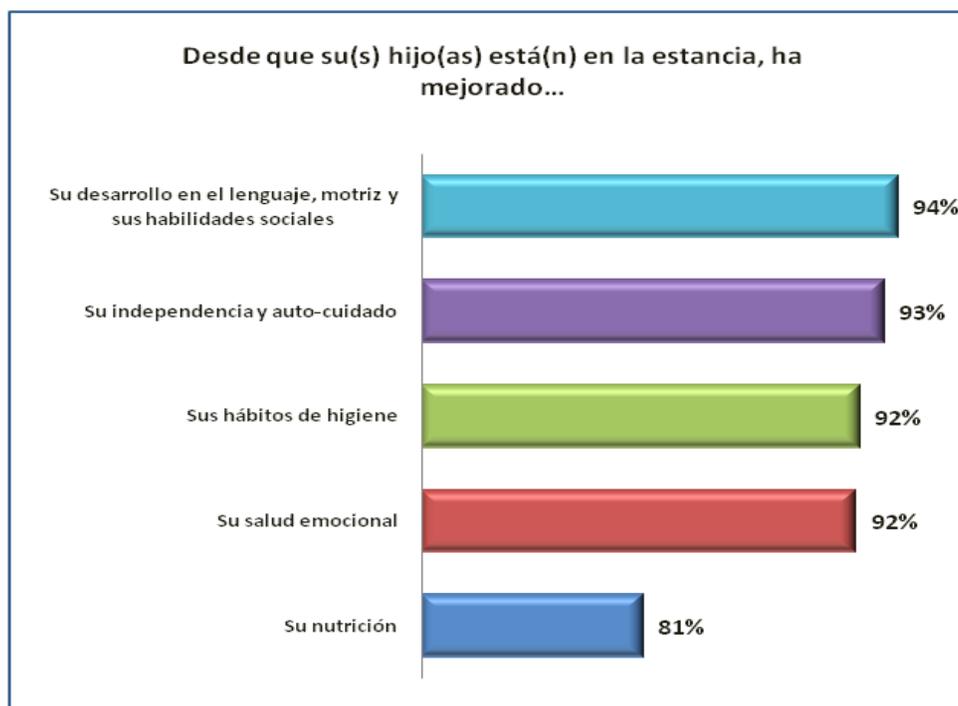
- 94 de cada 100 beneficiarias(os) mencionó que el Programa contribuyó con varios elementos para mejorar la calidad de vida de ellas (ellos) y sus hijos(as) (véase gráfico 1).

Gráfica 1.



- La mayoría de las(os) beneficiarias(os) opinó que el servicio de cuidado y atención infantil que ofrecen las estancias infantiles ha contribuido en la mejora del desarrollo de las y los niños que asisten a ellas (véase gráfico 2).

Gráfica 2.



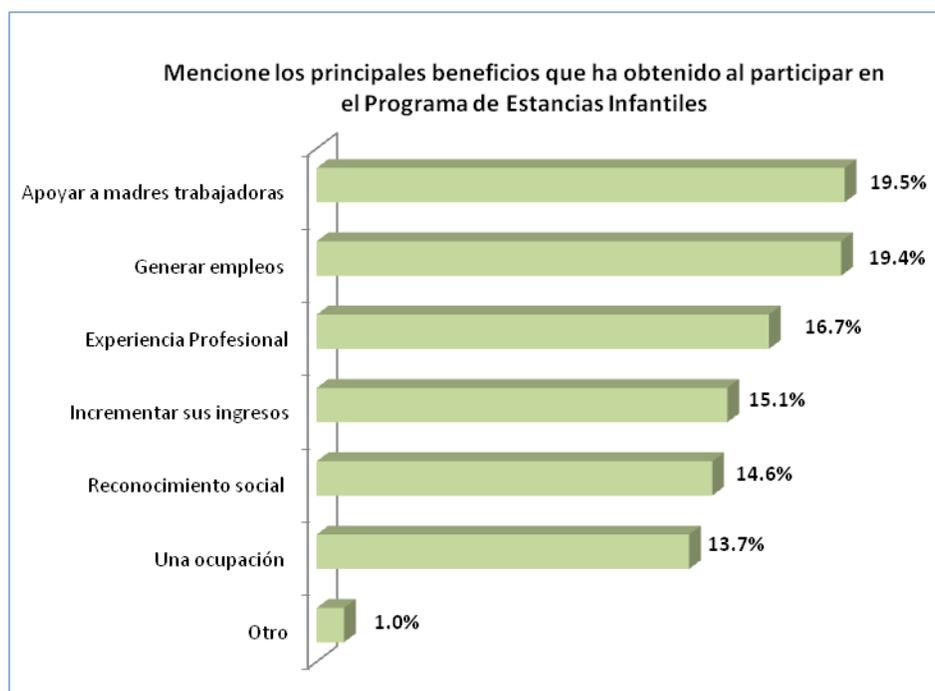
- Más de 4,000 beneficiarias(os) están de acuerdo y muy de acuerdo en que desde que el (los) niño(s) está(n) en la estancia infantil, han mejorado su situación económica, familiar y laboral.
- 4,213 beneficiarias(os) opinaron que el Programa de Estancias Infantiles ha contribuido a generar una mayor igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres de su comunidad, ya que tienen una mayor posibilidad de acceder a mejores opciones de empleo e ingresos.
- A lo largo de su permanencia en el Programa de Estancias Infantiles, los y las beneficiarias han percibido que sus Derechos, citados en numeral 3.6 de las Reglas de Operación del Programa, han sido respetados y cabalmente cumplidos por el personal de la Sedesol y las responsables de estancias.
- Más de 4,800 beneficiarias(os) en las cuatro Entidades Federativas, consideraron que durante su permanencia en el Programa han recibido un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- Más de 4,850 beneficiarias(os) consideraron que sus hijos(as) son felices en las estancias infantiles de la Red de la Sedesol.

2. Modalidades Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles.

Percepción sobre el Programa de Estancias Infantiles

- 2,105 responsables de estancias del D.F., Estado de México, Veracruz y Aguascalientes, se sienten muy satisfechas o satisfechas con el Programa, pues han obtenido muchos beneficios como un empleo, experiencia laboral, incremento de sus ingresos y además pueden apoyar a las madres mexicanas (véase gráfico 3).

Gráfica 3.



- 90 por ciento de las responsables en estas cuatro entidades federativas consideró que el Programa de Estancias infantiles contribuyó con algunos elementos a mejorar la calidad de vida de ellas (ellos) y su familias.
- 92 por ciento de las responsables en estas entidades mencionaron que las capacitaciones que otorga la Sedesol son muy buenas o buenas.
- 2,230 responsables consideraron que su relación con la Sedesol es muy buena o buena, por lo que 9 de cada 10 responsables estarían dispuestas a recomendar la afiliación al Programa de Estancias infantiles.
- Las(os) responsables de estancias asignaron, en promedio, una calificación de 9 al Programa de Estancias Infantiles.

- El apoyo a madres trabajadoras, la generación de empleos, la experiencia profesional y el incremento de sus ingresos son algunos de los beneficios que el Programa ha brindado a las más de 2,000 responsables afiliadas a la Red de Estancias Infantiles en estas entidades.
- Casi 80 de cada 100 Responsables consideran que la operación de su estancia les ha otorgado un reconocimiento y estatus en su comunidad conformando una red de confianza en la entidad.
- 97 por ciento de las(os) responsables considera que han apoyado el desarrollo de los(as) niños(as) de su comunidad a través de la operación de su estancia infantil.
- 98 por ciento de las(os) responsables opinó que con el apoyo del Programa de Estancias Infantiles ayuda a las familias de su comunidad.
- 2,293 responsables mencionaron que sirvieron de mucho las capacitaciones y las acciones extraordinarias del Programa para hacer de su estancia un lugar seguro para los(as) niños(as).

Supervisión

La Sedesol, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Nacional) o terceras personas que estas instituciones determinan, llevan a cabo visitas periódicas de seguimiento y supervisión a las Estancias Infantiles afiliadas a la Red en donde se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las Estancias Infantiles, con la finalidad de verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa..

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa de Estancias Infantiles.

El DIF Nacional y la Sedesol supervisan las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa a nivel nacional, para que, por un lado, la Sedesol, pueda verificar su correcta operación y administración, mientras que por otro lado, el DIF Nacional se asegure del bienestar de los niños, en su cuidado y atención.

La supervisión que realiza el personal de la Sedesol a las Estancias Infantiles, está enfocada a revisar el cumplimiento de las Reglas de Operación 2012 del Programa, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden y temas administrativos.

El personal de la Sedesol realiza los siguientes tipos de supervisión en las Estancias Infantiles:

- Supervisión Ordinaria. Se visitan las Estancias Infantiles por lo menos una vez cada **dos meses con el instrumento “Cédula de Supervisión Ordinaria”, diseñado para verificar las condiciones de seguridad al interior del inmueble y el cumplimiento relacionado con el tema administrativo de la Estancia Infantil. Como complemento a esta supervisión, de manera cuatrimestral, se aplica el instrumento “Cédula Anexo de Supervisión”, diseñado para verificar las condiciones en el entorno del inmueble.**

- Seguimiento. Se realiza en cada periodo comprendido entre la aplicación de las Supervisiones Ordinarias. Consiste en verificar el cumplimiento de alguna observación que se considere relevante para asegurar la integridad física de los niños, misma que haya sido detectada en una supervisión previa.
- Atención a quejas sobre el servicio prestado en las Estancias Infantiles. Se dan como consecuencia de haber recibido una queja ciudadana sobre el servicio que la Estancia Infantil esté proporcionando.

Con el propósito de garantizar que las Estancias Infantiles se encuentren en condiciones de brindar el servicio de atención y cuidado infantil conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, en cada visita de supervisión que se realiza, se emiten **observaciones, sugerencias o acciones correctivas a través del "Reporte de Seguimiento"**, mismas que deben ser atendidas por parte de las personas responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa en un periodo menor a 20 días hábiles.

Al 30 de septiembre de 2012, se realizaron 43,184 visitas de supervisión por parte de la Sedesol, con las cuales se han levantado y sistematizado un total de 59,767 cédulas de tipo Ordinaria, Anexo y Seguimiento en las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Visitas e Instrumentos de Supervisión 2012 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero - septiembre 2012 (Información preliminar)

Concepto	1er Trimestre	2do Trimestre**	3er Trimestre	Total de enero a septiembre
Visitas	10,671	16,924	15,589	43,184
Cédulas Capturadas en el Suppei*	15,405	24,807	19,555	59,767
Cédula Ordinaria	9,128	13,644	12,864	35,636
Cédula Anexo	4,734	7,883	3,966	16,583
Cédula de Seguimiento	1,543	3,280	2,725	7,548

*Sistema de Supervisión del Programa de Estancias Infantiles.

** Se actualizó conforme al calendario de trabajo de supervisión 2012.

Nota 1: El número de Instrumentos (Cédulas) que se utilizan durante una visita depende del tipo de supervisión. Durante una visita de supervisión, pueden levantarse de 1 a 3 Cédulas.

Nota 2: Los datos reportados han sido actualizados de acuerdo con las fechas de captura de las supervisiones realizadas y con el proceso de calidad que se sigue, por lo que los datos de trimestres anteriores podrán ajustarse.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Las supervisiones que realizó el personal del DIF Nacional a las Estancias Infantiles, al 30 de septiembre de 2012, ascendieron a 35,734. Estas supervisiones fueron de carácter tutorial, con el propósito de observar todas las actividades que se realizaban en las Estancias Infantiles, además de verificar los elementos que promovieran la calidad en el servicio de cuidado y atención infantil.

Evaluación

Evaluación de Procesos

A finales del mes de junio inició la Evaluación de Procesos del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, bajo la supervisión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a través del grupo COCOA Services S.C., misma que concluirá en el mes de noviembre de 2012 y cuyo objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita estimar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y propósito del Programa, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Meta Evaluación 2007-2012

A finales del mes de julio inició la Meta Evaluación del Programa de Estancias Infantiles 2007-2012, bajo la supervisión del CONEVAL a través del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), misma que concluirá en el mes de noviembre de 2012 y cuyo objetivo es evaluar los avances y logros en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012, así como identificar áreas de oportunidad en dichos temas, que permitan a los Programas obtener mejores resultados en el periodo 2013-2018.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 30 de septiembre de 2012 se realizaron las siguientes acciones que coadyuvaron en alguna medida a la autosuficiencia de las Estancias Infantiles, tomando en cuenta que son apoyos otorgados mediante acciones de coordinación:

Servicio Social

En la Convocatoria Nacional 2012 para la participación de instituciones educativas en el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, se aprobaron 74 proyectos de servicio social y prácticas profesionales de 55 instituciones educativas, en 26

entidades del país. Se aprobaron 26 proyectos en el área de Salud, 17 proyectos en las áreas sociales y humanidades, nueve proyectos de ingeniería, cinco proyectos de archivonomía, seis proyectos en el área económico-administrativo, nueve para Levantamiento de CUIS, un proyecto en el área de perspectiva de género y un proyecto en el área de gestión ambiental.

El objetivo de esta Convocatoria es acercar apoyos complementarios a la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles. De esta forma, se otorgan diversas capacitaciones a responsables, asistentes y padres y madres beneficiarios para otorgarles herramientas que permitan mejorar su desempeño. Asimismo, los prestadores de servicio social apoyan a las responsables a diversificar los servicios de atención infantil.

Es así como, a través de los proyectos de servicio social aprobados, el Programa ofrece un servicio más integral y de mayor calidad a los niños y niñas que asisten a las Estancias afiliadas a la Red.

Al respecto, cabe señalar que a septiembre de este año, los 74 proyectos aprobados para este ejercicio fiscal, llevan un avance del 80 por ciento en su ejecución.

Capacitación

A través del DIF Nacional, la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinan, se brinda capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles. Dichas capacitaciones se otorgan a las personas responsables y a las asistentes de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.

Al 30 de septiembre de 2012, la Sedesol gestionó los procesos de contratación correspondientes para que a través de terceras personas, se puedan otorgar cursos de calidad a las responsables y asistentes de las Estancias Infantiles en los temas de primeros auxilios y seguridad y respuesta ante emergencias. En este contexto, se capacitaron a 6,326 personas Responsables y Asistentes en el tema de Primeros Auxilios y para el tema de Seguridad y Respuesta ante Emergencias se han capacitado a 1,478 personas, entre Responsables y Asistentes de las Estancias Infantiles, afiliadas a la Red del Programa a nivel nacional.

Asimismo, se realizó un proyecto de vinculación interinstitucional con Nacional Financiera **con el objetivo de impartir nuevamente en 2012, el Seminario “Responsables Emprendedoras”**. **Al 30 de septiembre de 2012, se capacitaron 756 personas Responsables** de Estancias Infantiles en las Entidades de Oaxaca, Aguascalientes, San Luis Potosí, Querétaro, Puebla, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco y Distrito Federal.

Se capacitaron en Reglas de Operación a personas Beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, en las 32 entidades federativas del país. Dicha capacitación busca que las(os) beneficiarias(os), conozcan sus derechos y obligaciones dentro del Programa, siendo que en el periodo de enero a septiembre de 2012, se capacitaron a 110,192 beneficiarias(os) de esa misma modalidad.

Coordinación Institucional

Al tener facultad para instrumentar mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, la Sedesol se coordina con el Sistema Nacional DIF para la operación del Programa.

La Sedesol verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y, cuando se presentan los casos, solicita a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas o al DIF Nacional que realicen una valoración del inmueble propuesto para operar como una Estancia Infantil.

La responsabilidad de la valoración inicial, capacitación inicial y complementaria, así como parte del seguimiento periódico de las Estancias Infantiles, están a cargo de la Sedesol y el DIF Nacional.

La Sedesol, en conjunto con el DIF Nacional, estableció un programa de visitas de seguimiento periódico a las Estancias Infantiles, mediante las cuales se verificaba el cumplimiento de los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes y, en su caso, las acciones preventivas que debían realizarse. La Sedesol y el DIF Nacional informaron, a su vez, a cada una de las Estancias Infantiles los resultados correspondientes y, en su caso, las acciones correctivas que debieron realizar.

Estrategia “Todos Somos Juárez”

La meta establecida en la Estrategia para 2012, de manera conjunta entre la Sedesol y el **DIF Nacional es, capacitar en el “Seminario del Modelo de Atención Integral” (MAI) al 100** por ciento de las personas responsables de Estancias Infantiles que se encuentran operando en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El MAI fue diseñado por el DIF Nacional con el objetivo de acercar información a las personas responsables de Estancias Infantiles y a sus asistentes, sobre aspectos básicos para el desarrollo de las niñas y los niños, así como potencializar la capacidad de las personas responsables de Estancias, para otorgar un servicio de cuidado infantil de calidad en un municipio como es el de Ciudad Juárez.

En este sentido, durante el primer semestre de 2012 se llevó a cabo el diseño y reproducción del material de apoyo con el que se implementó dicho seminario. Al mes de septiembre de 2012, la Sedesol y el DIF Nacional ya cumplieron la meta establecida pues, se impartió la capacitación en el Seminario a 103 Responsables de Estancias Infantiles en Ciudad Juárez.

Esta meta se suma al esfuerzo del Programa para otorgar el servicio de cuidado y atención infantil a la sociedad juarensé. Al respecto, cabe señalar que actualmente, la Red de Estancias Infantiles en Ciudad Juárez atiende a 1,952 niñas y niños en 103 Estancias Infantiles.

Convocatoria Indesol – DGPS

En el primer trimestre del presente ejercicio fiscal y como resultado de un acercamiento interinstitucional, la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) realizaron gestiones para la coinversión de una Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cuyo objetivo será acercar apoyos complementarios a la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles en las siguientes temáticas: Desarrollo humano y habilidades laborales; Cultura de igualdad de género y empoderamiento; Derechos humanos y combate a la discriminación; autocuidado de la salud y; Actividades culturales y recreativas.

A septiembre de 2012 y, como resultado de esta Convocatoria, se dio inicio a cada uno de los seis proyectos que resultaron elegibles en las Entidades de Campeche, Oaxaca, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Distrito Federal.

VIII.PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El apoyo se otorga a los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad.

En las Estancias Infantiles se debe brindar servicio en el marco del Programa por al menos un año calendario de operación en el marco del Programa. En los casos en los que no se cumpla con lo anterior, la persona responsable de la Estancia Infantil deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación del Programa:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja de la Red del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100%
Más de 4 y hasta 5 meses	80%
Más de 5 y hasta 6 meses	70%
Más de 6 y hasta 7 meses	60%
Más de 7 y hasta 8 meses	40%
Más de 8 y hasta 9 meses	30%
Más de 9 y hasta 10 meses	20%
Más de 10 meses y menos de 12 meses	10%

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Indicadores del Programa que contiene el PEF 2012 y metas calendarizadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Metas anuales del Programa de Estancias Infantiles para 2012

- Número de niñas(os) que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles al final de 2012: 268 mil.
- Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles al final de 2012: 9,050.
- Número de Madres, Padres o Tutores al final de 2012: 246,600.
- Presupuesto anual autorizado al 30 de septiembre de 2012: 2,891,057,600.

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa al 30 de septiembre de 2012:

- Número de Madres, Padres o Tutores: 107.7 por ciento.
- Número de niños que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles: 105.3 por ciento.
- Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles: 104.6 por ciento.
- Presupuesto original anual: 73.5 por ciento.

Avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa

Principales acciones desarrolladas al 30 de septiembre de 2012

- Focalización y ampliación de cobertura, que se realizó conforme a los siguientes criterios:
 - En localidades donde haya Estancias Infantiles con muchos niños y niñas en lista de espera (alta demanda), priorizando las más marginadas.
 - En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna Estancia Infantil y no exista otra, o no haya cupo en las existentes, a fin de que los niños y niñas que ya reciben atención no la dejen de recibir por algún incumplimiento de la responsable de la Estancia, o porque ésta quisiera cerrar su Estancia.
- Difusión:
 - Se estableció un acuerdo para iniciar trabajos de difusión focalizada del Programa a través de LICONSA y DICONSA, así como del Programa de Rescate de Espacios Públicos en el que se busca favorecer principalmente a las Estancias Infantiles con mayor capacidad disponible, con base en ello, se colocarán carteles y proyectarán cápsulas informativas durante 2012.

- Capacitación:

El Programa ofrece capacitaciones constantes y obligatorias, a las personas responsables de Estancias Infantiles y a algunas de sus asistentes, las cuales son impartidas por la Sedesol, el DIF Nacional o por alguna institución, persona u organización que éstas determinan y constan de las siguientes etapas:

- Capacitación Básica:

- Capacitación sobre las Reglas de Operación del Programa.
- Capacitación en temas operativos y administrativos del Programa.
- Capacitación sobre cuidado y atención infantil.

- Capacitación Inicial:

- Capacitación en primeros auxilios.
- Capacitación en temas de seguridad y respuesta ante emergencias.
- Capacitación sobre cuidado, atención y desarrollo infantil, considerando los temas relacionados con el Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.

- Capacitaciones Permanentes:

- Capacitaciones complementarias sobre cuidado y atención infantil, impartidas por el DIF Nacional o por alguna institución, personas u organización que éste determine.
- Capacitaciones complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil.

Principales acciones orientadas al Programa como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas

Al mes de septiembre de 2012, el Programa ha otorgado atención a 282,200 niñas y niños, lo que significó un avance del 105.3 por ciento respecto a la meta planteada de 268 mil niñas y niños, beneficiando así a 260,824 Madres Trabajadoras y 4,886 Padres Solos. Es importante señalar que, desde que inició operaciones el Programa en 2007 y al 30 de septiembre de 2012, se han atendido a 1,120,184 niñas y niños en las Estancias Infantiles.

Se registraron 9,466 Estancias Infantiles en operación, que representan un 104.6 por ciento de avance respecto a la meta planteada de 9,050. Con las Estancias Infantiles en operación, el Programa generó aproximadamente 43,544 fuentes de ingreso entre personas responsables de Estancias Infantiles y sus asistentes, encontrando que 99 por ciento de estas eran mujeres.

Asimismo, el Programa expandió significativamente la oferta de servicios de cuidado y atención infantil. Los niños y las niñas atendidas al 30 de septiembre de 2012 equivalían a 24.4 por ciento adicional al número de niños y las niñas que el IMSS y el ISSSTE atendían en diciembre de 2011. Además, se atendían a 4,136 niñas y niños con algún tipo de

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

discapacidad en 2,601 Estancias Infantiles distribuidas en las 32 entidades federativas del país.

La presencia geográfica del Programa cubrió 1,274 municipios a nivel nacional. Se contó con 60 Estancias Infantiles en 46 de los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), de los cuales 24 son municipios de la Estrategia 100 x 100. Además, 7.7 por ciento de las Estancias (733) se encontraban en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), situación que es positiva considerando que la demanda tiende a ser mayor en zonas urbanas.

El Programa tuvo presencia en 440 municipios con población predominantemente indígena de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

En el anexo de este Informe se presenta la información de los resultados alcanzados al tercer trimestre del año con los Convenios que el Programa suscribió con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%)	
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles	268,000	268,000	282,200	105.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Niño
Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles	9,050	9,050	9,466	104.6	Periodicidad: Trimestral U de medida: Estancia

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Políticas Sociales y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Avance del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras al Tercer Trimestre de 2012

Entidad Federativa	No. de Estancias	Niños			Titulares		
		Niños	Niñas	Total	Padres	Madres	Total
Nacional	9,466	150,024	132,176	282,200	4,886	260,824	265,710
AGUASCALIENTES	212	3,126	2,653	5,779	13	5,261	5,274
BAJA CALIFORNIA	146	1,425	1,282	2,707	28	2,503	2,531
BAJA CALIFORNIA SUR	73	865	757	1,622	5	1,539	1,544
CAMPECHE	148	1,904	1,729	3,633	14	3,404	3,418
COAHUILA	231	3,604	3,097	6,701	76	6,164	6,240
COLIMA	130	1,871	1,594	3,465	23	3,234	3,257
CHIAPAS	333	5,325	4,892	10,217	378	9,214	9,592
CHIHUAHUA	304	3,641	3,262	6,903	60	6,396	6,456
DISTRITO FEDERAL	593	9,957	8,447	18,404	387	17,179	17,566
DURANGO	196	3,662	3,264	6,926	45	6,377	6,422
GUANAJUATO	520	9,310	7,967	17,277	202	15,938	16,140
GUERRERO	276	4,624	4,156	8,780	86	8,260	8,346
HIDALGO	213	3,261	2,829	6,090	48	5,678	5,726
JALISCO	533	9,220	8,075	17,295	248	15,968	16,216
MÉXICO	1,112	19,308	16,765	36,073	1,087	32,881	33,968
MICHOACÁN	317	4,976	4,484	9,460	82	8,888	8,970
MORELOS	235	3,903	3,479	7,382	116	6,888	7,004
NAYARIT	226	4,130	3,748	7,878	58	7,407	7,465
NUEVO LEÓN	205	2,639	2,349	4,988	14	4,664	4,678
OAXACA	294	4,335	3,901	8,236	83	7,724	7,807
PUEBLA	443	7,063	6,160	13,223	276	12,162	12,438
QUERÉTARO	164	2,129	1,866	3,995	20	3,740	3,760
QUINTANA ROO	121	1,480	1,361	2,841	60	2,631	2,691
SAN LUIS POTOSÍ	220	3,397	3,096	6,493	30	6,132	6,162
SINALOA	287	5,184	4,526	9,710	71	9,188	9,259
SONORA	253	3,466	2,984	6,450	61	6,023	6,084
TABASCO	212	2,954	2,672	5,626	51	5,223	5,274
TAMAULIPAS	321	4,545	4,137	8,682	266	7,935	8,201
TLAXCALA	199	3,169	2,867	6,036	35	5,587	5,622
VERACRUZ	581	9,888	8,709	18,597	896	16,614	17,510
YUCATÁN	209	2,780	2,449	5,229	41	4,896	4,937
ZACATECAS	159	2,883	2,619	5,502	26	5,126	5,152

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto original asignado para 2012 asciende a 2,891,057,600 pesos, siendo que a la fecha no se han registrado ampliaciones ni reducciones líquidas, por lo que se considera como presupuesto modificado anual al 30 de septiembre de 2012. Las adecuaciones realizadas han sido únicamente al interior del mismo, quedando su estructura de la siguiente forma:

Modificaciones al interior del Presupuesto Original (pesos)

CONCEPTO	ORIGINAL	ACTUAL	DIFERENCIAS
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	2,402,834,269.00	2,543,784,161.54	
Inversión DGPS	105,500,000.00	62,061,939.09	
Total Inversión	2,508,334,269.00	2,605,846,100.63	97,511,831.63
Indirectos	296,781,239.00	150,285,358.44	
Honorarios	85,942,092.00	134,926,140.93	
Total Indirectos	382,723,331.00	285,211,499.37	-97,511,831.63
GRAN TOTAL	2,891,057,600.00	2,891,057,600.00	0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS).

Los principales movimientos se observan en el presupuesto total de inversión, al pasar de 2,508,334,269 pesos, a 2,597,037,042 pesos, producto de una transferencia de recursos del presupuesto de indirectos por 88,702,773 pesos a inversión, a fin de que quedara el presupuesto de indirectos en un total de 294,020,558 pesos, es decir, en 10.17 por ciento estipulado en las Reglas de Operación 2012 del Programa. Adicionalmente y con el propósito de coadyuvar a la disponibilidad de gastos de inversión, a partir del incremento en los Apoyos Mensual de 150 y 300 pesos en casos de discapacidad, del presupuesto de indirectos se transfirieron 8,809,059 pesos al presupuesto de inversión. Por otra parte, y a diferencia de años anteriores, los montos destinados a cubrir por pago del personal contratado por Honorarios, también deben estar considerados en el monto total del presupuesto de indirectos, por lo que los montos a ser destinados a los capítulos 2000 **“Materiales y suministros”** y 3000 **“Servicios Generales”** tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas como en la DGPS, corresponden a una asignación menor en comparación con 2011 para ambos capítulos.

Al haberse efectuado reducciones y ampliaciones a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas durante los tres trimestres del año, del monto total autorizado como presupuesto de inversión se asignan 2,543,784,162 pesos a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, recursos dedicados a cubrir apoyos en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, así como, para otorgar apoyos en la modalidad de Impulsos por hasta 70 mil pesos para la apertura de nuevas Estancias Infantiles, y en la modalidad de Incorporación por hasta 50 mil pesos, además, parte de este

presupuesto de inversión se destina para otorgar apoyos por hasta 6 mil pesos para que las Estancias Infantiles tramiten o renueven su Programa Interno de Protección Civil, validado por la autoridad competente en la materia, así como para otorgar apoyos por hasta 9 mil pesos para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.

En el presupuesto de inversión, actualmente se contemplan 62,061,939 pesos para la DGPS, como recursos que se destinan al pago del seguro contra accidentes de los niños **afiliados a la Red del Programa y para cubrir el costo de cursos de capacitación de “Primeros auxilios para las estancias infantiles” y “Seguridad y respuesta ante emergencias” para las personas Responsables de Estancias Infantiles**, además de la previsión del presupuesto de inversión que se les ampliará a las Delegaciones para cubrir metas mayores a las previstas en las tres modalidades de apoyo que otorga el Programa y desde luego, conforme se vayan autorizando Programas de Protección Civil y Seguros de Responsabilidad Civil. Cabe destacar que parte importante de este recurso se está dedicando para el incremento en 150 pesos y 300 pesos mensuales en caso de alguna discapacidad, en la modalidad de Apoyos Mensuales, que fue autorizado a partir del mes de junio.

Asimismo, en la distribución del presupuesto actual, se contemplan 150,285,358 pesos **como gastos de operación, para ser utilizados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, de los que** a las Delegaciones corresponden 69,114,169 pesos y a la DGPS 81,171,190 pesos que serán utilizados para diversos conceptos, como arrendamientos de equipo de cómputo y de vehículos, para el uso del personal del Programa en todas las Delegaciones y en la DGPS, estudios, encuestas, evaluaciones, viáticos y pasajes, papelería, combustible y demás gastos de operación, así como para posibles ampliaciones a las Delegaciones que así lo necesiten.

Finalmente y como resultado de una ampliación del mismo presupuesto de indirectos por 48,984,048 pesos, el presupuesto actual contempla 134,926,141 pesos, para cubrir el costo del personal contratado bajo el régimen de honorarios, tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas como en la DGPS.

Para los tres primeros trimestres de 2012, se calendarizó el ejercicio por un total de 2,170,325,289 pesos. De este monto, se ejerció un total de 2,126,299,042 pesos, equivalente a una avance del 97.9 por ciento respecto al calendarizado, de los cuales 1,949,390,576 pesos son de inversión (con avance del 99.3 por ciento). El total ejercido en los primeros tres trimestres representó el 73.5 por ciento del presupuesto anual autorizado.

En las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, hasta el tercer trimestre se previó un gasto total de 1,990,549,996 pesos, con 1,938,475,065 pesos de inversión y **52,074,931 pesos de indirectos. De estos montos, se ejerció un total de 1,989'031,937 pesos** (equivalente al 99.9 por ciento de avance con respecto al calendarizado), siendo que **en inversión se ejercieron 1,938'334,126 pesos (99.9 por ciento de avance) y de indirectos se ejercieron 50'697,811 pesos (97.1 por ciento de avance).**

En la DGPS se calendarizó un gasto total de 179,775,293 pesos, correspondiendo 25,124,295 pesos a gastos de inversión; 57,012,780 pesos a gastos de operación y 97,638,218 pesos al presupuesto de honorarios. De estos montos, en total se ejercieron **137'267,104 pesos (76.3 por ciento de avance en relación al calendarizado)**, en tanto que de inversión se ejercieron 11,056,450 pesos (44.0 por ciento de avance); de indirectos se ejercieron 39,097,214 pesos (68.6 por ciento de avance) y de honorarios se ejercieron 87,113,440 pesos (89.2 por ciento de avance).

Aún cuando los mayores montos del presupuesto calendarizado se previeron en el gasto de inversión, el monto mayor del presupuesto no ejercido al tercer trimestre, se dio en el presupuesto de indirectos (con 19,292,685 pesos), debido principalmente a modificaciones en requisitos para dar de alta las nuevas claves presupuestarias de partidas de gastos indirectos, en los diferentes sistemas institucionales de registro, a inicios del 2012, lo que desde el inicio provocó desfase en el ejercicio del presupuesto, además de que la reserva de recursos importantes que determinó la S.H.C.P., inhibió de manera importante el ejercicio de los mismos, una vez que se hubieron liberado. Desde luego que una parte de este monto no ejercido, está representado por previsiones hechas y no ejercidas, causando en algunos casos un mero desfase en los pagos y, en otros, subejercicios que se transformarán en ahorros presupuestales.

En cuanto al presupuesto de inversión, el monto no ejercido (14,208,784 pesos) equivalente al 0.7 por ciento con respecto al calendarizado, se considera como normal, toda vez que durante los próximos meses se subsanará con la inclusión de nuevos niños y niñas en Estancias Infantiles que apenas inician operaciones, además de mayores pagos por el incremento de 150 pesos y 300 pesos en la cuota mensual de Apoyos por cada niño. Cabe señalar que el presupuesto actual de inversión se observa como insuficiente en alrededor de 320,000,000 de pesos para cubrir los requerimientos presupuestales al cierre del 2012. En cuanto al rubro de honorarios, el monto no ejercido (10,524,778 pesos) que equivale al 10.8 por ciento con relación al presupuesto calendarizado, se debe principalmente a recursos que se habrán de diferir para el pago de impuestos y de aguinaldo al fin del año.

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,805,115,508	2,606,460,206	1,963,599,380	1,949,390,576	99.3
43101 Subsidios a la producción	2,805,115,508	2,606,460,206	1,963,599,380	1,949,390,576	99.3
Subtotal	2,805,115,508	2,606,460,206	1,963,599,380	1,949,390,576	99.3

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	85,942,092	134,926,141	97,638,218	87,113,440	89.2
2000 Materiales y Suministros	0	30,346,625	22,861,138	22,405,602	98.0
3000 Servicios generales	0	119,324,628	86,226,552	67,389,423	78.2
Subtotal	85,942,092	284,597,394	206,725,909	176,908,465	85.6
T o t a l	2,891,057,600	2,891,057,600	2,170,325,289	2,126,299,042	98.0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



Programa 70 y más

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección social de los Adultos Mayores de 70 años y más.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población objetivo

Personas de 70 años de edad o más que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión⁷.

El orden de incorporación de los adultos mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realiza cronológicamente, de acuerdo a la fecha de registro, y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo con las Reglas de Operación 2012 del Programa, en este año la incorporación de beneficiarios se está realizando en las localidades mayores de 30 mil habitantes, por colonia, dando prioridad para aquellas que presentan la mayor concentración de pobreza y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

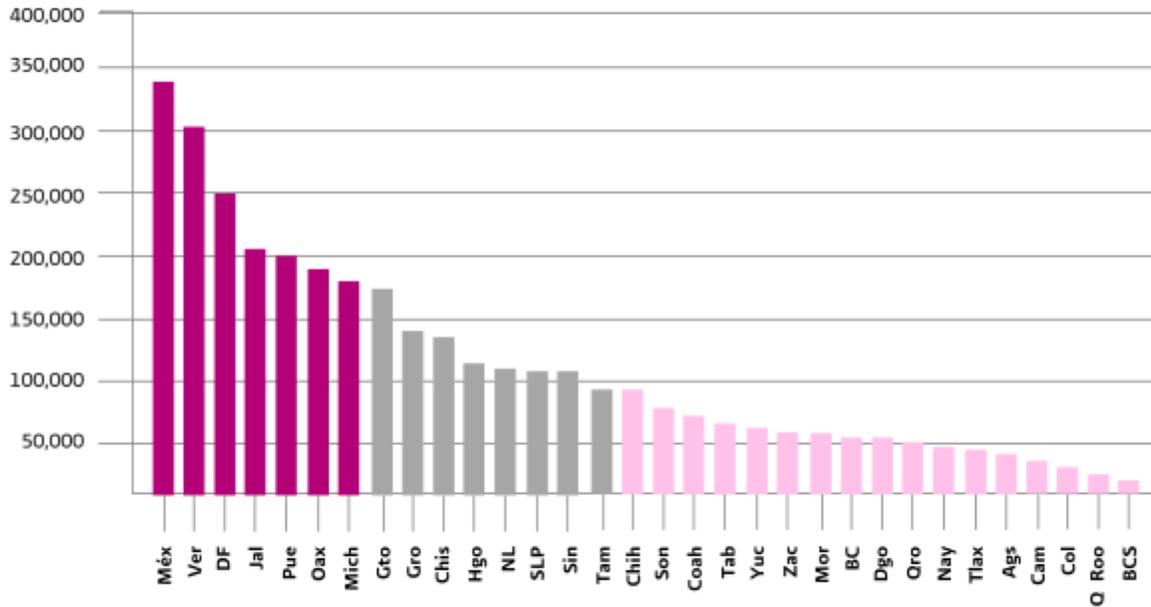
La meta establecida para el cierre del año es de 3,504,142 adultos mayores de 70 años y más en el Padrón Activo de Beneficiarios, lo que representa un incremento de 63 por ciento, respecto al logro alcanzado en la institución al cierre del 2011 (2,149,024). Conforme a la distribución de la población al interior del país, siete entidades federativas concentran el 50 por ciento de la meta anual: Estado de México, Veracruz, Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Oaxaca y Michoacán.

A fin de contar con elementos de focalización para la atención de la población objetivo se ha construido el Universo Potencial de Atención (UPA). A partir del UPA y en consideración con el presupuesto asignado al Programa en el ejercicio fiscal y los supuestos de promedios de ejecución del 2011, se llevó a cabo la cuantificación de metas estratégicas por alcanzar, a través del análisis de escenarios de atención.

⁷ No aplica para los Adultos Mayores que se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa en el bimestre noviembre– diciembre 2011, ni para aquellos que hubiesen solicitado su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2011.

Población objetivo por entidad federativa

Meta Anual de Adultos Mayores de 70 años y más,



Fuente: DGAGP

Meta 2012: 3'504,142

Meta de Adultos Mayores de 70 años y más en el Padrón Activo de Beneficiarios al término de 2012

Clave Entidad	Entidad	Adultos Mayores
1	Aguascalientes	28,658
2	Baja California	56,046
3	Baja California Sur	12,761
4	Campeche	25,185
5	Coahuila	68,141
6	Colima	19,626
7	Chiapas	135,558
8	Chihuahua	90,924
9	Distrito Federal	249,832
10	Durango	55,782
11	Guanajuato	173,694
12	Guerrero	133,259
13	Hidalgo	106,109
14	Jalisco	214,802
15	México	337,329
16	Michoacán	183,920
17	Morelos	65,522
18	Nayarit	48,015
19	Nuevo León	112,761
20	Oaxaca	188,864
21	Puebla	199,009
22	Querétaro	50,325
23	Quintana Roo	17,375
24	San Luis Potosí	109,382
25	Sinaloa	106,510
26	Sonora	76,629
27	Tabasco	65,430
28	Tamaulipas	91,134
29	Tlaxcala	40,484
30	Veracruz	300,993
31	Yucatán	68,266
32	Zacatecas	71,817
Total		3,504,142

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Estrategia de intervención

El Programa 70 y más busca disminuir la vulnerabilidad social de los adultos mayores y su efecto último, interviniendo de manera directa en sus dos causales principales: el ingreso económico y la protección social insuficientes.

Para el año 2012 las metas estratégicas que contribuyen a lograr el objetivo del Programa son las siguientes:

Acciones para apoyar a resolver el insuficiente ingreso:

- Otorgar al adulto mayor 500 pesos mensuales, en entregas bimestrales, para que cuente con un ingreso permanente y seguro en un momento específico.
- Entregar apoyos a 3,504,142 adultos mayores al cierre del año, radicados en 78,788 localidades por atender.
- Extender el beneficio del Programa a los adultos mayores de 70 años y más que habitan en localidades de más de 30 mil habitantes que no reciben ingresos por concepto de jubilación o pensión.
- Favorecer el acceso a las actividades de información y participación social, que contribuyan a que los adultos mayores se sientan integrados en sus localidades, contando con el apoyo de gestores voluntarios o promotores institucionales de la Red Social para lo cual se consideró lo siguiente:
 - Formalizar a 12,412 gestores voluntarios y continuar con la entrega de compensaciones por su colaboración solidaria con la población beneficiaria.
 - Realizar gestiones para que los adultos mayores tengan la posibilidad de acceder a servicios básicos de salud.

Tipos de apoyos

En 2012 el Programa atiende a su población beneficiaria con los siguientes tipos y montos de apoyo:

- 500 pesos mensuales en efectivo, con entregas bimestrales y pago de marcha de mil pesos a personas nombradas como representantes, en caso de fallecimiento del beneficiario.
- Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental de los beneficiarios, a través de técnicas de participación como Grupos de Crecimiento, Campañas de Orientación Social y Jornadas o Sesiones Informativas en lugares con cobertura de la Red Social.
- Acciones para la protección social a través de servicios o apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud como pueden ser: la credencial del INAPAM, actividades productivas y ocupacionales, promoción del acceso a los servicios de salud.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios, sin discriminación por edad o género, se estableció en las Reglas de Operación del Programa la mecánica para la entrega de servicios y apoyos.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos mediante una calendarización presupuestaria eficiente, para los tres primeros trimestres del año se programó un total de 14,850,673,860 pesos, de los que se ejerció el 99.4 por ciento; esto es 14,756,467,428 pesos.

Apoyo directo

Difusión del Programa: Con la finalidad de acercar los apoyos y servicios del Programa a la población objetivo se han establecido Mesas de Atención en localidades de hasta 30 mil habitantes y Ventanillas de Atención en localidades de más de 30 mil habitantes. Durante el tercer trimestre del año se han instalado en todo el país con 9,044 mesas de atención en localidades de hasta 30 mil habitantes y 293 ventanillas de atención en localidades de más de 30 habitantes.

Asimismo, se ha realizado una sistematización efectiva de los datos de los beneficiarios para la entrega de apoyos, a través de un eficiente registro de adultos mayores.

Registro de adultos mayores: Los adultos mayores interesados en recibir los apoyos pueden acudir a las Mesas o Ventanillas de Atención y solicitar personalmente su incorporación al Programa, para lo cual deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, así como la aceptar la suspensión del apoyo de Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo.

Si el adulto mayor cumple con los criterios y requisitos establecidos por el Programa, personal de la Sedesol integra la documentación correspondiente, junto con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) con la información que proporcione el adulto mayor. El Promotor le informa al solicitante, que en un plazo máximo de dos bimestres se le dará a conocer el resultado de su solicitud.

- La información de las personas que cumplen con los criterios y que han sido incorporadas, así como aquellas pendientes por incorporar se da a conocer a través de listados situados en alguno de los siguientes lugares: Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, municipios, Portal Web de la Red Social o en la Página de internet de la Sedesol.
- En caso de que la persona solicitante sea identificado en el Padrón del Programa como duplicado, y que por tal motivo, no sea incorporado, el adulto mayor puede solicitar la revisión de su caso en las Mesas o Ventanillas de Atención.

Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental así como para la protección social con la participación de la Red Social

La Red Social del Programa está integrada por promotores institucionales, así como por gestores y facilitadores voluntarios de las comunidades beneficiarias, quienes establecen relaciones de colaboración, intercambio de experiencias, participación y de crecimiento con la intención de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios y sus familias, y la de ellos mismos.

- El Gestor voluntario es el enlace entre personal de la Sedesol y la población beneficiaria del Programa y sus familias. A su vez, incorpora y capacita a Facilitadores que deseen participar de manera voluntaria y organizada en actividades encaminadas a que la población tenga la oportunidad de realizar campañas de orientación social, diagnósticos comunitarios, sesiones de orientación y técnicas de integración grupal.
- La incorporación de gestores y facilitadores voluntarios a la estrategia, ha permitido coadyuvar en el establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y participación con los beneficiarios, para favorecer con base en hábitos saludables el desarrollo de las capacidades personales y sociales, fortalecer la autoestima y toma de decisiones de manera responsable, que impulse el desarrollo de sus comunidades y el interés por realizar acciones para la conservación del medio ambiente, entre otros.
- Al 30 de septiembre de 2012, se han realizado 971 asambleas comunitarias en las que entre otros asuntos se elige al Gestor Voluntario de la localidad, permitiendo que la población se haga responsable, junto con el Gobierno Federal de la atención

que recibe, identifique la importancia de su participación para el mejoramiento de la calidad de vida y la de su comunidad.

Registro de Gestores Voluntarios: La sistematización de los datos personales así como el establecimiento de mecanismos de administración del padrón de Gestores Voluntarios ha permitido contar con un archivo histórico susceptible de ser analizado para aportar información necesaria y suficiente de manera que coadyuve en la toma de decisiones para la mejora de esta estrategia.

Como resultado, de enero a septiembre de 2012 fue posible conciliar la compensación económica a un total de 9,648 Gestores Voluntarios por su participación en las actividades de conformación y mantenimiento de la Red Social.

De esta manera, el Programa promueve la participación de la población beneficiaria en las actividades que tiene a su cargo y la de sus familias, a través de la construcción y consolidación de la Red Social con el propósito de que logren apropiarse de estos programas y pasen a ser actores directos de su desarrollo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con base en la estructura operativa, la mejora continua de la ejecución de los procesos para atender a los beneficiarios del Programa, de forma más rápida y oportuna, ha permitido la reducción de tiempos de respuesta, el cierre de ciclos operativos en tiempo y forma, y soluciones a la problemática local, entre otros.

Fueron alineados los procesos operativos en la ejecución en campo para la optimización de recursos, además de establecer los criterios de productividad para cada acción a ejecutar en campo.

Entrega del apoyo directo: El Programa continúa con los operativos de entrega de apoyos directos en periodos bimestrales. En este sentido, al cierre del cuarto bimestre del año, se reporta la ejecución de acciones de convocatoria o concertación para la atención a los beneficiarios para la entrega de planillas de etiquetas de seguridad, así como de los apoyos directos en las 32 entidades federativas del territorio nacional.

- El establecimiento de mecanismos claros ha contribuido a que los adultos mayores reciban los apoyos correspondientes, incluso en caso de no haber acudido al lugar de la convocatoria a recibir el apoyo o si el adulto mayor es un jornalero migrante, debido a que puede solicitar su cambio de sede para que le entreguen el apoyo.
- La entrega de formatos de aceptación, planillas de etiquetas de seguridad a domicilio, constancias de entrega de apoyos del Programa, así como el llenado del formato de

verificación, complementan los mecanismos desarrollados para la validación de los datos del beneficiario, tanto en mesas de atención como en el domicilio de los beneficiarios.

- La implementación de mecanismos de control de las solicitudes de movimientos históricos al Padrón permite conocer en detalle la actualización de la información relacionada con los beneficiarios.
- La aplicación de mecanismos de convocatoria y concertación de apoyos con las autoridades municipales han permitido la instalación y conducción de las mesas de atención para la entrega de apoyos de manera eficiente.

Las mesas y las ventanillas de atención que son instaladas bimestralmente han proporcionado servicios y orientación a los adultos mayores, además conforman un espacio físico seguro para la entrega de los apoyos económicos directos a los beneficiarios del Programa.

En 2012 para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa 70 y más, se avanzó en la instrumentación del mecanismo de bancarización en localidades de más de 30 mil habitantes. Asimismo, para asegurar que los adultos mayores que se incorporan al Programa no están recibiendo apoyo económico por jubilación o pensión, se cuenta con un padrón de personas pensionadas por el IMSS, ISSSTE o PEMEX, a través del cual se realiza la confronta correspondiente.

Conformación y mantenimiento de la Red Social.- Al 30 de septiembre de este año, se reporta la ejecución de acciones para fomentar la participación ciudadana a través del impulso de la Red social y de su capacitación, logrando principalmente lo siguiente:

- Consolidación de la estrategia de la Red Social mediante la capacitación oportuna, secuencial y en cascada de los promotores institucionales, así como de los gestores y facilitadores voluntarios permitiendo que lleven a cabo su labor de manera adecuada con los beneficiarios y sus familias dentro de las comunidades.
- Inversión de 71,654,007 pesos en la realización de talleres para capacitar a los Gestores voluntarios en técnicas que les permiten abordar, junto con los beneficiarios; aspectos sobre hábitos saludables; saneamiento básico; cuidado del medio ambiente; corresponsabilidad con el Planeta Tierra; técnicas para mejorar las habilidades de atención y escucha; jornadas Informativas sobre autoestima, nutrición, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.

La instrumentación de esta estrategia permitió alcanzar al cierre del tercer trimestre del año 8,817 Gestores Voluntarios con la primera etapa de capacitación, para realizar actividades con los adultos mayores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante este periodo, la Dirección General de Seguimiento (DGS) coordinó junto con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, la planificación para el seguimiento físico en campo de las Mesas de Atención, en el marco de la Fase II 2012, de acuerdo a la Estrategia General de Seguimiento.

De esta forma, durante el tercer trimestre de 2012, personal de la DGS efectuó labores de seguimiento físico en campo de las acciones financiadas por el Programa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las Guías para la instalación de Mesas de Atención y entrega de apoyos del Programa 70 y Más; así como entrevistar a sus beneficiarios para conocer su nivel de satisfacción relativo a los apoyos que reciben.

Supervisión

La DGAGP continuó con el seguimiento al proceso de las acciones del Programa 70 y más. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones se obtiene a través del sistema Argos.⁸

- El sistema Argos brinda de manera oportuna y con mejor calidad información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se debe, en gran parte, a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet. La finalidad de obtener los resultados de las acciones es poder medir su eficiencia y productividad, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos mediante el análisis de los datos obtenidos.
- Las técnicas de participación social se encuentran monitoreadas por medio del acompañamiento de personal especializado en los talleres de Formación de Gestores voluntarios, a través de una Guía de Observación. Esto permite actualizar, mejorar y crear nuevas técnicas por medio de un método de enseñanza dinámico, divertido y eficaz.
- A través de la capacitación en el Portal Web de la Red Social, se logró un acercamiento con 7,573 Gestores voluntarios, en la que se promueve el uso de nuevas tecnologías y el interés por nuevos conocimientos y se concreta el desarrollo de habilidades personales implementando mejoras en aspectos de:

⁸ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

- Comunicación entre los gestores voluntarios y el Programa
- Facilitación en el seguimiento de las acciones realizadas por los Gestores formalizados.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: N.I.K., BETA, S.C.

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el primer semestre del año se concluyó la evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR), que fue coordinada y contratada por dicho Consejo.

Esta evaluación tuvo como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 70 y más con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La Sedesol, a través de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales coordinó y supervisó la realización de estas evaluaciones mediante un proceso participativo, donde intervinieron tanto las unidades responsables de la operación de los programas como otras áreas de la dependencia que coadyuvan en temas de diseño, planeación, seguimiento, elaboración de padrones, monitoreo y evaluación.

A continuación se presentan los principales resultados de la ECR:

- En materia de Diseño, el Programa tiene identificado el problema que busca resolver, está correctamente formulado, define a la población afectada y señala el plazo para su revisión y actualización. Cuenta con un Diagnóstico en el que se identifican causas, efectos y características del problema y se cuantifica, caracteriza y ubica territorialmente a la población que lo presenta, por su parte, el tipo de intervención que realiza el Programa está justificado teórica y empíricamente.
- Para la cuantificación de su población potencial y objetivo utiliza metodologías debidamente sustentadas y documentadas, así mismo, cuenta con información sistematizada y actualizada que permite conocer a quienes reciben los apoyos que ofrece.
- En el marco de la planeación estratégica nacional los objetivos del Programa 70 y más están alineados al Programa Sectorial de Desarrollo Social y al Plan Nacional de Desarrollo. En relación con su normatividad, cabe destacar que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Reglas de Operación (ROP) del Programa

comparten las definiciones de objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componentes, de manera que ambos documentos están correctamente alineados.

- En relación a la planeación y orientación a resultados, la Unidad Responsable del Programa cuenta con planes anuales de trabajo que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Es importante destacar que con el propósito de mejorar sus resultados se han fortalecido la participación y capacitación de los Gestores voluntarios que promueven acciones orientadas a mejorar la salud física y mental de los beneficiarios.
- Para el caso de la cobertura y focalización, el Programa tiene definida y cuantificada su población potencial, objetivo y atendida lo que permite estimar su cobertura actual. Cabe destacar que en los últimos cinco años se ha duplicado su población atendida.
- En lo que respecta a la operación, el Programa cuenta con procedimientos y mecanismos documentados para atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo y verificar los procedimientos de selección de beneficiarios. El Programa no presenta problemas de operación en ninguno de sus procesos, muestra de ello es que las metas de entrega de recursos se cumplen en más del 95 por ciento de los casos.
- Para el tema relacionado con la medición de resultados, los indicadores de la MIR son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. Asimismo, la evaluación de impacto realizada justifica la relevancia de sus objetivos y concluye que el Programa es benéfico y debe continuar operando en localidades rurales en los años subsecuentes.

Las recomendaciones emitidas por los evaluadores serán consideradas en los procesos de Planeación, Operación y Seguimiento, en un esfuerzo por promover la mejora continua.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol continuamente identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como al artículo 29 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Como resultado de los informes 2010-2011, la DGAGP presentó al área normativa correspondiente, el avance en las actividades realizadas para el cumplimiento de los propósitos definidos en el Mecanismo para los Aspectos Susceptibles de Mejora. En apoyo a esta actividad se realizaron documentos de trabajo en donde se

establecieron dichas actividades, así como los plazos de ejecución determinados y los responsables de la solución de dichos aspectos.⁹

- Además, como parte de la estrategia del Mecanismo 2012, se realizaron reuniones de trabajo con la finalidad de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas durante 2011-2012. De igual forma se realizaron documentos de trabajo con la finalidad de establecer las acciones a realizar.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia de la coordinación institucional y la vinculación de acciones para potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en el numeral 3.7.3 Coordinación Interinstitucional, la definición de los mecanismos para garantizar que no se contraponga, afecte o se duplique con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este propósito, el Programa participó en el establecimiento de Mesas de Coordinación para la Atención a los adultos mayores, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Mediante la instalación de 23 mesas de coordinación en el mismo número de entidades federativas del país, que han sesionado en 71 ocasiones durante el año, se logró intercambiar con el INAPAM información para facilitar la emisión y entrega de tarjetas a los adultos mayores y proponer la incorporación de la población objetivo a los beneficios que otorga este instituto.

⁹ http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Aspectos_Susceptibles_de_Mejora_20092010.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Suspensión de Beneficios Económicos Directos

El Programa establece en el numeral 3.6.3 de sus Reglas de Operación que se suspenderá la entrega de los apoyos del Programa por tiempo indefinido a los beneficiarios que:

- No cobren el apoyo en dos ocasiones consecutivas.
- No acudan en dos ocasiones consecutivas a actualizar sus datos o a comprobar su supervivencia. En consecuencia, los adultos mayores que se encuentren registrados en el Padrón del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la Sedesol, podrán continuar recibiendo sus apoyos cuando éstos migren por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

Reexpedición de Apoyos

En los casos en que el beneficiario no haya podido acudir a recibir sus apoyos económicos directos, se realiza la reexpedición de manera automática por parte del Programa, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas, respetando los derechos obtenidos en el ejercicio anterior.¹⁰

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Apoyo económico directo

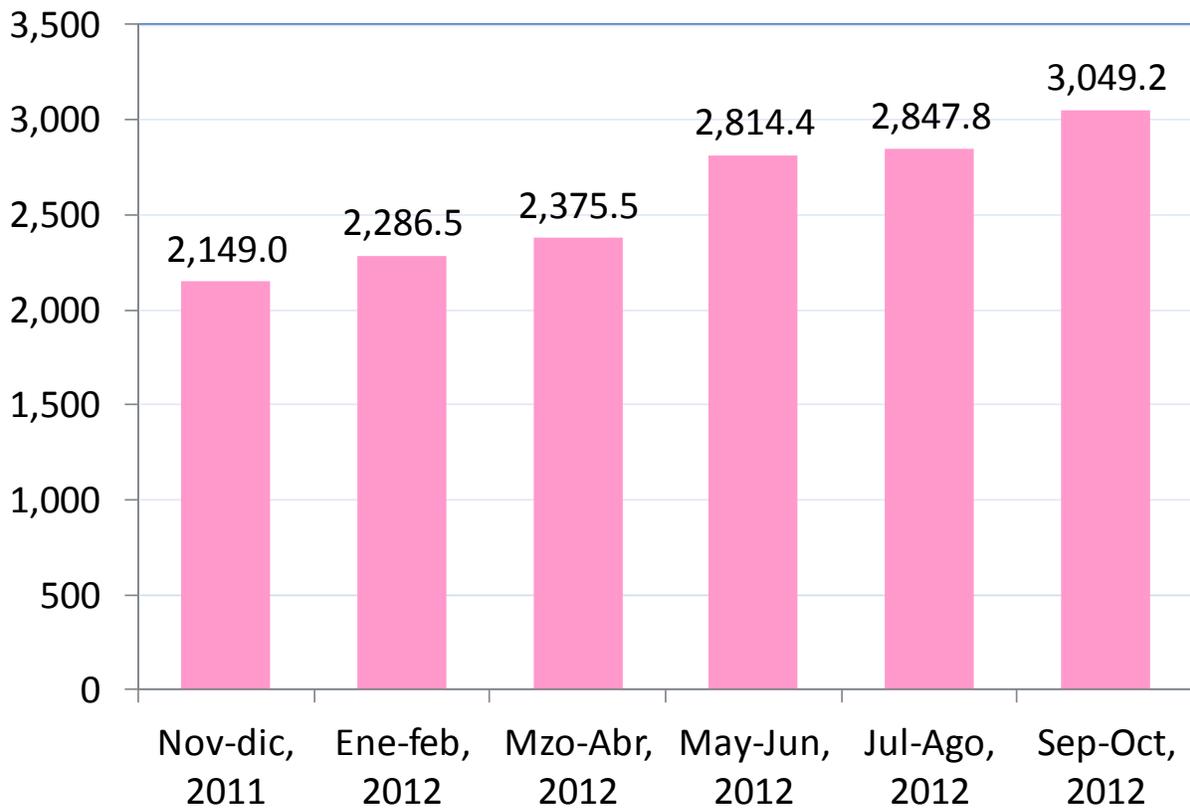
Como resultado de las acciones realizadas durante el periodo enero-septiembre, el Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) ascendió a 3,049,165 adultos mayores de 70 años y más, lo que representó un incremento de 41.9 por ciento, respecto al cierre de 2011 (2,149,024). En números absolutos el aumento en el Padrón Activo de Beneficiarios fue de 900,141 adultos mayores en tan sólo nueve meses, sin contar las bajas por defunción o por no cobro durante dos veces consecutivas. El monto del apoyo económico otorgado a los adultos mayores durante los primeros cuatro bimestres del año, ascendió a 10,292.6 millones de pesos beneficiando a 2,847,836 personas adultas mayores, lo que representó un incremento del 32.5 por ciento respecto de PAB al cierre de 2011.

Considerando las cifras preliminares de emisión correspondientes al bimestre septiembre – octubre, la inversión en apoyos económicos directos asciende a 13,542.3 millones de pesos para la atención de un Padrón Activo de Beneficiarios estimado en 3,049,165 personas adultas mayores.

¹⁰ Las reexpediciones estarán condicionadas a suficiencia presupuestal.

De acuerdo a la conformación del PAB, en ocho entidades del país: Veracruz, México, Oaxaca, Puebla, Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Chiapas, se destinó el 53 por ciento del monto nacional ejercido en apoyos económicos otorgados a los adultos mayores.

Programa 70 y Más
Padrón de Beneficiarios por Bimestre
2011- 2012



Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

La tasa promedio de crecimiento bimestral del Padrón Activo de Beneficiarios en 2012 ha sido de 7.4 por ciento. El aumento más significativo se presentó durante el tercer bimestre del año, periodo en el que el Padrón Activo de Beneficiarios creció en 18.5 por ciento, como resultado del impulso otorgado a las acciones de incorporación a través de las ventanillas de atención y al esfuerzo conjunto en las 32 Delegaciones del país.

Programa 70 y Más Padrón Activo de Beneficiarios por bimestre, 2012

Cve	Entidad	Padrón Activo de Beneficiarios 2012					Inversión en apoyos (mdp)
		Ene - Feb	Mar - Abr	May - Jun	Jul - Ago	Sep - Oct	
01	Aguascalientes	16,212	18,860	22,107	22,469	24,668	107.81
02	Baja California	15,575	21,566	30,019	30,570	33,350	137.73
03	Baja California Sur	8,038	9,710	10,747	10,821	11,112	51.52
04	Campeche	18,158	19,698	21,720	21,871	22,526	105.47
05	Coahuila	26,084	30,986	38,607	39,327	46,967	188.32
06	Colima	10,753	12,828	15,991	16,042	16,879	74.92
07	Chiapas	114,848	118,320	140,286	139,590	140,023	659.70
08	Chihuahua	47,554	51,167	61,170	62,443	66,481	295.59
09	D.F.	8,071	12,061	106,028	114,747	157,260	436.68
10	Durango	41,604	44,376	50,010	49,886	50,575	237.92
11	Guanajuato	121,031	128,198	149,819	151,797	158,797	713.43
12	Guerrero	112,317	112,486	122,244	122,407	126,772	599.72
13	Hidalgo	98,101	100,635	102,756	101,964	103,153	505.47
14	Jalisco	127,168	128,442	162,022	163,302	173,088	762.61
15	México	168,510	166,979	213,278	220,165	268,901	1,071.13
16	Michoacán	148,975	150,845	169,414	170,796	177,736	814.30
17	Morelos	46,567	50,999	57,895	58,571	60,426	277.32
18	Nayarit	41,416	43,586	44,768	44,965	45,105	219.61
19	Nuevo León	32,681	38,917	54,027	56,317	74,292	268.17
20	Oaxaca	180,450	180,172	185,924	187,549	190,308	919.42
21	Puebla	159,976	164,525	189,531	190,082	195,326	911.52
22	Querétaro	36,244	39,745	43,369	43,629	44,963	210.44
23	Quintana Roo	9,367	9,833	11,741	11,972	13,410	57.58
24	San Luis Potosí	87,405	91,038	100,252	100,886	102,745	488.08
25	Sinaloa	79,475	81,681	91,383	91,997	94,769	439.99
26	Sonora	40,938	48,246	56,668	57,277	60,700	269.13
27	Tabasco	58,345	59,425	64,422	64,251	65,496	312.80
28	Tamaulipas	43,334	47,001	66,356	67,120	70,836	304.11
29	Tlaxcala	35,630	36,534	38,322	38,360	38,868	188.05
30	Veracruz	240,001	242,393	266,886	269,810	281,037	1,297.37
31	Yucatán	45,001	47,093	56,700	57,204	62,021	273.57
32	Zacatecas	66,649	67,132	69,911	69,649	70,575	342.83
Total		2,286,478	2,375,477	2,814,373	2,847,836	3,049,165	13,542.31

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

* Conciliado durante los cuatro primeros bimestres y emitido al quinto bimestre.

Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental así como para la protección social:

Gracias a la Red Social y a la implementación de los talleres de capacitación para los Gestores Voluntarios en técnicas que tienen como objetivo aminorar el deterioro de la salud física y mental de los adultos mayores, al 30 de septiembre se han realizado 633,788 acciones de participación social tales, entre las que destacan:

- 57,953 sesiones de orientación en las que abordaron aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente.
- 48,506 sesiones de Grupos de Crecimiento, con el propósito de lograr que amplíen sus capacidades afectivas y sociales, fortalezcan su autoestima, sus capacidades de negociación y de toma de decisiones responsables para mejorar su calidad de vida, salud, educación, así como contribuir al desarrollo de su comunidad.
- 46,750 campañas de orientación realizadas a través de la difusión de material didáctico que tienen como objetivo que los beneficiarios identifiquen la importancia de trabajar en equipo para la consecución de proyectos de beneficio individual, familiar y comunitario.
- 50,253 jornadas informativas que tratan aspectos de autoestima, nutrición, hábitos saludables, saneamiento básico y ambiental, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.
- 33,242 acciones para promover actividades de Contraloría Social a través de la cultura de denuncia.

La ejecución de estas acciones ha permitido tener contacto directo con los beneficiarios de 12,551 localidades atendidas de enero a septiembre del año en curso, ofreciendo una atención cálida, eficaz y oportuna en la realización de acciones que permiten potenciar el impacto del Programa.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación interinstitucional con instancias del orden gubernamental, Organizaciones de la Sociedad Civil y fundaciones, los beneficiarios son informados por las instituciones responsables, en la materia de aspectos de derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, saneamiento básico, manejo adecuado de agroquímicos, autoestima, entre otras.

Entre las principales acciones se encuentran las Ferias de apoyos y Servicios institucionales, en las cuales se cuenta con campañas de salud, credencialización del INAPAM, orientación sobre derechos humanos, entre otras, con la participación de DICONSA, INAPAM, IMSS, DIF, Seguro Popular y Secretaría de Salud.

Avances en los indicadores PEF

El número de adultos mayores en el Padrón Activo de Beneficiarios al cierre del tercer trimestre de 2012 (3,049,165) representa 97.3 por ciento de cumplimiento de la meta establecida para el periodo y un avance del 87 por ciento de la meta anual.

Resultados de los Principales Indicadores Programa 70 y más Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Padrón activo de beneficiarios	3,504,142	3,133,672	3,049,165	97.3	Periodicidad: Bimestral U de medida: Beneficiarios Se modificó la meta original de 3'382,514 a 3'504,142 . Las cifras preliminares de emisión correspondientes al bimestre septiembre – octubre, la inversión en apoyos económicos directos asciende a 13,542.3 millones de pesos para la atención de un Padrón Activo de Beneficiarios estimado en 3'049,165 personas adultas mayores.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos inician de acuerdo a las acciones planificadas y calendarizadas, lo que permite la entrega de apoyos y la ejecución de los recursos conforme a lo programado, así como el oportuno ejercicio presupuestario.

El presupuesto original del Programa 70 y Más para el ejercicio fiscal de 2012 fue de 18,821.2 millones de pesos. No obstante, en el tercer trimestre del año el Programa tuvo una reducción de 1,580 millones de pesos, es decir, de 8.4 por ciento de su presupuesto original, razón por la cual el presupuesto modificado ascendió a 17,241.2 millones de pesos.

Programa 70 y más

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del programa se ha mantenido por debajo del cuatro por ciento del presupuesto total del programa.

Al cierre del tercer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 14,756.5 millones de pesos, lo que representa el 99.4 por ciento del presupuesto programado para el periodo.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,651,900,853	16,519,828,511	14,256,584,245	14,199,533,737	99.6
43101 Subsidios a la producción	18,651,900,853	16,519,828,511	14,256,584,245	14,199,533,737	99.6
Subtotal	18,651,900,853	16,519,828,511	14,256,584,245	14,199,533,737	99.6

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	169,304,829	232,889,323	189,555,852	171,895,811	90.7
2000 Materiales y Suministros	0	23,872,652	21,491,324	18,107,889	84.3
3000 Servicios generales	0	464,402,915	382,830,159	366,717,710	95.8
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	212,280	212,280	212,280	100.0
Subtotal	169,304,829	721,377,170	594,089,615	556,933,690	93.7
Total	18,821,205,682	17,241,205,682	14,850,673,860	14,756,467,428	99.4

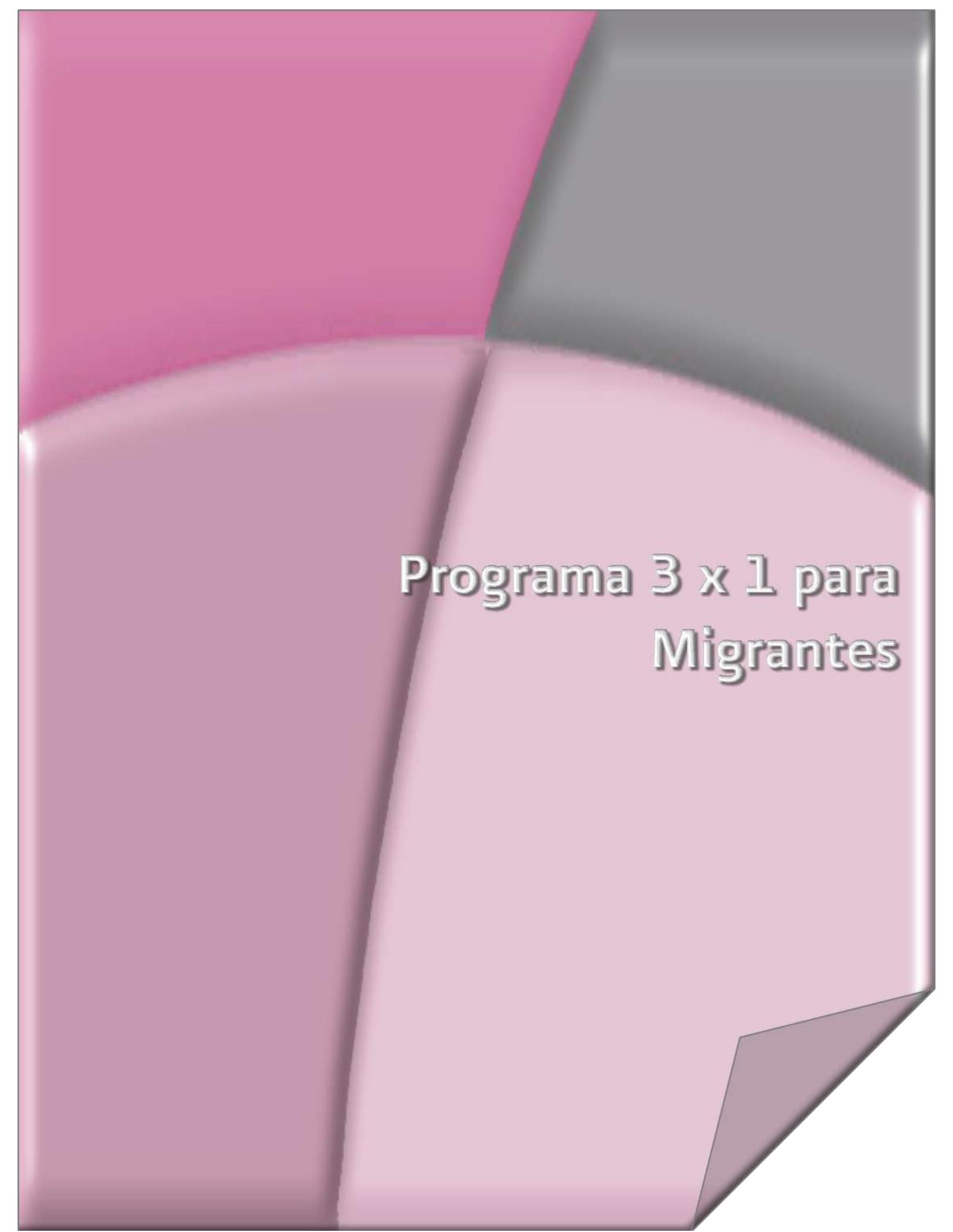
Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

ACLARACIONES SOBRE EL PRESENTE INFORME

El Programa 70 y más se ha consolidado como la principal estrategia de desarrollo social enfocada a los adultos mayores del país. Al cierre del tercer trimestre del año, el Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) ascendió a 3,049,165, lo que representa un incremento de

41.9 por ciento, respecto al cierre de 2011 (2,149,024). En números absolutos el aumento en el PAB en los últimos nueve meses fue de 900,141 adultos mayores, sin considerar las defunciones y las bajas que se presentaron durante el año.

La cifra alcanzada del Padrón Activo de Beneficiarios al cierre del tercer trimestre presenta un cumplimiento del 97.3 de la meta establecida para el periodo (3,133,672), así como un avance del 87 por ciento de la meta anual, gracias a la participación del personal técnico y operativo de las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas. Sin embargo, la reducción presupuestaria de 1,580 millones de pesos, genera incertidumbre en alcanzar la meta establecida para el cierre del año de 3,504,142 beneficiarios, así como para el mantenimiento del PAB vigente de 3,049,165 Adultos Mayores.



**Programa 3 x 1 para
Migrantes**

OBJETIVO GENERAL

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

El Programa otorga subsidios para la realización de obras de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos federal, estatal y municipal aportan 3 pesos más.

El Programa también apoya proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial propuestos por los migrantes, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades de origen.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura y Población Objetivo

El Programa puede operar en las 32 entidades federativas y su población objetivo son las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes estén interesados en apoyar y que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación, en zonas rurales y urbanas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el Programa cuenta con montos máximos por proyecto. El monto federal máximo está establecido en un millón de pesos por proyecto de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios y hasta en 500 mil pesos para Proyectos Productivo para el Fortalecimiento Patrimonial.

Dependiendo de su magnitud o impacto social, el monto federal para los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios puede ser superior, previa justificación y con la aprobación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) establecido en cada entidad federativa participante.

Apoyos a proyectos de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Comunitarios

La Sedesol aporta hasta un millón de pesos por proyecto (correspondientes al 25 por ciento del costo total). Los clubes y organizaciones de migrantes aportan otro 25 por ciento y los gobiernos estatales y municipales el 50 por ciento restante. A través de esta modalidad, principalmente se cofinancian proyectos referentes a:

- Educación, salud y deporte.
- Agua potable, drenaje y electrificación.
- Caminos y carreteras.
- Cultura y recreación.
- Mejoramiento urbano.
- Proyectos productivos comunitarios.

Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial:

Se apoyan proyectos productivos propuestos por los migrantes, que contribuyen a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades. La aportación de Sedesol es de hasta 500 mil pesos (correspondientes al 50 por ciento del total); los migrantes aportan el otro 50 por ciento. Los gobiernos estatales y municipales pueden hacer aportaciones adicionales.

En corresponsabilidad, los beneficiarios de esta modalidad deben reintegrar los apoyos recibidos invirtiéndolos en proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al tratarse de un Programa que genera principalmente infraestructura social, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas. Como ejemplo tenemos los caminos rurales que son transitados libremente por los ciudadanos de las localidades y por la población de México en general. Los sistemas de agua y saneamiento se construyen para beneficio de colonias o barrios en las localidades objetivo. La pavimentación y urbanización de localidades brinda beneficios comunitarios a la población en general, etc.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las localidades beneficiadas son seleccionadas por los migrantes y los proyectos que se apoyan son los que resultan seleccionados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con herramientas como la contraloría social, la formación de clubes espejo y actividades de planeación participativa, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, la cual es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

En este trimestre, el Programa ha realizado actividades de operación, que incluyen principalmente:

- Acompañamiento a las comunidades seleccionadas por los migrantes para verificar la selección y priorización de las obras a realizar para mejorar sus condiciones de vida.
- Apoyo técnico a las autoridades locales para la formulación e integración de expedientes técnicos.
- Verificación de proyectos para que cumplan con los criterios mínimos de selección establecidos en las reglas de operación.
- Sesiones de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.
- Concertación de mezclas financieras con autoridades municipales, estatales y clubes de migrantes.
- Conformación de clubes espejo y capacitación en contraloría social.
- Integración de informes institucionales como son los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y el Cierre del Ejercicio.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

El Programa tiene considerado en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras.

Adicionalmente, se tiene establecida una Estrategia General de Seguimiento Físico, en la que participa la Dirección General de Seguimiento y que permite tomar decisiones sobre las distintas acciones del Programa.

Meta-Evaluación 2007-2012

Según lo previsto en el numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en atención **del Aspecto Susceptible de Mejora Institucional “Realizar análisis de factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones, con base en el cual establecer una agenda de evaluación de mediano plazo”,** la Sedesol planteó realizar la evaluación complementaria denominada Meta-Evaluación 2007 – 2012 al Programa 3x1 para Migrantes. El objetivo de la evaluación es analizar e identificar avances, logros y áreas de oportunidad en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012, con el fin de que los Programas presupuestarios obtengan mejores resultados en el periodo 2013-2018.

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

En atención al Programa Anual de Evaluación 2011 y 2012; a la Ley General de Desarrollo Social y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012 concluyó la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados.

Los Informes finales de la evaluación se enviaron al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública el 30 de abril de 2012, conforme lo establecido por el Art. 29, fracción VI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

Los principales hallazgos y fortalezas detectadas son:

- El Programa 3x1 para Migrantes cuenta con un documento diagnóstico, un documento estratégico y un plan de trabajo que fortalecen su diseño.
- El propósito está correctamente vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.
- El Programa utiliza eficazmente los resultados de informes de evaluaciones externas, con el objeto de mejorar la operación y atender áreas de oportunidad.

- El Programa recolecta información sistematizada para monitorear su desempeño. Los procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones del Programa se consideran sistematizados y cuentan con mecanismos para documentados que permiten identificar si las obras se realizan acordes a lo establecido en los documentos normativos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 para Migrantes tiene importantes elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno y de los migrantes. Los recursos federales que se invierten constituyen alrededor del 25 por ciento de cada obra o acción. Este esquema de cofinanciamiento permite sumar esfuerzos y recursos en cada obra o acción realizada por el Programa.

En 2012, el Programa cuenta con inversiones de los estados y municipios participantes y con recursos de los clubes de migrantes. Esta mezcla financiera constituye un importante elemento de corresponsabilidad que permite potenciar las metas y sumar esfuerzos y recursos; asimismo, permite la unión y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los clubes de migrantes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se instrumentan mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con las de otros programas Federales; con esta coordinación y la vinculación de esfuerzos se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Asimismo, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesarias con los gobiernos estatales y municipales, misma que se hace efectiva al aprobarse colegiadamente cada obra y acción. Es así que en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes, los cuatro participantes en el Programa: Sedesol, migrantes, estado y municipios, analizan cada proyecto y toman las decisiones correspondientes sobre el financiamiento de los mismos, evitando así duplicidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones registradas en las localidades beneficiadas (incremento del capital físico, mejoramiento de la infraestructura social básica, entre otras), la Sedesol decide la terminación del otorgamiento de los subsidios. Se toma en cuenta que las localidades objetivo cuenten con los servicios que permitan a sus habitantes acceder a mejores condiciones de vida.

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante, representa un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de las comunidades y refleja la manera en que éstas pueden determinar acciones y proyectos para su desarrollo sin apoyarse y depender completamente del gobierno. Prueba de ello, es que a la Federación cada obra le cuesta el 25 por ciento, situación que difícilmente se observa en otros programas de subsidios.

Ante esta situación, y dado el déficit de infraestructura detectado, el Programa 3x1 para Migrantes se constituye en un esquema de financiamiento tetra partido que fortalece la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

México cuenta con grandes socios en el exterior, sus migrantes, y recibe remesas colectivas que benefician enormemente al país, siendo esta una oportunidad única que se debe potenciar, continuando la suma de esfuerzos y recursos y colaborando intensamente con las autoridades estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para el ejercicio fiscal 2012 se programó una meta anual de 2,200 proyectos a financiarse con los recursos del Programa, mismos que se proponen alcanzar con un presupuesto federal original de 507,750,806 pesos.

El Programa alcanza sus objetivos y metas a través de métodos de responsabilidad compartida y de equilibrio en la toma de decisiones, es por ello que ha despertado el interés internacional en diversos foros, considerándolo como un modelo de aprovechamiento de remesas colectivas para canalizarlas a obras de infraestructura social. Esta es una de las razones que han llevado al 3x1 a ser considerado como una de las mejores prácticas, susceptible de reproducirse en otros países expulsores de mano de obra.

Existe una gran demanda social por parte de los migrantes para la realización de proyectos de beneficio comunitario.

Persiste también un enorme potencial económico de los migrantes para invertir en México en proyectos de infraestructura y en proyectos económico-productivos de beneficio comunitario y prevalece en México un déficit de atención en materia de infraestructura y servicios públicos, así como un enorme déficit en la generación de oportunidades de ingreso y empleo.

Programa 3 x 1 para Migrantes

El Programa 3x1 para Migrantes contribuye a abatir esta problemática potenciando esfuerzos y recursos, incorporando a los tres órdenes de gobiernos y a los migrantes en la atención de este reto.

Avances

Resultados de los Principales Indicadores Programa 3 x 1 para Migrantes Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número total de proyectos aprobados	2,200	1,564	2,037	130.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto Se refiere al total de proyectos aprobados por el programa.
Número de clubes de migrantes participantes	750	534	686	128.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Clubes de Migrantes Se refiere al número de clubes de migrantes con proyectos aprobados.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Es importante señalar que los avances en este trimestre superan las metas debido a la implementación de medidas que permitieron simplificar algunos de los procesos que involucran las etapas de identificación y aprobación de proyectos.

En particular los procesos son los siguientes:

- Procesos de recepción e integración de propuestas en las representaciones en el exterior, que mejoraron la comunicación con los clubes de migrantes.
- Mejoras en el flujo de información entre los órdenes de gobierno y los clubes de migrantes. Esta situación ha reforzado los vínculos que existen entre los participantes en el Programa.
- Mejoras en los procedimientos al interior de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.
- Análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo.

Programa 3 x 1 para Migrantes

- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de estados, municipios y migrantes.
- Apoyo en la estructuración de expedientes técnicos de obra que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad y en etapa temprana del año.

Asimismo, fueron anticipadas las aprobaciones de obras y acciones con motivo de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al **"Ambiente Controlado", entre las cuales estaba la generación temprana de compromisos** para al mes de julio de 2012.

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta en 2012 con un presupuesto original de 507,750,806 pesos, al 30 de septiembre, el presupuesto calendarizado asciende a 420,527,257 pesos y los recursos ejercidos ascienden a 416,462,104 pesos, es decir, el avance financiero es del 99 por ciento.

La principal variación entre el presupuesto calendarizado y los recursos ejercidos (1 por ciento), obedece principalmente a ahorros presupuestarios en el rubro de honorarios y gastos de operación. El avance en el rubro de subsidios es del 100 por ciento.

Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil

El Programa 3x1 para Migrantes, durante el período enero-septiembre del ejercicio fiscal 2012, celebró acuerdos de concertación con los clubes y organizaciones de migrantes participantes, para el desarrollo de las obras y acciones del Programa; sin embargo, no ha formalizado ningún tipo de Convenio con personas morales sin fines de lucro consideradas Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en México.

Programa 3 x 1 para Migrantes

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	497,309,869	475,358,163	396,680,843	396,629,591	100.0
43101 Subsidios a la producción	497,309,869	475,358,163	396,680,843	396,629,591	100.0
Subtotal	497,309,869	475,358,163	396,680,843	396,629,591	100.0

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	10,440,937	19,440,937	12,747,073	10,436,411	81.9
2000 Materiales y Suministros	0	2,064,128	1,619,011	1,568,938	96.9
3000 Servicios generales	0	10,887,578	9,480,330	7,827,164	82.6
Subtotal	10,440,937	32,392,643	23,846,414	19,832,514	83.2
Total	507,750,806	507,750,806	420,527,257	416,462,104	99.0

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink and grey. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker grey shape is in the upper right. The overall effect is modern and clean.

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza, a los procesos de desarrollo.

El Programa financia la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos tales como agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación (entre otros), así como acciones de mejoramiento de vivienda, como lo es la instalación de piso firme, servicio sanitario, sustitución de fogones abiertos por fogones ecológicos, reforzamiento de muros y techos. Estas obras se realizan prioritariamente en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Las Zonas de Atención Prioritaria, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza o marginación que indican insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, y que por tanto ameritan especial atención.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Cobertura y Población Objetivo

El Programa opera en 2012 en las 32 entidades federativas y, de manera particular, en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria, conforme lo siguiente:

- Los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las ZAP.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAPO, independientemente de su grado de marginación (40 por ciento o más de la población hablante de lengua indígena mayor de cinco años).
- Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones establecidas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, y sus áreas de influencia.
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del Programa Hábitat.
- Forman también parte de la cobertura territorial del Programa aquellos municipios que, hasta 2011, formaron parte de las ZAP y que como resultado de los nuevos indicadores de INEGI y CONAPO modificaron su índice de marginación. Esta

inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios.

Para el caso de las acciones en las viviendas, el Programa actúa en todos los casos en que los habitantes de dichas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial mencionada anteriormente, siempre y cuando las acciones propuestas no se dupliquen con las de otros programas.

El Programa también actúa en municipios y localidades distintos a los ya señalados en casos de emergencia o de atención a la población de zonas afectadas por desastres o contingencias naturales como huracanes, terremotos, deslaves, y otros eventos similares o en casos de contingencias que pongan en riesgo a la población. Para ello, deberá contarse previamente con el dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual se presentan las justificaciones de las obras o acciones señalando la importancia de los proyectos para aminorar los rezagos o las condiciones de emergencia o de excepción generadas por las contingencias naturales.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El Programa financia principalmente acciones de infraestructura Social y de Servicios, así como de mejoramiento de la vivienda; el monto federal máximo de apoyo es de 5 millones de pesos para las obras relacionadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales o de electrificación; para el resto de los proyectos, obras o acciones el monto máximo de apoyo federal es de 3 millones de pesos.

Es posible autorizar montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual el Comité tomará en consideración:

- La importancia del proyecto
- La cancelación de la necesidad
- El beneficio a la comunidad
- La contribución a las metas del Sector

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Siendo un Programa que genera infraestructura social, en el marco del enfoque territorial del desarrollo –tanto en sus dimensiones de actuación local como regional- los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas.

Como ejemplos se encuentran la dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los rellenos sanitarios, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país.

En el caso del mejoramiento de la vivienda los apoyos son otorgados de forma equitativa para todos los grupos sociales y géneros:

- Tratándose de acciones en las viviendas (Piso firme, sanitarios, fogones ecológicos, entre otros), el Programa actúa en los casos en que los habitantes de esas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial, siempre y cuando las acciones propuestas no se dupliquen con las de otros programas. La población beneficiaria recibe un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción alguna.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, información que es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

Los gastos operativos se destinan a realizar las actividades de operación, que incluyen la captación de demanda social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales; el cierre del ejercicio y la cuenta pública; y, la evaluación y supervisión externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Seguimiento

El Programa considera en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras. El seguimiento incluye las acciones y obras ejecutadas, los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Durante éste periodo, la Dirección General de Seguimiento coordinó con la Unidad de Microrregiones, la planificación para el seguimiento físico en campo a los pisos firmes en el marco de la Fase I 2012, de acuerdo a la Estrategia General de Seguimiento.

De esta forma, durante el tercer trimestre de 2012, personal de la Dirección General de Seguimiento efectuó labores de seguimiento físico a acciones financiadas por el Programa, así como recabar la percepción de los beneficiarios acerca de los pisos firmes construidos ese año.

Evaluación

Meta-Evaluación 2007-2012

Según lo previsto en el numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en atención **del Aspecto Susceptible de Mejora Institucional “Realizar análisis de factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones, con base en el cual establecer una agenda de evaluación de mediano plazo.”**, la SEDESOL planteó realizar la **Evaluación complementaria denominada Meta-Evaluación 2007 – 2012** al Programa. El objetivo de la evaluación es analizar e identificar avances, logros y áreas de oportunidad en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012, con el fin de que los Programas presupuestarios obtengan mejores resultados en el periodo 2013-2018.

De acuerdo con el modelo de Términos de Referencia establecidos por la SEDESOL, el producto final de esta Meta Evaluación deberá ser presentado a más tardar el día 07 de noviembre de 2012

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

Según lo previsto en el numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en atención **del Aspecto Susceptible de Mejora Institucional “Realizar análisis de factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones, con base en el cual establecer una agenda de evaluación de mediano plazo.”**, la SEDESOL planteó realizar la **Evaluación complementaria denominada Meta-Evaluación 2007 – 2012** al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. El

objetivo de la evaluación es analizar e identificar avances, logros y áreas de oportunidad en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012, con el fin de que los Programas presupuestarios obtengan mejores resultados en el periodo 2013-2018. De acuerdo con el modelo de Términos de Referencia establecidos por la SEDESOL, el producto final de esta Meta Evaluación deberá ser presentado a más tardar el día 07 de noviembre de 2012

Los principales hallazgos y fortalezas detectadas son:

- El Programa cuenta con un Documento Diagnóstico que define adecuadamente el problema que atiende, además, también cuenta con un Documento Estratégico en el cual se señala su estrategia de cobertura.
- El propósito del Programa está correctamente vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, además de que los demás indicadores de la Matriz del Programa establecen el comportamiento del indicador.
- Al momento de la evaluación, el Programa atendió el 99 por ciento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Específicos e Institucionales.
- El PDZP cuenta con información sistematizada para su operación, así como procedimientos sistematizados para la ejecución de obras y/o acciones, los cuales permiten identificar si las obras se realizan acordes a lo establecido en los documentos normativos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuenta con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permite potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

Para incrementar la complementariedad y sumar esfuerzos y recursos, la normatividad del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el ejercicio fiscal 2012, considera entre los criterios de selección de las obras y acciones que:

- Contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
- Incidan de manera directa en las metas establecidas por el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012;
- Se lleven a cabo en los municipios definidos por la Estrategia 100x100;

- Tengan un impacto regional o intermunicipal dentro su universo de acción, particularmente las regiones establecidas en la Declaratoria de las ZAP, bajo el enfoque territorial;
- Incluyan participación financiera de estados y municipios.

En 2012 el Programa ha acordado inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otros participantes; hasta este período, el monto aprobado por estados y municipios como contribución al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias asciende a 1,099 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Las Reglas de Operación del Programa establecen la instrumentación de mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con esta coordinación institucional y vinculación de acciones se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, misma que se dan en el marco de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

Con base en los avances que se registren en las localidades apoyadas, la Sedesol define la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se toma en consideración si las localidades objetivo cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, metas que se realizarán con un presupuesto original de 6,411,094,318 pesos.

Avances

Al 30 de septiembre, el Programa ha aprobado 10,555 proyectos; entre las obras y acciones destacan las relacionadas con la atención a la población afectada negativamente por los efectos de la sequía presentada durante 2012, estas acciones implicaron la puesta en marcha de 4,731 proyectos de instalación de tanques y tinacos para el almacenamiento de agua para consumo humano, principalmente en los estados del norte del país, territorios en

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

los que se presentaron las mayores afectaciones. También destaca el desarrollo de proyectos para la instalación de 551,345 pisos firmes, así como la aprobación de 139,794 estufas ecológicas en igual número de viviendas.

Resultados de los Principales Indicadores Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número total de proyectos aprobados	6,000	2,100	10,555	502.6	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto
Número de pisos firmes en proyectos aprobados	600,000	210,000	551,345	262.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Vivienda
Número de viviendas en proyectos aprobados de instalación de estufas ecológicas.	110,000	84,000	139,794	166.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Vivienda

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

La variación positiva en los indicadores obedece a los siguientes motivos:

- Las acciones extraordinarias emprendidas por el Programa para atender a la población afectada por los efectos negativos de la sequía prevaleciente en diversas entidades federativas del país. Con estas acciones, se abasteció a la población de agua para consumo humano y se proveyó a las localidades de infraestructura para su almacenamiento. Estas acciones extraordinarias tuvieron un reflejo a la alza en el número de proyectos programados para el presente ejercicio fiscal.
- Las acciones de piso firme y estufas ecológicas fueron reprogramadas, anticipando su aprobación, con motivo de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al “Ambiente Controlado”, **entre las cuales estaba la generación temprana de compromisos para al mes de julio de 2012.**

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta en 2012 con un presupuesto original de 6,411,094,318 pesos; el presupuesto calendarizado acumulado en este período asciende a 5,350,013,382 pesos, de los cuales fueron ejercidos 5,209,667,223 pesos, es decir, el 97.4 por ciento.

La variación entre el calendario acumulado y los recursos ejercidos (2.6 por ciento), obedece principalmente a ahorros presupuestarios en los rubros de gastos operativos y a recursos en tránsito derivado de reasignaciones.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2012 se realizaron los siguientes procesos:

- Puesta en marcha de los procesos de planeación y programación para determinar las acciones a emprender en materia de piso firme, agua, electricidad, fogones ecológicos y saneamiento en las viviendas de los territorios objetivo del Programa.
- Captación, análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo e inicio de procesos licitatorios.
- Apoyo en la integración de los expedientes técnicos de los proyectos, que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad.
- Coordinación interinstitucional oportuna para la atención a localidades afectadas por fenómenos naturales adversos
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de las autoridades locales, que permitan potenciar las metas y los recursos en los municipios y localidades objetivo.

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,314,713,476	5,942,162,570	5,029,106,846	4,917,508,821	97.8
43101 Subsidios a la producción	6,314,713,476	5,942,162,570	5,029,106,846	4,917,508,821	97.8
Subtotal	6,314,713,476	5,942,162,570	5,029,106,846	4,917,508,821	97.8

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	96,380,842	220,000,000	139,238,121	135,402,982	97.2
2000 Materiales y Suministros	0	28,316,107	21,313,951	19,615,319	92.0
3000 Servicios generales	0	220,615,640	160,354,465	137,140,101	85.5
Subtotal	96,380,842	468,931,748	320,906,536	292,158,402	91.0
Total	6,411,094,318	6,411,094,318	5,350,013,382	5,209,667,223	97.4

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



Programa de Opciones Productivas

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Población Objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en familias, grupos sociales u organizaciones de productores que habitan en las zonas de cobertura.

La población objetivo se conforma por el grupo de personas del universo representado por la población potencial de 5,818,080 personas, que podrían ser apoyadas por el Programa de acuerdo a su presupuesto asignado.

La población potencial estimada en las zonas de cobertura de Opciones Productivas es de 6,054,865 personas.¹¹

¹¹ De acuerdo con la definición establecida en la Nota Técnica elaborada por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol, disponible en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Diagnosticos_de_los_Programas_de_Desarrollo_Social, la población potencial es la que tiene ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayor de 18 años y que vive en la zona de cobertura del programa, y la población objetivo es esta cifra menos la que ha sido atendida por el Programa de 2007 a 2011.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Los apoyos se otorgan a las beneficiarias y beneficiarios a través de cuatro modalidades:

Agencias de Desarrollo Local (ADL)

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento a través de técnicos, profesionistas o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

Proyectos Integradores

Son apoyos económicos capitalizables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante. También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos de Financiera Rural o cualquier otra institución de banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y organismos de fomento regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo con las leyes aplicables en la materia.

Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

También se pueden apoyar para la constitución de garantías líquidas en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos de Financiera Rural o cualquier otra institución de banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y organismos de fomento regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo con las leyes aplicables en la materia.

Características de los apoyos

Agencias de Desarrollo Local (ADL):

El monto de los apoyos en esta modalidad es de hasta 1,500,000 pesos por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se puede aplicar como mínimo el 80 por ciento a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo.

Las ADLs deben aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa. Parte de esta aportación deberá ser destinada a la formación de los técnicos en los temas requeridos para llevar a cabo los planes de trabajo de la agencia de desarrollo por instituciones educativas reconocidas oficialmente.

Se pueden destinar hasta el 20 por ciento de los recursos autorizados a gastos de administración.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento al proyecto es de hasta el 20 por ciento del monto de los recursos aportados por la Sedesol, incluyendo impuestos y retenciones.

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas depende del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a 120,000 pesos.

Para el caso de las instituciones participantes el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, es de 240,000 pesos.

Para la realización de las evaluaciones el monto máximo será de hasta 500 mil pesos.

Proyectos Integradores

Los montos de apoyo dependen del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios. Siendo el monto máximo de 25 mil pesos por socio y hasta cinco millones de pesos por proyecto.

Los beneficiarios deben realizar aportaciones al proyecto, las cuales dependen de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

Fondo de Cofinanciamiento

Los montos de apoyo son de hasta 300,000 pesos por proyecto con un máximo de 25,000 pesos por beneficiario.

Los beneficiarios tienen que realizar aportaciones al proyecto cuyo monto depende de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

En esta modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, se otorgan apoyos complementarios específicos capitalizables, enfocados a la mejora de productos. El monto de recursos que se podrán otorgar por estos conceptos será de hasta 60,000 pesos por proyecto.

El Programa puede otorgar apoyos a la población objetivo afectada por contingencias, que permitan aliviar las condiciones adversas resultantes, emitiendo para tal efecto las convocatorias correspondientes.

También se pueden otorgar apoyos a la población objetivo, para su incorporación a entidades de ahorro y crédito que formen parte de la Red de la Gente y que se encuentren reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o para la apertura de sucursales de estas mismas entidades.

El monto máximo del apoyo por solicitante puede ser de hasta 5,000 pesos, de acuerdo con la aportación que los solicitantes realicen, en una relación peso a peso.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS:

La población objetivo del Programa tiene derecho a recibir, por parte de la Sedesol, un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

La Sedesol, a través del Programa Opciones Productivas, emite convocatorias que se difunden en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL>. Las cuales se ajustan a los términos del modelo que forma parte de las Reglas de Operación especificando la modalidad correspondiente, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verifica la condición de pobreza de los solicitantes (líneas de bienestar) conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a partir de la información contenida en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y a través de realizar verificaciones físicas o visitas a hogares.

Asimismo, para hacer efectiva la implementación de la transversalidad de políticas públicas de género y etnicidad, el Programa cuenta con acciones afirmativas¹². En el caso de género

¹² La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado. Lic. Alma Arámbula Reyes, Investigadora Parlamentaria. Trabajo legislativo que se ha realizado en la Cámara de

Programa de Opciones Productivas

para coadyuvar al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, las Reglas de Operación establecen menores montos de aportación para los casos en que los proyectos son impulsados de manera exclusiva por mujeres, además de que un indicador en la Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) del presente año tiene por objeto medir el porcentaje de mujeres apoyadas con proyectos productivos, con relación al total de beneficiarios del Programa sobre la base de una meta definida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Un curso de acción similar se sigue para el caso de las comunidades indígenas. Con el fin de cumplir con lo establecido en el Anexo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, la Unidad Responsable del Programa mejoró el indicador respectivo en la MIR para garantizar que aproximadamente un 36 por ciento del presupuesto se dirija a municipios que son catalogados como predominantemente indígenas de acuerdo con la normativa responsabilidad del Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Las acciones positivas arriba mencionadas se concretan en los montos de apoyo otorgados para las modalidades de Proyectos Integradores y del Fondo de Cofinanciamiento, dando un mayor porcentaje del recurso federal cuando son proyectos impulsados por mujeres o bien ubicados en municipios de menor Índice de Desarrollo Humano.

Proyectos Integradores

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH ^{1/} .	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10 por ciento del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 90 por ciento del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Municipios con menor IDH ^{1/} .	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5 por ciento del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 95 por ciento del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/} .	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20 por ciento del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 80 por ciento del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.

Diputados en la LVIII, LIX y LX legislatura en relación al tema, dándole el proceso legislativo de cada iniciativa con el tema de acción afirmativa.

Programa de Opciones Productivas

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/} .	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10 por ciento del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 90 por ciento el valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas.

Fondo de Cofinanciamiento

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH ^{1/}	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10 por ciento del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 90 por ciento del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Municipios con menor IDH ^{1/}	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 5 por ciento del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 95 por ciento del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/}	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20 por ciento del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 80 por ciento del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.

Programa de Opciones Productivas

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. ^{2/}	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 10 por ciento del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 90 por ciento el valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para tener acceso a los apoyos del Programa se debe cumplir con una serie de criterios de elegibilidad específicos de cada modalidad.

En todas las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar Pre registrado en la Convocatoria correspondiente.
- Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.
- Acreditar identidad del representante legal o social.
- Acreditar residencia.

Agencias de Desarrollo Local

- Ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) y cumplir con las disposiciones que emanan de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) y Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.

- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.
- Que el representante legal se encuentre inscrito en el Registro ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con la representación legal vigente.
- Contar con un Plan de Trabajo que deberá partir de un diagnóstico que identifique las principales potencialidades o problemas que permiten o limitan el desarrollo del territorio en el que pretende intervenir.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar en la Delegación federal de la Secretaría correspondiente, previo a la firma del Convenio, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como presentar original y entregar copia de lo siguiente:
 - Aportación mínima del 15 por ciento del monto autorizado por la Sedesol.
 - Acreditar la identidad del representante legal de la organización.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

- Ser un profesional o técnico, acreditado y /o certificado por instituciones y entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar.
- Ser una institución de educación media superior tecnológica, superior y universidades, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público en los ámbitos federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.
- No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Proyectos Integradores

- Ser una organización de productores constituida legalmente.
- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Contar con un proyecto que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.
- Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.

- Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, se deberá presentar original y copia de lo siguiente:
 - Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol.
 - Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Fondo de Cofinanciamiento

- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Contar con un proyecto de inversión.
- Cumplir con los criterios ambientales para proyectos productivos
- Para el caso de personas integradas en grupos sociales o familias:
 - Contar con Acta de Asamblea.
 - Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se debe presentar original y copia de lo siguiente:

- Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Apoyos Complementarios

Estos apoyos deben ser aprobados por el Comité de Validación Central, para lo cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con una propuesta de mejora de los productos.
- Acreditar identidad.
- Estar al corriente respecto a su calendario de capitalización.
- Contar con un proyecto que esté operando a la fecha de la difusión de la Convocatoria, que se haya apoyado en los ejercicios 2007 a 2011.
- Para el caso de organizaciones: Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.
- Para el caso de los grupos sociales o familias: Entregar copia del acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
- Para las solicitudes de Apoyos Complementarios para Aportación Patrimonial: Comprobante de depósito de su aportación complementaria en la Caja Solidaria o Entidad de Ahorro y Crédito seleccionada.

- Con el esquema de Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos.
- La Dirección General de Opciones Productivas tiene implementado un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se establecieron diversas actividades, de las cuales al tercer trimestre se han llevado a cabo las siguientes:
 - Se solicitó a las Delegaciones federales de la Sedesol en las entidades federativas, el oficio en el que informen las actividades de coordinación con otras dependencias estatales o municipales en actividades de Contraloría Social, quedando pendiente a esta fecha únicamente dos Delegaciones.
 - La instancia normativa, ha realizado dos videoconferencias de Contraloría Social para los Enlaces en las Delegaciones federales de la dependencia durante el mes de abril y julio del año en curso.
 - Se monitorea periódicamente la constitución de Comités de Contraloría Social, por parte de las Delegaciones federales de la Sedesol y su captura en el Sistema.
 - Se autorizó por el área de comunicación social, el tríptico del Programa, por lo que se remitió con oficio a las Delegaciones federales de la dependencia como material de difusión, para la capacitación de los beneficiarios y se capturo en el Sistema Informático de Contraloría Social.
 - Se conformaron 127 Comités de Contraloría Social con los beneficiarios del Programa Opciones Productivas en las Delegaciones federales, quienes vigilan un monto de 69,316,111 pesos que equivale al 47 por ciento del presupuesto total asignado al tercer trimestre.
 - Se realizaron 56 reuniones de los integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa Opciones Productivas.
 - Se llevaron a cabo 74 reuniones de capacitación para los beneficiarios del Programa de Opciones Productivas, a las que asistieron 514 personas.
 - Se capturaron 52 cédulas vigilancia de los Comités de Contraloría Social en el Sistema Informático.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Evaluación

Actualmente están en curso la Meta Evaluación que analiza los avances y logros en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012 y también está en proceso la Evaluación Estratégica de la Política de Microcrédito del Gobierno Federal, coordinada por el CONEVAL, cuyo objetivo es analizar integralmente a los programas federales que otorgan microcrédito o subsidios para el financiamiento de proyectos productivos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los recursos fiscales se complementan con aportaciones de los gobiernos Federal, de los estados y de los municipios, así como de los propios beneficiarios. En cuanto a la aportación de los beneficiarios en cada modalidad del Programa se tiene lo siguiente:

Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento

Para estas modalidades, se requiere que los beneficiarios aporten por lo menos el 20 por ciento (hombres) o el 10 por ciento (mujeres) del valor del proyecto, pueden ser otros subsidios federales, estatales o municipales; en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios puede ser en efectivo, en especie y/o jornales, u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Para Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano, se requiere que por lo menos el 10 por ciento de la inversión total del proyecto sea aportado por los beneficiarios, privilegiando la atención a grupos de mujeres, en cuyo caso su aportación será del cinco por ciento. Las aportaciones pueden ser en efectivo, en especie y/o jornales u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Agencias de Desarrollo Local (ADL's)

En el caso de las ADL's, las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas deben aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa.

Al cierre del tercer trimestre de 2012, la inversión de fuentes alternativas para apoyar proyectos productivos de las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Proyectos Integradores fue de 41 millones de pesos, lo que significa el 26.9 por ciento de aportación total. La distribución por cada uno de los aportantes es: el gasto estatal ascendió a 9.9 millones de pesos, lo que significa el 6.5 por ciento del total del proyecto, los municipios destinaron 889 mil pesos, correspondiente al 0.6 por ciento; mientras que la inversión de los beneficiarios

ascendió a 28.4 millones de pesos, que representó el 18.6 por ciento con relación a la inversión total.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Sedesol establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Para brindar apoyos del Programa, se promueve la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad organizada, el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos, así como proponer proyectos y acciones acordes a las necesidades de las zonas en pobreza.

Los proyectos pueden presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas federales; en su caso, los conceptos de apoyo de este Programa, deben ser distintos a los que apoyan los otros programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos que se establece para cada modalidad en las Reglas de Operación.

Para la coordinación interinstitucional el Programa Opciones Productivas tiene dos figuras:

Comité de Validación Central

Es la instancia última de decisión del Programa en tres modalidades (Agencias de Desarrollo Local, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento), en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano, así como los Apoyos Complementarios, Fondo de Garantía y el apoyo para evaluación en el caso de las Instituciones en la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Es responsable de:

- Planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las Reglas de Operación.
- Dictaminar las propuestas que se le presenten, con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.
- En casos de excepción fundamentados, el Comité de Validación Central podrá autorizar extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación, en beneficio de la población objetivo.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada estado en que opere el Programa, se integrará un Comité de Validación Estatal, al cual se invitará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Gobierno del Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación correspondiente.

Este Comité realiza funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito y dictamina las propuestas con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.

Tiene las facultades para recomendar al Programa la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región.

También puede validar y asignar al responsable de brindar la Asistencia Técnica y Acompañamiento, con base en el perfil técnico requerido por las características del proyecto.

Para evitar duplicidades, de manera sistemática el Programa comparte la información de la demanda recibida en sus diversas convocatorias con las siguientes dependencias, entidades y programas: Comisión Nacional Forestal (CONAFOR – PROARBOL); Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programa de la Mujer en el Sector Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria (FAPPA-PROMUSAG); Financiera Rural (Finrural); Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAÉS); Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME); Unidad de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social; Apoyo a Desempleados y Subempleados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (PAE.STPS); Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI-CDI); Programas y Proyectos Especiales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PROCAPI); Fomento a la Agricultura de la SAGARPA; Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y Presidente del H. Comité Técnico del FOMMUR (PRONAFIM).

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Para Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento el Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez, en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones y,
- Que los beneficiarios se encuentren por debajo de la línea de bienestar.

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegaciones federales en las entidades federativas para su registro correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para el año 2012, el Programa de Opciones Productivas tuvo una asignación original de 400 millones de pesos, con los que se programó realizar 2,911 proyectos productivos.

El Programa Opciones Productivas apoyó al tercer trimestre 613 proyectos productivos. Los principales resultados por modalidad son los siguientes:¹³

- En la modalidad de Proyectos Integradores se apoyaron 10 proyectos con una inversión de 32.8 millones de pesos, para beneficiar a 1,887 personas.
- En el Fondo de Cofinanciamiento, se han apoyado 603 proyectos productivos con una inversión de 78.9 millones de pesos, en beneficio de 4,034 personas.
- En la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, al mes de septiembre 77 técnicos brindan asesoría y acompañamiento a 269 proyectos de la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento difundidos en el fallo; el monto liberado para esta modalidad asciende a 2.1 millones de pesos.

Entre otros resultados se tiene que de enero a septiembre se han apoyado 43 municipios catalogados como predominantemente indígenas con una inversión de 35.1 millones de pesos, se han apoyado 164 proyectos productivos que beneficiaron a 2,114 Personas de las cuales el 64.05 por ciento son mujeres.

¹³Al tercer trimestre la diferencia entre el presupuesto ejercido y pagado del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" asciende a 170.8 millones de pesos, debido a que la SHCP reservó los recursos del Programa, del 16 de agosto al 14 de septiembre, retrasando el pago de los proyectos fallados.

Programa de Opciones Productivas

Resultado del Principal Indicador Programa de Opciones Productivas Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) 4	
Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	2,911	2,183	613	28.1	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Nota: No se alcanzó la meta programada al tercer trimestre debido a que del 16 de agosto al 14 de septiembre los recursos estuvieron reservados por la SHCP.

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Opciones Productivas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

En el primer trimestre del año se realizó un mayor número de acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias para las diversas modalidades del Programa y a la constitución de los Comités de Validación, por lo que solo se programaron recursos para los capítulos 1000, 2000 y 3000. Para el segundo trimestre se ejercieron recursos por 128.9 millones de pesos del capítulo 4000 Subsidios y transferencias, conforme al calendario de gasto autorizado.

En el tercer trimestre del año, se dinamizó el ejercicio del gasto del Programa, por lo que el presupuesto total ejercido fue de 304.2 millones de pesos, lo que representó un avance del 93.2 por ciento del presupuesto programado.

Programa de Opciones Productivas

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	379,240,000	367,720,000	300,282,287	282,673,690	94.1
43101 Subsidios a la producción	379,240,000	367,720,000	300,282,287	282,673,690	94.1
Subtotal	379,240,000	367,720,000	300,282,287	282,673,690	94.1

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	20,760,000	24,000,000	19,779,044	15,986,265	80.8
2000 Materiales y Suministros	0	1,501,709	1,348,250	1,335,631	99.1
3000 Servicios generales	0	6,778,291	5,146,300	4,220,284	82.0
Subtotal	20,760,000	32,280,000	26,273,594	21,542,180	82.0
Total	400,000,000	400,000,000	326,555,881	304,215,870	93.2

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



Programa de Empleo Temporal

OBJETIVO

Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa de Empleo Temporal (PET)¹⁴ opera a nivel nacional en municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación, así como en municipios con Alto Índice de Desempleo y en aquellos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas. Los Lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) consideran preferentemente la atención de los municipios con mayor pérdida de empleo, mismos que están publicados en la página electrónica www.cipet.gob.mx.

Población Objetivo

Mujeres y hombres de 16 años o más de edad que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme se establece en las Reglas de Operación 2012, en el ámbito de la coordinación interinstitucional en la que se ejecuta el Programa, éste integra y aplica recursos provenientes de los ramos administrativos: 20 Desarrollo Social, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y 09 Comunicaciones y Transportes, Asimismo, a efecto de articular la oferta de empleos temporales con la demanda que existe e impulsar la sinergia de acciones y recursos que se traduzcan en una mayor cobertura, a partir de 2009 se incorporó al Programa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Coordinación Nacional de Empleo (SNE).

¹⁴ El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El presente Informe reporta solamente lo correspondiente a las acciones y ejercicio presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con base en la disponibilidad presupuestal, los proyectos apoyados por el Programa para su ejecución, se seleccionan de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, en los siguientes rubros:

- Mejoramiento de la salud
- Preservación del Patrimonio Histórico
- Mejoramiento de la infraestructura local
- Conservación y reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora
- Conservación Ambiental
- Comunicación Educativa Ciudadana
- Banco de Alimentos
- Acciones para mitigar el impacto del cambio climático

Por otra parte, en lo que corresponde a la Sedesol, del total de recursos asignados al PET, se hace una reserva de al menos el 20 por ciento que se orienta a la modalidad denominada PET Inmediato, para la atención, en su caso, de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos. Los recursos del PET Inmediato se destinan a proyectos que tienen el propósito de atender el impacto negativo en actividades productivas o en aquellos que permitan prevenir o mitigar los efectos causados por emergencias que afecten a la población.

Para 2012, se consideran los siguientes tipos y montos de apoyo:

Apoyo económico al beneficiario

- Consiste en proporcionar jornales equivalentes al 99 por ciento de un salario mínimo general diario vigente en la zona económica en la que se desarrolla el proyecto, a los beneficiarios que hayan cumplido con su corresponsabilidad, los cuales son entregados a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo hasta por un máximo de dos jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario.

Con la finalidad de privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, se estableció en las Reglas de Operación del Programa que, cuando la cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE) así lo permitiera, tienen prioridad las personas enviadas por este organismo, pero en el caso de que el SNE no cubriese las vacantes del proyecto, el ejecutor las puede cubrir con las personas que acudan directamente con él.

Apoyo para Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte

Se puede destinar un apoyo económico de hasta el 30 por ciento del presupuesto total del Programa para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.

Acciones de promoción y participación social

Son aquéllas que favorecen la participación de los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijen las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.

Adicionalmente, para otorgar este apoyo se contempla la compensación económica a Gestores Voluntarios y la realización de acciones de capacitación para la conformación de la Red Social.

La Red Social fomenta la participación de los habitantes de las comunidades, mediante actividades relacionadas con acciones para prevenir y atender situaciones de desastre, para aminorar los daños así como talleres de planeación y organización participativa y otros temas que redunden en el beneficio familiar o comunitario.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo a los apoyos y servicios a los beneficiarios, sin discriminación por edad o género, se estableció en las Reglas de Operación del Programa la mecánica operativa.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos: Al cierre del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal se ejercieron más de 973.9 millones de pesos, equivalentes al 96.4 por ciento respecto del presupuesto calendarizado al 30 de septiembre de 2012.

La inversión ejecutada permitió atender a 307,250 personas afectadas por la baja demanda de mano de obra o alguna emergencia en el país, a través de 7,246 proyectos.

Programa de Empleo Temporal Tercer Trimestre 2012

Modalidad de Atención	Proyectos		Beneficiarios		Jornales	
	Número	%	Número	%	Número	%
PET-Normal	2,905	40.09	105,248	34.25	7,823,697	62.02
PET – Inmediato	4,341	59.91	202,002	65.75	4,791,177	37.98
TOTAL	7,246	100.00	307,250	100.00	12,614,874	100.00

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Difusión del Programa: La Sedesol, en coordinación con sus representaciones en las entidades federativas, ha establecido diversas estrategias para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar,

particularmente a través de los Comités de Participación Social y del Servicio Nacional de Empleo.

Integración y actualización de padrones: Se continuó con el reporte de acciones para la convocatoria y concertación de apoyos con los beneficiarios, así como para la integración y actualización de los padrones que han permitido asegurar la distribución, operación y administración de los servicios y apoyos de forma equitativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa, además de propiciar la participación de los beneficiarios en la elección de los proyectos, los impulsa a participar, mediante la Contraloría Social, en el seguimiento, supervisión, vigilancia y cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como a vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos que le fueron asignados.

Así, la población constituye el Comité de Participación Social y elige al Órgano Ejecutivo del mismo en Asamblea General Comunitaria. El Comité gestiona ante las dependencias la capacitación a los beneficiarios cuando por la naturaleza del proyecto a realizar, así se requiera. Complementan los mecanismos desarrollados para la validación de los datos del beneficiario y entrega de apoyos, acciones ejecutadas principalmente para el levantamiento de notificaciones, Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) y Anexo PET, de manera electrónica e impresa.

En este sentido, se alinearon los procesos operativos en la ejecución en campo de las acciones para la optimización de recursos y se establecieron criterios de productividad para cada una de ellas.

Participación Social en el Programa de Empleo Temporal

Al tercer trimestre de 2012, se recibieron 226 Actas de Asamblea Comunitaria en el Portal Web de la Red Social para solicitar Proyectos de Planeación Participativa, de éstas se validaron 184 en 22 entidades del país.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), en coordinación con las Dependencias involucradas en esta actividad lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Durante este periodo, la Dirección General de Seguimiento (DGS) coordinó con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, la planificación para el seguimiento físico en campo a las acciones del PET en el marco de la Fase II 2012, de acuerdo a la Estrategia General de Seguimiento.

De esta forma, durante el tercer trimestre de 2012, personal de la DGS efectuó labores de seguimiento físico en campo a las acciones financiadas por el Programa, con la finalidad de verificar la localización, inicio y operación de las acciones de infraestructura y de rehabilitación de vivienda apoyadas por el PET, recabar la percepción de los beneficiarios sobre los apoyos entregados por el Programa, así como de los responsables de obra sobre la operación de las mismas.

Supervisión

El Programa continúa con el seguimiento a las acciones de los procesos del PET. La información de la programación, validación, calendarización, ejecución y captura de acciones es sistematizada a través del sistema Argos.¹⁵

- Argos brinda de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se ha debido en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet.
- La finalidad de obtener los resultados de las acciones, es poder medir su eficiencia y productividad, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos, a través del análisis de los datos obtenidos.

¹⁵ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación.

- Adicionalmente se han realizado visitas de acompañamiento y asesoría a las entidades federativas para la adecuada operación de los proyectos que se están llevando a cabo.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: Universidad Iberoamericana

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR) del Programa de Empleo Temporal, la cual fue coordinada y contratada por dicho Consejo.

Esta evaluación tuvo como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Empleo Temporal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

A continuación se presentan los principales resultados de la ECR:

- En materia de diseño, el PET se presenta como un Programa que ofrece un seguro a poblaciones en pobreza patrimonial. Así, por medio de la generación de ocupaciones en proyectos que tienen un beneficio social, el Programa ofrece ingresos diarios inferiores a un salario mínimo a las personas que deseen ocuparse en proyectos previamente concertados entre representantes del PET y las autoridades locales. En este sentido, el PET se orienta a mitigar el deterioro temporal de ingresos de hogares pobres y vulnerables.
- El Programa fomenta la participación ciudadana, otorgándoles espacio a las autoridades subnacionales de modo tal que los proyectos a ejecutar sean del interés común y en beneficio de sus localidades.
- Finalmente, el PET establece bien cómo se vinculan los documentos normativos con los estratégicos, a fin de que se cumplan los objetivos definidos desde el diseño del Programa. Importancia fundamental cobra la Matriz de indicadores al establecer los indicadores pertinentes para garantizar que se alcancen los fines, propósitos, componentes y actividades del PET.

En relación a la planeación y orientación a resultados, se establecen detalladamente las metas de operación, con presupuestos detallados, así como mecanismos de operación e indicadores de desempeño tanto para el PET como el PET inmediato, a nivel de entidades federativas. Se destaca una buena planeación del Programa. El Programa reconoce, atiende

y adopta recomendaciones hechas por evaluaciones externas en varios aspectos susceptibles de mejora.

Para el caso de la cobertura y focalización, el Programa selecciona y ejecuta los proyectos más viables y que ocupen a más beneficiarios potenciales en la localidad. Esta fortaleza también abre la oportunidad de diseñar una cartera de proyectos potenciales, adecuados, factibles de ser realizados, involucrando activamente a las autoridades locales. Además, el PET tiene definida una estrategia de cobertura que se propone alcanzar año con año.

En lo que respecta a la operación, la implementación del PET permite y fomenta la participación ciudadana, conectando actividades de formación ciudadana, conformación de organizaciones ciudadanas, entre otras. En este sentido, las Reglas de Operación del PET establecen que las dependencias, en coordinación con sus representaciones, implementen estrategias de difusión sobre los requisitos de participación, corresponsabilidad y apoyos específicos que brinda el Programa.

Para el tema relacionado con la medición de resultados, el PET se ha expuesto a evaluaciones externas que permiten identificar sus resultados en términos de sus fines y propósitos, en base a índices previamente definidos. Aunque sólo recientemente, la Evaluación específica de desempeño 2010-2011 permite evaluar conjuntamente el Programa PET operado por Sedesol y Semarnat. Sólo con evaluaciones conjuntas se puede evaluar el impacto del Programa en conjunto, específicamente en cuanto a sus fines y propósitos.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol ha identificado debilidades, oportunidades y amenazas del PET derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Durante el tercer trimestre del año continua la presentación del avance en el seguimiento del mecanismo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes 2010-2011, a partir de este concepto se realizaron documentos de trabajo y de las principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de dichos aspectos.
- Además, como parte de la estrategia del mecanismo 2012 para este seguimiento, se realizaron reuniones de trabajo con el fin de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas durante 2011-2012.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa busca elementos de complementariedad al integrar recursos de los tres órdenes de gobierno. Al 30 de septiembre de 2012, los recursos federales aprobados para inversión de proyectos ascienden a 536.67 millones de pesos, los cuales son complementados con aportaciones municipales, estatales y de otros participantes por 100.03 millones de pesos¹⁶.

La aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados complementa los recursos federales en inversión física, insumos, equipamiento, administración o en gastos de operación. Este esquema permite potenciar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las metas.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En un esfuerzo por aprovechar de manera más eficiente los recursos de las instituciones del Gobierno Federal y potenciar los beneficios de los programas sociales, el Programa de Empleo Temporal estableció sinergias entre diversas instituciones para la operación de proyectos de inversión de beneficio familiar o comunitario.

En este contexto, la Sedesol precisó rubros de proyectos relativos a infraestructura, conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos, así como de asistencia a programas de salud que, además de generar apoyos temporales para los participantes y la colaboración activa de otras instituciones, ha permitido que los proyectos ejecutados impacten de manera importante en el entorno social y económico en los lugares en donde se llevan a cabo.

Los acuerdos establecidos con el INAH y la Secretaría de Salud buscan cubrir los siguientes objetivos:

- INAH.- La entrega de apoyos económicos temporales a su ingreso por su participación en proyectos, de preservación del patrimonio cultural e histórico del país, en las zonas arqueológicas y monumentos históricos definidos por el Instituto.
- Secretaría de Salud.- La entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en actividades para el mejoramiento de la salud de la población en municipios con alto índice epidemiológico.

¹⁶ Corresponde a los proyectos del Programa de Empleo Temporal que NO incluyen los considerados "Inmediato". Datos obtenidos de la base del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), de la DVAP, DGAGP, Sedesol, al 30 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Programa participa en actividades relacionadas con proyectos de beneficio familiar o comunitario privilegiando el desarrollo de dichos proyectos en los Municipios de Alto Índice de Desempleo que ha establecido la STPS.

- La coordinación institucional y vinculación de acciones se orienta a potenciar las acciones y recursos, ampliar la cobertura del Programa y propiciar la complementariedad. Para este fin, el Comité Técnico del Programa establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este mismo propósito, se establecieron acciones de coordinación con otras dependencias federales, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales se desarrollan observando las disposiciones descritas en las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable. Al 30 de septiembre de 2012 se han instalado 32 Comités Estatales del Programa de Empleo Temporal en todas las entidades del país, los cuales han sesionado en 95 ocasiones durante lo que va del año.

Lo anterior permitió incentivar acciones de colaboración para la planeación conjunta entre las dependencias responsables del PET orientadas a mejorar la focalización y articulación de la oferta y la demanda de apoyos temporales y permitir la realización de proyectos regionales que detonen el desarrollo local:

- Identificar localidades para ejecutar proyectos con recursos de las dependencias participantes en el PET.
- Integrar proyectos que permitan la vinculación con otros programas.
- Fomentar proyectos del PET autosustentables para su permanencia posterior al término de la ejecución.
- La Sedesol firmó, además, una Carta Compromiso con la **“Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos A.C.” (AMBA)**, en la cual se comprometen a realizar de forma coordinada acciones y proyectos que forman parte de los rubros de atención del **Programa de Empleo Temporal enmarcados en el Rubro de Atención “Banco de Alimentos”**. Esto, para la realización de proyectos que contribuyan a la protección social de la población a través de acciones orientadas a la disminución de la carencia de alimentos, mediante proyectos de recolección, acopio y distribución de alimentos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los recursos se cumple con el principio de anualidad establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros, el Programa realiza una calendarización presupuestaria efectiva, asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, y apegado a la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PET Normal

Durante el periodo enero - septiembre de 2012 se aprobó la ejecución de 2,905 proyectos de beneficio comunitario generando 105,248 empleos para la entrega de 7,823,697 jornales en el territorio nacional a través de las siguientes estrategias de intervención:

- Para contribuir al mejoramiento de la salud en municipios con alto índice epidemiológico, se aprobó la ejecución de proyectos de construcción o rehabilitación de centros de salud, campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como de vacunación y descacharrización con la ejecución de 90 proyectos en 15 entidades del país, beneficiando de esta forma a 2,542 personas a través del pago de 327,143 jornales, con una inversión federal aprobada de más de 19.6 millones de pesos.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en conjunto con el PET, contribuyó a mejorar el bienestar de la población, tanto en lo económico, social y cultural, al participar en el mantenimiento y restauración del patrimonio histórico de sus propias localidades a través de la ejecución de 233 proyectos, lo que generó 11,027 empleos mediante una inversión federal de más de 83.3 millones de pesos para el pago de 1'409,182 jornales.
- Para contribuir al mejoramiento de infraestructura local se aprobó la ejecución de 2,168 proyectos, a fin de fortalecer las condiciones del medio familiar y comunitario a través de proyectos de construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas, infraestructura educativa, caminos rurales, infraestructura para captación de agua, entre otros. Con esto se logró beneficiar a 75,725 personas residentes en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 31 entidades del país, a través del pago de 5'130,954 jornales, lo anterior a través de una inversión aprobada de más de 368.2 millones de pesos.
- En apoyo al mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora del territorio nacional, el Programa aprobó alrededor de 21 millones de pesos para la ejecución de 266 proyectos de conservación y reconstrucción de caminos. De esta manera se beneficiaron 5,975 persona, a través del pago de 343,306 jornales en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 16 entidades federativas del país.
- El Programa ha contribuido a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales a través de la aprobación de más de 11 millones de pesos en 62 proyectos de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. La ejecución de estas acciones permitió el pago de 200,338 jornales como resultado de la generación de 6,114 empleos en municipios de muy

Programa de Empleo Temporal

alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 10 entidades federativas del país.

- Con la finalidad de capacitar en actividades de formación, se aprobó una inversión de más de 5.9 millones de pesos en 50 proyectos de comunicación educativa ciudadana. Lo anterior permitió beneficiar 1,147 personas en municipios con alto índice de desempleo, a través del pago de 102,401 jornales.
- Para la operación del proyecto de Bancos de Alimentos, se aprobaron poco más de 27 millones de pesos para la ejecución de 36 proyectos en 16 entidades federativas del país, lo que permitió beneficiar 2,718 personas, mediante el pago de 326,325 jornales en municipios con alto índice de desempleo. Este proyecto permitió apoyar a los trabajadores agrícolas que quedaron desempleados al final de las temporadas agrícolas, mediante el acopio de productos perecederos evitando así que sean considerados como parte de la merma de la cosecha de productores locales, generando círculos virtuosos de reactivación económica.

PET Normal Proyectos, beneficiarios, jornales e inversión federal por rubro de atención, enero-septiembre de 2012

Rubro de Atención	Proyectos	Beneficiarios	Jornales	Inversión Federal (Millones de pesos)
Conservación ambiental	62	6,114	200,338	11.60
Banco de Alimentos	36	2,718	326,325	27.02
Preservación del Patrimonio Histórico	233	11,027	1,409,182	83.28
Mejoramiento de la Infraestructura Local	2,168	75,725	5,130,954	368.20
Comunicación Educativa y Ciudadana	50	1,147	86,449	5.86
Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora	266	5,975	343,306	21.07
Mejoramiento de la Salud	90	2,542	327,143	19.64
Total	2,905	105,248	7,823,697	536.67

Fuente: Sedesol, DGAGP con base en lo reportado el SIIPSO al 30 de septiembre de 2012.

Estrategia Transversal Todos Somos Juárez

Al cierre del tercer trimestre de 2012, dentro de la Estrategia Todos Somos Juárez, a través del Programa de Empleo Temporal se ha aprobado la ejecución de 25 proyectos para la realización de campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como para contribuir al mejoramiento de infraestructura local o actividades de preservación ecológica que han permitido fortalecer las condiciones del medio familiar y comunitario a través de proyectos de construcción de infraestructura deportiva, limpieza de áreas públicas, rehabilitación de viviendas entre otros, lo que permitió la generación de 1,446 empleos, con una inversión federal aprobada de más de 10.8 millones de pesos.

PET Inmediato

Mediante esta modalidad el Programa atiende a la población afectada por fenómenos naturales o por situaciones que generen un impacto negativo sobre las actividades productivas prioritarias con apoyos económicos temporales por su organización y participación en proyectos de prevención o de mitigación de daños.

Para estos fines, se aprobó la ejecución de proyectos del PET Inmediato que incluyen acciones de limpieza, desazolve y recolección de basura orgánica e inorgánica, limpieza de calles, acciones de limpieza en casas, desazolve de drenaje, así como acciones de prevención y remediación de desastres en municipios con declaratoria de emergencia. Lo anterior permitió la generación de 4,341 proyectos, y 202,002 empleos mediante el pago de 4,791,177 jornales.

Resumen de Atención del Programa de Empleo Temporal SEDESOL Beneficiarios enero-septiembre, 2012

Entidad	Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	1,422	769	653
Baja California	817	566	251
Baja California Sur	4,140	2,176	1,964
Campeche	1,196	798	398
Coahuila	2,855	1,676	1,179
Colima	3,621	3,255	366
Chiapas	20,772	7,421	13,351
Chihuahua	790	779	11
Distrito Federal	4,041	2,644	1,397
Durango	13,037	8,075	4,962
Guanajuato	2,235	1,110	1,125

Programa de Empleo Temporal

Entidad	Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Guerrero	30,666	20,244	10,422
Hidalgo	1,873	966	907
Jalisco	25,389	12,603	12,786
México	3,890	1,949	1,941
Michoacán	3,239	1,631	1,608
Morelos	5,271	3,051	2,220
Nayarit	3,253	1,594	1,659
Nuevo León	4,017	1,880	2,137
Oaxaca	485	353	132
Puebla	1,903	1,072	831
Querétaro	44,066	18,018	26,048
Quintana Roo	4,106	2,063	2,043
San Luis Potosí	1,286	739	547
Sinaloa	1,670	1,061	609
Sonora	3,071	2,624	447
Tabasco	8,232	6,403	1,829
Tamaulipas	1,487	1,156	331
Tlaxcala	58,302	18,344	39,958
Veracruz	4,290	2,130	2,160
Yucatán	1,375	804	571
Zacatecas	18,146	7,184	10,962
Total	307,250	149,334	157,916

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Programa de Empleo Temporal

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Empleo Temporal Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de beneficiarios que recibieron apoyo	407,774	274,218	307,250	112.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Persona Meta Anual Original 428,550 personas
Proyectos entregados	6,799	5,106	7,246	141.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto Meta Anual Original 6,489 proyectos. El incremento de 41.91 por ciento en proyectos ejecutados respecto de los programados al periodo, se debe a la intervención y atención oportuna del Programa en la modalidad de PET Inmediato en cuatro entidades (Durango, Guerrero, Oaxaca y Tabasco) que enfrentaron emergencias geofísicas e hidrometeorológicas. En consecuencia, el 74 por ciento del total de proyectos en la modalidad de PET Inmediato se ejecutaron en las entidades antes mencionadas.
Número de jornales entregados	15,662,548	11,770,731	12,614,874	107.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Jornal Meta Anual Original 15,320,044 Jornales

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos inician de acuerdo a las acciones planificadas y calendarizadas, lo que permite la entrega de apoyos y la ejecución de obras conforme a lo programado, así como el oportuno ejercicio presupuestario.

El presupuesto anual del Programa asciende a 1,248 millones de pesos. Monto que al tercer trimestre del año, no ha sido modificado.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, se insertó en las Reglas de Operación del Programa el límite normativo superior para Gastos Indirectos de 6.47 por ciento, siendo 4 por ciento inferior respecto del año inmediato anterior.

Programa de Empleo Temporal

Al cierre del tercer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 973,918,468 pesos, lo que representa el 96.4 por ciento del presupuesto programado al 30 de septiembre

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,228,695,610	1,168,430,783	953,493,918	929,151,601	97.4
43101 Subsidios a la producción	1,228,695,610	1,168,430,783	953,493,918	929,151,601	97.4
Subtotal	1,228,695,610	1,168,430,783	953,493,918	929,151,601	97.4

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	19,304,390	25,000,000	15,072,204	13,277,906	88.1
2000 Materiales y Suministros	0	3,966,078	3,316,020	3,048,655	91.9
3000 Servicios generales	0	50,603,139	38,769,222	28,440,305	73.4
Subtotal	19,304,390	79,569,217	57,157,446	44,766,867	78.3
T o t a l	1,248,000,000	1,248,000,000	1,010,651,364	973,918,468	96.4

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

Nota: El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El Presente Informe solamente reporta lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Al cierre del tercer trimestre de 2012 el Programa de Empleo Temporal, ha tenido un desempeño favorable con un cumplimiento promedio en metas de 120.4 por ciento y un avance en el cumplimiento de metas anuales del 87.5 por ciento.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, purple, and grey. A prominent dark grey shape is in the top right corner, and a lighter pink shape is in the bottom right corner, resembling a folded page. The main area is a mix of various pink and purple tones.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas y los integrantes de su hogar.

El Programa fortalece la participación de la población jornalera agrícola para el desarrollo de sus habilidades personales y sociales otorgando apoyos en alimentación, salud, infraestructura, educación e información y promoviendo su acceso a los servicios básicos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ). El catálogo de los municipios que forman este tipo de Regiones se puede consultar en la Página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Las RAJ se dividen geográficamente en grupos de localidades denominados Subregiones de Atención Jornalera (SRAJ), que constituyen la unidad mínima de planeación para determinar y entregar los apoyos a la población jornalera agrícola.

Población Objetivo

Es la población integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

La atención de los jornaleros agrícolas y sus familias comprende acciones coordinadas, con el propósito de fortalecer la participación institucional y la sinergia de los programas gubernamentales que garanticen el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; respeto a los derechos laborales bajo condiciones de seguridad y previsión social; y de equidad, justicia y legalidad. Acciones que en conjunto permitirán el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y tránsito.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Regiones de Atención Jornalera en la República Mexicana, 2012

Entidad	Municipios	Regiones	Subregiones
Baja California	4	3	12
Baja California Sur	5	3	7
Campeche	3	3	4
Coahuila	9	3	4
Colima	8	2	9
Chiapas	66	10	43
Chihuahua	38	9	22
Durango	19	8	31
Guanajuato	22	4	9
Guerrero	68	10	97
Hidalgo	38	7	88
Jalisco	50	15	21
Michoacán	51	13	28
Morelos	29	7	27
Nayarit	18	7	23
Nuevo León	8	2	6
Oaxaca	316	9	81
Puebla	77	15	79
Querétaro	5	2	5
Quintana Roo	2	2	1
San Luis Potosí	37	3	98
Sinaloa	17	5	60
Sonora	22	6	19
Tabasco	12	3	3
Tamaulipas	21	5	27
Veracruz	148	15	179
Zacatecas	19	5	10
Total	1,112	176	993

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS

Nota: El PAJA únicamente tiene cobertura en los 27 estados que cuentan con Regiones Jornaleras Agrícolas

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para el año 2012, el Programa atiende a su población beneficiaria con los siguientes tipos y montos de apoyo:

Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

Apoyos Alimenticios a los Niños y Niñas

Atención focalizada de niñas y niños de hasta 14 años mediante la entrega de máximo dos alimentos diarios preparados, con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales, para contribuir a mejorar su estado nutricional y favorecer su desarrollo físico y mental.

Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar

Incentivan la asistencia y permanencia escolar en educación básica mediante la entrega de becas educativas a los niños y niñas de hasta 18 años que asisten regularmente al aula.

Apoyo Económico al Arribo

A los hogares conformados por población jornalera agrícola migrante se les otorga un apoyo económico de 800 pesos, dicho apoyo se encuentra sujeto al cumplimiento de la corresponsabilidad, la cual consiste en la notificación del arribo a los lugares de destino por parte de la población jornalera en las Mesas de Atención del Programa.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola

Servicios de acompañamiento a la población jornalera agrícola en origen, tránsito y destino mediante acciones de información, orientación, atención a la salud y acceso a servicios básicos.

Se brinda acceso temporal a sanitarios, lugares para alojarse, comedor, resguardo de pertenencias, entre otros. Estos apoyos se otorgan preferentemente en coordinación con otras instituciones, de esta manera, el Programa destina recursos para la prestación de los servicios y el funcionamiento de los inmuebles.

Acciones de Promoción y Participación Social

Su propósito es fortalecer las habilidades y competencias sociales de los jornaleros agrícolas en temas que inciden en el empoderamiento agéntico, tales como: derechos humanos, migración, hábitos saludables, entre otros. Para la ejecución de estas acciones, se utilizan técnicas de orientación, grupos de crecimiento y diagnósticos comunitarios.

Apoyos Especiales para Contingencias

Apoyos especiales para hacer frente a contingencias que sufren los beneficiarios por algún percance, que ocurra durante su traslado a través del pago de servicios médicos y si fuera el caso de gastos funerarios, que no ocurran en la jornada laboral.

Acciones para Potenciar el Desarrollo

Estos apoyos se otorgan en coordinación con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Adicionalmente se realizan actividades de acercamiento con la población jornalera agrícola a servicios y apoyos que ofrecen las dependencias federales, estatales y municipales relacionadas con su atención, tales como ferias de promoción de servicios institucionales, jornadas de difusión, entre otras.

Estudios e Investigaciones

Con el fin de generar estudios e investigaciones sobre las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros, y contar con información para el diseño de políticas públicas de atención a esta población, el Programa destina recursos para desarrollar proyectos de investigación y pruebas piloto de proyectos relacionados con el mejoramiento del nivel de vida de este grupo poblacional.

Apoyos para Infraestructura

Acceso a Servicios y vivienda

A través de subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de inmuebles para atender a la población jornalera agrícola en las Subregiones de Atención Jornalera. Los proyectos de infraestructura atienden los siguientes rubros:

- Formación, educación, crecimiento y desarrollo infantil en regiones de destino.- Se consideran, entre otros, ludotecas, centros de atención especial, guarderías o estancias.
- Salud en regiones de destino.- Unidades de atención médica de primer nivel, fijas o móviles, por ejemplo.
- Atención a la estancia temporal de los jornaleros en regiones de destino.- Albergues, habitación temporal, infraestructura social básica, principalmente.

- Infraestructura para la atención de la población jornalera agrícola como son las Mesas de Atención temporales, Ventanillas, entre otros.
- Atención, alojamiento temporal e información, incluyendo al jornalero agrícola en regiones de origen y destino y Unidades de Servicios Integrales (USI).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo a los apoyos y servicios para los beneficiarios, sin discriminación por edad o género, se estableció en las Reglas de Operación del Programa la mecánica de su entrega.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos: Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros se realiza una calendarización eficiente, la cual ha permitido que al 30 de septiembre de 2012, se hayan ejercido 221,589,223 pesos equivalentes al 95.1 por ciento del presupuesto calendarizado para el periodo.

Apoyos directos a la población jornalera agrícola

Difusión del programa: La Sedesol, en coordinación con sus representaciones, ha establecido una estrategia para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar, con base en las siguientes acciones conducentes:

- Establecimiento de vínculos de participación y atención en Promoción Social, para informar a la población acerca del Programa o difundir las acciones del mismo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, a través de los Grupos de Coordinación Estatal o en coordinación con otras instituciones, realizan diagnósticos para definir los tipos de apoyo y las acciones dentro del marco de las Reglas de Operación del Programa que respondan a las necesidades en función del mayor beneficio de la población jornalera agrícola.

Avisos para la atención de la población objetivo: En las localidades que integran las SRAJ, el Programa instala Mesas de Atención, fijas o móviles, para proporcionar información sobre el Programa, integrar el Padrón de Beneficiarios y entregar los apoyos.

- En este contexto, se llevaron a cabo acciones para convocar e informar a la población sobre el programa de trabajo o la calendarización de actividades.

Integración y actualización de padrones: El Programa continuó con la estrategia de recopilar información, a través de la coordinación con las representaciones estatales, con la finalidad de contar con información relevante para la toma de decisiones.

- En este sentido, se realizaron acciones para la convocatoria y concertación de apoyos con las autoridades municipales o productores.

Para la integración y actualización de padrones que permitan asegurar que la distribución, operación y administración de los servicios y apoyos para la atención de los beneficiarios se realicen de forma equitativa, se complementan los mecanismos establecidos para su integración y actualización a través de lo siguiente:

- Levantamientos de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) o formato PAJA en electrónico o impreso.

Con las acciones descritas se logró recopilar información socioeconómica para la conformación de un Padrón Único de Beneficiarios que, al cierre del tercer trimestre de 2012, está integrado por 693,957 jornaleros agrícolas y familias. Plataforma que sirve para la entrega de apoyos directos y que otorga elementos para el seguimiento de la población beneficiaria durante su ciclo migratorio.

- El establecimiento de mecanismos claros, contribuyó a que la población jornalera agrícola, beneficiada también por el Programa 70 y más, recibiera los apoyos correspondientes durante su ciclo migratorio, debido a que pudo solicitar su cambio de sede para recibir el apoyo.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

La Red Social que promueve la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP)-integrada por personal de la Sedesol, Gestores y Facilitadores voluntarios que son miembros de las comunidades atendidas- establece relaciones de colaboración y de intercambio de experiencias para favorecer la participación de los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos que mejoren sus condiciones de vida.

- Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas pueden acordar con la autoridad municipal o productores agrícolas o la Red Social la convocatoria a la población jornalera agrícola en la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención o se realizarán acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales.
- El Gestor voluntario es el enlace entre personal de la Sedesol y la población beneficiaria del Programa y sus familias. A su vez, incorpora y capacita a Facilitadores que deseen colaborar de manera voluntaria y organizada en actividades encaminadas a que la población tenga la oportunidad de participar en campañas de orientación social, diagnósticos comunitarios, sesiones de orientación y técnicas de integración grupal.
- Por tanto, la incorporación de los Gestores y Facilitadores voluntarios a la estrategia ha permitido coadyuvar en el establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y con los beneficiarios, que con base en hábitos saludables, participan para favorecer el desarrollo de sus capacidades personales y sociales, fortaleciendo su autoestima y toma de decisiones responsables, el desarrollo de sus comunidades, el interés por realizar acciones para la conservación del medio ambiente, entre otros.

Acceso a servicio y vivienda

- Para proyectos que se realicen en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio que se incluyan aportaciones adicionales a los recursos federales, de por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto, por parte de los productores u otras instancias.
- La inversión en infraestructura social básica se lleva a cabo mediante recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y en su caso, de los gobiernos municipales y estatales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con base en la estructura operativa del Programa, se ha implementado una mejora continua de la ejecución de los procesos, a través de las RAJ, llegando a los beneficiarios de una forma más rápida y oportuna, obteniendo como resultado la reducción de tiempos de respuesta, el cierre de ciclos operativos en tiempo y forma y soluciones a la problemática local, entre otras.

Estrategia de Recopilación de Información

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las metas 2009 -2012, se ha dado continuidad a la estrategia para la integración de información para la toma de decisiones, de acuerdo a las necesidades que presenta la población, así como un esfuerzo de coordinación con representaciones estatales para la integración de información y focalizar las áreas de intervención, prioridades de inversión y requerimientos de apoyos específicos. Para ello se realizan las siguientes actividades:

- Captación de información de Jornaleros Agrícolas a través de las cédulas diagnósticas en constante análisis. También, a partir del mismo año se ha recopilado información socioeconómica para la integración de un Padrón Único de Beneficiarios, plataforma que sirve para la entrega de apoyos directos y que además otorga elementos para el seguimiento de la población beneficiaria durante su ciclo migratorio.
- El Sistema de Regiones de Atención a la población jornalera (regiones jornaleras) como unidad mínima de planeación y diagnóstico para la atención de la población objetivo del Programa, la cual fue validada y formalizada por entidades interinstitucionales como la plataforma operativa donde converjan los objetivos particulares.

Apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola

Las Mesas de atención proporcionan servicios y orientación a la población jornalera agrícola, además de conformar el espacio físico para la entrega de los apoyos a los beneficiarios, así como para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) para la conformación del Padrón. Son instaladas a partir de la convocatoria por sitio específico, o simultáneamente en dos o más sitios, en función de la capacidad de atención y del personal autorizado para el operativo.

- Como mejora operativa del período, personal de la Sedesol llena el CUIIS y Anexo PAJA de forma electrónica con los datos que proporcionen los jornaleros acerca de su hogar, previa aceptación de cumplir con su corresponsabilidad con el Programa, mediante la firma o estampado de la huella digital.
- Se han instalado Mesas de Atención para integrar o actualizar el Padrón de Beneficiarios en las Unidades de Trabajo de destino, ahí se han realizado acciones de levantamiento de notificaciones de arribo de la población jornalera agrícola o para el registro de migración.
- Asimismo, se realizaron acciones que impulsaron la distribución o recuperación de constancias de inscripción de educación básica o entrega de formatos de Certificación de Corresponsabilidad EPAJA-03, así como para la entrega de contra recibos del apoyo económico. Lo anterior como parte del proceso de certificación de inscripción y de asistencia de los niños con permanencia en aula.

Se ha establecido un procedimiento homogéneo y estandarizado a nivel nacional, para la operación y entrega de los apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigido a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de la población jornalera, lo que ha permitido:

- Asegurar la entrega de los apoyos económicos del Programa
- Estandarizar los procesos de conformación del Padrón, certificación de inscripción y de asistencia de los niños con permanencia en aula
- Establecer los instrumentos para que los beneficiarios reciban sus apoyos

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y que el mecanismo de distribución facilite la obtención de información, la Delegación de la Secretaría identifica el ciclo agrícola en su entidad y capta la información correspondiente a cada sitio.

- Asimismo, a partir del Padrón de Jornaleros Agrícolas, se estima el padrón potencial de niños en cada sitio y se emite el apoyo correspondiente con base en el cumplimiento de la corresponsabilidad respectiva.

Acceso a servicios y vivienda

El seguimiento sistematizado en el proceso de autorización de los proyectos de infraestructura, permite de manera objetiva, el establecimiento de criterios únicos y homogéneos para la ejecución de los mismos en beneficio de la población objetivo.

Acciones para el desarrollo de la población jornalera agrícola

Apoyos especiales para contingencias: las acciones determinadas para otorgar los apoyos especiales en caso de contingencia permiten conformar el procedimiento correspondiente que favorece:

- Revisar, analizar y verificar que las solicitudes del apoyo especial para contingencia califiquen para la recepción del mismo
- Determinar, con apoyo del Grupo de Coordinación Estatal, las acciones y someter a consideración el monto para la atención de la contingencia, en función de las características de la solicitud, así como de la suficiencia presupuestal
- Dar seguimiento a la contingencia a través de los Grupos de Coordinación Estatal, así como a la integración del informe final de su atención

Acciones para potenciar el desarrollo: El Programa promueve la vinculación con otras instituciones u organizaciones para que los integrantes de un hogar en el que exista al menos un jornalero agrícola tengan acceso a los apoyos o servicios que brindan otros programas y así potenciar el desarrollo de la población objetivo.

- Principalmente, Jornaleros Agrícolas propicia la sinergia de acciones con los programas Desarrollo Humano Oportunidades y para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Conformación, mantenimiento y capacitación de la Red Social: El Programa fortalece la participación de la población jornalera agrícola en el desarrollo de sus habilidades personales, sociales y brinden un mejor servicio por medio de la Red Social.

- La estrategia de la Red Social se ha consolidado a través de la capacitación oportuna, secuencial y en cascada de los Promotores, así como de los Gestores y Facilitadores voluntarios permitiendo que puedan llevar a cabo su labor de manera adecuada con los beneficiarios y sus familias dentro de las comunidades.
- Lo anterior ha permitido que 811 Gestores voluntarios terminaran la primera etapa de capacitación, culminando su formalización para realizar actividades con los jornaleros y sus familias.

Servicios de acompañamiento a la población jornalera agrícola: La estrategia de Subregiones de Atención tienen la finalidad de mejorar la planeación y focalización de los recursos contando, de acuerdo al ciclo agrícola identificado en la zona.

De esta manera, se alinearon los procesos operativos en la ejecución en campo para la optimización de recursos. Además, se propuso la identificación de las RAJ en sinergia con otras instituciones, con la finalidad de facilitar y hacer más eficientes las acciones operativas en las localidades.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante este periodo, la Dirección General de Seguimiento (DGS) acordó con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios tanto los objetivos como la temporalidad del seguimiento físico en campo de las Mesas de Atención, en el marco de la Fase II 2012, de acuerdo a la Metodología General de Seguimiento Físico. Dicha metodología establece como objetivo general recabar información sobre el nivel de satisfacción de los beneficiarios, así como verificar el inicio y operación de acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Supervisión

Durante el tercer trimestre del año se ha continuado con el seguimiento a los procesos de las acciones del PAJA. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones a través del sistema Argos¹⁷.

En este sentido, el sistema Argos ha mejorado la calidad de la información al brindar de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se ha debido en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet.

La finalidad de obtener los resultados de las acciones es poder medir la eficiencia y productividad en las acciones, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos a través del análisis de los datos obtenidos.

Las técnicas de participación social se encuentran monitoreadas por medio del acompañamiento de personal especializado en los talleres de formación de Gestores Voluntarios, a través de una Guía de Observación. Esto permite actualizar, mejorar y crear nuevas técnicas, a través de un método de enseñanza dinámico, divertido y eficaz.

Con el propósito de ayudar a los Gestores voluntarios en sus actividades con los beneficiarios, se reporta la ejecución de acciones por parte de personal de la Sedesol para realizar visitas de asesoría o reuniones comunitarias que coadyuvan en la identificación por

¹⁷ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

parte del Gestor Voluntario acerca del valor, apoyo y reconocimiento que recibe como parte fundamental del funcionamiento de la Red Social.

Se reporta la ejecución de acciones de acompañamiento a los Gestores voluntarios para ejecutar sesiones informativas de la estrategia o para la realización de asambleas para conformar grupos de crecimiento en las localidades sedes o de influencia.

La implementación del Portal Web de la Red Social de la Sedesol ha servido para mejorar la comunicación entre los Gestores voluntarios y el Programa para facilitar el seguimiento a las 44,259 acciones realizadas por los Gestores formalizados.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR) del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, la cual fue coordinada y contratada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).

Esta evaluación tuvo como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Dentro de los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La ECR se divide en seis temas y 51 preguntas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados).

A continuación se presentan los principales resultados de la ECR:

- En materia de Diseño, el PAJA cuenta con una clara alineación con las metas establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 y las Metas del Milenio; dispone de instrumentos de planeación y orientación y cuenta con una Matriz de Indicadores de resultados. Además, el Programa cuenta con un documento de diagnóstico y con actualizaciones de la medición de sus poblaciones potencial y objetivo. De igual manera, las fichas técnicas de los indicadores del Programa cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y establecen el comportamiento del indicador.
- En relación a la planeación y orientación a resultados, el Programa cuenta con un Plan Estratégico en el cual se encuentra contenido en el documento llamado **“Planeación Estratégica y Táctica 2011 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas”**; también cuenta con un **Plan de Trabajo Anual**. De igual forma, utiliza los informes de evaluaciones externas para mejorar su operación y desempeño; se estableció que ha atendido más del 95 por ciento de los aspectos susceptibles de mejora específicos e institucionales.
- Para el caso de la cobertura y focalización, aunque no existe un mecanismo para identificar a la población objetivo más allá de encontrarse en las Regiones de Atención a la Población Jornalera Agrícola, la definición de las regiones jornaleras se basa en la sistematización de la experiencia del propio Programa.
- En lo que respecta a la operación, el Programa cuenta con los datos relevantes disponibles y con aplicaciones informáticas y/o sistemas institucionales adecuados. Los procedimientos para seleccionar beneficiarios y/o proyectos y para otorgar apoyos a los beneficiarios, para la ejecución de obras y acciones y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son los adecuados, además de estar documentados. También, el Programa cuenta con procesos bien desarrollados que responden a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, además de que cuenta con instrumentos con las propiedades adecuadas para recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa, y monitorear algunos de sus resultados.

- Para el tema relacionado con la medición de resultados, aunque se considera que los indicadores del programa no son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuya a su Fin, los mismos presentan resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito. Acerca de estudios sobre evaluaciones externas, el Programa cuenta con éstas, a pesar de que no son de impacto permiten identificar hallazgos positivos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa atribuibles, en principio, al mismo. Por otro lado, se observa un importante grado de avance en la atención de los aspectos susceptibles de mejora detectados por las evaluaciones externas llevadas a cabo al PAJA.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como la fracción IV del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Al tercer trimestre de 2012 se han presentado avances en el seguimiento en el mecanismo 2011 para los ASM derivados de los informes 2010-2011, y se realizaron documentos de trabajo, así como de las principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de dichos aspectos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Se fomenta que los jornaleros agrícolas y sus familias tengan acceso a servicios o apoyos de otros programas o instituciones en los rubros de educación, salud, derechos humanos y laborales, procuración de justicia, productividad y generación de ingresos, infraestructura social, o cualquier otro que otorgue beneficios a este grupo de población.

El Programa también cuenta con elementos de complementariedad al integrar además de la aportación federal, recursos de los otros dos órdenes de gobierno. La aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados, puede ser en inversión física, insumos, equipamiento, administración o en gastos de operación. Este esquema permite potenciar los objetivos del Programa en el desarrollo de las acciones.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia que tiene la coordinación institucional y la vinculación de acciones en la potencialización del impacto de los recursos, focalización de la cobertura, explotación de la complementariedad y reducción de gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en su numeral 3.6.3 a la Coordinación Interinstitucional como un mecanismo que garantiza que los programas de la Sedesol no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Asimismo, continuó en marcha la estrategia para la atención de los jornaleros agrícolas y sus familias (implementada desde abril 2007) mediante la conformación del Grupo de Coordinación Estatal, como una instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. El Grupo de Coordinación puede conformarse por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones de los sectores social y privado.

- La DGAGP, a través de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, coordina la formulación de las propuestas de intervención del Grupo de Coordinación Estatal.
- En cada estado la Delegación de la Secretaría funge como coordinadora de la estrategia y, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene la responsabilidad de establecer los Grupos de Coordinación Estatal y sus respectivas mesas temáticas, en donde participan las dependencias federales que atienden a este sector de la población, así como los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- Al 30 de septiembre se han instalado 27 Grupos de Coordinación Estatal en igual número de estados del país, los cuales han sesionado 56 veces en el periodo en comento.

En el contexto interinstitucional, se realizaron Ferias de Apoyos y Servicios interinstitucionales en las que intervinieron dependencias que otorgan apoyos y servicios a la población en condiciones de vulnerabilidad y que realizan acciones para mitigar las precarias condiciones de trabajo y de vida, de servicios básicos, alojamiento inadecuados e insuficientes opciones laborales, así como de difusión y capacitación sobre los diversos proyectos y programas que se tienen para este tipo de población.

- A través de Ferias, la población jornalera agrícola beneficiada participa, en ambientes seguros y adecuados en actividades lúdicas, culturales, foros, conferencias, campañas de salud, asistencia a módulos de atención médica, de información, donaciones, intercambios intergeneracionales, entre otros.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los recursos presupuestarios se cumple con el principio de anualidad establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, el Programa realiza una calendarización eficiente para el ejercicio de los mismos, con base en el Programa Operativo Anual. Asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Sobresale la entrega de 54,582 becas a 25,183 niños y niñas por un monto de 21'096,544 pesos. Con esto se han beneficiado a 14,163 hogares integrados por 62,881 jornaleros agrícolas y sus familias en 21 estados del país.
- Se otorgaron 33'519,200 pesos en apoyos económicos al arribo en beneficio de 40,570 hogares integrados por 136,153 jornaleros agrícolas y sus familias en 23 estados del país.
- Se aprobó la ejecución de 331 proyectos para la entrega de desayunos por un monto de 37'987,986 pesos para la atención de 31,914 niños y niñas de hasta 14 años en 18 estados del país.
- Se han otorgado apoyos para infraestructura en las Unidades de Trabajo atendidas por el Programa o en albergues para la atención de la población, para contribuir a la ampliación de las capacidades de los jornaleros agrícolas y sus familias.
- Se aprobó la ejecución de 220 proyectos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de Unidades de Servicios Integrales o albergues que permitan la atención de la población jornalera agrícola en 18 estados del país a través de una inversión federal de más de 79 millones de pesos.
- Se aprobó la ejecución de 23 proyectos de inversión en los estados de Colima, Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa por un monto total de 9.7 millones de pesos, con la finalidad de construir, rehabilitar o equipar centros de educación para la población jornalera agrícola.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Apoyo a contingencias: para contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas durante el proceso migratorio, de enero a septiembre de 2012 se otorgaron 13 apoyos por 170,615 pesos por concepto de gastos funerarios o traslado de la familia de jornaleros agrícolas acaecido en los estados de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos y Sinaloa.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

- Para mejorar la atención de la población a través de la prestación de servicios de acompañamiento, se ha puesto en funcionamiento la operación de Ventanillas de Atención Jornalera ubicadas en los estados lo que permitirá lo siguiente:
 - Atención específica del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas mediante la conformación de un espacio seguro para la integración y mantenimiento del Padrón de Beneficiarios a través de la aplicación de instrumentos para la identificación y actualización de datos personales, residencia o ciclo y ruta migratoria de los beneficiarios.
 - Atención a trámites a través de la consulta electrónica de trámites realizados por los beneficiarios tales como aplicación de fichas de atención, respuesta a trámites efectuados así como respuesta a reexpediciones de apoyos, atención de quejas y denuncias, entre otros.

Por otra parte, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de habilidades personales y sociales de la población jornalera agrícola la Red Social a través de los Gestores voluntarios ha realizado 44,259 acciones de participación social entre las cuales destacan:

- 4,528 Sesiones de Orientación en las que se abordaron aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente.
- 3,634 sesiones de Grupos de Crecimiento con el propósito de lograr que amplíen sus capacidades afectivas y sociales, fortalecer la autoestima, las capacidades de negociación y de toma de decisiones responsables para mejorar su calidad de vida, salud, educación así como coadyuvar en el desarrollo de su comunidad
- 3,923 Jornadas Informativas sobre aspectos de autoestima, nutrición, hábitos saludables, saneamiento básico y ambiental, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.
- 3,950 acciones para llevar a cabo técnicas de diagnóstico comunitario con la población beneficiaria, herramienta útil para que los jornaleros agrícolas y sus familias identifiquen los problemas que más les afectan, sus causas y posibles soluciones, para que mediante el consenso, determinen los acuerdos y compromisos que pueden realizar para solucionar estos problemas.
- 2,477 Acciones para promover actividades de Contraloría Social a través de la cultura de la denuncia.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación institucional con instancias del orden gubernamental, Organizaciones de la Sociedad Civil y fundaciones, los beneficiarios son informados por las instituciones responsables, en la materia de aspectos de derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, hábitos saludables, saneamiento básico, manejo adecuado de agroquímicos, autoestima, entre otras.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Al tercer trimestre del año, como resultado de la coordinación interinstitucional se efectuaron diversas acciones en los estados de Campeche, Colima, Chihuahua e Hidalgo entre las que destacan las siguientes:

- Feria de apoyos y Servicios institucionales, mediante las cuales se realizan acciones de promoción a la salud, entrega de material de orientación sobre las Enfermedades de Transmisión Sexual, cuidados generales, grupos de riesgo y salud bucal, difusión de material informativo sobre derechos humanos. Asimismo, se entregan Cartillas Nacionales de Salud.
- Acciones de promoción a la salud y prevención de enfermedades, incluyendo aplicación de vacunas TD y Neumococo.
- Módulo de detección e información sobre el cáncer de mama y cervicouterino, Diabetes e Hipertensión; inscripción de beneficiarios y asesoría acerca de los requisitos para acceder al Seguro Popular.
- Distribución de leche a bajo costo; Cursos de tecnologías domésticas; Capacitación en el uso de plaguicidas; Instalación de Tienda Móvil y del Programa de Salud Bucal, entre otros.

Avances en los principales indicadores

Al cierre del tercer trimestre del 2012, la población jornalera agrícola beneficiada (693,957) representó 5.5 por ciento más de la meta establecida para el periodo (657,812). El avance estuvo ligeramente por arriba de lo programado, debido principalmente a las acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales en beneficio de la población jornalera agrícola que se llevaron a cabo en los lugares de origen.

Resultado del Principal Indicador Programa Atención a Jornaleros Agrícolas Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4) = (3) / (2)	
Población jornalera agrícola beneficiada	665,882	657,812	693,957	105.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Beneficiario Meta original: 628,891 que se modificó a 665,882.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos inician de acuerdo a las acciones planificadas y calendarizadas, lo que permite la entrega de apoyos y la ejecución de los recursos conforme a lo programado, así como un seguimiento adecuado al ejercicio presupuestario.

El presupuesto anual del Programa asciende a 290,689,915 pesos. Monto que al tercer trimestre del año, no ha sido modificado.

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa se ha mantenido por debajo del 6.47 por ciento de su presupuesto total.

Al cierre del tercer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 221,589,223 pesos, lo que representa el 95.1 por ciento del presupuesto programado para los primeros nueve meses del año que es de 233,114,713 pesos.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales*	8,000,000	8,000,000	7,800,000	7,294,852	93.5
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	282,689,915	271,882,484	217,143,802	207,290,965	95.5
43101 Subsidios a la producción	282,689,915	271,882,484	217,143,802	207,290,965	95.5
Subtotal	290,689,915	279,882,484	224,943,802	214,585,818	95.4

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y Suministros	0	855,574	708,074	708,074	100.0
3000 Servicios generales	0	9,951,857	7,462,837	6,295,332	84.4
Subtotal	0	10,807,431	8,170,911	7,003,406	85.7
Total	290,689,915	290,689,915	233,114,713	221,589,223	95.1

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

* Servicios personales incluye las acciones de promoción social a las que hace referencia este Informe.

Aclaraciones sobre el presente informe

A pesar de que la planeación y operación del Programa es vulnerable a los cambios frecuentes en el mercado agrícola, a la oferta y demanda de mano de obra condicionada por la variación de los volúmenes de producción se ha cumplido con la entrega de apoyos y de atención a la población.



Programa Hábitat

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

Este Programa de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), fomenta la ejecución de obras y acciones en zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza, denominados Polígonos Hábitat, así como en áreas urbanas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, ambas ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa se estructura en tres vertientes, que definen ámbitos territoriales de actuación:

- Vertiente General. Dirige sus acciones a Polígonos Hábitat, ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes de todo el país.
- Vertiente Centros Históricos. Comprende sitios y centros históricos de las ciudades inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Campeche, Ciudad de México —incluido Xochimilco—, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas.
- Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social. Comprende ciudades, de al menos 15 mil habitantes, con áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

La lista de ciudades que participan en Hábitat en 2012, se puede consultar en la página electrónica www.sedesol.gob.mx ⇒ **Programas Sociales** ⇒ **Programa Hábitat** ⇒ **Ciudades seleccionadas**.

Población Objetivo

La población objetivo del Programa son los integrantes de los hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

Para ser atendidos, los Polígonos Hábitat deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes o que alcanzarán en 2012 tal umbral de población.

- Al menos 50 por ciento de los hogares deben estar en situación de pobreza. En ciudades donde no se identifiquen polígonos con estas características, la Sedesol podrá autorizar polígonos con al menos 30 por ciento de hogares pobres.
- Tener necesidades aún no resueltas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Contar con al menos 80 por ciento de lotes ocupados.
- Estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Para ser atendidas, las áreas urbanas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, en las que interviene la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar autorizadas por la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana (UPAPU) y ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes.
- Contar con hogares en situación de pobreza o presentar déficit en infraestructura, equipamiento o servicios urbanos.
- Presentar condiciones de inseguridad y violencia social.
- Estar claramente delimitadas y localizadas en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Características de la población objetivo

En 2010, 76.8 por ciento de la población total residía en localidades urbanas. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estimó que en 2010 el 45.5 por ciento de los habitantes localizados en ámbitos urbanos, alrededor de 32.1 millones de personas, se encontraba en situación de pobreza.

Las personas en situación de pobreza se encuentran segregadas espacial, social y económicamente, en zonas con instalaciones precarias y de escaso valor en el mercado urbano. Estas condiciones, al limitar el acceso de los pobres a las oportunidades que ofrecen las ciudades, generan barreras a la movilidad de las personas, propician su aislamiento y favorecen la reproducción intergeneracional de la pobreza.

En las ciudades con al menos 15 mil habitantes, se ubican 296 mil 43 manzanas con altos niveles de pobreza y rezagos en infraestructura y servicios básicos, en los que residen los integrantes de 6.7 millones de hogares. Dentro de este universo de manzanas, se han identificado las zonas con mayor concentración de hogares en situación de pobreza (Polígonos Hábitat).

De los hogares que conforman los Polígonos Hábitat, 35.2 por ciento no disponía de agua en la vivienda, 4.9 por ciento carecía de drenaje y 0.9 por ciento no contaba con electricidad. La mayoría de las ciudades en que se ubican estos Polígonos no dispone de sistemas de tratamiento de las aguas residuales y realiza la disposición de buena parte de los desechos en tiraderos a cielo abierto.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa comprende tres modalidades, que agrupan las líneas de acción que son apoyadas y que se señalan en los numerales 3.5 y 3.5.1 de sus Reglas de Operación: a) Mejoramiento del Entorno Urbano, b) Desarrollo Social y Comunitario, y c) Promoción del Desarrollo Urbano.

Las Reglas de Operación del Programa Hábitat se pueden consultar en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

Para promover la atención ordenada de las necesidades de los habitantes de los Polígonos Hábitat, conforme a lo señalado en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación, el Programa establece las siguientes prioridades en sus líneas de acción:

- Prioridad 1.- Introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje y electrificación y la construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario.
- Prioridad 2.- Introducción o mejoramiento de alumbrado público, pavimentación de vialidades y guarniciones y banquetas, así como la construcción, mejoramiento o equipamiento de centros especializados de atención a víctimas de la violencia y casas de día para adultos mayores; y obras y acciones para el saneamiento del entorno.
- Prioridad 3.- Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de refugios para la atención de migrantes en ciudades fronterizas, y construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat.

El Programa también destina recursos a la protección, conservación y revitalización de sitios y centros históricos de las ciudades, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Del total de subsidios asignados por municipio, se destina al menos 20 por ciento a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta 5 por ciento a la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de los subsidios que se destinen a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial y para adquisición de lotes con servicios para hogares en situación de pobreza.

El monto anual de los recursos federales que se asigne a un Polígono Hábitat no puede ser mayor al resultado de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza residentes en el polígono, por la cantidad de 5 mil pesos.

Los subsidios federales son complementados con recursos financieros aportados por los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y, en su caso, por los propios beneficiarios.

En la Vertiente General, la aportación de recursos financieros a cargo de los gobiernos locales es de al menos 50 por ciento del costo de cada proyecto.

En las Vertientes Centros Históricos e Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, la aportación local será de al menos 30 por ciento del costo del proyecto. Este porcentaje también es aplicable para proyectos relativos a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y para los que contribuyan al desarrollo sustentable, como son los que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano; la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; el aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.

Se pueden destinar subsidios federales a proyectos ubicados fuera de los Polígonos Hábitat, considerando lo siguiente: a) el conjunto de recursos destinados a estos proyectos no podrá exceder el equivalente a veinte por ciento de los subsidios asignados al municipio; b) deberán representar un beneficio para la población en situación de pobreza, y c) no podrán exceder de 3.5 millones de pesos por proyecto, con excepción de los apoyos para adquisición de lotes con servicios básicos y los proyectos realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios podrá ser de hasta 5 millones de pesos.

Los subsidios de la Vertiente Centros Históricos se asignan por partes iguales entre las ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estos recursos se utilizan exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización de estos centros y se aplican únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales.

Montos máximos de apoyo por tipo de proyecto

Los montos máximos de apoyo federal varían de acuerdo al tipo de proyecto; conforme a lo siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO		
	Objeto del subsidio	Monto máximo del subsidio federal
1	Construcción de un centro de desarrollo comunitario.	\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
2	Construcción de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por inmueble
3	Habilitación o ampliación de un centro de desarrollo comunitario.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
4	Habilitación o ampliación de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
5	Equipamiento de un centro de desarrollo comunitario o un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
6	Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por jardín o cancha
7	Estímulo a la prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior. El apoyo se brindará hasta por seis meses.	\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
8	Estímulo a adultos mayores que compartan sus conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio en favor de la comunidad.	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
9	Capacitación a la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
10	Capacitación y asistencia técnica a los municipios, en temas relativos a la ejecución del Programa.	\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
11	Apoyo a promotores comunitarios que participan en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa.	\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
12	Elaboración de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan
13	Actualización de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

14	Instalación de una Agencia de Desarrollo Urbano o un Observatorio Urbano Local. Este apoyo se otorgará en una sola ocasión.	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) por Agencia u Observatorio
15	Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de ciudades.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
16	Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de zonas metropolitanas.	\$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
17	Elaboración de proyectos ejecutivos de obra y de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana y/o al mejoramiento de la calidad de vida	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
18	Proyectos de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de otros conceptos señalados en este numeral. El monto de subsidios de cada proyecto se deberá justificar plenamente.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto

Fuente: Sedesol, Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, con información de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones. Previa autorización de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, también pueden ser ejecutores los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y otras dependencias o entidades federales.

Para participar en el Programa, el gobierno de la entidad federativa y los municipios suscriben con la Sedesol un acuerdo de coordinación, en el que se señalan las ciudades y polígonos seleccionados y se establecen los recursos que aportarán los tres órdenes de gobierno y sus responsabilidades en la ejecución del Programa.

El proceso operativo se puede resumir como sigue:

- El Ejecutor promueve la participación de la población para identificar qué obras y acciones son prioritarias.
- El Ejecutor elabora las propuestas de obras y acciones y las presenta a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa.
- La Delegación de la Secretaría en la entidad federativa y la UPAPU verifican que las propuestas de obras y acciones presentadas por los Ejecutores cumplan con la

normatividad y los aspectos técnicos aplicables a cada proyecto. En caso de que sean procedentes, la Delegación de la Secretaría aprueba su ejecución.

- El Ejecutor recibe los recursos federales para realizar o contratar las obras y acciones, se encarga de la supervisión de los proyectos y de informar periódicamente a la Sedesol sus avances físicos y financieros.

El Programa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género en las diversas fases de su operación.

En el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de fecha 12 de enero de 2012, y dirigido a los Delegados de la Secretaría en las entidades federativas, se especifican los montos de los subsidios distribuidos por vertiente y entidad federativa, los montos de subsidios de asignación centralizada y de gastos de operación, la metodología y fórmulas utilizadas para calcular la distribución, y la fecha límite para la recepción de las propuestas de obras y acciones.

La distribución de los subsidios federales es como sigue:

Distribución de subsidios federales por vertiente y entidad federativa (pesos)

Entidad federativa	Total asignado 2012	General	Centros Históricos
Total	3,010,659,805	2,940,816,848	69,842,957
1 AGUASCALIENTES	38,594,284	38,594,284	0
2 BAJA CALIFORNIA	108,154,564	108,154,564	0
3 BAJA CALIFORNIA SUR	60,126,545	60,126,545	0
4 CAMPECHE	67,358,171	60,373,876	6,984,295
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	65,721,479	65,721,479	0
6 COLIMA	55,184,097	55,184,097	0
7 CHIAPAS	170,466,875	170,466,875	0
8 CHIHUAHUA	78,315,426	78,315,426	0
9 DISTRITO FEDERAL	77,735,593	70,751,297	6,984,296
10 DURANGO	60,440,558	60,440,558	0
11 GUANAJUATO	129,444,182	115,475,592	13,968,590

Programa Hábitat

	Entidad federativa	Total asignado 2012	General	Centros Históricos
12	GUERRERO	172,104,528	172,104,528	0
13	HIDALGO	61,340,570	61,340,570	0
14	JALISCO	104,279,713	104,279,713	0
15	MEXICO	202,308,298	202,308,298	0
16	MICHOACAN DE OCAMPO	113,749,386	106,765,090	6,984,296
17	MORELOS	90,119,052	90,119,052	0
18	NAYARIT	68,426,834	68,426,834	0
19	NUEVO LEON	59,024,088	59,024,088	0
20	OAXACA	105,589,070	98,604,774	6,984,296
21	PUEBLA	170,275,092	163,290,796	6,984,296
22	QUERETARO DE ARTEAGA	57,272,749	50,288,453	6,984,296
23	QUINTANA ROO	87,564,427	87,564,427	0
24	SAN LUIS POTOSI	78,862,303	78,862,303	0
25	SINALOA	64,062,095	64,062,095	0
26	SONORA	103,180,074	103,180,074	0
27	TABASCO	51,559,144	51,559,144	0
28	TAMAULIPAS	135,391,856	135,391,856	0
29	TLAXCALA	59,590,372	59,590,372	0
30	VERACRUZ - LLAVE	141,731,423	134,747,127	6,984,296
31	YUCATAN	97,254,997	97,254,997	0
32	ZACATECAS	75,431,960	68,447,664	6,984,296

Fuente: Sedesol. Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, con datos del Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat 2012 por entidad federativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa lleva a cabo obras y acciones en zonas urbanas marginadas (Polígonos Hábitat) y en áreas urbanas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes, así como en ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumenta en las ciudades y municipios en que intervino en ejercicios anteriores, pudiendo incorporar nuevas ciudades y polígonos dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Para el registro y seguimiento de los proyectos apoyados por Hábitat, se dispone del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), al cual se tiene acceso vía Internet. Por medio de este sistema, los ejecutores registran la información de cada proyecto e imprimen los anexos técnicos correspondientes para presentarlos oficialmente a la Delegación de la Secretaría para su autorización.

El Ejecutor debe señalar la ubicación geográfica de las obras y acciones (georreferenciación) en la cartografía digital proporcionada por la UPAPU.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, con el apoyo de los ejecutores, son responsables de verificar que los proyectos que se pretendan apoyar con recursos del Programa, cumplan con las condiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes.

Los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones.

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de instancias de contraloría social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el apoyo de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y los gobiernos locales, se realiza el seguimiento a la operación del Programa, así como a los avances físicos y financieros en la aplicación de los subsidios.

Con el propósito de efectuar el seguimiento del Programa Hábitat, y con base en la información registrada en el SIIPSO, se lleva a cabo la revisión de la situación en la que se encuentran los proyectos aprobados.

Durante el tercer trimestre, a través del SIIPSO y de visitas de campo, la Sedesol efectuó el seguimiento a los proyectos aprobados y se asesoró a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, así como a algunos municipios.

Se realizaron 210 visitas de seguimiento en 177 municipios, con la finalidad de:

- Verificar físicamente inmuebles apoyados por el Programa de 2004 a 2012
- Revisar y dar seguimiento a la propuesta de inversión de proyectos 2012
- Supervisar las acciones realizadas en materia de nutrición, salud, desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima y autosuficiencia familiar.
- Supervisar y dar seguimiento a los talleres de expresión del arte y de sensibilización a promotores comunitarios

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo y visitas de campo en 5 municipios de 4 entidades federativas, enfocadas en las siguientes actividades:

- Revisión de predio propuesto por una organización social para la construcción de un centro de desarrollo comunitario, en Iztapalapa, D.F.
- Revisión de la zona donde se realizarán proyectos con base en la metodología de sustentabilidad de polígonos desarrollada por el despacho de consultoría Trazo Verde, S. A. de C. V., en Ixtapaluca, Méx.
- En Emiliano Zapata, Mor., se mostró el funcionamiento de un módulo interactivo de comunicación a una organización social.
- Revisión de avances en la integración de los proyectos para la sustentabilidad ambiental del Centro de Desarrollo Comunitario de Alpuyeca, Mor.
- Se participó en una reunión de evaluación y planeación de intervenciones de programas de la Sedesol en Culiacán, Sin.

Se continuó con el seguimiento a la integración y aprobación de los proyectos propuestos: a) por organizaciones sociales, b) en el marco del Convenio de colaboración entre la Sedesol

y ONU-Hábitat, y c) conforme a la metodología de sustentabilidad de polígonos desarrollada por el despacho de consultoría Trazo Verde, S. A. de C. V.

Se atendieron a representantes de Delegaciones de la Secretaría, autoridades locales y otras organizaciones, como la Ministra de Desarrollo Social de Guatemala y representantes del Instituto Goethe en México, para presentar el programa y analizar propuestas de proyectos a financiar para promover la sustentabilidad ambiental.

En el marco de los acuerdos del Grupo de Trabajo de Vivienda coordinado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se participó en la Novena Sesión Ordinaria y se prepararon las respuestas a los requerimientos de información de las acciones realizadas en los municipios de la Estrategia 100x100 y en los 20 municipios con mayores carencias en calidad y espacios en la vivienda.

Se realiza la integración y entrega de información de Hábitat para las Memorias de los Programas Sociales.

Supervisión

Conforme se establece en las Reglas de Operación vigentes, las instancias ejecutoras de los proyectos son las responsables de la supervisión directa de las obras y acciones. La ejecución de éstas se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

Evaluación

- Se emitieron comentarios al informe final de la Evaluación de Impacto que realizó el Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- Se elaboró el reporte de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas del Programa, derivados de mecanismos de seguimiento 2008, 2010 y 2011 implementados por el CONEVAL.
- Se entregó a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales información para la evaluación del Programa del periodo 2007-2012.
- Se recibió del CONEVAL un reconocimiento a la Evaluación de Impacto 2008-2012 como una buena práctica en materia de coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de este tipo de estudios.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIO

Los subsidios federales se complementan con aportaciones de los gobiernos locales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Para ello, la Sedesol suscribe con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios Acuerdos de Coordinación, en los que se

establecen las aportaciones de recursos financieros de cada orden de gobierno, así como sus responsabilidades en la ejecución del Programa.

En los Acuerdos de Coordinación, se convino ejercer por conducto de Hábitat un total de 5,870'984,999 pesos, de los cuales 2,944'465,577 pesos corresponden a subsidios federales (50.2 por ciento) y 2,926'519,422 pesos a las aportaciones locales (49.8 por ciento)

En la Vertiente General, la aportación federal es hasta de 50 por ciento del costo total de cada proyecto.

En la Vertiente Centros Históricos y en la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, la aportación federal es hasta 70 por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo a la aportación local, al menos, 30 por ciento. Estos porcentajes también son aplicables a los proyectos para la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, y para proyectos que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVO

El Programa promueve el establecimiento de mecanismos de coordinación con otros programas de la Sedesol y de sus entidades sectorizadas, así como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para impulsar acciones adicionales, integradas y complementarias, en los Polígonos Hábitat y en áreas urbanas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

En la Vertiente Centros Históricos, el ejecutor debe solicitar la opinión respecto de los proyectos que desea instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos, a un grupo interinstitucional en el que participa la Sedesol, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, A.C., y otras dependencias federales competentes.

El Programa apoya la instalación y funcionamiento de módulos para la promoción de otros programas federales, que informan a la población residente en los Polígonos Hábitat respecto de programas que llevan a cabo diversas dependencias y entidades del gobierno federal.

El 28 de septiembre se llevó a cabo la entrega de reconocimientos del Premio Vivir Mejor en la Ciudad 2012, organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), mediante el cual se reconoce y distingue a los gobiernos municipales ganadores, por haber desarrollado proyectos exitosos e innovadores que muestran alternativas para mejorar la

calidad de vida en las ciudades. En este año, con la participación de 84 municipios de 31 entidades federativas, se recibieron 125 proyectos: 60 del Programa Hábitat, 64 del Programa de Rescate de Espacios Públicos y una experiencia con el apoyo de ambos programas.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Anualmente, conforme al presupuesto autorizado al Programa, se efectúa el proceso para la distribución de los subsidios federales por vertiente, entidad federativa y por municipio. Con base en lo anterior, los ejecutores proponen los proyectos que serán apoyados en el año con recursos de Hábitat, considerando las necesidades y prioridades comunitarias.

Para participar en el Programa, los gobiernos de las entidades federativas y municipales a los que corresponden las ciudades seleccionadas, suscriben anualmente con la Sedesol un Acuerdo de Coordinación, en el que los gobiernos locales manifiestan su conformidad de cumplir con la normatividad del programa y la legislación federal aplicable. Asimismo, en el documento se establecen las ciudades y polígonos seleccionados y los recursos financieros aportados por la Federación, por el gobierno de la entidad federativa y por los municipios.

Los proyectos aprobados se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente. Para ello, la Sedesol realiza una revisión para efectos de validación técnica y normativa de cada proyecto, y, en su caso, emite por conducto de sus Delegaciones en las entidades federativas, un Oficio de aprobación.

Al concluir el ejercicio fiscal, Delegaciones de la Secretaría, con apoyo de los ejecutores, integran el Cierre de Ejercicio, considerando todos los movimientos presupuestarios de los subsidios registrados en el año.

Los ejecutores son responsables de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquéllos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos financieros generados.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Acciones realizadas durante el tercer trimestre de 2012 para alcanzar los objetivos y metas

Se realizaron 210 visitas de seguimiento en 177 municipios, con la finalidad de:

- Verificar físicamente inmuebles apoyados por el Programa de 2004 a 2012
- Revisar y dar seguimiento a la propuesta de inversión de proyectos 2012
- Supervisar las acciones realizadas en materia de nutrición, salud, desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima y autosuficiencia familiar.

- Supervisar y dar seguimiento a los talleres de expresión del arte y de sensibilización a promotores comunitarios

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo y visitas de campo en 5 municipios de 4 entidades federativas, enfocadas en las siguientes actividades:

- Revisión de predio propuesto por una organización social para la construcción de un centro de desarrollo comunitario en Iztapalapa, D.F.
- Revisión de la zona donde se realizarán proyectos con base en la metodología de sustentabilidad de polígonos desarrollada por el despacho de consultoría Trazo Verde, S. A. de C. V, en Ixtapaluca, Méx.
- En Emiliano Zapata, Mor., se mostró el funcionamiento de un módulo interactivo de comunicación a una organización social.
- Revisión de avances en la integración de los proyectos para la sustentabilidad ambiental del Centro de Desarrollo Comunitario de Alpuyeca, Mor.
- Se participó en una reunión de evaluación y planeación de intervenciones de programas de la Sedesol en Culiacán, Sin.

Se atendieron a representantes de Delegaciones de la Sedesol, autoridades locales y otras organizaciones, como la Ministra de Desarrollo Social de Guatemala y representantes del Instituto Goethe en México, para presentar el programa y analizar propuestas de proyectos a financiar para promover la sustentabilidad ambiental.

Al mes de septiembre de 2012, la inversión federal ascendió a 3,277'647,073 pesos, que incluyen subsidios federales y gastos de operación. Con los subsidios federales, Hábitat ha financiado 16,264 proyectos, en beneficio de 1.7 millones de hogares, conformados por 4.0 millones de personas, residentes en 1,399 polígonos de 256 ciudades, ubicados en 341 municipios y Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

De estos proyectos el 65 por ciento corresponde a la modalidad de Desarrollo Social y Comunitario, 34.7 por ciento a Mejoramiento del Entorno Urbano y 0.3 por ciento a Promoción del Desarrollo Urbano.

Modalidad Desarrollo Social y Comunitario

Se apoyaron 10,566 proyectos en esta modalidad, con subsidios federales por 641'426,902 pesos. Entre estos proyectos destacan 7,292 acciones que contribuyen al desarrollo de capacidades individuales, 1,299 para la organización y participación comunitaria, 1,015 para la prevención y atención de la violencia y 707 para la promoción de la equidad de género y de los derechos ciudadanos.

Al mes de septiembre, se aprobaron 525 proyectos por un monto federal 15.2 millones de pesos para la conformación de comités de contraloría social, así como para otorgar estímulos a prestadores de servicio social y promotores comunitarios que sirven de apoyo en la capacitación y seguimiento de las acciones de vigilancia. De estos proyectos, 224 corresponden a la conformación de Comités, en 813 polígonos de 227 municipios.

Estos Comités están integrados por beneficiarios de las obras y acciones, y su función consiste en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos para garantizar su cumplimiento. Derivado de estas acciones se continúa capturando la información correspondiente a la UPAPU en el Sistema de Información de Contraloría Social.

Modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano

Se ejecutaron 5,647 proyectos de esta modalidad, con subsidios federales por 2,492'058,579 pesos. De estos proyectos destacan 784 para la construcción, habilitación, ampliación o equipamiento de 405 Centros de Desarrollo Comunitario, 21 Casas de Día para Adultos Mayores y 15 Centros Especializados de Atención a Víctimas de Violencia; 918 se dirigen a la introducción o mejoramiento de 694.7 miles de metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electrificación; 2,797 a la pavimentación de 4.7 millones de metros cuadrados de vialidades y 67 para la recolección y disposición de basura, plantas de tratamiento y rellenos sanitarios.

Para mejorar la infraestructura, equipamiento, servicios urbanos, seguridad y accesibilidad en zonas urbanas marginadas, se apoya la adquisición de 91 vehículos recolectores de basura, 49 canchas comunitarias, 59 jardines vecinales, 10,196 luminarias y 11 proyectos ejecutivos, entre otros.

46 proyectos se destinan a la protección, conservación y revitalización de 9 sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Se apoyan tres proyectos bajo la figura de asociación de municipios en los que participan 4 ayuntamientos, en los que se invierten subsidios federales por 8.9 millones de pesos, los cuales son complementados, con un monto similar de recursos de los municipios. Estos proyectos, se ubican en el Estado de Puebla con tres asociaciones municipales diferentes: 1) municipios de Tehuacán y Santiago Miahuatlán, 2) municipios de Tehuacán y Tepanco, y 3) municipios de Tehuacán, Zapotitlán Salinas y Santiago Miahuatlán. Los tres proyectos están enfocados a la construcción de colector sanitario, vialidad y la ampliación de relleno sanitario.

Se continúa difundiendo manuales y guías para apoyar a las autoridades locales en la planeación y realización de estrategias para mejorar la infraestructura y la gestión de servicios urbanos.

En materia de prevención y mitigación de riesgos y mejoramiento del entorno, se han aprobado 157 proyectos en 52 municipios de 26 entidades federativas, con una inversión de 56.5 millones de pesos.

Se efectuaron visitas de seguimiento de avances de obras de prevención y mitigación de riesgos en los Estados de Oaxaca, Jalisco y Tamaulipas.

Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano

Se realizaron 51 proyectos con subsidios federales por 16'177,909 pesos. De estos proyectos 19 se dirigen a la instalación o fortalecimiento de Agencias de Desarrollo Urbano, Observatorios Urbanos Locales e Institutos Municipales de Planeación, 11 a la capacitación

y asistencia técnica a municipios, 8 para la elaboración de estudios de pobreza de los polígonos Hábitat y 13 para la elaboración de plan y programas municipales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se proporcionó acompañamiento técnico para la publicación oficial e instrumentación de los programas de ordenamiento territorial del municipio de Colima, Col., y la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Ags., elaborados en 2011.

Se dio seguimiento a 29 planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial apoyados en 2011, para su validación y remisión al Centro de información de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.

Se puso a disposición para su consulta, en la página de Sedesol, la **“Guía metodológica para la constitución y operación de las Agencias de Desarrollo Urbano y los Observatorios Urbanos Locales”**

El 7 de septiembre, se instaló el Observatorio Urbano Local de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, Mor.

Concluyó la formulación de la memoria alusiva a la novena reunión nacional de Observatorios Urbanos Locales y se llevó a cabo, en el mes de septiembre, la décima reunión en la ciudad de Puebla.

En el periodo se dio seguimiento técnico a:

- Los programas parciales de los centros históricos de Campeche, Guanajuato y Zacatecas, mismos que se encuentran inscritos en el Acuerdo Nacional por el Turismo.
- Las acciones realizadas en los centros históricos de Tlacotalpan, Ciudad de México, Campeche, Puebla, Querétaro, Zacatecas, San Miguel de Allende y Morelia.
- Las acciones previas al Sexto Foro de Ciudades Mexicanas Patrimonio de la Humanidad, que se llevará a cabo en la ciudad de Oaxaca el 5 de octubre del 2012.

Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Programa Hábitat es financiado parcialmente con recursos externos provenientes de un préstamo contratado por el gobierno de México con el BID, para llevar a cabo el denominado Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, que la Sedesol ejecuta por conducto del Programa Hábitat.

En el mes de agosto, se entregó al BID el Primer Informe de Ejecución del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, para dar cumplimiento al compromiso establecido en el artículo 7.03 del Contrato de Préstamo N° 2569/OC-ME..

En ese mes, el Despacho de Auditores Baker Tilly México, S.C. concluyó con los trabajos de auditoría tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones de la Sedesol en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

En el mes de septiembre, el Despacho de Auditores Baker Tilly México, S.C. entregó al BID, a NAFIN y a la Secretaría de la Función Pública el Cuaderno definitivo de Auditoría emitiendo una Opinión Limpia en el dictamen al Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana.

Estrategia “Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad”

A fin de dar continuidad a las intervenciones del Programa Hábitat, iniciadas en 2010, en el **municipio de Juárez, Chihuahua, en el marco de la estrategia “Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad”, al tercer trimestre de 2012, se autorizaron 359** proyectos por un monto de 217.2 millones, de los cuales, 145.8 millones de pesos (67.1 por ciento) corresponden a recursos federales y el resto, 71.4 millones de pesos, a recursos locales (32.9 por ciento). Con estos recursos se estima serán beneficiados alrededor de 77.2 mil habitantes de Ciudad Juárez, impactando directamente en el incremento de la calidad de vida de 56.7 mil hogares en condiciones de pobreza.

Estos proyectos están orientados al desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, a la prevención de la salud comunitaria y de la violencia intrafamiliar, a la habilitación de 8 Centros de Desarrollo Comunitarios y el equipamiento de 16 más, la construcción de 21.9 miles de metros lineales de redes de agua potable y drenaje sanitario, la construcción de 28 miles de metros cuadrados de accesos y circuitos viales en el polígono de intervención de la colonia Felipe Ángeles.

Actualmente se lleva a cabo la colocación del alumbrado público de calles de las colonias Felipe Ángeles, Francisco I. Madero, del Carmen, Palo Chino, Frida Kahlo, Zacatecas y Nueva Galeana. Lo anterior permitirá fortalecer las acciones de seguridad situacional en las colonias de intervención focalizada.

Se continúa entregando diariamente 6 mil desayunos a igual número de niños y niñas, así como la capacitación en huertos urbanos, para que las familias produzcan alimentos, contribuyendo a un sano desarrollo nutricional y a generar valores en las familias que desde 2010 están participando en estos proyectos.

Acciones realizadas en el marco de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades de Emergencia Social

En materia de prevención de la violencia, al tercer trimestre de 2012, en Tijuana, B.C.; Tapachula, Chis; Iztapalapa, D.F.; San Luis Potosí, S.L.P.; Playa del Carmen, Q. Roo, y Nogales, Son., Hábitat ha financiado 357 proyectos por un monto de 314.1 millones de pesos, destinados a:

- Talleres formativos en el tema de valores y autoestima acompañados con entrenamiento deportivo.
- Capacitación en la producción de alimentos orgánicos, desarrollo de ecotecnologías enfocadas a la sostenibilidad y administración de proyectos.
- Capacitación en la formación de núcleos musicales para niños, jóvenes y adultos.

- Talleres en los que niños, jóvenes y adultos desarrollan, mediante el arte, sus capacidades expresivas.
- Capacitación mediante cursos y talleres en artes y oficios, salud comunitaria, equidad de género y derechos ciudadanos, prevención de la violencia, y para la organización y participación social, así como talleres de educación ambiental.
- Capacitación mediante cursos, talleres y tutorías en computación e inglés, y regularización para jóvenes y niños de nivel primaria y secundaria
- Capacitación en temas de nutrición, salud, desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima y autosuficiencia familiar.
- La construcción y mejoramiento de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, pavimentación, vialidades seguras, infraestructura para la recreación y deporte; así como el mejoramiento, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario.

Asimismo, en estas ciudades se continúa implementando la Estrategia de Intervención Preventiva y Proximidad Policial y el diagnóstico o plan de intervención con Jóvenes en Situación de Riesgo de Violencia Social.

En el mes de agosto, se realizó en Playa del Carmen, Solidaridad, Q. Roo, un evento de intercambio de experiencias de seguridad y su vinculación con la comunidad de estas ciudades, a través de los proyectos y acciones apoyados por Hábitat.

Indicadores de resultados

En el siguiente cuadro, se muestran los avances al mes de septiembre en los indicadores de resultados del Programa Hábitat.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Hábitat
Enero-Septiembre 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4) = (3) / (2)	
Polígonos Hábitat atendidos	1,497	1,392	1,399	100.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Polígono Meta anual original 1,340, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Metros cuadrados de pavimentación, construcción y mejoramiento de vialidades financiados	5,013,068	4,662,153	4,698,329	100.8	Periodicidad: Trimestral U de medida: Metro cuadrado Meta anual original 5 172,652, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.

Programa Hábitat

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electricidad financiados	771,958	717,921	694,697	96.8	Periodicidad: Trimestral U de medida: Metro lineal Meta anual original 770,579, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Centros de Desarrollo Comunitario apoyados en el año	413	384	405	105.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Centro de Desarrollo Comunitario Meta anual original 401, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Beneficiarios con Acciones para el Desarrollo Social y Comunitario	1,018,212	946,937	1,013,347	107.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Beneficiario Meta anual original 1'202,672, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto autorizado al Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal asciende a **3,566'040,020 pesos**, el modificado a 3,582'040,020 pesos y el calendarizado al 30 de septiembre a 3,353'436,633 pesos; de estos últimos, se ejercieron **3,277'647,073 pesos**, lo que representa un avance de 97.7 por ciento.

Programa Hábitat

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,520,140,020	3,381,873,167	3,208,940,274	3,149,663,389	98.2
43101 Subsidios a la producción	3,520,140,020	3,381,873,167	3,208,940,274	3,149,663,389	98.2
Subtotal	3,520,140,020	3,381,873,167	3,208,940,274	3,149,663,389	98.2

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	45,900,000	123,000,000	80,026,723	73,543,978	91.9
2000 Materiales y Suministros	0	9,827,974	9,326,969	9,112,199	97.7
3000 Servicios generales	0	67,338,879	55,142,667	45,327,506	82.2
Subtotal	45,900,000	200,166,853	144,496,359	127,983,684	88.6
Total	3,566,040,020	3,582,040,020	3,353,436,633	3,277,647,073	97.7

Fuente: Sedesol, Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



**Programa de Rescate de
Espacios Públicos**

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.
- El Programa actúa de manera integral para la consecución de su objetivo, mediante apoyos dirigidos a la construcción, rehabilitación y mejoramiento de canchas y unidades deportivas, parques, plazas, centros de barrio, entre otros sitios de convivencia comunitaria; así como para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales que inciden en la prevención de conductas antisociales y de riesgo (por ejemplo, violencia familiar y social, adicciones y pandillerismo) e impulsan la integración de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización y participación comunitaria para el cuidado de los espacios públicos y el logro de entornos seguros. Ello permite fortalecer las relaciones interpersonales, creando lazos de confianza e identidad.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

- El Programa opera a nivel nacional y su universo de actuación está definido por las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades que cuentan con una población de cincuenta mil o más habitantes, de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se da prioridad a las que presentan problemas de marginación e inseguridad.

Población objetivo

La constituyen las personas que habitan en un radio de 400 metros de los espacios públicos en los que interviene el Programa.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
- Del total de los recursos federales asignados al municipio, se destina hasta el 85 por ciento para espacios públicos (proyectos integrales) apoyados por primera vez y etapas posteriores, y se aplica al menos 15 por ciento a la ejecución de obras y/o acciones complementarias a fin de consolidar los espacios rescatados en ejercicios anteriores.
 - Asimismo, de los recursos originales distribuidos al municipio (asentados en un instrumento jurídico denominado Acuerdo de Coordinación), al menos el 20 por ciento se canaliza a desarrollar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.
 - Los montos máximos de apoyo varían de acuerdo al tipo de espacio, intervención y modalidad, según se describe a continuación:

Montos Máximos por Tipo de Intervención y Modalidad				
Tipos de intervención	Descripción	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad (pesos)	
			Mejoramiento físico de los Espacios Públicos	Participación social y seguridad comunitaria
General (Hasta 85%)	Contempla a los espacios públicos que son apoyados por primera vez y etapas posteriores de 2008, 2009, 2010 y 2011	Vías y accesos peatonales - Bahías para el ascenso y descenso de pasaje - Callejones - Andadores	300,000	30,000
		Espacios recreativos - Parques - Plazas - Centros de barrio	3,000,000	300,000

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Montos Máximos por Tipo de Intervención y Modalidad

Tipos de intervención	Descripción	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad (pesos)	
			Mejoramiento físico de los Espacios Públicos	Participación social y seguridad comunitaria
		- Unidades deportivas - Riberas - Frentes de mar - Parques Lineales - Ciclopistas		
Consolidación (Al menos 15%)	Corresponde a los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa en 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 y que requieren obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Espacios de consolidación integral 2008, 2009, 2010 y 2011	750,000	150,000
		Espacios de consolidación social 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	No aplica	150,000

Fuente: Sedesol, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2012 del Programa de Rescate de Espacios Públicos

Existe un Comité de Validación Central, conformado por los titulares de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación y de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas de la Sedesol, el cual está facultado para autorizar las situaciones siguientes:

- Montos mayores, porcentajes diferentes por modalidad o de participación local en aquellos proyectos ubicados en zonas con altos niveles de inseguridad y/o violencia social o que participen en alguna estrategia intra e interinstitucional.
- Una mezcla de recursos de hasta 64 por ciento federal y 36 por ciento local, para proyectos que consideren la participación de un patronato que contribuya con recursos para la operación, continuidad de acciones y mantenimiento de los espacios públicos.
- Proyectos de construcción, rehabilitación o remozamiento de obras de mejoramiento físico y/o la realización de acciones sociales en aquellos espacios públicos que contemplen la intervención de otros programas federales.

- Proyectos que participen en la política pública denominada Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS).

Por otra parte, el Programa considera la participación de jóvenes prestadores de servicio social para llevar a cabo acciones de difusión, organización de tareas orientadas a la prevención de conductas antisociales y de riesgo, así como en la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos intervenidos por el Programa. El estímulo federal otorgado es de 750 pesos mensuales por persona, mismo que se complementa con una aportación equivalente por parte de la instancia ejecutora.

Del mismo modo, se promueve la incorporación de mujeres y hombres de la comunidad interesados en participar como promotores comunitarios, apoyando en las labores de difusión, realización, seguimiento y reporte de actividades sociales, deportivas y culturales en los espacios públicos y, cuentan con un apoyo federal de mil pesos por persona de forma mensual. Estas mismas figuras tienen la posibilidad de respaldar sus conocimientos ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), de la Secretaría de Educación Pública, con lo cual se incentiva el desarrollo de sus capacidades, quedan avalados como promotores certificados en el estándar de competencia **“Asesoría a la comunidad sobre participación comunitaria en el espacio público”** y perciben un estímulo federal de 1,500 pesos mensuales. En ambos casos, la instancia ejecutora complementa el apoyo federal con una cantidad igual.

Al tercer trimestre del año, se cuenta con la participación de 2,080 prestadores de servicio social y de 2,750 promotores comunitarios, de ellos, el 52.3 por ciento son mujeres.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los subsidios del Programa se distribuyen entre las 32 entidades federativas del país, mediante la aplicación de una fórmula matemática que considera variables municipales relativas a población, marginación, pobreza patrimonial, desempeño en ejercicios anteriores, delitos, así como los municipios donde aplicará la Estrategia Integral Focalizada.

Los recursos asignados a cada entidad federativa son distribuidos, de común acuerdo, entre los municipios participantes. El monto de las aportaciones federales y locales, así como la conformidad de las partes por acatar la normatividad aplicable y cumplir con los mecanismos instrumentados para informar sobre los avances de las obras y acciones y las erogaciones realizadas, se formalizan mediante la suscripción del instrumento jurídico.

Del total de los recursos originales asignados al municipio, cuando menos el 20 por ciento es destinado al desarrollo de acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria; y, de éstos, al menos la cuarta parte se aplica en acciones relativas a la prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género.

Los gobiernos de las entidades federativas y municipios y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, pueden ser ejecutores de las obras y acciones financiadas por el Programa.

La instancia ejecutora en conjunto con la comunidad identifica los espacios a intervenir; conforman redes sociales, comités vecinales y de contraloría social; también realizan acciones tendientes a fortalecer la equidad de género, prevenir conductas antisociales y de riesgo a través de actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales. Todo ello, con el objeto de fortalecer la cohesión y el capital social, así como mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público y su entorno.

Los proyectos apoyados por el Programa son de beneficio comunitario, de tal manera que las plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, centros de barrio, espacios deportivos, culturales, entre otros, son ámbitos abiertos donde cualquier persona puede acceder, circular, usar y disfrutar de ellos.

La población beneficiaria recibe un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna; asimismo, tiene derecho a acceder a la información del Programa, recibir los servicios que otorga conforme a su normatividad; participar en las reuniones informativas sobre su instrumentación, gozar de la reserva y privacidad de información personal, y solicitar y recibir la información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiera realizado.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El universo potencial de actuación del Programa se integra por 345 municipios y delegaciones políticas del Distrito Federal en las 32 entidades federativas, en donde se ubican las ciudades y zonas metropolitanas susceptibles de atención y la población objetivo.

El registro y seguimiento de las obras y acciones se lleva a cabo a través del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) el cual opera vía Internet. En este sistema, los ejecutores capturan e imprimen sus propuestas que presentan a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para su respectiva autorización y, posterior validación y asignación de número de expediente que realiza la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas (DGEIZUM); igualmente, es el mecanismo para el registro de avances, comprobaciones y cierre de ejercicio.

La DGEIZUM cuenta con un tabulador general de precios unitarios que señala los parámetros de costos aplicables para obra y, tiene un proceso de actualización permanente. Esta herramienta permite cuantificar los precios de materiales y obra pública por zona, a efecto de controlar los costos y evitar el dispendio de recursos. Además, se utiliza en la

revisión técnica de las obras por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en la propia DGEIZUM; asimismo, es un referente para las etapas de planeación (elaboración de presupuestos preliminares), licitación y administración.

Por otra parte, la Sedesol en coordinación con los ejecutores propicia la participación de los beneficiarios para conformar un Comité de Contraloría Social en cada espacio público intervenido. Los integrantes del Comité reciben una capacitación por parte de la instancia ejecutora la cual es apoyada en esa tarea por la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente y, en su caso, por los Órganos Estatales de Control; con ello, se fortalece el proceso de seguimiento para el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. Los documentos empleados en la capacitación (Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo 2012) son elaborados por la DGEIZUM y validados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al tercer trimestre del año, se tienen registrados 868 comités de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) dependiente de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas verifican en campo los proyectos que autoricen y que presenten a oficinas centrales para su validación y asignación de número de expediente, dan seguimiento a su ejecución, operación y ejercicio del gasto e informan periódicamente su evolución a la DGEIZUM; asimismo, presentan los avances financieros y físico-financieros de forma trimestral.

En tanto que la DGEIZUM lleva a cabo el seguimiento del ejercicio de los subsidios, obras y acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. De la misma forma, realiza y coordina, a partir de instrumentos que permiten obtener información oportuna y confiable, acciones de monitoreo en campo, a fin de valorar las condiciones físicas y sociales de los espacios públicos.

Durante el periodo julio-septiembre se realizaron visitas de supervisión y seguimiento de las obras y acciones en Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Puebla y Veracruz; se proporcionó asesoría telefónica a personal de las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en aspectos técnicos y normativos de las propuestas de inversión, así como del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP.

La DGEIZUM realizó al tercer trimestre del ejercicio, la validación técnica y normativa de 1,387 proyectos integrales, que corresponden a igual número de espacios públicos, en

beneficio de más de 4 millones de personas que viven en las colonias y barrios aledaños a los espacios intervenidos en 267 municipios y 14 delegaciones del Distrito Federal en las 32 entidades federativas.

Adicionalmente, la DGEIZUM apoya el seguimiento operativo y presupuestal en las entidades federativas a través del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación (SISE).

Supervisión

Los ejecutores son responsables de la supervisión directa de las obras y acciones, así como de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Se captura la información solicitada en el SIIPSO para cada uno de los proyectos integrales, lo que hace posible conocer la situación de las obras y acciones durante su desarrollo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, con la participación de la DGEIZUM, realizan la supervisión y seguimiento a los espacios públicos y registran la situación en minutas y/o actas circunstanciadas; también se revisa de manera permanente el avance de las obras y acciones, así como del ejercicio y comprobación de los recursos en cada entidad o municipio. Todo ello, es fuente de información para que la DGEIZUM determine, entre otros temas, la redistribución de subsidios.

Evaluación

Los trabajos de evaluación externa del Programa se atienden conforme a lo señalado en los **“Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” en las fechas establecidas en el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).**

En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se registraron los avances al tercer trimestre de los indicadores de la Matriz 2012.

Tal como se realiza de manera periódica, se reportó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el avance del ejercicio de los recursos etiquetados para el Programa de **Rescate de Espacios Públicos en el “anexo 10. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación 2012, destacando la** aprobación de 1,174 cursos, talleres y eventos en temáticas relativas a la equidad de género, 2,042 sobre la prevención de conductas de riesgo y antisociales y 3,535 de prevención de la violencia.

En el marco del Premio Vivir Mejor en la Ciudad 2012 que otorgan la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), se registró la participación de 64 proyectos del Programa de Rescate de Espacios Públicos que han beneficiado de manera significativa la vida de la población que vive en las zonas urbano marginadas del país, siendo galardonados los siguientes:

- En la modalidad de integralidad el “Parque Revolución Puente del Carmen (PAREPUCA)” de Rioverde, San Luis Potosí.
- En la modalidad de impacto y apropiación fue triunfador “Construyendo un Proyecto Social Integral para “Los Ángeles” de Ahome, Sinaloa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa apoya el rescate integral de los espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad a través de la ejecución de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales, mediante un esquema de aportación financiera asociado y complementario con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y, en su caso, con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), beneficiarios u otras instancias reconocidas.

Los recursos federales representan hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con la posibilidad de incrementar este porcentaje en aquellos espacios ubicados en zonas con altos niveles de inseguridad y/o violencia o que participen en alguna estrategia intra o interinstitucional, consideren la participación de un patronato en acciones de operación, mantenimiento y continuidad de acciones; en la realización de obras físicas y acciones sociales que cuenten con la colaboración de otros programas federales; y, proyectos participantes en la política Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables. Adicionalmente, en el caso que las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas funjan como instancias ejecutoras, el financiamiento federal puede ser de hasta el 100 por ciento del costo del proyecto.

Las aportaciones locales pueden ser contribuciones de recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, como es la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo.

Al tercer trimestre del año, se validaron técnica y normativamente 1,387 proyectos integrales en igual número de espacios públicos, por un monto federal de 973,824,172 pesos, que son complementados con 764,748,824 pesos por parte de los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

Adicionalmente, en los casos que resulte conveniente realizar adquisiciones o contrataciones consolidadas y, con el propósito de eficientar el uso de los subsidios federales, la DGEIZUM será la instancia solicitante y, de requerirse, la coordinadora del proceso ante las instancias correspondientes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En apego a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa de Rescate de Espacios Públicos, prevé en el Acuerdo de Coordinación la participación conjunta de la Sedesol y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios participantes en el Programa en los procesos de programación, planeación, ejecución y aplicación de recursos. Los subsidios federales que aporta la Sedesol son complementados con las participaciones de los gobiernos locales, OSC, beneficiarios u otras instancias reconocidas; este esquema genera una coordinación de acciones y corresponsabilidades de las instancias participantes, evita la duplicidad de acciones, potencian el impacto de los recursos, detonan la complementariedad y reducen el gasto administrativo.

Para optimizar el ejercicio del gasto, el Programa se apoya en las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2010, mediante las cuales se emitieron los Acuerdos por los que se expiden los Manuales Administrativos de Aplicación General. Asimismo, se apega a la regulación dispuesta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y, en materia presupuestaria atiende lo dispuesto en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

La instancia ejecutora considera en el proceso de planeación de las propuestas de espacios públicos a rescatar que, en los casos donde las obras y acciones apoyadas coincidan en la misma unidad territorial con otros programas sociales, se garantice la coordinación, complementariedad y/o sinergia institucional, de tal manera que se evite en todo momento la posibilidad de duplicidad.

Para el Programa es fundamental establecer la coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en áreas de seguridad pública, educación, salud, deporte y atención a la familia, entre otras, así como con el sector académico, organizaciones de la sociedad civil y organismos desconcentrados de la propia Sedesol, que cuenten con la experiencia y tengan interés en apoyar los objetivos del Programa con el propósito de asegurar mayor cobertura y potenciar los recursos presupuestarios y humanos.

Durante el tercer trimestre del año se llevaron a cabo las siguientes actividades de coordinación interinstitucional:

- Como parte de las acciones **de la “Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida” que instrumenta la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones (CENADIC)**, se capacitaron 2,000 promotores comunitarios para llevar a cabo la sensibilización de 400 mil personas en **las estrategias “De joven a joven. Mitos y Realidades de las Drogas” y “10 recomendaciones con perspectiva de género”**.

- En seguimiento al **proyecto “Premier Skills”** que se impulsa con la Premier League de Inglaterra y el British Council, 18 promotores comunitarios que participan en el Programa y que han sido certificados por estas instancias en actividades que combinan a través del fútbol, la interacción comunitaria y el desarrollo de habilidades deportivas con la enseñanza del idioma inglés, replican los conocimientos adquiridos entre la población infantil y juvenil que asiste a los espacios públicos de sus colonias y barrios. Adicionalmente, estas instituciones han seleccionado 31 promotores comunitarios para ser beneficiados con un curso básico de entrenadores deportivos.
- En cuanto a la estrategia que instrumentan en forma conjunta los Programas de Rescate de Espacios Públicos (PREP) y de Empleo Temporal (PET) con la Red de Instituciones Especialistas en Juventud y Desarrollo (RIE), dirigida a crear habilidades en jóvenes para que se formen como actores clave en sus comunidades y a la vez realicen un proyecto de vida, se efectúan talleres y eventos en temáticas sobre desarrollo humano, habilidades para la vida, herramientas de empleabilidad y otras más en arte y deportes. Las actividades se llevan a cabo a través de Organizaciones de la Sociedad Civil en espacios públicos seleccionados en las entidades federativas de Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
- En el marco de la estrategia “e-México”, que tiene como objetivo dotar de acceso WiFi a espacios públicos intervenidos por el Programa, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha equipado 144 espacios públicos que permite disponer del servicio de internet inalámbrico gratuito a los asistentes.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

La aprobación de las obras y acciones se realiza por medio de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y su ejecución se efectúa en el mismo ejercicio presupuestal.

El gasto de los recursos federales aprobados por el Programa cumple con el principio de anualidad establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la DGEIZUM realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La radicación de subsidios se sujeta al calendario de gasto anual que aprueba la SHCP, así como a su debida comprobación por parte de los ejecutores.

Dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal, los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estén devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos; asimismo, remitirán copia del reintegro a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente y ésta a su vez a la

DGEIZUM. La documentación comprobatoria deberá apegarse a lo que establece la normatividad aplicable y ser consistente con el ejercicio fiscal vigente.

En lo que concierne a los apoyos dirigidos a prestadores de servicio social serán hasta por seis meses, en tanto que para los promotores comunitarios el periodo comprende hasta un año, o en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Los indicadores del Programa se encuentran establecidos en el Presupuesto de Egreso de la Federación, en las Reglas de Operación y en la Matriz de Indicadores para Resultados 2012.

Para el presente ejercicio fiscal, se programó como meta la intervención de 941 espacios públicos, de los cuales 419 corresponden al tipo general (nuevos o etapas posteriores de espacios rescatados entre 2008 y 2011) y 522 de consolidación (espacios intervenidos en ejercicios anteriores y que requieren de obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer mayor seguridad y dar continuidad de los trabajos realizados por la comunidad).

Cabe señalar que la meta programada registra un incremento de 941 a 942 espacios públicos intervenidos debido a una disminución en el porcentaje destinado a gastos de operación y su respectiva transferencia para la realización de obras y acciones a través de la partida 43101 "Subsidios a la producción", lo que permite a la DGEIZUM ampliar la atención de proyectos de espacios públicos.

Avances de los indicadores trimestrales al 30 de Septiembre

Se encuentran validados técnica y normativamente 1,387 proyectos integrales que corresponden a igual número de espacios públicos, con lo que se rebasa en 51.3 por ciento la meta programada de 917 espacios públicos al tercer trimestre.

Del total de espacios intervenidos en el periodo, 495 corresponden al tipo de intervención general (nuevos y etapas posteriores), cifra superior en 21.3 por ciento a los 408 programados.

Entre los factores que permitieron sobrepasar la meta, sobresale la importancia que reviste para los gobiernos locales el rescate de espacios públicos en materia de seguridad, disminución de la violencia y generación de cohesión social en sus comunidades, así como una mayor eficiencia en la integración de las propuestas por parte de los ejecutores. Todo ello, permitió agilizar el proceso de validación técnica y normativa en la Sedesol.

Asimismo, son trascendentales las actividades de apoyo en temas de carácter técnico y normativo que lleva a cabo el Programa con visitas a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y a ejecutores, asesorías telefónicas sobre el SIIPSO, SICS y SICOP, y la oportuna publicación de los instrumentos normativos: Las Reglas de Operación se

publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011 y los Lineamientos Específicos para la Operación se emitieron el 4 de enero de 2012, lo que favoreció una mayor planeación y presentación de proyectos por parte de los ejecutores.

En promedio se realizaron 25 acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género en cada espacio público intervenido, cifra equivalente con la meta establecida.

Al tercer trimestre, los recursos federales ejercidos en obras y acciones (capítulo 4000), ascienden a 958,011,085 pesos¹⁸, lo que representa el 93.1 por ciento respecto a los 1,028,842,625 pesos del calendario de gasto autorizado en este capítulo en el periodo enero- septiembre, con la siguiente distribución:

- 736,423,121 pesos se aplicaron en la realización de obras de mejoramiento físico, lo que significa el 98 por ciento de los 751,821,200 pesos programados para ser ejercidos en esta modalidad de enero a septiembre de 2012.
- 221,587,964 pesos se utilizaron para desarrollar acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas antisociales y de riesgo, violencia y de promoción de la equidad de género, cifra que representa el 117.9 por ciento de los 187,955,300 pesos contemplados a ejercer en el periodo.

La variación entre los recursos programados y ejercidos en ambas modalidades, se debe a la determinación de los ejecutores y los beneficiarios de fortalecer las acciones de participación social y seguridad comunitaria a través de cursos, talleres y eventos deportivos, culturales y recreativos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas de riesgo y antisociales como las adicciones y la violencia, con respecto a la realización de obras de mejoramiento físico.

Otro aspecto relevante lo constituyen dos ampliaciones líquidas al Programa por un monto global de 235 millones de pesos.

Acciones desarrolladas

Para la consecución de los objetivos y metas, en el tercer trimestre del año se realizaron diversas actividades, entre las que resaltan las siguientes:

- Dentro de **la Estrategia interinstitucional “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad” que se instrumenta en Ciudad Juárez, Chihuahua**, se contempla realizar en este año una inversión federal del orden de los 68.4 millones de pesos; al tercer trimestre se encuentran ejercidos 35 millones de pesos en las siguientes acciones:
 - Rescate del Bosque de Convivencia que se lleva a cabo en el Exhipódromo de Ciudad Juárez, el cual presenta un avance del 77 por ciento en la construcción del

¹⁸ Incluye 3,169,879 pesos pendientes de pago.

sistema de riego y, de 93 por ciento en el desarrollo de una trotapista, zona de juegos infantiles, espejo de agua, área de patinetas, baños, cafetería, velaría y cancha de fútbol.

- Se apoya el rescate del Parque Rincones de Salvárcar de la colonia Rincones de Salvárcar.
- Se financia la consolidación y apropiación comunitaria de 18 espacios recuperados por el Programa en años anteriores, a través de la ejecución de obras complementarias y/o acciones de tipo recreativo, cultural y deportivo con la colaboración de OSC.
- Con la participación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación y seis Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizan más de 100 acciones para la prevención de la violencia familiar y social, las conductas antisociales y de riesgo, así como para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género; más de 250 acciones deportivas, culturales y recreativas; y, la incorporación de más de 90 mujeres y hombres de la comunidad bajo la figura de promotores comunitarios y prestadores de servicio social.
- En cumplimiento a un compromiso presidencial contraído **con el Colectivo “Los Olvidados”**, se construirá un Skate Park en la colonia Villas de Salvárcar, mediante la aplicación del modelo de participación comunitaria aplicado por la Organización Jóvenes Constructores de la Comunidad A.C.. En cuanto a la **estrategia “Todos por Acapulco”**, cuyo objetivo es la reconstrucción del tejido social en este municipio del estado de Guerrero, el Programa contempla invertir 50 millones de pesos en el rescate del malecón de la zona tradicional de Acapulco y la realización de obras y acciones para la consolidación de 15 espacios recuperados por el Programa en ejercicios anteriores, con énfasis en los ubicados en los polígonos prioritarios. Al mes de septiembre se han ejercido 35 millones de pesos.
- Como parte del Programa de Mediano Plazo, que coordina la Secretaría de la Función Pública, para definir mecanismos de eficiencia o eficacia en la gestión, se estableció **como indicador el “porcentaje de hogares satisfechos con las condiciones físicas de los espacios públicos” y un periodo de reporte en forma anualizada.**
- En seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riegos (PTAR), que refiere a la actualización de la información relativa a la emisión de los documentos normativos, la aportación de recursos entre los tres órdenes de gobierno, la suscripción de Acuerdos de Coordinación y los aspectos de capacitación, se observa un avance promedio del 83.6 por ciento.
- En relación al Convenio "Laboratorio de Cohesión Social México-Unión Europea" suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno Federal Mexicano, se llevó a cabo una comisión a Italia y España para el intercambio de experiencias, conocimiento y análisis de la implementación de las políticas públicas gubernamentales impulsadas en

Programa de Rescate de Espacios Públicos

el tema de la cohesión social y la participación ciudadana a través de laboratorios urbanos, así como su posible adaptación al contexto mexicano.

- Se dio continuidad al proceso de recepción y validación técnica y normativa de los proyectos de obras y acciones de los ejecutores del Programa en las 32 entidades federativas.

Resultado del Principal Indicador
Programa de Rescate de Espacios Públicos
Enero-Septiembre 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Espacios Públicos intervenidos.	941	917	1,387	151.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Espacio Debido a una disminución en el porcentaje para gastos de operación y su correspondiente transferencia a la partida 43101 (Subsidios a la producción), se modificó la meta de 941 a 942 espacios públicos. La variación con respecto a lo programado se debe a la importancia que significa para los gobiernos locales el rescate de espacios públicos en cuestiones de seguridad, prevención de la violencia y fortalecimiento de la cohesión social; las acciones de capacitación a delegaciones y ejecutores ayudaron en la integración de propuestas y al uso de los sistemas informáticos; así como la oportuna emisión de los instrumentos normativos.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, autorizó al Programa de Rescate de Espacios Públicos recursos por 1,005,000,000 pesos. Al 30 de septiembre, el presupuesto modificado es de 1,235,000,000 pesos, lo que significa un incremento de 22.9 por ciento con respecto a los recursos originales, como resultado de dos ampliaciones líquidas al Programa.

- Conforme al calendario de gasto, al tercer trimestre del año se han radicado 1,076,394,338 pesos, de los cuales se ejercieron 1,003,681,502¹⁹ pesos, lo que representa un avance financiero del 93.2 por ciento.
- Se atendieron 72 solicitudes de adecuación presupuestaria que consideran 68 movimientos compensados para entidades federativas y el área central del Programa.
- Los gastos de operación y los recursos radicados para el rescate de los espacios públicos fueron administrados de conformidad con el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad de la Sedesol (SIPREC) y monitoreados de forma constante, permitiendo avanzar en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas.
- Cabe señalar que la información presupuestaria del periodo enero-septiembre corresponde con lo registrado en el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para garantizar el oportuno y eficiente seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos, la DGEIZUM ha implementado controles internos, como los siguientes:
 - Calendarización del presupuesto (adecuaciones presupuestarias).
 - Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
 - Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
 - Mediante el SICOP se aplicaron los momentos contables para la administración de los recursos en atención a la Ley Gubernamental.
 - Reasignación de recursos para garantizar la optimización de la operación del Programa.
 - Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
 - Mejoras continuas para el aprovechamiento y eficiencia en la aplicación de recursos financieros, materiales y humanos.
 - Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

¹⁹ Incluye 4,640,032 pesos que se encuentran registrados en el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) como pendientes de pago.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	29,721,794	57,929,299	39,725,247	38,919,807	98.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	975,278,206	1,169,042,625	1,028,842,625	958,011,085	93.1
43101 Subsidios a la producción	975,278,206	1,169,042,625	1,028,842,625	958,011,085	93.1
Subtotal	1,005,000,000	1,226,971,924	1,068,567,872	996,930,893	93.3

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -



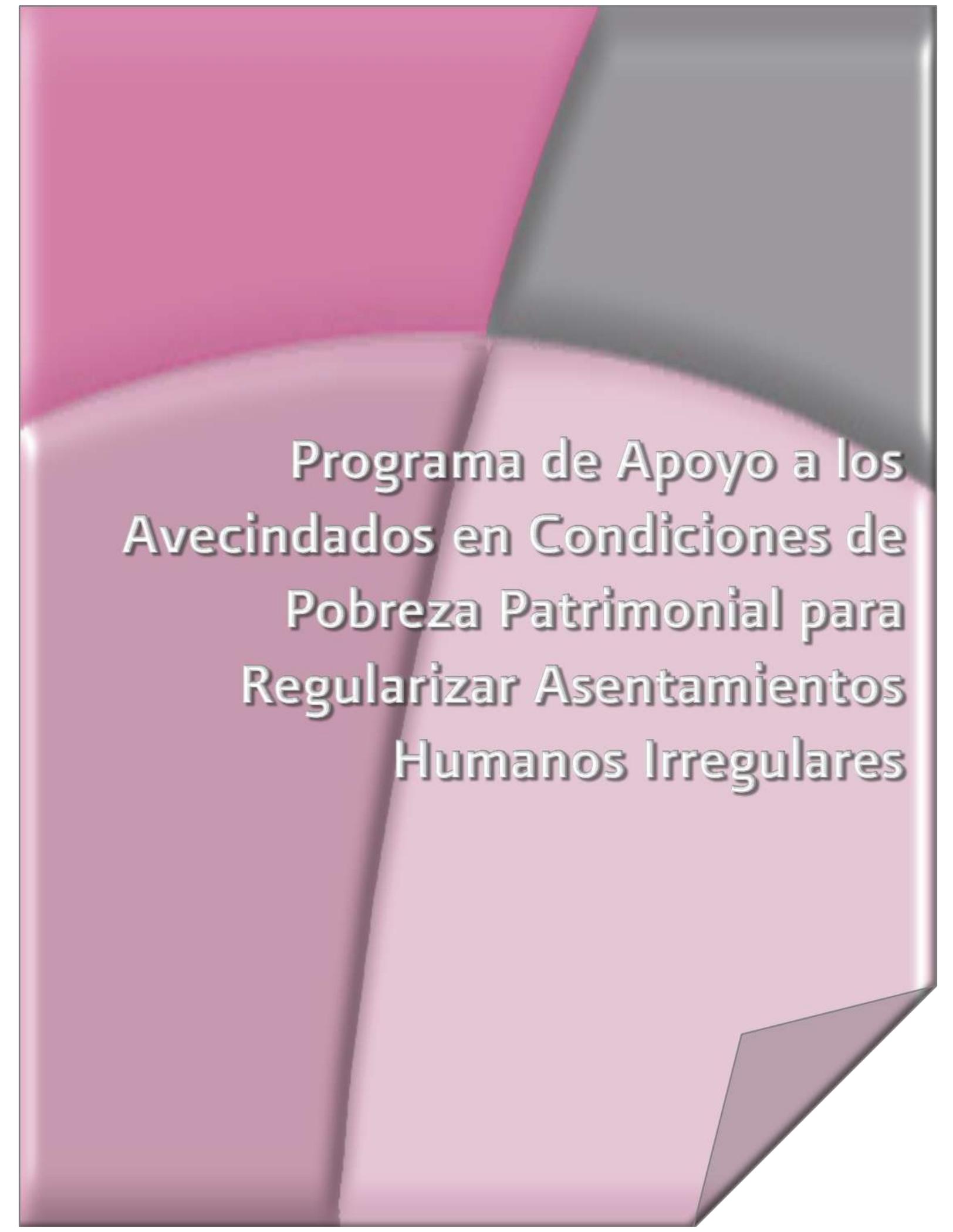
Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y Suministros	0	2,564,160	2,490,403	2,336,347	93.8
3000 Servicios generales	0	5,463,916	5,336,063	4,414,263	82.7
Subtotal	0	8,028,076	7,826,466	6,750,610	86.3
Total	1,005,000,000	1,235,000,000	1,076,394,338	1,003,681,502	93.2

Fuente: Sedesol, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



**Programa de Apoyo a los
Avecindados en Condiciones de
Pobreza Patrimonial para
Regularizar Asentamientos
Humanos Irregulares**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los avecindados que viven en hogares en situación de pobreza en asentamientos humanos irregulares, otorgándoles seguridad jurídica para consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa se aplica a nivel nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2,500 habitantes conforme al Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI donde la CORETT cuente con facultad de regularización de la tenencia de la tierra. El Catálogo se puede consultar en <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Población objetivo

La población objetivo son aquellos hogares en situación de pobreza, que tienen posesión y habitan un lote irregular.

Para participar en este Programa y ser elegibles, los hogares deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- Que el solicitante sea mayor de edad
- Presentar solicitud y estar en condición de pobreza
- Tener posesión de un lote irregular y habitarlo.
- No haber recibido previamente subsidio del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto del apoyo federal que se otorgue por cada hogar en situación de pobreza, para regularizar el lote que posee, será de 8 mil pesos o equivalente al costo de la regularización en caso de que ésta sea menor.

Cuando el costo de la regularización excede el monto del subsidio federal, la diferencia es cubierta por el beneficiario con aportaciones propias o de terceros que no excedan el monto de la aportación federal.

Dicha aportación también la pueden realizar los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, o por la Instancia Ejecutora.

En caso de que la aportación sea hecha por un tercero, ésta deberá ser autorizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (SSDUOT).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Instancia Ejecutora del Programa es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). De manera general, el proceso operativo es el siguiente:

- Los vecindados interesados presentan una solicitud en las oficinas locales de la CORETT.
- La CORETT visita a los interesados y les solicita sus datos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es calificado mediante una herramienta informática que determina si el hogar se encuentra en pobreza.
- En caso de que así sea y de cumplir con la normatividad prevista por las Reglas de Operación, la Delegación de la Sedesol notifica a los solicitantes la asignación del subsidio.
- Cuando el costo de la regularización sea mayor a ocho mil pesos, la Instancia Ejecutora solicita al beneficiario que cubra la diferencia.
- Una vez cubierto el costo de la regularización, la Instancia Ejecutora le entrega al beneficiario una carta de liberación de adeudo; posteriormente emite la escritura correspondiente y tramita su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Una vez inscritas las escrituras, éstas son entregadas al beneficiario.
- En el Programa pueden participar todos aquellos hogares en condiciones de pobreza que están en posesión irregular de lotes ubicados en localidades urbanas y que requieren de apoyo económico para obtener sus escrituras. El Programa no condiciona la elegibilidad a los aspectos de género, dado que el apoyo se otorga a quien documente la posesión del lote, sin distinguir que sea hombre o mujer.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para que los solicitantes obtengan el apoyo del PASPRAH, deben presentar en las oficinas locales de la Instancia Ejecutora, una solicitud mediante escrito libre y proporcionar la información necesaria para el llenado del CUIS, el cual es calificado mediante una herramienta informática que identifica de manera sistematizada si el hogar se encuentra en pobreza y que por lo tanto es sujeto de recibir el apoyo, lo que le es notificado en su domicilio por la Sedesol, con ello se le registra en el Padrón de Beneficiarios.

El Padrón es integrado por la CORETT, quien lo remite a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol, la cual lo valida y aprueba para su integración al Padrón definitivo de beneficiarios del PASPRAH.

Entre las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva destacan las realizadas para el seguimiento de las diferentes etapas del Programa; para lo cual las atribuciones y obligaciones de cada instancia participante están claramente definidas.

En cuanto a Contraloría Social, en el presente ejercicio fiscal se han desarrollado las siguientes actividades:

- De conformidad con la normatividad establecida, se ha venido cumpliendo con la operación y desarrollo del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de contraloría social en las entidades federativas participantes del Programa PASPRAH para el ejercicio fiscal 2012.
- Se ha incorporado al Sistema informático de Contraloría Social (SICS) toda la información requerida y necesaria sobre los avances en registros generados con la implementación de los Comités de Contraloría Social en las localidades apoyadas por el Programa en las entidades federativas.
- Los Comités de Contraloría Social constituidos con los beneficiados del Programa siguen ejerciendo su cargo y funciones conforme a la normatividad correspondiente, lo que refuerza que las acciones del Programa estén siendo vigiladas oportuna y verazmente por la sociedad participativa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas son responsables de verificar el cumplimiento normativo y dar seguimiento a la operación del Programa. La CORETT es responsable de validar la información proporcionada por los beneficiarios y de integrar la propuesta apegándose cabalmente al marco normativo del PASPRAH y demás disposiciones aplicables.

En apoyo a este rubro y para verificar la correcta aplicación en el otorgamiento de los subsidios del Programa, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo (DGDUS), durante los meses de agosto y septiembre llevó a cabo verificaciones físicas a 160 beneficiarios de 16 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas. Con ello se da cumplimiento al numeral 7.1 de las Reglas de Operación.

Supervisión

La supervisión directa de las acciones es responsabilidad de la CORETT, en tanto que la verificación y el seguimiento están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo (DGDUS) y de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.

Evaluación

Para lograr el mayor nivel de ejercicio presupuestal y aprovechamiento de los subsidios, se realizan evaluaciones de los avances de las acciones desarrolladas en las entidades federativas, tomando en cuenta su desempeño y gestión en el transcurso del ejercicio.

En el período que se informa la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales de la SEDESOL coordinó y realizó una Evaluación Complementaria, misma que se contempla en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, cuyo propósito es analizar los avances y logros en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012, así como identificar áreas de oportunidad que permitan a los Programas obtener mejores resultados en el periodo 2013-2018.

Se estima que los resultados de dicha evaluación se den a conocer a principios de noviembre próximo.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Cuando el monto de la regularización excede al del subsidio federal, el Programa contempla aportaciones de los beneficiarios, siempre y cuando no rebasen el monto del apoyo federal. Asimismo, permite aportaciones a favor de los beneficiarios por parte de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios o por parte de la Instancia Ejecutora. También admite aportaciones de terceros, es decir, personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno; para el efecto se deberá obtener previamente la autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Sedesol.

Al igual que en los dos ejercicios fiscales anteriores, en el presente año está abierta la posibilidad para la participación como ejecutores de instancias de gobierno locales, estatales y/o municipales. Si es el caso, éstas pueden participar coordinadamente con la CORETT para desarrollar las acciones del programa en términos de lo dispuesto por las reglas de operación del PASPRAH. En el presente ejercicio fiscal, y hasta la fecha de corte del periodo que se informa, se han suscrito 34 convenios de coordinación para la ejecución del PASPRAH

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Sedesol, al estar facultada para instrumentar los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, actualmente se coordina con la CORETT para la operación del Programa. Durante el presente ejercicio fiscal se seguirá promoviendo la incorporación de organismos del ámbito estatal y municipal.

Es importante señalar que el 24 de enero, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la CORETT suscribieron las Bases de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares para el ejercicio fiscal 2012. Este documento, conjuntamente con las Reglas de Operación y los Lineamientos Técnico Operativos del Programa, definen y delimitan de manera específica y clara los roles de cada instancia participante.

Es relevante señalar que la incorporación definitiva de Solares Urbanos para el ejercicio 2012, ha permitido que, con la coordinación de esfuerzos institucionales entre la Sedesol, la CORETT y el Registro Agrario Nacional (RAN), se amplíen los beneficios a un mayor número de personas en pobreza.

Mediante la suscripción de un convenio, se establece la colaboración y apoyo de orden técnico que la CORETT brinda al RAN para el desarrollo del proceso de regularización y titulación de Solares Urbanos.

Por otra parte, continuamente la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo de la Sedesol, Instancia Coordinadora del Programa, interactúa con áreas centrales de la propia Secretaría, tales como la Unidad de Coordinación de Delegaciones, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales y con la CORETT, a efecto de instrumentar acciones de mejora dirigidas a optimizar la operación y desarrollar acciones concertadas tendientes a evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las solicitudes de apoyos del PASPRAH pueden ser recibidas durante todo el ejercicio fiscal. Sin embargo, al ser por única vez, el apoyo es acreditado en una sola exhibición. El proceso administrativo para el otorgamiento del mismo no se sujeta a un término específico, dado que depende del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte del solicitante y del cumplimiento normativo en la presentación de la Propuesta de Acciones por parte de la Instancia Ejecutora, es decir, la CORETT.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El 2012 es el quinto año de operación del Programa, en el cual se tiene como meta original entregar 15,199 subsidios.

Para el tercer trimestre se programó una meta acumulada de 15,199 acciones, misma que no fue alcanzada dado que sólo se lograron 10,398 que representa el 68.4 por ciento de la meta programada al trimestre. Esta situación se deriva de la falta de disponibilidad de suelo con aptitud jurídica y administrativa por parte de la Instancia Ejecutora, la CORETT, dado que la mayor proporción de acciones que incorpora al PASPRAH tiene su origen en procesos expropiatorios de suelo ejidal y comunal. Para ello normalmente requiere cubrir los costos indemnizatorios resultantes de la expropiación, situación que en algunos casos no ha podido concretar por falta de recursos financieros. Por lo anterior no se han culminados los citados procesos expropiatorios, lo que consecuentemente ha limitado su capacidad de atención e incorporación de lotes al Programa.

Cada acción equivale a una carta de liberación entregada a los beneficiarios del Programa. Posteriormente la CORETT, con la intervención de los notarios públicos y la participación del Registro Público de la Propiedad de las distintas entidades federativas, entregará a los beneficiarios la escritura pública o título de propiedad respectivo, en un plazo no mayor a un año, tal y como lo señalan la Reglas de Operación del Programa.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

Resultado del Principal Indicador
 Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
 Enero-Septiembre 2012
 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) 4	
Número de hogares apoyados con cartas de liberación entregadas	15,199	15,199	10,398	68.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar El decremento del avance programado al trimestre se deriva de la falta de disponibilidad de suelo con aptitud jurídica y administrativa por parte de la Instancia Ejecutora dado que la mayor proporción de acciones que incorpora al Programa se origina de procesos expropiatorios de suelo ejidal y comunal. Para ello requiere cubrir los costos indemnizatorios de la expropiación, situación que en algunos casos no ha podido concretar por falta de recursos financieros. Por lo anterior no se han culminados los citados procesos expropiatorios lo que consecuentemente ha limitado su capacidad de atención e incorporación de lotes al Programa.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El PASPRAH, tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, por la cantidad de 130 millones de pesos.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

Los recursos programados al trimestre ascienden a la cantidad de 128,084,099 pesos, y el avance del ejercicio presupuestal es de 85,795,046 pesos.

De acuerdo con lo anterior, al tercer trimestre se cuenta con un avance presupuestario de 67.0 por ciento. La variación del ejercicio del presupuesto se debe a la falta de disponibilidad de suelo con aptitud jurídica y administrativa por parte de la Instancia Ejecutora, la CORETT, dado que la mayor proporción de acciones que incorpora al PASPRAH tiene su origen en procesos expropiatorios de suelo ejidal y comunal. Para ello como parte del proceso expropiatorio, es indispensable cubrir el monto indemnizatorio, situación que en algunos casos no se ha podido concretar por falta de recursos financieros. Por lo anterior no se han culminados los citados procesos expropiatorios lo que consecuentemente ha limitado su capacidad de atención e incorporación de lotes al Programa.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	124,750,600	121,642,082	121,642,082	79,658,284	65.5
43101 Subsidios a la producción	124,750,600	121,642,082	121,642,082	79,658,284	65.5
Subtotal	124,750,600	121,642,082	121,642,082	79,658,284	65.5

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	5,249,400	7,097,400	5,181,499	4,991,913	96.3
2000 Materiales y Suministros	0	245,862	245,862	215,314	87.6
3000 Servicios generales	0	1,014,656	1,014,656	929,536	91.6
Subtotal	5,249,400	8,357,918	6,442,017	6,136,762	95.3
Total	130,000,000	130,000,000	128,084,099	85,795,046	67.0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de prevención de riesgos, a través de las obras y acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

Cobertura

El Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) inicia su operación en 2011 y cuenta con cobertura a nivel nacional, toda vez que la mayor parte del territorio está expuesta a distintos fenómenos naturales.

El numeral 3.1 de las Reglas de Operación del Programa, establecen que la cobertura será a nivel nacional y que se atenderán a todos aquellos municipios que presenten un determinado índice de riesgo global²⁰, teniendo prioridad en aquellos municipios de alto y muy alto índice de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de las Reglas de Operación del Programa.

Población Objetivo

Son las personas que habitan en los municipios y las Delegaciones en el Distrito Federal, susceptibles al efecto destructivo de fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El Programa apoya, con subsidios federales, la ejecución de obras y acciones que deberán ser complementadas con recursos aportados por los gobiernos locales, de acuerdo con el siguiente cuadro.

²⁰ Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres. Sedesol e Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2009

Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

Montos de apoyo			
Objeto del subsidio	Monto total máximo	Porcentaje de aportación máxima federal	Porcentaje de aportación mínima local
a) Acciones para disminuir la ocupación de suelo en zonas de riesgo.			
Elaboración de Atlas de peligros naturales o de riesgos	\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por atlas.	65	35
Actualización de Atlas de peligros naturales y/o de riesgos	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por atlas.	65	35
Elaboración de estudios especiales para la identificación, evaluación, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un atlas.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por estudio.	50	50
Elaboración de reglamentos de construcción que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$800,000.00 (ocho cientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.	50	50
Actualización de reglamentos de construcción que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.	50	50
Estudios para la reubicación de asentamientos humanos hacia zonas aptas.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) por estudio	50	50
b) Obras y acciones para la reducción y mitigación de riesgos.			
Estabilización de taludes y laderas. Estabilización de rocas. Tratamiento de grietas u oquedades. Pavimentación de rutas de evacuación en zonas de riesgo. Presas de gavión. Bordos. Construcción, ampliación de drenaje pluvial y sanitario. Obras de protección costera. Pozos de absorción.	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	40	60
Cursos, talleres y estrategias de difusión, de educación y sensibilización para la prevención de desastres.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por evento	50	50

Montos de apoyo

c) Acciones ecológicas con fines preventivos

Reforestación con fines de prevención. Construcción de Terrazas naturales. Barreras de árboles Aquellas que respetando el expediente técnico del Anexo III. contribuyan a este fin.	\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	50	50
--	---	----	----

Fuente: Sedesol, Reglas de Operación 2012 del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Con la finalidad de respetar los principios de eficiencia, eficacia y economía, se consideró adecuado establecer los montos máximos para la consideración de la aportación federal; sin embargo, los montos o el porcentaje que aportará el municipio, no se limita y estos montos pueden excederse.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa sea de manera equitativa, se busca atender en primera instancia a todos los municipios que se encuentren identificados con un índice de riesgo global alto y muy alto, especialmente a aquéllos que por alguna razón no estaban incluidos en algún otro Programa. En segunda instancia, se buscará apoyar a los municipios que soliciten apoyo para la ejecución de acciones que representen el menor costo para el Programa, derivado del reducido presupuesto que se aprobó este año.

El Programa busca reducir el riesgo de la población sujeta ante la presencia de fenómenos naturales, por lo que sus beneficios son equitativos ya que no distingue grupos sociales ni género.

Para que sea procedente una solicitud de recursos, se deberá presentar a la Delegación, el oficio de intención, el cual es la entrada al Programa, mismo que deberá acompañar del oficio de no duplicidad, cronograma de trabajo y justificación donde se identifique de manera general el tipo de riesgo al que está expuesto el municipio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Dado el grado al que se encuentra expuesta la población ante los fenómenos naturales y por ende a los desastres, el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, busca que los recursos sean canalizados para la prevención de riesgos y reducción de la vulnerabilidad de la población objetivo, contribuyendo a que, en la medida de lo posible, con los recursos asignados el riesgo disminuya, mediante la realización de obras y acciones.

Con la asignación y comprometida aplicación de recursos del Programa, se busca impulsar la inversión en la prevención y evitar los gastos que el Gobierno Federal ha tenido que realizar para resarcir los daños por los desastres ocasionados por fenómenos naturales.

Para que los municipios, en su carácter de ejecutores, obtengan el apoyo del PRAH, deberán manifestar por escrito a la Delegación Sedesol en la Entidad Federativa, su intención de participar en el Programa y solicitar acceso al Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), donde se capturan los proyectos con la propuesta económica y justificación clara y detallada de que responde a necesidades de prevención y mitigación de desastres, para su validación y correspondiente autorización.

Se promueve principalmente la elaboración de atlas de riesgos para conocer lo más acertado posible a qué tipo de riesgo se expone la población y cuál es, en todo caso, la mejor medida de prevención, para garantizar con ello, una mayor certidumbre de mitigación.

Entre las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva destacan las realizadas para la validación y seguimiento de las diferentes etapas del Programa, ya que las propuestas se revisan de manera preliminar y se cuenta con un método para valorar el costo de cada estudio. Asimismo, se revisan técnicamente los proyectos con el comparativo de valores para la ejecución de obras, buscando que los costos - beneficios sean apegados a los objetivos del Programa.

Para el beneficio social del Programa, se apoya con recursos para acciones encaminadas a dar a conocer a la población el riesgo al que está expuesta, mediante capacitación a las autoridades y sensibilización de la importancia de invertir recursos en materia de prevención de riesgos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa tiene contemplado que se realicen acciones de seguimiento, supervisión y evaluación conforme a los avances físicos y financieros, de manera coordinada entre los municipios y las Delegaciones de la Sedesol.

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, son responsables de verificar el cumplimiento técnico y normativo, así como de dar seguimiento a la operación del Programa. Los municipios en los estados o las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, como instancias Ejecutoras, serán los responsables de integrar las propuestas, apegándose cabalmente al marco normativo del PRAH y demás disposiciones aplicables.

Los municipios, en su carácter de Ejecutor y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, permitirá a la URP o a la Delegación, cuando éstos lo requieran, visitas de seguimiento a las 19 obras de mitigación y 45 acciones autorizadas con recursos del Programa, así como materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Para fortalecer las acciones de las Delegaciones de la Secretaría en su responsabilidad de dar seguimiento a los proyectos y con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Desarrollo Territorial como Unidad Responsable del Programa (URP) llevó a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, indicadores, resultados y metas alcanzadas. Asimismo, realizó y coordinó acciones de seguimiento en campo.

Supervisión

En la supervisión directa de las obras o acciones, las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas deberán participar de manera permanente con el Ejecutor, verificando puntualmente que desde el arranque de la obra o acción, los avances físicos y financieros se encuentren apegados a lo establecido en la propuesta original. Asimismo, deberán dar todas las facilidades e información relacionada a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.

En el periodo de enero a septiembre, se han realizado 68 asesorías y seguimientos técnicos a los municipios que están realizando su atlas de riesgos, reglamento y estudio.

Evaluación

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, se registran en el SIIPSO, los avances de las acciones desarrolladas por cada proyecto, trimestralmente, tomando en cuenta su desempeño y gestión en el transcurso del ejercicio, por lo que en su caso, a partir del 31 de mayo los subsidios no ejercidos o comprometidos se reasignarán con el propósito de cumplir con los objetivos plantados y las metas establecidas.

A la fecha, se han reasignado 5.7 millones de pesos a otras entidades federativas que tienen interés en realizar acciones de prevención.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa contempla la coparticipación del subsidio federal con las Entidades Federativas y los municipios o Delegaciones Políticas, con el propósito de que exista un mayor compromiso por parte de los gobiernos locales de invertir en las acciones de prevención y mitigación de desastres y garantizar la realización de las acciones para cumplir con los objetivos.

Las aportaciones de los municipios pueden ser complementadas por organismos civiles u otras instancias gubernamentales; la iniciativa privada e instituciones académicas; inclusive, por las entidades federativas o en su caso, se podrán aplicar para sustituir hasta el cien por ciento de la aportación que les corresponda, siempre bajo la estricta responsabilidad del municipio o la delegación política.

Adicional a lo anterior, los tres órdenes de Gobierno firmarán un Acuerdo de Coordinación establecido donde se incluirán todos los proyectos que llegaran a autorizarse a los municipios, donde se señalarán las aportaciones de los recursos para la realización de las obras o acciones, así como de hacer un buen uso de los recursos y, en su caso, el correspondiente reintegro a la Tesorería de la Federación de aquéllos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados. Al mes de septiembre se han firmado 57 Acuerdos de Coordinación, para las acciones realizadas de diferentes municipios de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, mismos que serán debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, a través de la URP, establece la coordinación necesaria con otros Programas Institucionales y busca participar en otras dependencias para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los municipios o Delegaciones Políticas, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para asegurar que las obras y/o acciones no han sido apoyadas por otros Programas para el mismo fin, se solicita a los ejecutores que presenten por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se duplican recursos federales para acciones apoyadas por el Programa. La Unidad Responsable del Programa (URP) verificará puntualmente que los proyectos presentados no tengan el mismo alcance, ubicación, ni conceptos de otros proyectos ya existentes, por lo que durante el presente trimestre se ha dado apoyo a las Delegaciones de la Sedesol, en la revisión preliminar de las solicitudes.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa contempla que todas las obras o acciones que se presenten, deberán realizarse durante el ejercicio fiscal en que se solicitaron y autorizaron, por lo que en el anexo técnico de cada propuesta, se incluye el calendario de aportaciones, en donde claramente deberán mencionar el porcentaje de aportaciones, contemplando que no rebasan dicho ejercicio.

Asimismo, al presentar sus propuestas en el SIIPSO, se prevé que en el calendario de aportaciones, no se contemple más allá de 6 meses para las acciones que se pretenden realizar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para la captura, seguimiento de avances y de recursos, se cuenta con un sistema de control en línea, SIIPSO, el cual es económico, transparente, de fácil comprensión y operación, con el que se pretende agilizar las revisiones y autorizaciones para alcanzar los objetivos y metas establecidos para el Programa.

Las obras y acciones que contempla el Programa para dar cumplimiento al objetivo señalado son:

- Atlas de peligros o de riesgos: para identificar los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad derivada de los fenómenos naturales que afectan a los asentamientos humanos y evitar seguir construyendo riesgos.
- Estudios: permitirán conocer con mayor detalle fenómenos hidrometeorológico o geológico de una zona en particular o de todo el municipio.
- Reglamentos de construcción: para promover la prevención de desastres a través de establecer la tipología y técnica constructiva, de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.
- Obras de prevención y mitigación: contribuirán a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo ante amenazas naturales.
- Cursos, talleres y estrategias de difusión: educar y sensibilizar a autoridades locales y la población en materia de prevención de desastres.

- Reforestación, Construcción de terrazas naturales, Barreras de árboles y, Aquéllas que respetando el expediente técnico del Anexo III de las Reglas; contribuyan específicamente con fines de prevención con lo que se evitará la erosión de las laderas y con ello su deslizamiento y posible afectación de asentamientos humanos.

Resultado del Principal Indicador
Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
Enero-Septiembre 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (5)=(3)/(2)	
Número de acciones realizadas para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo	39	34	43	126.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Acción

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Desarrollo Territorial y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Es importante señalar que el indicador rebasó la meta, debido al interés de los municipios para realizar este tipo de acciones, autorizándose en primera instancia a los considerados como prioritarios; es decir, a los catalogados como de alto y muy alto riesgo, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los municipios, de acuerdo al objetivo del programa.

Fue necesario también autorizar aquellos proyectos que representaron el menor costo, dado el recorte que tuvo este año el Programa.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,992,000	45,691,200	45,691,200	43,669,686	95.6
43101 Subsidios a la producción	46,992,000	45,691,200.00	45,691,200.00	43,669,686.00	95.6
Subtotal	46,992,000	45,691,200	45,691,200	43,669,686	95.6

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	1,008,000	2,075,735	1,830,968	1,472,713	80.4
2000 Materiales y Suministros	0	46,771	45,355	23,159	51.1
3000 Servicios generales	0	186,294	167,476	81,427	48.6
Subtotal	1,008,000	2,308,800	2,043,800	1,577,299	77.2
Total	48,000,000	48,000,000	47,735,000	45,246,985	94.8

Fuente: Sedesol, Dirección General de Desarrollo Territorial, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

Se ha ejercido el 95.6 por ciento del presupuesto en el capítulo correspondiente a **“Subsidios y transferencias.”**, con respecto al presupuesto calendarizado al trimestre, así como el 77.2 por ciento en los otros Capítulos de gasto, lo que demuestra un eficiente ejercicio del presupuesto, esperando alcanzar el 100 por ciento que antes de que concluya el siguiente trimestre.

Cabe señalar que una vez que se dio a conocer el Programa se ha dado una gran respuesta en las solicitudes de apoyo recibidas; sin embargo, el bajo presupuesto otorgado para este ejercicio fiscal no permitió la autorización de todas las solicitudes.

A este tercer trimestre, después de la capacitación a los municipios y a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, se han realizado las siguientes acciones:

- Aun cuando no se cuenta con personal de apoyo para la operación, financiado con recursos del Programa, se apoyó personalmente a las Delegaciones en la asesoría a Presidentes Municipales y representantes de las Unidades Estatales de Protección Civil de las Entidades Federativas, respecto a la realización de las acciones que contempla el Programa.
- Se realizaron asesorías normativas y técnicas a 57 presidentes municipales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán para la realización de su Atlas de Riesgo, así como a 19 presidentes municipales para las obras de mitigación solicitadas.
- Se ha participado en Talleres coordinados por otras Dependencias del Gobierno Federal en la difusión del Programa para los estados de Sinaloa y Chiapas.
- Se revisaron alrededor de 200 propuestas preliminares capturadas en el SIIPSO para revisión, de las cuales solo se ha validaron 64 acciones por la falta de recursos.
- De los 64 proyecto validados, se autorizaron recursos para elaborar 43 Atlas de Riesgos para municipios de los estados de Aguascalientes, baja California, Colima, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.
- Para la ejecución de Obras de mitigación, se autorizaron 19 proyectos presentados para los municipios de los estados de Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Tamaulipas.
- Se realizaron 68 revisiones técnicas con la participación de las autoridades de Protección Civil municipales, directamente en cada entidad federativa para garantizar que los atlas de riesgos se realizaran de acuerdo a la metodología establecida.
- En otros rubros que contempla el Programa, se autorizaron recursos para la elaboración del Reglamento de Construcción para el municipio de Puerto Peñasco del Estado de Sonora y un estudio para la reubicación de viviendas en el municipio de Tehuacán Puebla.



**Programa de Abasto
Social de Leche**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa opera a nivel nacional en:

- Las zonas urbanas y rurales de las 32 entidades federativas del país.
- Zonas de Atención Prioritaria, cuando se tenga disponible un canal de distribución en las áreas rurales, preferentemente, mediante una tienda comunitaria de Diconsa.

En ambos casos, se opera mediante los puntos de venta autorizados por Liconsa y las unidades operativas de los Convenios Interinstitucionales.

Población Potencial

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, de acuerdo con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (disponibles en www.coneval.gob.mx), que no cuentan con apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa de Apoyo Alimentario y que pertenecen a los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

Población Objetivo 2012

Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,630,827	59.9
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	379,022	6.3
Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años	237,749	3.9
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	71,478	1.2
Mujeres de 45 a 59 años	608,686	10.0
Adultos de 60 y más años	1,133,723	18.7
Total	6,061,485	100

Fuente: Liconsa. S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2012.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Modalidad de Abasto Comunitario

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de cuatro pesos con cincuenta centavos el litro, es un costo accesible para la población de escasos recursos. El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplen los requisitos de elegibilidad conforme al siguiente cuadro:

Número de beneficiarios en la familia	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación 2012 del Programa de Abasto Social de Leche.

La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas, son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas Diconsa: tiendas del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, en las que se distribuye solamente leche en polvo.

Modalidad Convenios Interinstitucionales

Liconsa puede celebrar Convenios Interinstitucionales para otorgar los mismos beneficios a las personas de la población objetivo del Programa que no sean atendidas mediante la modalidad de Abasto Comunitario, sin ser limitantes, en el caso de los Convenios, los grupos de personas mencionados en el párrafo de población potencial, debido a las especificaciones y población señaladas en cada uno de sus Convenios.

Estos Convenios son celebrados con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas y sin fines de lucro.

Al 30 de septiembre se atendieron 114 Convenios, que significó la atención de 114,132 beneficiarios en situación de pobreza y especialmente niños de seis meses a 12 años.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 30 de septiembre, el Programa contó con una red de distribución de 10,048 puntos de atención, de los cuales 8,051 son lecherías de abasto comunitario y 1,997 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

El Programa tiene presencia en 1,900 municipios, al cierre del tercer trimestre.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Para el cierre de septiembre se registran cifras que a continuación se detallan:

Grupos Registrados al Tercer Trimestre

Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,442,169	59.0
Mujeres de 13 a 15 años	355,413	6.1
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	80,213	1.4
Mujeres de 45 a 59 años	607,466	10.4
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	241,276	4.1
Adultos de 60 y más años	1,110,182	19.0
Total	5,836,719	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

La siguiente tabla presenta por género la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al cierre de septiembre de 2012.

Presencia por Género

Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,514,394	60.2
Masculino	2,322,325	39.8
Total	5,836,719	100.0

Fuente Liconsa, S.A. de C.V.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación y al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa; la incorporación de hogares, se **realizó con base en el levantamiento del "Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)", a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evaluó las condiciones socioeconómicas de los hogares, con ello se determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros se respaldan electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa.**

Durante el periodo enero-septiembre de 2012 se incorporaron al Padrón 1,064,526 personas, el porcentaje de aceptación fue del 95.9 por ciento.

Se tienen controles como: las tarjetas de dotación de leche, por medio de ellas, se registra el día de asistencia, horario, nombre del titular, dirección y los días de retiro de la dotación; las guías de distribución de leche que permiten controlar diariamente los litros distribuidos en las lecherías (leche líquida); para el caso de las lecherías que venden leche en polvo existen libros de retiro, en los cuales se lleva el seguimiento del número de lechería, nombre del titular, dotación mensual, fecha, sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta; de igual manera, se realizan pases de lista para confirmar la asistencia de los hogares, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias.

Contraloría Social

Las Contralorías Sociales son beneficiarios que integran los Comités, cuyas características principales son:

- Certifican la transparencia en la entrega del producto; que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Pueden estar integrados de una hasta 10 personas dependiendo del volumen del producto que se entrega en cada lechería.
- Se encargan de llevar el control diario de los beneficiarios checando su tarjeta.
- Están formalmente reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.

Al cierre del mes de septiembre de 2012 se registraron 7,956 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 29,655 personas.

Cabe recalcar que las personas que integran los Comités no tienen remuneración y sus servicios son participativos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Al tercer trimestre de 2012, se continúa con el operativo de actualización y depuración al Padrón de Beneficiarios el cual consiste en confirmar la existencia, actualizar información y justificar la permanencia de los hogares beneficiarios con mayor antigüedad en el Programa de Abasto Social de Leche, de la gerencia metropolitana Norte, de los siguientes grupos de beneficiarios:

- Niñas y Niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres Adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

De lo antes comentado, se lleva a cabo el seguimiento siendo al cierre de septiembre del 60 por ciento de hogares beneficiarios visitados.

Evaluación

La “**Universidad Intercultural del Estado de México**”, entregó el pasado mes de abril la evaluación de consistencia y resultados al Programa de Abasto Social de Leche, el informe entregado por los evaluadores se puede consultar en <http://www.liconsa.gob.mx/enlaces-internos/evaluaciones-externas/evaluacion-de-consistencia-y-resultados-programa-de-abasto-social-de-leche-2011-2012>:

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa conjuntamente con la Sedesol establecen la coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social remite el Padrón de Beneficiarios mensualmente (a la fecha no se presenta cambio sustancial respecto al informe trimestral anterior) a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

La Sedesol informó de duplicidades con otros programas, de lo cual, la Dirección de Abasto Social de Liconsa después de un análisis procedió a la baja, principalmente aplicadas en su mayor parte en el mes de julio y en agosto de alrededor de 170 mil beneficiarios en el Padrón del PASL, como lo establece la normatividad vigente.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de baja del Padrón y cancelación de la dotación de leche:

- Los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando la Dirección General de Geoestadística y Padrón de Beneficiarios (DGGPB) de la Sedesol, derivado del cotejo de información de padrones, notifique a Liconsa que el beneficiario recibe apoyo de otro programa alimentario, se procede a la baja del Programa.
- Los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.

- Integrantes del hogar presten o vendan la tarjeta de dotación.
- Destinar a fines distintos al consumo la leche que es sólo para los integrantes del hogar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y objetivos

Durante el periodo enero-septiembre, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Resultados

Al 30 de septiembre se atendieron 5,836,719 personas, con un cumplimiento del 96.4 por ciento respecto a la meta del Programa para el cierre del tercer trimestre. De estos beneficiarios: 4,318,164 (74 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,518,555 (26 por ciento) viven en localidades rurales.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, se distribuyeron 737,627,232 litros de leche durante el periodo enero-septiembre 2012. Para ello, la producción de leche de abasto social en las plantas industrializadoras propias de Liconsa, fue de 699.9 millones de litros, adicionalmente fueron maquilados a Liconsa 43.1 millones de litros equivalentes de leche en polvo.

Programa de Abasto Social de Leche

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Abasto Social de Leche Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (4) = (3) / (2)	
Número de Beneficiarios Atendidos del Programa de Abasto Social	6,061,485	6,054,308	5,836,719	96.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Persona De 2011 se tiene un rezago de 134,000 beneficiarios por la aplicación de las dupolicidades con otros programas alimentarios, y la implementación del CUIS. En 2012 se ha acumulado un rezago adicional de 80,000 beneficiarios, debido al mantenimiento del padrón, aplicación del CUIS y disminución de solicitudes por la creciente presencia de Oportunidades.
Número de Hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	3,100,929	3,097,257	3,003,014	97.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar Aunado al rezago de beneficiarios con la implementación del CUIS la proporción de hogares está disminuyendo al haber alto rechazo de hogares con 1 ó 2 integrantes.
Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	1,040,680,766	781,528,268	737,627,232	94.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Litro La meta de leche está en función de la meta de beneficiarios, una reducción en el número de beneficiarios implica reducción en la distribución de leche.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de Liconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Programa de Abasto Social de Leche

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

- El presupuesto autorizado modificado de Liconsa S.A. de C.V., al 30 de septiembre asciende a 2,738.5 millones de pesos, monto que incluye una ampliación por 347.5 millones de pesos. Al cierre de septiembre, de un presupuesto calendarizado de 2,738.5 millones de pesos se ejerció el 100.0 por ciento del recurso.
- Para el Programa de Abasto Social de Leche mediante el PEF se le asignaron originalmente recursos fiscales por un importe de 1,050.0 millones de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de septiembre se ejercieron 1,050.0 millones de pesos, que corresponden al 100.0 por ciento del presupuesto original.
- Para el Programa de Adquisición de Leche Nacional se autorizó originalmente un presupuesto por 1,341.0 millones de pesos en el capítulo 2000 Materiales y Suministros. En el mes de septiembre se autorizaron seis transferencias compensadas equivalentes a 518.0 millones de pesos, así como cuatro ampliaciones líquidas por 347.5 millones de pesos provenientes de la SAGARPA. Al 30 de septiembre de un presupuesto calendarizado por 1,688.5 millones de pesos, el programa ejerció el 100.0 por ciento de lo calendarizado.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y suministros	1,341,000,000	1,688,500,000	1,688,500,000	1,688,500,000	100.0
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,341,000,000	1,688,500,000	1,688,500,000	1,688,500,000	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	100.0
Subtotal	2,391,000,000	2,738,500,000	2,738,500,000	2,738,500,000	100.0
Total	2,391,000,000	2,738,500,000	2,738,500,000	2,738,500,000	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink and grey. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker pink shape is in the upper left and a grey shape is in the upper right. The overall effect is modern and graphic.

Programa de Abasto Rural

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la nutrición como una capacidad básica de la población que habita en localidades rurales, mediante el abasto de alimentos.

El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece de productos de consumo, básicos y complementarios, a tiendas comunitarias y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Población Objetivo

El PAR atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.

Los beneficios del Programa se otorgan a población abierta, es decir la que se ubica en las localidades con tienda abastecida por DICONSA.

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
- Contar con tiendas en funcionamiento, que hayan sido instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes.
- Por excepción, ser consideradas por el Consejo de Administración como estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., es a través del funcionamiento de Tiendas que son administradas por la comunidad y operadas por un encargado de Tienda que elige la comunidad representada por el Comité Rural de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que el Programa transfiere al público que compra en las tiendas comunitarias, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, durante 2012, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 10 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; productos para la higiene y salud incluyendo, entre otros, jabones, detergentes, cremas dentales y papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los Anexos 2 (Canasta Básica DICONSA) y 3 (Catálogo de Productos del Programa de Abasto Rural) de sus Reglas de Operación y en la dirección de internet http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/par/reglas/ROP_PAR_2012.pdf.

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en la demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos son una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que los beneficiarios puedan comprar cualquier producto o utilizar cualquier servicio que se ofrezca en las tiendas comunitarias, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Con respecto al cumplimiento de estas prioridades, a septiembre de 2012 destacan los siguientes resultados:

- De los 25 mil 244 encargados de tienda, 13 mil 835 son mujeres, lo que equivale al 54.8 por ciento.
- Se realiza un monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
- A partir de 2007 y hasta septiembre de 2011, en atención a la instrucción Presidencial contenida en el Acuerdo para Estabilizar el Precio de la Tortilla y del Maíz, como parte de las acciones en apoyo a la economía de las familias, DICÓNSA mantuvo el precio de venta del maíz en 3.50 pesos por kilogramo y en 5.00 pesos por kilogramo la harina de maíz. A partir del mes de octubre de 2011, se inició un proceso de ajuste gradual tanto en el precio de venta del maíz como en el de la harina **de maíz marca propia "Mi Masa", cerrando su precio de venta por kilogramo en septiembre de 2012 en 5.00 pesos para el maíz y 8.00 pesos para la harina de maíz marca propia.** A pesar de dichos ajustes en los precios, se continuó transfiriendo un

margen de ahorro sustantivo al consumidor, que fue de 22.1 por ciento en maíz y 41.8 por ciento en harina de maíz en comparación con los precios del mercado.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Como se mencionó previamente, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas, o a través de unidades móviles que visitan las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos al comprar a precios menores a los del comercio local.

Al instalar una tienda comunitaria, DICONSA puede funcionar como regulador de precios en el mercado local al evitar que el comercio privado eleve indiscriminadamente los precios de los productos que vende, lo cual tiene efectos positivos en la economía familiar de quienes menos tienen.

Se hace especial énfasis en la capacitación de los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y se mejore su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente en el caso de los Comités Rurales de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en los 31 estados de la República, compuesta por 30 Almacenes Centrales, 268 Almacenes Rurales, un Almacén Granelero, cinco Almacenes para Programas Especiales y 3 mil 577 vehículos en operación (2 mil 094 de carga, 1,238 de supervisión y 245 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

Actualmente el 32.0 por ciento de la flota en operación tiene una antigüedad mayor o igual a 10 años, por lo que ha concluido su vida útil y será necesario reponerla en el corto plazo.

La operación de la infraestructura se evalúa continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y

rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités Rurales de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un vocal de contraloría social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 25,244 Comités Rurales de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, a contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se publica el avance de los indicadores correspondiente a las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto

Rural concluidas durante el ejercicio fiscal 2011. Al cierre del mes de septiembre, de los diez ASM de DICONSA, se han concluido dos relacionados con los temas de la definición de una estrategia para la mejora de la focalización del PAR y actualización de la definición de población objetivo en Reglas de Operación 2012 para que sea consistente con el problema a solucionar, el resto se encuentran en proceso de atención conforme a lo establecido en el documento de trabajo del Programa de Abasto Rural.

Asimismo, en cumplimiento en lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se envió a Sedesol la propuesta metodológica y los instrumentos de recolección de información para la consideración de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Durante el tercer trimestre del año se realizaron las acciones de seguimiento físico en localidades con tienda DICONSA, que consistieron en la visita de personal de DICONSA a la localidad para el levantamiento de información, la cual fue recibida en oficinas centrales y se encuentra en fase de procesamiento y análisis de los resultados.

Supervisión

DICONSA en coordinación con los Comités Rurales de Abasto son los responsables de monitorear que las Tiendas operen de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y a la normatividad interna aplicable. A septiembre de 2012 se realizaron visitas de supervisión a todas las tiendas en por lo menos tres ocasiones.

Los supervisores operativos de DICONSA adscritos a los almacenes rurales realizan la apertura, seguimiento y cierre de tiendas. Como parte del seguimiento, periódicamente verifican su funcionamiento operativo y administrativo, realizan auditorías, aplican el muestreo de precios para determinar el margen de ahorro, programan y promueven la participación social, informan a la comunidad del resultado operativo de la tienda y asesoran al Comité Rural de Abasto y al encargado de tienda en su operación y administración.

El personal de oficinas centrales realiza una supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas en el control de la operación de almacenes y tiendas. Al tercer trimestre del 2012 la Gerencia de Supervisión y Participación Comunitaria se avocó a realizar visitas de supervisión a 24 Almacenes Rurales de las siguientes sucursales: Norte (un almacén), Sureste (once almacenes); Veracruz (cuatro almacenes); Sur (cinco almacenes) y Metropolitana (tres almacenes).

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2011 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contempló la realización de una evaluación de consistencia y resultados al Programa de Abasto Rural, la cual fue realizada por la Consultoría NIK BETA.

La evaluación indica que el Programa cumple en términos de diseño, ya que los resultados de la evaluación muestran que el PAR corresponde a la problemática que atiende. Asimismo,

en cuanto a cobertura y focalización, el PAR dispone de estrategias de cobertura de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo y que es congruente con su diseño. En términos de operación, el Programa cuenta con procedimientos documentados que se aplican de manera general, así como con mecanismos de registro sistematizados.

Los resultados medidos por los indicadores de Propósito superan la meta anual y los resultados del ejercicio anterior; se considera que son consistentes y suficientes para monitorear los resultados y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.

Asimismo y con la finalidad de analizar los avances y logros en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007 - 2012, así como identificar áreas de oportunidad en dichos temas que permitan obtener mejores resultados, se inició un proceso de implementación de la Meta Evaluación 2007 - 2012 coordinada por la Sedesol.

Con dicha Meta Evaluación, se busca valorar la pertinencia de realizar una evaluación de impacto, así como establecer una agenda de evaluación de mediano plazo (2013-2018).

DICONSA ha suministrado oportunamente a la instancia evaluadora, a través de la Sedesol, toda la documentación requerida. A la fecha, se recibió el primer entregable de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, que consiste en la propuesta metodológica para llevar a cabo la evaluación.

Por otro lado, el Programa Anual de Evaluación 2012 emitido por el CONEVAL, no contempla ninguna evaluación para el Programa durante 2012. No obstante, por parte de DICONSA se continuará promoviendo la realización de una evaluación de impacto del Programa, en ese sentido, se está a la espera de los resultados de la Meta Evaluación al Programa y de que se determine mediante un análisis de viabilidad la pertinencia de realizar una evaluación de impacto.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la encargada de la operación del Programa el cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo Programas Especiales para apoyar a la población objetivo. De enero a septiembre de 2012, las ventas por este concepto fueron por 1,901.9 millones de pesos, lo que significa el 22.1 por ciento de las ventas totales de DICONSA (8,607.2 millones de pesos). Los artículos que se venden para los Programas Especiales son principalmente desayunos calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, y en menor grado otros productos como artículos escolares.

DICONSA surtió artículos durante el periodo enero-septiembre de 2012, entre otras, al DIF, Secretaría de Salud, Seguro Popular, Oportunidades, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y distribución de productos de LICONSA.

DICONSA también promueve sinergias económicas y sociales por medio de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitarios, así como para el suministro de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia, incluyendo aquellos requeridos para el abrigo de la misma.

Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

De tal suerte, se atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y se llevan a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. Es importante mencionar que, desde julio de 2010, se ha conformado una reserva técnica compuesta principalmente por lámina galvanizada, lámina de cartón, lámina de fibrocemento, colchonetas y kits de limpieza y aseo personal para poder atender oportunamente las contingencias.

De enero a septiembre de 2012 DICONSA atendió diversos requerimientos de la SEGOB con motivo de las heladas, lluvias, granizadas, movimiento de laderas, sismos, inundaciones, huracanes y sequías extremas que afectaron severamente a los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas. En este periodo, DICONSA vendió a la SEGOB productos por un monto total de 208.5 millones de pesos, consistentes principalmente en despensas, colchonetas, cobertores, láminas galvanizadas, agua embotellada, kits de limpieza y aseo personal, costales y rollos de hule.

Asimismo, derivado de la grave situación que prevalecía en diversos estados de la República Mexicana a principios del presente año con motivo de la sequía, la SEDESOL requirió a DICONSA la entrega de despensas para la población afectada, por lo que durante el periodo de febrero a septiembre de 2012, se entregaron 1 millón 869 mil 565 despensas en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

También se realizan gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias. Estos servicios son, entre otros, telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, estatales y municipales, internet, venta de tiempo aire, buzón de servicio postal mexicano (Sepomex), venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos. Cuando en una tienda se ofrecen por lo menos tres de estos servicios, se le considera como Unidad de Servicio a la Comunidad (USC). Al tercer trimestre de 2012 el 90.3 por ciento de las tiendas funcionaban como Unidades de Servicio a la Comunidad, es decir que se contaba con 22 mil 783 USC.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa opera por medio de tiendas y puntos de venta que comercializan productos básicos y complementarios de calidad y con alto valor nutritivo. Se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre o reubicación de las mismas cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de apertura y funcionamiento de la tienda.
- Desvíos de recursos y daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta con fines políticos.
- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea al Comité Rural de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan con la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

Las metas para el presente ejercicio fiscal son:

- Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 13,295.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 52.5 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 22,726
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 93.5 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2012 se definió considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 2 mil 500 habitantes ascienden a 25 mil 325. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas a alcanzar para 2012.

Las cifras alcanzadas al tercer trimestre de 2012 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 13 mil 483.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 53.2por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 22 mil 783.
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 90.3por ciento.

Acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas se hace con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectúa a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para conocer si en ella existe la disponibilidad de los productos de la canasta básica DICONSA. En caso de que no exista disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta, el

personal de la entidad elabora un estudio socioeconómico de la localidad con base en la cual se determina la demanda social y se define la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción que se realiza para alcanzar los objetivos y metas del Programa es llevar el abasto a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria, a través de Tiendas Móviles. Al cierre del tercer trimestre de 2012 existen 163 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, han dado como resultado que DICONSA pueda proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del tercer trimestre de 2012 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad asciende a 90.3 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el tercer trimestre de 2012, el 58.7 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa de Abasto Rural que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas. Lo anterior benefició directamente la calidad de vida de la población atendida y que consume dichos productos, al ofrecerles productos de alto valor nutritivo.

Desde agosto de 2007 DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia “Mi Masa”, que está enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para el beneficiario del 41.8 por ciento en lo que va del año, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, a partir de mayo de 2009 DICONSA oferta en las tiendas comunitarias otros productos de marca propia como pasta para sopa enriquecida y fortificada y chocolate en polvo, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio.

En este sentido cabe destacar lo siguiente:

La formulación de la harina de maíz marca propia “Mi Masa” fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya. Esta harina tiene las siguientes ventajas:

- Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños.

- Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-septiembre de 2012 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue en promedio de 97mil 773 toneladas; de las cuales, la **participación promedio de la harina marca propia "Mi Masa" fue de 58mil 782 toneladas**, lo que representó el 60.1 por ciento de dichas ventas.

Asimismo, desde abril de 2009 se comercializa en las tiendas comunitarias la pasta para **sopa fortificada de marca propia "Mi Sopa", también formulada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". Este producto está enriquecido con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya.** Su participación promedio en las ventas a septiembre de 2012 fue de 17.6 por ciento, es decir 1,213 toneladas de las 6,903 toneladas vendidas de pasta para sopa.

En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas promedio a septiembre representaron el 25.1 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir, 233 toneladas de las 928 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas y tiene una periodicidad semestral por lo que en este informe no se reporta avance.

Programa de Abasto Rural

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A SEPTIEMBRE DE 2012

	Estado	Tiendas
1	Agascalientes	48
2	Baja california	140
3	Baja california Sur	172
4	Campeche	426
5	Coahuila	719
6	Colima	78
7	Chiapas	1,969
8	Chihuahua	776
9	Distrito Federal	12
10	Durango	877
11	Guanajuato	883
12	Guerrero	1,544
13	Hidalgo	956
14	Jalisco	684
15	México	1,017
16	Michoacán	1,114
17	Morelos	224
18	Nayarit	585
19	Nuevo León	645
20	Oaxaca	2,241
21	Puebla	1,296
22	Querétaro	400
23	Quintana Roo	355
24	San Luis Potosí	1,089
25	Sinaloa	784

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A SEPTIEMBRE DE 2012

26	Sonora	511
27	Tabasco	1,020
28	Tamaulipas	663
29	Tlaxcala	281
30	Veracruz	2,458
31	Yucatán	684
32	Zacatecas	593
Total		25,244

Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V.
corte a septiembre 2012.

Metas

Las metas de cobertura en localidades objetivo y de localidades con tienda al tercer trimestre de 2012 fueron alcanzadas, ya que en las sucursales y unidades operativas se dio prioridad de apertura de tiendas nuevas en dichas localidades.

El hecho de que DICONSA tenga un mayor número de tiendas, tiene efectos positivos en la población que habita en las localidades atendidas al posibilitar el abasto suficiente de los productos preferentemente en las marcas y presentaciones que demandan, evitarles gastos de traslado a otras comunidades para obtener los productos y servicios que requieren, que puedan dedicar ese tiempo en actividades que les reditúen un beneficio económico o en la atención de su familia, protegerlos de que el comercio local eleve los precios de los productos en detrimento de su economía y generarles un ahorro monetario al comprar en las tiendas DICONSA que pueden utilizar para sus otras necesidades.

La meta del margen de ahorro en la canasta básica fue rebasada en 56 por ciento, esto se explica en gran medida porque los tres productos de marca propia SEDESOL-DICONSA participan en dicha canasta y estos productos rebasan de manera considerable la meta pues registran un margen de ahorro de casi el 40 por ciento.

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Abasto Rural Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de localidades prioritarias con tienda Diconsa	13,295	13,096	13,483	103.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Localidad
Número de localidades con tienda Diconsa	22,207	22,082	23,075	104.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Localidad

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de Diconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Situación Presupuestal

El presupuesto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2012 ascendió a 1,796 millones de pesos, donde el 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para Gasto Corriente.

De los recursos calendarizados al tercer trimestre, se radicaron en un 99.4 por ciento y ascienden a 1,796,000,000 de pesos los cuales se destinaron al Gasto Corriente, etiquetados como Subsidios al Consumo (Aplicados al pago a los proveedores de bienes que se comercializan en las tiendas abastecidas por DICONSA), quedan pendientes de radicación los recursos autorizados como ampliación líquida.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Septiembre 2012		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,796,000,000	1,806,000,000	1,806,000,000	1,796,000,000	99.4
43701 Subsidios al Consumo	1,796,000,000	1,806,000,000	1,806,000,000	1,796,000,000	99.4
Subtotal	1,796,000,000	1,806,000,000	1,806,000,000	1,796,000,000	99.4
Total	1,796,000,000	1,806,000,000	1,806,000,000	1,796,000,000	99.4

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



**Programa de Ahorro y Subsidio
para la Vivienda Tu Casa**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad a través de acciones de vivienda.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

Cobertura

El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

Población Objetivo

Hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Tipos y Montos de Apoyo

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/2}	\$53,000	\$40,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$10,600	\$8,000
Urbana	Ampliación	\$20,000	\$15,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$4,000	\$3,000
Urbana	Mejoramiento ^{1/}	\$15,000	\$10,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$3,000	\$2,000
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000	\$40,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Rural	Ampliación	\$20,000	\$15,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Rural	Mejoramiento ^{1/}	\$15,000	\$10,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,150	\$770

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Zona	Modalidad	Aportaciones			
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario
		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/		
Aportaciones en los Municipios de Alto Índice de Rezago Social					
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{2/}	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Zona	Modalidad	Aportaciones			
Aportaciones en los Municipios de Muy Alto Índice de Rezago Social					
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/2}	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo 5% del valor total de la acción de vivienda.

Notas:

1/ Excepto las acciones para piso firme y mejoramiento de fachadas.

2/ En la modalidad de Adquisición se podrán considerar viviendas usadas siempre que cumplan al menos con los criterios mínimos establecidos en el Glosario de Términos (Anexo I de las Reglas de Operación).

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Como se establece en las Reglas de Operación 2012, el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa aplica los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, sin importar su origen étnico, sexo, edad,

discapacidad, salud, religión, opinión, preferencias o estado civil, pueda acceder a los apoyos del Programa. De esta manera, cualquier persona, que cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad podrá ser beneficiario de un subsidio. Dichos criterios son:

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Estar interesado en obtener el apoyo	El jefe o jefa de hogar con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar solicitud mediante el CUIS* debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. Los CUIS levantados por la Sedesol deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo IIa. Si el jefe o jefa de hogar es un adulto mayor, no requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial. Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
Acreditar Domicilio	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal.
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda. Queda exceptuado de lo anterior, en el caso de haber recibido con anterioridad, un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda.
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del solicitante	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano, presentar original y entregar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo. b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural, entregar copia del documento que acredite la posesión legal del mismo.
En caso de solicitar apoyo para adquisición o construcción, en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad de casa habitación del solicitante y su cónyuge

* CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Fuente: FONHAPO.

Criterios de Selección

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos pueden ser beneficiarios de un subsidio, sin embargo, de acuerdo a los resultados que arroje el Sistema Integral de Información (SIDI) para su atención conforme a lo siguiente:

Criterios de priorización para grupos vulnerables

- Los de mayor pobreza.
- Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Madres solteras.
- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- Hogares con niños de hasta 14 años de edad.

Criterios de priorización geográficos

- Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2001, que sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.
- Los que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) rurales.
- Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- **Los residentes en los polígonos "Hábitat" de la Sedesol** que califiquen para ser beneficiarios de acuerdo con los requisitos establecidos en estas Reglas. Estos polígonos pueden ser consultados en la página: <http://www.Sedesol.gob.mx>.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa Tu Casa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

Con el objeto de mejorar la distribución de subsidios y garantizar la atención adecuada de las familias de la población objetivo del Programa, en todo momento se procuró dar cumplimiento irrestricto a lo establecido en el numeral 4.2 inciso h) de las Reglas de **Operación del Programa, el cual dice: "La Instancia Ejecutora integrará una propuesta de distribución de recursos para su análisis con la Instancia Normativa, presentando el Plan de Trabajo Anual, a través de la Instancia Auxiliar a más tardar el último día hábil de febrero.**

Como se estipula en las Reglas de Operación, para la distribución de recursos asignados mediante fórmula de distribución a las entidades federativas, la Instancia Normativa valida y autoriza los Planes de Trabajo anuales de acuerdo a lo siguiente:

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Entidades Federativas con:	Porcentaje de asignación
Más del 20 por ciento de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	50 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Menos del 20 por ciento y más del 10% de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	30 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Menos del 10% de sus municipios de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	15 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Ningún municipio de Alto y Muy Alto Grado de rezago social según el CONEVAL	La propuesta de distribución de recursos para sus municipios será libre.

Para el caso de que al último día hábil de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, en una entidad federativa por cuestiones de carácter jurídicas, técnicas, administrativas o económicas atribuibles a los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios clasificados como de Alto y Muy Alto Grado de Rezago Social, no se tenga comprometido, el porcentaje establecido anteriormente; la Instancia Normativa, podrá reasignar los recursos no comprometidos a favor de otra Instancia Ejecutora o municipios de la entidad federativa de que se trate.

Fuente: FONHAPO.

Cuando los municipios son Ejecutores, también consideran el criterio antes señalado, para localidades con alto y muy alto índice de rezago social.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados por el Programa Tu Casa a la población objetivo, se realizó puntualmente a través de la evaluación y calificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es un instrumento de recolección de información que identifica a los potenciales beneficiarios de los programas de la Sedesol y recaba datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y con esta información se puede identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social.

Dichos cuestionarios son aplicados por la Instancia Ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal y sus datos son capturados para ser calificados y determinar si se encuentran en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para ser susceptibles de recibir un subsidio federal.

Es importante resaltar que se cuenta con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Las acciones tendientes a evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa Tu Casa, están dadas con base en la adecuada y puntual definición de atribuciones y obligaciones para cada una de las partes que participan en la operación del Programa. La supervisión de la obra es obligación de la Instancia Ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de las Instancias Normativa y Auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y supervisión

Las acciones realizadas al 30 de septiembre de 2012, para dar seguimiento y supervisión a la operación del Programa se describen a continuación:

- Al cierre del tercer trimestre por parte de las instancias ejecutoras se han supervisado 50,586 acciones de vivienda; por otro lado, FONHAPO, ha verificado un total de 13,748 acciones de vivienda, dando un total de 47,438 acciones de vivienda, en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas dando seguimiento a las acciones realizadas en los ejercicios fiscales.

Evaluación

Se entregaron las conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2010-2012 con los siguientes resultados:

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012



Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tú Casa (Tú Casa)



Formato del Anexo 19 "Valoración Final del programa"

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
IV.1 DISEÑO	3,56	El programa cumple con la definición del problema, la delimitación e identificación de la población potencial y población objetivo; dentro de sus ROP se encuentra la lógica vertical de la Matriz de Indicadores. El programa permite establecer su vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, así como, con el Plan Nacional de Desarrollo. Sus indicadores cumplen con las características evaluadas.
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	3,33	El programa cuenta con un plan estratégico y con planes de trabajo que presentan áreas de oportunidad, asimismo, utiliza las evaluaciones externas para mejorar su desempeño, atendiendo las recomendaciones en ellas establecidas.
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	2,00	El Programa no tiene una estrategia de cobertura establecida en un único documento. La estrategia se encuentra apegada al diseño del Programa y únicamente abarca metas de manera anual.
IV.4 OPERACIÓN	3,83	El Programa cuenta con manuales de procedimientos y mecanismos de verificación de los mismos, además, los indicadores establecidos en su matriz muestran resultados positivos y cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	3,00	El Programa recolecta información de la percepción de los beneficiarios a través de un cuestionario bienal el cual se corresponde a las características de los beneficiarios y sus resultados son representativos. Sin embargo, algunas de las preguntas sesgan la percepción.
IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS	2,80	El programa documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR, evaluaciones externas tanto de impacto como otro tipo de resultados, así como evaluaciones de impacto de programas similares.
TOTAL	3,09	En general el programa presenta buenos resultados en todos los aspectos, siendo el de mayor áreas de oportunidad el referente a la cobertura y focalización.

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica).

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Al cierre del primer trimestre de 2012 se firmó un Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) por un monto de 380 millones de pesos, con la aportación de la CDI de 280 millones de pesos para la aplicación de subsidios en municipios con población indígena. Al cierre del tercer trimestre del año se tiene autorizado el 99.9% de los recursos en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Sonora.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El FONHAPO como Instancia Normativa, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

El cruce de información para evitar duplicidades estará sujeto a que otras instancias del gobierno federal proporcionen a la Instancia Normativa la información correspondiente en tiempo y forma. Para este fin deberá suscribirse un Convenio de Coordinación.

La Instancia Normativa se coordina con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y con las instancias competentes en situaciones de emergencia o desastres originados por fenómenos naturales y previa declaratoria de emergencia o desastres naturales de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a fin de apoyar a la población afectada mediante acciones contenidas en el presente documento.

En estas situaciones de emergencia, la Instancia Normativa celebra convenios con los gobiernos locales o con la Instancia Auxiliar, donde se establezcan las bases de la cooperación, y las modificaciones de los criterios de selección, integración de modalidades, los requisitos exigibles a los solicitantes, el monto del subsidio federal y el monto de la aportación del Beneficiario.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado al Programa se aplica en el ejercicio fiscal 2012. Dichos recursos se ejercen durante el año 2012, una vez que los solicitantes cumplieron con los requerimientos del Programa; se consideran como beneficiarios del mismo, al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con el objeto de asegurar en tiempo y forma la aplicación de los recursos, al cierre del tercer trimestre de 2012, se llevó a cabo las siguientes actividades sustantivas:

Recepción de los Programas de Trabajo Anuales (**PTA's**): Al 30 de septiembre de 2012 se validaron 64,167 acciones por un monto federal de 1,684.7 millones de pesos correspondientes a los Planes de trabajo anual propuestos por 436 instancias ejecutoras de las 32 entidades federativas, de las cuales 33,815 por un monto de 583.3 millones de pesos se distribuyeron en la zona urbana y 30,352 por un monto de 1,101.4 millones de pesos en la zona rural.

Al tercer trimestre del año se recibieron 553 convenios de 449 Instancias Ejecutoras de 32 entidades federativas (11 del Gobierno del Estado, 406 municipios y 32 Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas) por un presupuesto de 1,747.8 millones de pesos, para ejecutar 65,413 subsidios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Al 30 de septiembre de 2012 se alcanzaron las siguientes metas:

- Se otorgaron 54,795 subsidios que beneficiaron a igual número de familias en zonas urbanas y rurales en las 32 entidades federativas del país.
- De este total de subsidios otorgados, 15,387 fueron para vivienda nueva y 39,408 para ampliaciones y mejoramientos de vivienda.

Asimismo dentro de la meta total alcanzada al cierre del tercer trimestre de 2012 se incluyen:

- 22,306 subsidios para mujeres jefas de familia.
- Dentro de la vertiente rural del Programa, se otorgaron 25,522 subsidios.
- En 193 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 19,483 subsidios en 1,200 localidades.
- Asimismo, en el total de subsidios otorgados en el periodo enero-septiembre 2012, se incluyen 10,708 subsidios otorgados a jóvenes jefes de familia (entre los 15 y 29 años de edad) y 6,011 subsidios fueron para adultos mayores.
- De la misma forma, en la meta total, se incluyen 11,210 subsidios otorgados en 122 municipios de los 608 **catalogados con "muy alto" y "alto" Índice de Rezago Social** por el CONEVAL.
- Dentro de la Estrategia 100 x 100, la cual apoya a los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, se otorgaron 2,876 subsidios en 42 municipios de los 125 que integran esta clasificación.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

- Se otorgaron subsidios para la realización de 3,185 acciones de piso firme.
- En total, en el presente ejercicio, el Programa ha llegado a 496 municipios y 3,584 localidades.

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hogares beneficiados con Vivienda	17,902	15,979 *	15,387	96.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar
Hogares beneficiados con Ampliación o Mejoramiento de Vivienda	41,563	37,112	39,408	106.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

* El dato de 39,408 subsidios del avance al tercer trimestre del segundo indicador del cuadro anterior incluye 11,664 subsidios pagados por medio de lista de beneficiario, cuya cifra no es capturada en el sistema PASH, debido a que no se pueden desglosar por municipio ni género como lo requiere la captura en este sistema de Hacienda.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Presupuesto original: 1,512.4 millones de pesos.

El presupuesto modificado del programa al 30 de septiembre de 2012, es por la cantidad de 1,792.4 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 1,747.7 miles de pesos corresponden al presupuesto autorizado al FONHAPO y 44.7 millones de pesos, transferidos al presupuesto de las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas para ser utilizados en gastos de operación, supervisión y verificación del programa.

Al cierre del tercer trimestre de 2012, el programa ejerció 1,430.4 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 27.4 millones de pesos ejercidos por las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y 1,403 millones de pesos ejercidos por el FONHAPO.

Adecuaciones presupuestarias

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-275 por 13.1 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" identificado con tipo de gasto 8, a la partida específica de gasto 54103 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-286 por 3.2 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol **en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-397 por 12.5 millones de pesos corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol **en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-582 por 26.4 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-588 por 704 mil pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-677 por 1.3 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 24 Delegaciones de la Sedesol **en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-748 por 95.8 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-748 por 29.9 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-6-AYB-1497 por 280 mil pesos: corresponde a ampliación de recursos en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", transferidos de la de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) al FONHAPO, para la atención de beneficiarios indígenas que se encuentran en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacio de la vivienda, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-851 por 4.5 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-981 por 50.8 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1118 por 72.9 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1308 por 5.3 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1319 por 102.3 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1339 por 300 mil pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado entre partidas **específicas del gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" a la Delegación Sedesol** en el Estado de Guerrero, lo anterior a efecto de estar en condiciones de realizar las labores de verificación en la entrega de los subsidios a los beneficiarios que resultaron afectados por los daños ocasionados debido al sismo ocurrido el 20 de marzo de 2012.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1325 por 21.2 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" con tipo de gasto 1, al tipo de gasto 7, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para continuar con las labores de operación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1333 por 2.7 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos, de la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 8, a la partida 36101 **"Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", con la finalidad de difundir los logros obtenidos en el Programa.**
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1497 por 71.6 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1483 por 20.7 millones de pesos corresponde a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, por transferencia de recursos a las 32 Delegaciones de la Sedesol **en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales" para realizar las labores de supervisión y verificación del Programa.**
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1487 por 474 mil 200 pesos: corresponde a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, por transferencia de recursos a las 32 Delegaciones de la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para gastos de supervisión y verificación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1625 por 241.2 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1670 por 124 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en

la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1742 por 12.7 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1633 por 5 mil 200 pesos: corresponde a **la reducción líquida de recursos autorizados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" en cumplimiento al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.**
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1897 por 8.3 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2354 por 80.7 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2356 por 143.4 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2358 por 7.7 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2346 por 6.2 millones de pesos: corresponde al traspaso de recursos del presupuesto autorizado del Fideicomiso de **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles"** al presupuesto de 31 Delegaciones de la SEDESOL a partidas específicas de gasto de los **capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para gastos de supervisión y verificación del programa.**

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,497,585,489	1,693,611,756	1,550,969,899	1,360,702,593	87.7
43101 Subsidios a la producción	1,497,585,489	1,693,611,756	1,550,969,899	1,360,702,593	87.7
Subtotal	1,497,585,489	1,693,611,756	1,550,969,899	1,360,702,593	87.7

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	14,814,511	48,021,551	32,137,321	31,917,031	99.3
2000 Materiales y suministros	0	5,030,820	4,591,756	2,496,991	54.4
3000 Servicios generales	0	32,801,733	30,972,625	22,388,593	72.3
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	12,928,896	12,928,896	12,928,896	100.0
Subtotal	14,814,511	98,783,000	80,630,598	69,731,512	86.5
Total	1,512,400,000	1,792,394,756	1,631,600,497	1,430,434,104	87.7

Fuente: Fonhapo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

The background features abstract, curved shapes in shades of pink and grey. A dark grey shape is in the top right corner, and a lighter pink shape is in the bottom right corner, both appearing to be part of a larger, layered design.

Programa de Vivienda Rural

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los hogares rurales en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.

El Programa apoya a los hogares mexicanos en pobreza por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5 mil habitantes, clasificadas como de Alta o Muy alta Marginación.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en las localidades rurales de hasta 5 mil habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

Población Objetivo

Hogares mexicanos en pobreza por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5 mil habitantes, clasificadas como de Alta o Muy alta Marginación.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales y/o Municipales, así como de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente tabla:

APORTACIONES					
MODALIDAD	GOBIERNO FEDERAL		GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL MÍNIMO	BENEFICIARIO	
	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/		MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/
Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000.00	\$40,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Ampliación	\$20,000.00	\$15,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Mejoramiento	\$15,000.00	\$10,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda	\$1,150	\$770
APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL					
Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	
Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	

Programa de Vivienda Rural

APORTACIONES					
MODALIDAD	GOBIERNO FEDERAL		GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL MÍNIMO	BENEFICIARIO	
	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/		MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/
Mejoramiento	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	
APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MUY ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL					
Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	
Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	
Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875	\$10,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Como se establece en las Reglas de Operación 2012, en el Programa de Vivienda Rural se aplican los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona habitante de localidades rurales de hasta 5 mil habitantes clasificadas como de Alta y Muy Alta marginación, en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, sin importar su origen étnico, sexo, edad, discapacidad, salud, religión, opinión, preferencias o estado civil, pueda acceder a los apoyos del Programa. De esta manera, cualquier persona, que cumpliera con los requisitos y criterios de elegibilidad podrá ser beneficiario de un subsidio. Dichos criterios son:

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Para todas las modalidades se deberá cumplir lo siguiente:	
Estar interesado en obtener el apoyo	Ser un jefe del hogar con al menos un dependiente económico y entregar el CUIS ^{1/} debidamente llenado. Los CUIS levantados por la Sedesol deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo II-a de las Reglas de Operación. En el caso de adultos mayores no se requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Entregar copia legible de su identificación oficial. Copia de su CURP o CIC y en su caso, la de su cónyuge.
Acreditar Residencia	Entregar constancia original expedida por la autoridad agraria o local que acredite que el solicitante tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 5,000 habitantes, clasificada como de Alta o Muy Alta Marginación
Acreditar ser propietario o poseedor legítimo	Entregar copia simple de la documentación que acredite la propiedad o tenencia legítima del terreno donde se pretenda realizar la acción de vivienda.

^{1/} CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Fuente: FONHAPO.

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos podrán ser beneficiarios, para lo cual también deberá considerarse lo siguiente:

Criterios de priorización para grupos vulnerables

- Los de mayor pobreza.
- Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Madres solteras.
- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- Hogares con niños de hasta 14 años de edad.

Criterios de priorización geográficos.

Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2003, y sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local en los municipios de Muy Alta o Alta Marginación.

Los que habitan en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa de Vivienda Rural impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

El Programa no hace distinción de sexo, el jefe o jefa de familia, que cumpla con los requisitos explicados en el punto anterior puede solicitar y ser beneficiario de un subsidio para vivienda dentro del Programa Vivienda Rural.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados por el Programa Vivienda Rural a la población objetivo, se realiza puntualmente a través de la evaluación y calificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) el cual es un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios de todos los programas de la Sedesol. El CUIS recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad.

Estos cuestionarios son aplicados por la instancia ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal y son capturados por las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y en el Sistema Integral de Información (SIDI) del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), pasando por diferentes etapas que permiten identificar al solicitante susceptible de acceder a un subsidio federal.

Es importante resaltar que se cuenta con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades en el seguimiento y verificación en la operatividad del Programa. Los recursos destinados para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa se distribuyen entre el FONHAPO y las instancias ejecutoras.

Las acciones tendientes a evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa Vivienda Rural están dadas con base a

la adecuada y puntual definición de atribuciones y obligaciones para cada una de las partes. Es decir, la supervisión de la obra es obligación de la instancia ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de las instancias normativa y auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y supervisión

Las acciones realizadas al 30 de septiembre de 2012, para dar seguimiento a la operación del Programa de Vivienda Rural se describen a continuación:

- Al tercer trimestre de 2012 se verificaron 19,639 acciones de vivienda en las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán, de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de las cuales 17,251 fueron supervisadas por las Instancias Ejecutoras y 2,388 verificadas por FONHAPO.

Evaluación

- Se entregaron las conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2010-2012 con los siguientes resultados:

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012



Programa de Vivienda Rural



Formato del Anexo 19 "Valoración Final del programa"

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
IV.1 DISEÑO	3,33	El diagnóstico en el que se definen las poblaciones potencial y objetivo tiene carencias y precisa una actualización.
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	3,83	Los planes estratégico y de trabajo anuales no son exclusivos del programa.
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	3,00	El programa no tiene estrategia de cobertura a largo plazo.
IV.4 OPERACIÓN	3,75	En general el Sidi permite cumplir con las características evaluadas. No se tiene información desglosada por tipo de gasto.
IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	4,00	La percepción de la población atendida se mide y es positiva.
IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS	2,00	El programa no tiene evaluaciones de impacto.
TOTAL	3,320	

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica).

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplicó al tercer trimestre de 2012.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

FONHAPO, como instancia normativa, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Lo anterior, a través de la coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con dependencias del Gobierno Federal, las cuales se dan en el marco de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Rural y de la normatividad aplicable en el ejercicio fiscal.

La instancia normativa celebra convenios con los gobiernos estatales y/o municipales, con el objeto de atender a las familias en situación de pobreza patrimonial que viven en localidades rurales o indígenas clasificadas como de Alta y Muy Alta marginación. En dichos convenios, se establece, entre otros, el compromiso de las instancias ejecutoras de ubicar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los participantes, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado al Programa se ejerce durante el año fiscal vigente, una vez que los solicitantes de los subsidios cumplan con los requisitos y se consideran como beneficiarios del mismo al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la instancia ejecutora correspondiente.

Con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la aplicación de los recursos 2012, al 30 de septiembre de 2012 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Recepción de los Planes de Trabajo Anual (PTA's):** al 30 de septiembre se validaron 39,470 acciones por un monto federal de 669.4 millones de pesos correspondientes a los Planes de trabajo anual propuestos por 47 instancias ejecutoras de 30 entidades federativas.
- Al cierre del tercer trimestre se recibieron 363 convenios de 47 Instancias Ejecutoras de 30 entidades federativas (30 Delegaciones de la Sedesol, y 17 municipios) por un presupuesto de 702.3 millones de pesos para ejecutar 39,064 subsidios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al 30 de septiembre de 2012 se alcanzaron las siguientes metas:

- Se otorgaron 28,055 subsidios que beneficiaron a igual número de familias de zonas rurales en 30 entidades federativas del país.
- Del total de subsidios, 982 fueron para vivienda nueva y 27,073 para ampliaciones y mejoramientos de vivienda.

Asimismo, dentro de las metas totales alcanzadas al cierre del tercer trimestre se incluyen:

- 15,220 subsidios para mujeres jefas de familia.
- En 297 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 12,658 subsidios de 1,426 localidades.
- 4,511 subsidios otorgados en 146 **municipios catalogados con "muy alto" y "alto"** Índice de Rezago Social.
- Se incluyen también, 7,397 subsidios a jóvenes jefes de familia (entre 15 y 29 años de edad), asimismo, 3,689 subsidios fueron para adultos mayores.
- Dentro de la Estrategia 100 x 100, se otorgaron 1,298 subsidios en 28 municipios que forman parte de los 125 municipios que integran la estrategia.
- Se otorgaron subsidios para la realización de 1,303 acciones de piso firme.
- En total al cierre del tercer trimestre de 2012 el Programa llegó a 675 municipios y 3,250 localidades

Programa de Vivienda Rural

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Vivienda Rural Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hogares beneficiados con Vivienda Nueva	1,689	1,508	982	65.1	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar
Hogares beneficiados con mejoramiento o ampliación de vivienda	37,203	33,222	27,073	81.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar

Nota: En virtud de la reserva de recursos establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la cual fue liberada recientemente, se desfásó el ejercicio del gasto y por lo tanto el cumplimiento de las metas en ambos indicadores.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Presupuesto original: 700 millones de pesos

El presupuesto modificado del Programa al 30 de septiembre de 2012, es por la cantidad de 700 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 692.1 millones de pesos corresponden al presupuesto autorizado al FONHAPO y 7.9 miles de pesos, transferidos al presupuesto de las 32 Delegaciones de la SEDESOL para ser utilizados en gastos de operación, supervisión y verificación del programa.

Al cierre del tercer trimestre de 2012, el programa ejerció 525.4 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 3.9 millones ejercidos por las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y 521.5 millones ejercidos por el FONHAPO.

Adecuaciones presupuestarias

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-276 por 3.8 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" identificado con tipo de gasto 8, a la partida específica de gasto 54103 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-288 por 700 mil pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la

Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol en **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.

- Adecuación Presupuestaria 2011-20-VYF-358 por 4 millones de pesos: corresponden a corrimiento a nivel calendario del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", de los meses de enero y febrero a los meses de julio a noviembre.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-396 por 1.8 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol **en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-589 por 3.2 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-590 por 9.7 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-723 por 13.8 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-752 por 52.2 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-785 por 480 mil pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 27 Delegaciones de la Sedesol en **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-982 por 18 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1128 por 30.4 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1309 por dos millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos entre partidas del gasto **específicas del capítulo 3000 "Servicios Generales" con la finalidad de continuar con** las labores de operación y supervisión del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1324 por 32.2 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1326 por 3.1 millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" con tipo de gasto 1, al tipo de gasto 7, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para continuar con las labores de operación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1336 por tres millones de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos entre partidas de gasto específicas de los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", con la finalidad de difundir los logros obtenidos en el Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1435 por 23.6 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1499 por 19.2 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1484 por tres millones de pesos: corresponde a transferencia de recursos autorizados en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", con tipo de gasto 7, a la partida 12101 "Honorarios" del capítulo

1000 "Servicios Personales" de las 32 Delegaciones de la Sedesol, para gastos de supervisión y verificación del Programa.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1488 por 124 mil pesos: corresponde a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, por transferencia de recursos a las 32 Delegaciones de la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para gastos de supervisión y verificación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1631 por 82.9 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1680 por 19 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1744 por 4.2 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1634 por 5,900 pesos: corresponde a la **reducción líquida de recursos autorizados en el capítulo 1000 "Servicios Personales"** en cumplimiento al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1898 por 14.2 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2355 por 34.7 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2357 por 69.6 millones de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2359 por 346 mil 700 pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.

Programa de Vivienda Rural

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-2352 por 1.8 millones de pesos: corresponde al traspaso de recursos del presupuesto autorizado del Fideicomiso de partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles" al presupuesto de 31 Delegaciones de la SEDESOL a partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para gastos de supervisión y verificación del programa.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	693,623,404	669,996,776	599,126,466	503,389,356	84.0
43101 Subsidios a la producción	693,623,404	669,996,776	599,126,466	503,389,356	84.0
Subtotal	693,623,404	669,996,776	599,126,466	503,389,356	84.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,376,596	11,106,085	7,259,420	6,712,416	92.5
2000 Materiales y suministros	0	1,580,083	1,383,393	879,558	63.6
3000 Servicios generales	0	15,015,298	14,254,784	12,141,211	85.2
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	2,295,802	2,295,802	2,295,802	100.0
Subtotal	6,376,596	29,997,268	25,193,399	22,028,987	87.4
Total	700,000,000	699,994,044	624,319,865	525,418,343	84.2

Fuente: Fonhapo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, purple, and grey. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. The text is centered over these shapes.

**Programas del Fondo Nacional
para el Fomento de las
Artesanías**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, opera a nivel nacional.

Población Objetivo

La población objetivo son los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, entendida como el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico, en el ámbito urbano y rural.

Sin embargo, para las reglas de operación 2013 se identificó a la población objetivo delimitándola a: artesanos y artesanas mexicanas cuyo ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Montos máximos por beneficiario y tipos de apoyo del Programa:

- Adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización
 - Adquisición de artesanías
Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por 15 mil pesos al año.
 - Apoyos individuales a la comercialización
Esta modalidad beneficia a los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por 15 mil pesos al año de acuerdo al siguiente cuadro:

Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Concepto		Monto máximo (pesos)
1.	Asistencia a espacios y eventos artesanales	10,000
2.	Renta, construcción o acondicionamiento de espacios artesanales	10,000
3.	Registro de marca	2,500
4.	Diseño y Producción de:	
4.1	Logotipo	5,000
4.2	Imagen identidad corporativo (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).	10,000
4.3	Empaque, envase, etiquetas y cajas.	8,000
4.4	Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	5,000
4.5	Página de Internet	3,000
5.	Elaboración de:	
5.1	Empaque	10,000
5.2	Embalaje	5,000
6.	Impresión de:	
6.1	Etiquetas	8,000
6.2	Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	5,000
7.	Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico -AMECE-)	4,000
8.	Evaluación y certificación en competencias laborales	4,000

- Apoyos grupales a la comercialización

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta por 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la comercialización a artesanos organizados.

- Apoyos a la Producción

- Apoyos Individuales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos individuales hasta por 15 mil pesos una sola vez al año, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo, Anexo 2 de las Reglas de Operación 2012.

- Apoyos Grupales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos a grupos de artesanos organizados, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción.

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica

- Capacitación Integral

Tiene por objeto crear un proyecto integral enfocado al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El FONART puede cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por 12 mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta 12 meses.

- Asistencia Técnica

Se orienta a atender una necesidad específica vinculada al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El FONART puede cubrir los gastos asociados a esta actividad hasta por seis mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta seis meses.

- Concursos de Arte Popular

Se premia a los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso sostenible de los materiales de su entorno natural. Los montos máximos de los premios por persona y por tipo de concurso son: 125 mil pesos para concursos nacionales, 15 mil pesos para concursos estatales y 10 mil pesos para concursos regionales.

Los artesanos cuyo ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar se identificaron mediante el instrumento de recolección de información denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de la Sedesol, con el cual se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar y las características de su vivienda; con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social. La vertiente de Concursos de Arte Popular, no está sujeta a esta forma de verificación de la población objetivo, toda vez que las Convocatorias son a población abierta, es decir, el único requisito que se solicita es que sean artesanos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa opera a través de cuatro vertientes de atención: a) Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización; b) Apoyos a la Producción; c) Capacitación Integral y Asistencia Técnica; y d) Concursos de Arte Popular. Todas ellas registran el número de artesanos y artesanas que son susceptibles de ser apoyados, el impacto que se tiene por

Entidad y municipio, así como una atención mayoritaria a mujeres artesanas, que en el periodo de Enero – Septiembre fue del 73.3 por ciento.

La forma en la que operan las vertientes del Programa (excepto la de Concursos de Arte Popular, misma que debe cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria), es la siguiente:

- El artesano interesado entrega personalmente o a través de un representante la Solicitud de Apoyo con los requisitos establecidos, en las oficinas del FONART, o en cualquier Centro Regional u oficina de atención, o vía Internet.
- A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el FONART, a través del Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA) evalúa la viabilidad de los proyectos que cada vertiente elabora de acuerdo a la solicitud en mención.
- En la vertiente de Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización:
 - Una vez aprobada la adquisición de la pieza, se pactan las condiciones de compra, pagándole al artesano en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento en que éste efectúa la entrega de la mercancía.
 - Para el caso de apoyos a la comercialización, una vez que ha sido éste aprobado, se entrega el recurso de igual forma, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Apoyos a la Producción:
 - Una vez aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica:

Las capacitaciones integrales y las asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico, posteriormente se elabora un plan de trabajo, que es realizado y ejecutado por técnicos especialistas contratados por EL FONART o aquéllos seleccionados en coordinación con otras instancias ejecutoras y de los propios artesanos.
- En la vertiente de Concursos de Arte Popular:
 - El FONART y las instituciones participantes emiten y difunden las Convocatorias, a través de la página electrónica de la institución con la ruta: www.fonart.gob.mx.
 - Los artesanos registran su pieza y sus datos de acuerdo con las fechas y lugares establecidos en las Convocatorias.
 - Una vez ejecutado el Concurso, se da el aviso de los ganadores, y se entregan los premios de forma personal, en un plazo no mayor a 10 días hábiles; en caso de no presentarse a la ceremonia, el artesano tiene hasta 180 días naturales para cobrar su premio en las oficinas de FONART cito en Avenida Patriotismo 691, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03910 en la Ciudad de México Distrito Federal.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el FONART tiene implementadas las siguientes estrategias:

- El Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), cuya presidencia recae en la titular del Organismo, y con voz y voto de los Directores y Subdirectores de las Áreas de Operación, Comercial, y de Administración y Finanzas, respectivamente.
- Con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) diseñado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol; se asegura que los recursos lleguen exclusivamente a artesanos cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar.
- Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, mediante la cual se identifica si la producción del interesado cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como artesanía.
- Declaración del interesado, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta si ha solicitado o recibido apoyos de Programas Federales por el mismo concepto por el que presenta su solicitud para el ejercicio fiscal correspondiente, (Apartado III del Formato de Solicitud de Apoyo al FONART el cual se encuentra a disposición dentro de la página del FONART; www.fonart.gob.mx, así como anexo de las Reglas de Operación en el apartado denominado Proceso de Operación..

Asimismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa por medio de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Como ejemplo de lo anterior, cada año, el FONART realiza ejercicios de rendición de cuentas a la sociedad, en donde se expone a un grupo de ciudadanos, la forma de operación del Programa, siendo los propios ciudadanos quienes brindan su opinión, misma que se registra, para efectos de verificación. Este mecanismo es documentado y subido al portal institucional de internet, en el apartado de Transparencia.

El FONART promueve y realiza las acciones establecidas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

De igual manera, el FONART, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, es el encargado de realizar la promoción y difusión del Programa, con lo cual se evita que se destinen recursos extraordinarios a la promoción, operación, difusión y administración.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del programa, el FONART llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, dicho seguimiento no se realizó, con motivo de la veda electoral, por lo que se está ejecutando al día de hoy.

Supervisión

Los indicadores de propósito y componente de este programa están contenidos en el anexo 11 de las Reglas de Operación.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la unidad responsable del programa a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el FONART, **conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal"**.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se promueve la coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social para la confronta de los Padrones de ambas, para evitar duplicidades en la entrega de apoyos.

A través de Convenios de Colaboración celebrados con los gobiernos de las entidades federativas, ayuntamientos e Institutos de Fomento Artesanal se busca garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las Reglas de Operación del Programa del FONART 2012, establecen las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos:

- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización
- Adquisición de Artesanías, hasta por 15 mil pesos al año y otorgamiento de Apoyo a la Comercialización (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Apoyos a la Producción, otorgamiento de apoyos en efectivo (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica
- La capacitación integral tiene una duración máxima de 12 meses, mientras que la asistencia técnica puede durar hasta seis meses; los montos establecidos para estas dos modalidades de apoyo, son de manera anual.

Debido a su naturaleza, la vertiente de Concursos de Arte Popular no prevé temporalidad en los apoyos, toda vez que el Programa estimula la excelencia en la factura de las piezas de algún artesano ganador; por lo tanto, al fijar la temporalidad no se cuenta con el incentivo para mejorar la factura de las piezas a lo largo del año.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa FONART, al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal (Ene-Sep 2012) benefició a través de sus cuatro vertientes a 10,892 artesanos de la siguiente manera:

- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización
 - Se adquirieron artesanías y se otorgaron apoyos a la comercialización a 2,813 artesanos de 25 entidades federativas.
- Apoyos a la Producción

Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- Se otorgaron apoyos a la producción a 4,732 artesanos de 21 entidades federativas.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica
 - Atendiendo a que los proyectos de capacitación surgen a partir de los resultados de un diagnóstico, durante el periodo enero-septiembre, se realizaron 129 diagnósticos en 22 entidades federativas, cuyos resultados determinaron la capacitación y asistencia técnica de 1,361 artesanos.
- Concursos de Arte Popular
 - Se premió a 1,986 artesanos ganadores de concursos de arte popular de 22 entidades federativas.
 - Dado lo anterior, es conveniente mencionar que el porcentaje de cumplimiento fue de 60.1 por ciento, y guarda congruencia con los avances en las metas, que se vieron afectadas por las situaciones ya referidas fuera del control del FONART: la liberación hasta el día 15 de Marzo del Cuestionario Único de información Socioeconómica (CUIS) y la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM); lo anterior además de la veda electoral que dio inicio el 20 de mayo y finalizó el 1° de julio de 2012.

Resultado del Principal Indicador
Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Enero-Septiembre 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Beneficios entregados a los artesanos	21,251	16,999	10,892	64.1	Periodicidad: Trimestral U de medida: Artesano

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto autorizado al FONART, para el ejercicio fiscal 2012, es del orden de 179,241,854 pesos. Al término del tercer trimestre se tiene un avance presupuestal del 89.6 por ciento respecto al monto autorizado al periodo, al ejercer 123,360,638 pesos de los 137,636,376 pesos programados.

Al periodo que se reporta, se registró un avance de casi el 90 por ciento del presupuesto ejercido, derivado de que la liberación de las claves para subir esta información a la plataforma de la Sedesol, mediante sus variantes de dispositivos móviles y captura en gabinete, una vez obtenida la misma en campo, fue otorgada al FONART el 15 de marzo, por lo que para lograr cumplir las metas de beneficiarios del primer trimestre, se contaba con apenas 15 días más, por lo que los resultados del Programa para los periodos en mención, se vieron afectados; asimismo, la ejecución del presupuesto tuvo repercusiones negativas a causa de la veda electoral que dio inicio el 20 de mayo y finalizó el 1°. De julio de 2012, periodo en el que se vio limitado el apoyo que se otorga a través de los programas sociales, situación que trajo en consecuencia no llegar a las metas establecidas para el periodo.

Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	24,973,690	24,973,690	16,572,931	16,225,443	97.9
2000 Materiales y suministros	17,946,249	17,946,249	15,468,049	10,059,238	65.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,336,130	123,336,130	94,258,792	86,257,374	191.5
43101 Subsidios a la producción	123,286,130	123,286,130	94,219,907	86,218,489	91.5
44106 Compensaciones por servicios de Carácter Social	50,000	50,000	38,885	38,885	100.0
Subtotal	166,256,069	166,256,069	126,299,772	112,542,055	89.1

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	4,126,291	4,126,291	2,783,537	2,628,886	94.4
3000 Servicios generales	8,859,494	8,826,583	8,553,067	8,189,697	95.8
Subtotal	12,985,785	12,952,874	11,336,604	10,818,583	95.4

Total 179,241,854 179,208,943 137,636,376 123,360,638 89.6

Fuente: Fonart, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, purple, and grey. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. The text is centered over these shapes.

Programa de Coinversión Social

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la generación de capital social²¹, a través del fortalecimiento de actores sociales.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

En un marco de corresponsabilidad, apoya proyectos que incorporen acciones de Promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización e Investigación.

Los recursos aportados por el Programa son complementados con aportaciones de los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

La población objetivo son Actores Sociales (OSC e instituciones de educación superior y centros de investigación) que realizan actividades para promover la igualdad de oportunidades, a través de la construcción de capital social.

²¹ Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga recursos públicos para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales, de conformidad con las Convocatorias publicadas.

El monto máximo de los recursos que se otorgan por proyecto se establecen en cada Convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto más de un millón de pesos.

Se asigna un monto mayor por proyecto, según se indique en cada Convocatoria que se publique en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Convocatorias publicadas al 30 de septiembre de 2012

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria (Pesos)
1.-	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS)	Fomentar proyectos y acciones de asistencia social realizados por OSC, cuyos enfoques, servicios y metodologías de intervención transformen las condiciones que impiden el adecuado desarrollo humano y social de las personas o familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, se definan como población objetivo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.	\$29'000,000
2.-	Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP)	Apoyar iniciativas que contribuyan a la satisfacción de necesidades humanas básicas y la cohesión social en Ciudad Juárez, Chihuahua.	\$7'000,000
3.-	Desarrollo Regional Sustentable (DS)	Propiciar el desarrollo sustentable de las regiones del país, al atender al menos dos municipios, tomando como punto de partida la articulación de lo rural y lo urbano, así como las diversas potencialidades humanas y naturales de los territorios, para reforzar la inversión en capital social que permita el trabajo coordinado y la creación de sinergias entre los Actores Sociales que impulsan el desarrollo sustentable y la igualdad de oportunidades de la población.	\$33'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
4.-	Desarrollo Sustentable del Campo y la Ciudad (CC)	Impulsar iniciativas sociales y comunitarias en el campo y la ciudad, que fomenten las capacidades culturales y productivas de personas, familias, localidades, barrios y colonias, con miras a lograr la sustentabilidad y la articulación con otras personas y grupos sociales, con objeto de mejorar así su calidad de vida.	\$16'000,000
5.-	Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC (PF)	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante una oferta de profesionalización integral para sus miembros encaminada a lograr un mayor impacto social de sus actividades e incidencia en Políticas Públicas	\$13'000,000
6.-	Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG)	Potenciar desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de grupos sociales, particularmente aquéllos en situación de vulnerabilidad, mediante la generación de capital social, que contribuya a la reducción de las inequidades.	\$35'000,000
7.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social (FS)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$147'000,000
8.-	Iniciativas Ciudadanas para Impulsar Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento a las Actividades de Desarrollo Social y Humano que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (AF)	Fomentar iniciativas ciudadanas que impulsen la creación de centros para el acompañamiento y fortalecimiento a las actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias institucionales de estas últimas.	\$7'000,000
9.-	Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD)	Fomentar acciones tendientes a la plena inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, impulsando el desarrollo de destrezas adaptativas aplicables en comunicación, movilidad, autocuidado, salud, educación, trabajo, tiempo libre y accesibilidad, que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades de este grupo de población.	\$16'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
10.-	Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ)	Contribuir a la generación y fortalecimiento del capital social entre la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad y vulnerabilidad social, mediante la promoción del Desarrollo Humano y Social, así como incrementar la capacidad de respuesta de las OSC del Estado de Jalisco, ante la problemática social de la entidad.	\$11'000,000
11.-	Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH)	Fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como investigaciones que contribuyan al análisis y conocimiento de los derechos humanos.	\$3'100,000
12.-	Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia (PV)	Promover la participación ciudadana en los municipios de alta incidencia delictiva registrada, a fin de fortalecer la cultura de la legalidad, la promoción de la denuncia de delitos y la prevención de la violencia; fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la conformación de espacios más seguros para lograr la sana convivencia.	\$8'000,000
13.-	Funcionamiento y Apropiación de los Espacios Públicos (EP)	Promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria, así como el mejoramiento de las relaciones vecinales entre los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de dos espacios públicos rescatados por el PREP, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010	\$10'000,000
14.-	Vertiente de Investigación (VI)	Apoyar y alentar el desarrollo de proyectos de investigación de calidad académica que generen y propicien conocimiento, análisis, evaluaciones y propuestas sobre el perfil y características de la sociedad civil en México, su incidencia en las políticas públicas y en la construcción de ciudadanía, así como sus contribuciones a la gobernanza, el desarrollo y el capital social.	\$13'000,000
15.-	Atención a Niñas, Niños y Jóvenes Leoneses en Situación de Vulnerabilidad, mediante acciones que promuevan la Educación, el Empleo y la Salud (PL)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$3'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
16.-	Fomento a la Participación Ciudadana a través del Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social (CD)	Contribuir al fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil, mediante la formación, capacitación y actualización de sus integrantes, con apoyo en las tecnologías de información y comunicación, a fin de fomentar su vínculo con la comunidad y su participación en la generación de capital social.	\$5'000,000
17.-	Fortalecimiento y Capacitación a OSC en el Estado de Colima (FC),	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, mediante actividades de formación, capacitación y fortalecimiento con la finalidad de incrementar su capacidad administrativa, técnica y de autogestión.	\$2'000,000
18.-	Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Estado de Morelos (EM),	Potenciar desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de grupos sociales, particularmente aquellos en situación de vulnerabilidad, mediante la generación de capital social.	\$2'000,000
19.-	Fortalecimiento del Tejido Social y Desarrollo Humano en el Estado de Baja California (TB),	Fomentar iniciativas a favor del desarrollo social y la igualdad de oportunidades de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, así como la promoción de la cultura en zonas marginadas, para contribuir a la construcción del capital social y generación de sinergias entre los Actores Sociales de Baja California y dichos grupos poblacionales del estado.	\$8'000,000
20.-	Fortalecimiento del Tejido Social en el Municipio de Hermosillo, Sonora (TS)	Promover proyectos de atención integral a personas, familias o comunidades en situación de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión o vulnerabilidad social para el fortalecimiento del tejido social y capital social, en el municipio de Hermosillo del Estado de Sonora.	\$3'500,000
21.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social en el Municipio de Irapuato, Guanajuato (PI)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$1'000,000
22.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social en el Municipio de Salamanca, Guanajuato (PS)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$2'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
23.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social en el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (PA)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$2'000,000
24.-	Investigación sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes en México (MT),	Fomentar iniciativas ciudadanas que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las y los migrantes extranjeros con situación migratoria irregular en México, así como de emigrantes mexicanos que retornan a territorio nacional.	\$7'500,000
25.-	Protección a los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DN)	Fomentar actividades dirigidas a la incidencia en políticas públicas, a favor de niños, niñas y adolescentes, con base en un enfoque de derechos, para generar un entorno de protección integral.	\$7'000,000
26.-	Adquisición de Conocimientos y Desarrollo de Habilidades y Capacidades que Contribuyan a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre la Población Beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (EI)	Impulsar el diseño e implementación de mecanismos y/o acciones que, desde un enfoque de género, promuevan el intercambio de experiencias, la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y capacidades entre la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), que contribuyan al reconocimiento de derechos y ampliación de oportunidades para hombres y mujeres.	\$2'000,000
27.-	Desarrollo Humano y Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza (DC)	Contribuir a la generación y fortalecimiento del capital social en la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad, vulnerabilidad social y discapacidad, mediante la promoción del Desarrollo Humano y Social, así como incrementar la capacidad de respuesta de las OSC del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la problemática social de la entidad.	\$2'000,000
28.-	Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación, Difusión, Promoción, Protección y Defensa de los Derechos del Consumidor (EC)	Impulsar y fortalecer iniciativas que desarrollen acciones y estrategias encaminadas a la educación, difusión, promoción, protección y defensa de los derechos del consumidor, a fin de garantizar el ejercicio de éstos, así como el consumo responsable e inteligente.	\$3'000,000

Nota: El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, al 30 de septiembre de 2012 han sido publicadas 28 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

Los Actores Sociales participan en el Programa presentando el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, mediante la entrega de documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Validación de los proyectos

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

Resultado de la validación

Los resultados de la etapa de validación se dan a conocer en la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir del cierre de cada Convocatoria.

Dictaminación de los proyectos

La dictaminación clasifica los proyectos como elegibles o no elegibles, a través de comisiones dictaminadoras que los evaluaron de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para generar capital social. El proyecto es elegible cuando en el dictamen obtuvo una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados establecidos en el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS), con base en los criterios de selección.

El dictamen de cada proyecto es definitivo y queda asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes se da a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada Convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Al 30 de septiembre de 2012, hubo coordinación con diversas áreas del Indesol que participan en el proceso para actualizar y mejorar los instrumentos para dictaminar que son **la “Guía para Dictaminar Proyectos del PCS 2012”;** el **“Manual del Secretariado Técnico 2012”;** la **“Encuesta de Opinión del/la Dictaminador/a”;** la **“Ficha Curricular Virtual”** y la **“Constancia de Participación”.**

Asimismo, y como parte de la capacitación a nuevos/as dictaminadores/as, se impartieron 12 sesiones de inducción, una de las sesiones tuvo verificativo en Ciudad Juárez, para la Convocatoria de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP). En total, acudieron 131 personas, 13 de ellas en Ciudad Juárez.

Para reforzar la estrategia anterior, se impartieron talleres prácticos dirigidos exclusivamente a los servidores/as públicos/as del Indesol para desempeñarse como a secretarios/as técnicos/as.

A Nivel Central la capacitación se dirigió con énfasis particular en la promoción de los derechos humanos para hacer homogéneos los criterios de las personas interesadas en dictaminar proyectos presentados raíz de de las convocatorias del Programa. En el caso de **las convocatorias dirigidas a “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DN)”**, la sesión para dictaminadores/as tuvo verificativo el 8 de junio y acudieron 68 personas, de las cuales 52 fueron dictaminadores y 16, secretarios/as técnicos/as. Adicionalmente hubo una sesión exclusiva para el secretariado técnico el día 14 de junio, en la que participaron **15 personas. En el caso de “Estancias Infantiles (EI)” la capacitación se llevó a cabo** directamente en las instalaciones de Sedesol para evitar el traslado de todas las personas interesadas y así incrementar su participación. A dicha sesión acudieron 35 personas, tanto servidores públicos como algunas otras personas de la academia y una de OSC. Finalmente, **la sesión para “Derechos de Migrantes (MT)” se impartió el día 12 de junio y asistieron 24** personas, 15 de ellas para fungir como dictaminadores/as y nueve servidores/as públicos/as de Indesol.

Durante el proceso de dictaminación, se contó con la participación de 898 personas, quienes se integraron a las 469 Comisiones en 1,407 ocasiones. Esto se debe a que hubo personas que dictaminaron en más de una ocasión.

En términos generales, 414 corresponden al ámbito académico, 399 al Gobierno Federal y 410 representan a OSC, se destaca la colaboración, además de la Sedesol, de las siguientes instancias: Secretaría de Salud, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Mexicano de la Juventud, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Anáhuac, Fundación Creando un Mundo Nuevo, Capacitación y Desarrollo y, Asesoría y Consultoría Integral para el Desarrollo.

Respecto a la dictaminación de proyectos centralizados, al cierre del tercer trimestre fueron dictaminados 2,583 proyectos, de los cuales 1,103 fueron proyectos elegibles y 1,480 no elegibles.

Ajuste de proyectos

El ajuste consiste en que el Actor Social realiza modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia en la información presentada.

Como parte del compromiso de otorgar los recursos federales oportunamente a los Agentes Responsables de la Ejecución de los proyectos que resultaron elegibles, una vez terminada la etapa de dictaminación, se procedió a ordenar los proyectos de mayor a menor calificación hasta agotar el monto total de la respectiva Convocatoria, y con ello realizar el ajuste de los mismos de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y, en su caso, la Instancia Ejecutora.

En el periodo de enero a septiembre de 2012 se realizaron dos reuniones con 25 servidores públicos, con el fin de homologar criterios dentro del proceso de ajuste de proyectos.

Como parte del compromiso de otorgar recursos federales oportunamente a los Agentes Responsables de la Ejecución de los proyectos que resultaron elegibles, una vez terminada la etapa de dictaminación, se procedió a ordenar los proyectos de mayor a menor calificación hasta agotar el monto total de la respectiva Convocatoria, y con ello realizar el ajuste de los mismos de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y, en su caso, la Instancia Ejecutora.

Al cierre del tercer trimestre del año se han ajustado 1,649 proyectos que participan en el PCS.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles, una vez que hayan realizado los ajustes, firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Al 30 de septiembre de 2012 se formalizaron y firmaron 1,602 Instrumentos Jurídicos con los actores sociales que presentaron proyecto y resultaron elegibles para su apoyo.

Convenio Modificatorio

En caso de que durante la ejecución del proyecto se presenten situaciones que, a juicio de alguna de las partes, ameriten modificaciones al Instrumento Jurídico, lo solicita por escrito a la otra, detallando los términos propuestos para la modificación del mismo.

Ejercicio de los recursos

Los recursos se entregan en dos ministraciones: la primera, posterior a la firma del Instrumento Jurídico y la segunda, condicionada a la entrega del Reporte Parcial completo en los términos y plazos establecidos por el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, mismos que depositaron en la cuenta bancaria exclusiva del AREP.

El Indesol o las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, pueden otorgar los recursos en una sola exhibición cuando se apoyen proyectos durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal; cuando reciban una aportación no mayor a 100 mil pesos; cuando la Comisión Dictaminadora el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas lo recomiende, por las características técnicas del proyecto o lo determinen de acuerdo a la naturaleza de la Convocatoria.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los proyectos propuestos son clasificados como elegibles o no elegibles a través de comisiones dictaminadoras que los evalúan de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica y financiera, así como su contribución para generar capital social. El dictamen de cada proyecto es definitivo e inapelable y queda asentado en el Acta de Dictaminación.

Al 30 de septiembre fueron publicadas 28 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la página electrónica del Instituto www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa. Cada una de las convocatorias establece la temática y criterios de participación y monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido por esa dependencia a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al cierre del tercer trimestre de 2012 se realizaron las siguientes acciones:

- Actualización de los materiales de Contraloría Social para el PCS 2012–Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo- y su envío a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su validación por parte de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Elaboración del contenido para el díptico y cartel de difusión de la Contraloría Social en el PCS 2012, para su diseño y reproducción por el área de Comunicación Social.
- A nivel central, durante las reuniones de firma de convenio de concertación se impartieron 24 pláticas sobre Contraloría Social a los Actores Sociales apoyados.
- Promoción de la contraloría social a los actores sociales participantes del Programa a través de trípticos informativos.

- Elaboración y distribución de 15,000 dípticos y 3,470 carteles informativos, en las 32 Delegaciones de la Sedesol en las Entidades Federativas, como parte de la difusión de la contraloría social en el PCS a nivel nacional.
- Actualización de la información publicada en la página de Internet del Indesol sobre la contraloría social y los documentos validados por la SFP, para el libre acceso y consulta de cualquier interesado.
- Se capturaron en el SICS los datos básicos del PCS a nivel nacional (ejecutoras, presupuesto y beneficiarios) y se generaron nuevas claves de acceso para los 32 Enlaces de Contraloría Social en las Delegaciones y en el Nivel Central.
- Se registraron los datos del Programa (proyectos apoyados, incidencia, número de beneficiarios y fechas de ejecución) en 24 entidades, la captura de 23 Programas Estatales de Trabajo y los datos de 21 Comités de Contraloría Social con 178 integrantes en total.
- Se llevaron a cabo dos mesas de trabajo de Contraloría Social en el PCS con Actores Sociales apoyados por el Programa, cuyos proyectos tienen incidencia en el Distrito Federal. Se capturaron datos de 110 proyectos apoyados por el PCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Se conformaron siete Comités de Contraloría Social con beneficiarios de proyectos apoyados y tres más de Comités con representantes de organizaciones apoyadas por el Programa, mismos que se dieron de alta en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizan visitas de campo en los lugares donde se ejecutan las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

De julio a septiembre de 2012, se realizaron 103 visitas de proyectos en campo, 61 a nivel central y 42 en las Delegaciones de la Secretaría en las Entidades Federativas, lo cual representa un avance de 45.4 por ciento de una muestra de 227 proyectos, desglosadas de la siguiente forma:

A Nivel Central:

- En julio de 2012 se realizaron 24 visitas de campo a proyectos que se implementan en las entidades de Chihuahua (cinco proyectos), Coahuila (dos), Estado de México (cuatro), Sonora (tres), Yucatán (uno) y Distrito Federal (nueve).
- Durante el mes de agosto de este año se llevaron a cabo 30 visitas de campo a proyectos, con los siguientes datos por entidad federativa: Chiapas (cinco proyectos), Coahuila (uno), Jalisco (dos), Michoacán (tres), Nuevo León (cinco), Oaxaca (tres), Yucatán (tres) y Distrito Federal (ocho).
- En septiembre de 2012 se efectuaron siete visitas de campo a proyectos en Hidalgo (un proyecto), Veracruz (dos proyectos) y el Distrito Federal (cuatro).

En Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas:

En el periodo que se informa se realizaron las siguientes visitas de campo: Aguascalientes (un proyecto); Campeche (siete), Colima (uno), Chiapas (uno), Chihuahua (siete), Durango (uno), Guanajuato (tres), Jalisco (uno), Michoacán (uno), Nayarit (cuatro), Nuevo León (uno), Oaxaca (seis), Quintana Roo (uno), San Luis Potosí (dos), Tabasco (uno), Tlaxcala (dos) y Veracruz (dos).

Supervisión

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presenta al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, un Reporte Parcial y un Reporte Final de Actividades completos, en los plazos y términos en que les sean requeridos, señalados en el Instrumento Jurídico y deberán ser ampliados o complementados cuando así se le solicite.

Al 30 de septiembre de 2012 se recibieron 1,369 reportes parciales; 692 a nivel central y 677 en las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.

Evaluación del Programa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol **conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007** y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

En relación a la evaluación externa del Programa, en 2012 no habrá este tipo de estudios para el Programa y la Evaluación Específica de Desempeño se llevará a cabo en 2013 y será coordinada por el Coneval.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Con los recursos aportados por los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 30 de septiembre de 2012 se han otorgado recursos por 374.8 millones de pesos y la participación de los Actores Sociales fue de 224.1 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establece la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas pueden establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las Reglas de Operación del Programa.

Al cierre del Tercer Trimestre de 2012, se publicaron cinco convocatorias en coordinación con otras dependencias que potenciaron el impacto de los recursos y se fortaleció la cobertura de acciones.

Mediante el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), fue publicada la Convocatoria Funcionamiento y Apropiación de los Espacios Públicos (EP), con el objeto de promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria, así como el mejoramiento de las relaciones vecinales entre los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de dos espacios públicos rescatados por el PREP, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

A través de la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Indesol y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), fue publicada la Convocatoria Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), cuyo objetivo es fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como investigaciones que contribuyan al análisis y conocimiento de los derechos humanos.

El Indesol, a través del PCS, destinó para la Convocatoria Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), la cantidad de tres millones de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano aportó la cantidad de tres millones de pesos, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, (IJAS) y las Fundaciones: Fundación Expo Guadalajara; Fundación del Sector de la Construcción Jalisco; Fundación Arancia, A. C. y Corporativa de Fundaciones, A. C., aportaron la cantidad de ocho millones de pesos.

Fue publicada la Convocatoria Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD) a la cual le fue asignado un monto de 16 millones de pesos, de los cuales el PCS aportó la cantidad de ocho millones de pesos y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) ocho millones de pesos.

Mediante la publicación de la convocatoria Promoción e Investigación sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes en México (MT), el Programa destinó la cantidad de cinco millones de pesos y la organización OXFAM México, A.C., la cantidad de dos millones 500 mil pesos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de retención o cancelación de recursos

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos. (Numeral 4.2.11.1 de las Reglas de Operación).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

- Apoyar a nivel nacional 1,550 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Teleaulas.

Acciones

Se llevaron a cabo 43 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación y Elaboración de Proyectos, atendiendo a 1,144 personas de 667 Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación).

En las instalaciones del Indesol se llevaron a cabo 19 talleres específicos sobre las convocatorias del PCS, de igual forma se desarrolló un taller en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) acerca de la Convocatoria de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Adicionalmente a los talleres llevados a cabo en las instalaciones del Indesol, se realizaron dos presentaciones sobre el PCS; una en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, y otra en la Confederación Nacional Campesina (CNC), y otra en las Instalaciones del Indesol para estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

En colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizaron dos talleres en materia de indicadores y medición de pobreza: el primero en cinco sesiones en el mes de septiembre, sobre la Metodología de Marco Lógico, contando con la asistencia de 23 miembros de 12 Organizaciones de la Sociedad Civil y cuatro servidores públicos del Indesol; el segundo taller se realizó el 26 de septiembre, abordando el tema de Técnicas de Evaluación y Medición de la Pobreza, asistiendo 14 miembros de 11 Organizaciones de la Sociedad Civil y ocho servidores públicos del Indesol.

Finalmente, se dieron 22 pláticas sobre la entrega de los reportes parcial/final de actividades, a los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (AREP), apoyados dentro del PCS 2012, con una asistencia de 645 participantes.

Capacitación a Actores Sociales en las Delegaciones de la Sedesol en las Entidades Federativas

Se impartieron 97 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2012 y Elaboración de Proyectos Sociales en las 32 entidades federativas, dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de fomentar su participación en el Programa en el ejercicio fiscal 2012.

Asimismo, se promovieron y realizaron 62 sesiones de inducción sobre “El PCS y el proceso de dictaminación 2012” dirigidas a dictaminadores de las Delegaciones de la Sedesol en las 32 entidades federativas, a fin de contribuir a realizar de manera homogénea dicho proceso y con criterios que permitieran transparentar aún más la etapa de dictaminación.

Se realizaron 37 sesiones de capacitación sobre la “Entrega de reportes y Contraloría Social del PCS” en los cuales se capacitó a 610 actores sociales apoyados para la ejecución de su proyecto.

Resultados

En el periodo que se informa se publicaron 28 Convocatorias dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Centros de Investigación o Instituciones Académicas que participan en el Programa presentando proyectos que atiendan las necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social apoyó 1,602 proyectos, lo que significó un 3.4 por ciento arriba de la meta programada anual.

Referente al Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social, al tercer trimestre de 2012 se diseñó y operó el curso en línea Programa de Coinversión Social, Reglas de Operación y Elaboración de proyectos 2012, registrando 2,578 participantes de organizaciones sociales y servidores públicos.

Asimismo, entre abril y septiembre de 2012, se transmitieron las siguientes teleconferencias:

No.	Fecha Transmisión	Teleconferencia
1	12-Abr-12	Voluntariado Social y Corporativo (CEMEFI)
Ciclo Teleconferencias: Los Programas Sociales en el Marco del Proceso Electoral		
2	19-Abr-12	Programa de Blindaje Electoral (PBE) de la SEDESOL
3	26-Abr-12	Ética y valores en la función pública
4	03-May-12	Derechos y Obligaciones de servidores públicos y beneficiarios en programas sociales
5	17-May-12	Transparencia y Contraloría Social para OSC
Curso: “La FEPADE y el Blindaje Electoral”		
6	24-May-12	Módulo 1. Funciones y Atribuciones de la FEPADE
7	31-May-12	Módulo 2. El Proceso electoral federal y los procesos locales durante el 2012
8	07-Jun-12	Módulo 3. Derechos políticos de los ciudadanos
9	14-Jun-12	Módulo 4. Acciones de Blindaje Electoral 2012

Programa de Coinversión Social

No.	Fecha Transmisión	Teleconferencia
10	21-Jun-12	Módulo 5. Delitos Electorales. Competencia Federal y Local
Agenda de Desarrollo Local. Participación de la Sociedad Civil Organizada en la Planeación Presupuestal y las Políticas Locales (INAFED/SEGOB).		
11	12-Jul-12	1. Planeación Financiera Municipal.
12	19-Jul-12	2. Generación de Políticas Públicas Locales.
13	26-Jul-12	3. Participación Ciudadana en la Gestión Municipal.
14	02-Ago-12	Prevención de Enfermedades y Deficiencias que pudieran generar Discapacidad al Nacimiento. (RENAPRED-Oportunidades)
Ciclo de Teleconferencias: "Algunas opciones para un Mejor Envejecimiento" (Instituto Nacional de Geriátria)		
15	09-Ago-12	Tecnologías para y en la vejez
16	16-Ago-12	Traducción del conocimiento
17	23-Ago-12	Generalidades sobre las enfermedades crónico-degenerativas en la vejez
Curso Resumen del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC en 2012		
Nivel 1		
18	30-Ago-12	Módulo 1. Planeación Estratégica.
19	06-Sept-12	Módulo 2. Sociedad Civil en México: Retos y Perspectivas en torno al Desarrollo Social.
20	13-Sept-12	Módulo 3. Elaboración de Proyectos.
21	20-Sept-12	Módulo 4. Estrategias de financiamiento y procuración de fondos.
Nivel 2		
22	27-Sept-12	Módulo 1. Gestión y Resolución de Conflictos

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

El número de asistentes a las teleconferencias transmitidas fue de 15,988 personas, de ellas el 37 por ciento son servidores públicos de los tres órdenes de gobierno; 31 por ciento de OSC y 32 por ciento público en general. Del total de asistentes el 63 por ciento son mujeres.

En el anexo de este Informe se presenta la información de los resultados alcanzados al tercer trimestre de 2012 con los Convenios que el Programa suscribió con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Programa de Coinversión Social

Resultado del Principal Indicador Programa de Coinversión Social Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Proyectos apoyados	1,550	1,550	1,602	103.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Durante el periodo de enero a septiembre de 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social logró apoyar 1,602 proyectos, lo que significó un avance del 103.4 por ciento respecto de la meta anual programada.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

El Programa de Coinversión Social tuvo autorizado al 30 de septiembre un presupuesto anual modificado por la cantidad de 439 millones de pesos. Durante el periodo de enero a septiembre fueron programados recursos por 420.4 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 374.8 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 89.1 por ciento.

Del total de los recursos ejercidos, 357.7 millones de pesos fueron aplicados directamente a proyectos y 17.1 millones de pesos a otros capítulos de gasto.

Programa de Coinversión Social

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	383,613,016	413,458,501	400,787,404	357,685,298	89.2
43101 Subsidios a la producción	383,613,016	413,458,501	400,787,404	357,685,298	89.2
Subtotal	383,613,016	413,458,501	400,787,404	357,685,298	89.2

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

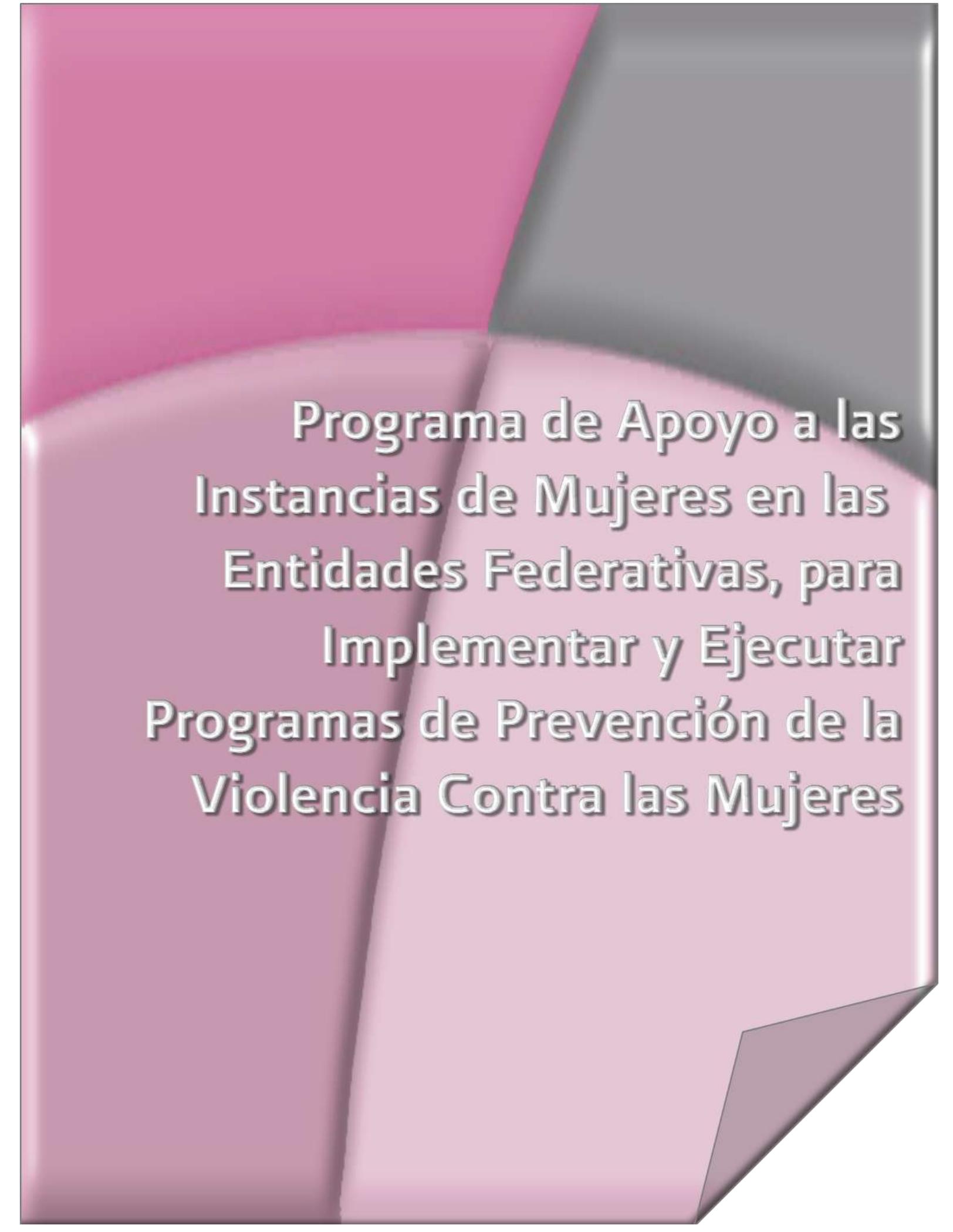
Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	11,386,984	19,323,605	14,738,747	13,393,877	90.9
2000 Materiales y Suministros	0	1,759,976	1,458,716	1,363,630	93.5
3000 Servicios generales	0	4,472,918	3,445,916	2,312,404	67.1
Subtotal	11,386,984	25,556,499	19,643,379	17,069,911	86.9
T o t a l	395,000,000	439,015,000	420,430,783	374,755,209	89.1

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



**Programa de Apoyo a las
Instancias de Mujeres en las
Entidades Federativas, para
Implementar y Ejecutar
Programas de Prevención de la
Violencia Contra las Mujeres**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional y otorga recursos a las IMEF para que éstas desarrollen acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Población objetivo

La población objetivo del Programa son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, las cuales se benefician con diversas acciones de fomento y desarrollo organizacional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos destinados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las IMEF son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas que pueden ser Institutos, Secretarías, Consejos u Oficinas, en los estados y en el Distrito Federal. Las IMEF son las responsables de ejecutar el Programa y quienes atienden los programas y acciones a favor de las mujeres.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa apoya proyectos con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecutan los gobiernos de las entidades federativas. Estas acciones se enmarcan en las siguientes vertientes.

- Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.
- Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características socio demográficas y las necesidades de los diferentes grupos a atender.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

- Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

El monto máximo para cada proyecto se determinó con base en la disponibilidad presupuestal y conforme al índice de distribución de recursos (Reglas de Operación, Anexo 14), para ello véase el siguiente cuadro:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres Montos máximos por proyecto

Entidad Federativa	Monto Máximo (Pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (Pesos)
Aguascalientes	\$ 5,431,000	Morelos	\$ 5,600,407
Baja California	\$ 6,098,978	Nayarit	\$ 5,371,559
Baja California Sur	\$ 5,245,263	Nuevo León	\$ 6,500,623
Campeche	\$ 6,705,817	Oaxaca	\$10,559,512
Coahuila	\$ 5,909,977	Puebla	\$11,248,381
Colima	\$ 5,254,925	Querétaro	\$ 5,620,065
Chiapas	\$10,879,501	Quintana Roo	\$ 5,882,631
Chihuahua	\$ 6,155,532	San Luis Potosí	\$ 7,247,377
Distrito Federal	\$ 7,894,724	Sinaloa	\$ 5,911,126
Durango	\$ 5,558,497	Sonora	\$ 5,870,869
Guanajuato	\$ 6,682,992	Tabasco	\$ 5,720,097
Guerrero	\$10,426,946	Tamaulipas	\$ 6,093,807
Hidalgo	\$ 8,813,709	Tlaxcala	\$ 6,815,971
Jalisco	\$ 7,323,645	Veracruz	\$11,759,154
México	\$ 9,868,980	Yucatán	\$ 7,070,709
Michoacán	\$ 9,300,461	Zacatecas	\$ 5,501,768

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Mecánica de Operación

Distribución de recursos

Como se indicó en la Fracción anterior, la distribución de los recursos se realizó conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Reglas de Operación, Anexo 14).

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) realizó una calendarización eficiente; asimismo, se prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Proceso de Operación

Recepción de los Proyectos

Las IMEF presentaron sus proyectos en las oficinas del Indesol durante el periodo del 1 de enero y hasta el último día hábil del mes de febrero de 2012.

Validación

El Indesol validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuaron las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación, las cuales se apegaron a los criterios de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las Reglas de Operación.

El Indesol remitió por escrito a las IMEF, cinco días hábiles posteriores a la revisión, las observaciones y recomendaciones emitidas de los proyectos apoyados durante el primer trimestre del año. Asimismo, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la recepción de las observaciones y recomendaciones emitidas, las IMEF ajustaron el proyecto original conforme a las recomendaciones y observaciones, para posteriormente remitirlas al Indesol para su verificación e integración.

Ajuste de los Proyectos

Las IMEF, con acompañamiento del Indesol, realizaron los ajustes, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión. Las IMEF remitieron los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las recomendaciones y observaciones correspondientes.

El Indesol informó por escrito a las IMEF y a la Mesa de Revisión sobre la incorporación de las recomendaciones y observaciones emitidas por las Mesas, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF).

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez ajustados los proyectos, se procedió a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, en el cual el Indesol convino con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Entrega y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregó recursos a 29 IMEF apoyadas al 30 de septiembre de 2012 en un plazo que no excedieron los 30 días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico, como señala la normatividad aplicable en esta materia.

Estos recursos autorizados para el apoyo de los proyectos fueron entregados en una sola exhibición, de acuerdo con la evaluación de las características del proyecto, así como a la programación y suficiencia presupuestal. (Numeral 4.3.6. de las Reglas de Operación)

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones se enmarcan en las vertientes mencionadas establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

Contraloría Social

El Indesol propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a los **“Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página www.indesol.gob.mx.

Al 30 de septiembre de 2012, el Indesol llevó a cabo las siguientes acciones de Contraloría Social:

- El 31 de enero de 2012, se cargaron en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS), los documentos relativos a la promoción y operación de la Contraloría Social del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2012, a saber: Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa de Trabajo. Con lo cual se dio inicio al proceso de validación electrónica de dichos documentos para su posterior implementación.
- El 27 de marzo de 2012, se entregó a la Secretaría de la Función Pública (SFP), el reporte de actividades PAIMEF 2011, el cual estuvo integrado por: Reporte cuantitativo del SICS, reporte cualitativo de las fortalezas y debilidades del proceso.
- Asimismo, la SFP validó, mediante Oficio No. 211/700/2012, la Guía Operativa, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social PAIMEF 2012 y el Manual del Usuario del SICS (Paso a Paso) para llevar a cabo las actividades referentes al mismo.
- Se cuenta con el nombramiento de seis enlaces de Contraloría Social para efectos de las actividades que se desarrollarán con las IMEF apoyadas.
- Los días 23 y 24 de abril se llevó a cabo el primer curso taller de Actualización de Contraloría Social con 16 enlaces en las IMEF apoyadas.
- Los enlaces de las IMEF registraron en el Sistema Informático las metas que serán sometidas a Contraloría Social, así como sus Programas Estatales 2012.
- Los días 18 y 19 de julio se llevó a cabo el segundo curso taller de Actualización de Contraloría Social con la participación de nueve IMEF apoyadas.
- Se hizo entrega de 12 cuadernillos para los comités de Contraloría Social y 12 Manuales del SICS a cada una de las y los 29 enlaces de las IMEF, para efectos de la difusión de la Contraloría Social en sus Estados y capacitación a los miembros de los comités conformados en las localidades.

- El PAIMEF generó el segundo informe trimestral del registro y actualización de información de las y los 29 enlaces de las IMEF solicitado por la Secretaría de la Función Pública.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Informe parcial

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprende la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las Reglas de Operación y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones y notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes parciales deberán subsanarlas, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación de las mismas, debido a que es determinante para valorar el desarrollo del proyecto, la ejecución de recursos y otorgar la siguiente ministración, en su caso.

Al cierre del tercer trimestre de 2012, se recibieron 25 informes parciales que han llegado a las siguientes Coordinadoras Regionales del PAIMEF:

Informes parciales recibidos al 30 de septiembre de 2012

Región / IMEF		Fecha
Norte	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	21/08/2012
	Instituto Coahuilense de las Mujeres	05/09/2012
	Instituto Chihuahuense de la Mujer	09/08/2012
	Instituto de la Mujer Duranguense	19/09/2012
	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	10/07/2012
Centro	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	03/09/2012
	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	03/09/2012
	Instituto Hidalguense de las Mujeres	30/07/2012

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

	Región / IMEF	Fecha
	Instituto Queretano de la Mujer	15/08/2012
	Instituto Estatal de la Mujer (Tlaxcala)	17/08/2012
	Instituto Poblano de la Mujer	27/09/2012
Sur	Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Campeche	01/08/2012
	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (Chiapas)	28/08/2012
	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	23/08/2012
	Instituto Quintanarroense de la Mujer	02/08/2012
	Instituto Estatal de las Mujeres (Tabasco)	09/08/2012
	Instituto Veracruzano de las Mujeres	23/08/2012
	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	16/08/2012
Occidente	Instituto Colimense de las Mujeres	10/08/2012
	Instituto Jalisciense de las Mujeres	16/08/2012
	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	06/07/2012
	Instituto Sinaloense de las Mujeres	28/09/2012
	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	06/08/2012
	Secretaría de la Mujer del Estado de Michoacán	05/09/2012
	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	06/08/2012
	Total: 25 Informes Parciales	

Fuente: Indesol.

Informe Final

Las IMEF se comprometen a entregar un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio presupuestario 2012.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos y notifica a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formula un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscriben.

Supervisión y Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol llevará a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol.

Se realizó la carga en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) de la matriz de los Indicadores del PAIMEF.

Al 30 de septiembre se tiene un avance de cumplimiento del 91 por ciento respecto al indicador Número de proyectos de las IMEF realizados en el periodo establecido.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades, a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deben realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol, **conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007** y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

En relación a la evaluación externa del PAIMEF prevista para el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con el numeral 27 y el anexo 3 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Evaluación Específica de Desempeño se llevará a cabo en 2013 y será coordinada por el propio CONEVAL.

Al cierre del tercer trimestre, no se tiene contemplado realizar evaluaciones adicionales a la Evaluación Específica de Desempeño que se realizará al PAIMEF en 2013.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Al 30 de septiembre de 2012 fueron instaladas 31 Mesas de Revisión conformadas por especialistas en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público. Estas mesas tuvieron como objetivo emitir recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora cualitativa de su ejecución.

El día 24 de septiembre revisó el PAIMEF, en conjunto con la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP), la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) de la Sedesol, la integración del aspecto susceptible de mejora relativo a la modificación de la fórmula de distribución de recursos del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2013 con la finalidad de integrar un componente de desempeño de las IMEF.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Estrategia 5.4 el compromiso del Gobierno Federal de operar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones.

Al cierre del tercer trimestre de 2012, fueron otorgados recursos en tiempo y forma a 29 proyectos presentados por las IMEF de acuerdo a los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación.

Estos recursos distribuidos por el Gobierno Federal a través del PAIMEF son necesarios para contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres que constituye un grave problema social que atenta contra sus derechos.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Apoyar 32 proyectos que desarrollen acciones que contribuyan a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Acciones

Se realizó la Reunión de Trabajo con Integrantes de las Mesas de Revisión de los Proyectos 2012, con el objetivo de acordar criterios homólogos para la valoración de las propuestas presentadas por las IMEF, con la participación de 28 asistentes provenientes de OSC, instituciones académicas y de investigación, así como del sector público.

Al cierre del Tercer Trimestre fueron instaladas 31 Mesas de Revisión conformadas por especialistas en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil, de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público. Estas mesas tuvieron como objetivo emitir recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora cualitativa de su ejecución.

El día 12 de junio se envió a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Sedesol para su validación el Documento Metodológico del Seguimiento Físico en Campo del PAIMEF para su aplicación en 2012.

Se notificó a las y los enlaces de las IMEF sobre las acciones de Blindaje Electoral a considerar en la jornada electoral de los Estados a nivel nacional.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

Se realizaron tres talleres de fortalecimiento de las IMEF: Estrategias, Experiencias y Buenas Prácticas, en los que participaron las cuatro Coordinadoras Regionales del PAIMEF (Norte, Occidente, Centro y Sur), la Coordinadora Nacional, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y las y los coordinadoras (es) de los proyectos PAIMEF.

Resultados

Fueron entregados en tiempo y forma recursos federales a 29 proyectos presentados por las IMEF de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, lo que significó un cumplimiento del 90.6 por ciento respecto a la meta anual programada.

Resultado del Principal Indicador

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Enero-Septiembre 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Proyectos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el periodo establecido	32	32	29	90.6	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas tuvo un presupuesto anual modificado por la cantidad de 249.5 millones de pesos. Al 30 de septiembre de 2012 fueron programados recursos por 244.8 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 205.3 millones de pesos, lo que representa un avance financiero del 83.8 por ciento respecto a lo programado en el periodo.

Del total de los recursos ejercidos, 198.2 millones de pesos fueron aplicados directamente a proyectos y 7.1 millones de pesos a otros capítulos de gasto.

**PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -**

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	243,145,944	235,001,600	234,168,266	198,175,226	84.6
43101 Subsidios a la producción	243,145,944	235,001,600	234,168,266	198,175,226	84.6
Subtotal	243,145,944	235,001,600	234,168,266	198,175,226	0.0

**OTROS CAPITULOS DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -**

Periodo: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,854,056	10,854,056	7,574,960	6,184,451	81.6
2000 Materiales y suministros	0	185,000	185,000	51,884	28.0
3000 Servicios generales	0	3,420,944	2,880,315	838,588	29.1
Subtotal	6,854,056	14,460,000	10,640,275	7,074,923	66.5
Total	250,000,000	249,461,600	244,808,541	205,250,149	83.8

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



**Programa de Desarrollo
Humano Oportunidades y
Programa de Apoyo
Alimentario**

OBJETIVO GENERAL

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- Favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

- Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa tendrá cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.

Programa de Apoyo Alimentario

Este Programa opera en localidades tanto del ámbito rural como del urbano donde habita la población objetivo.

Población Objetivo

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como en las Reglas de Operación, al cierre del ejercicio fiscal 2012 mantendrá una cobertura de atención de 5.8 millones de familias beneficiarias. Para tal fin, se realizarán durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 30 de septiembre, el Programa cuenta con un Padrón activo de 5,341,977²² familias, distribuidas en 96,231 localidades de 2,439 municipios y 9 Delegaciones²³ en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 62.8 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 19.5 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, se atiende a 5,560,868 becarios y a 42,652 adultos mayores.

- De las 5,341,977 familias atendidas, 1,440,843 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19,531 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa correspondiente al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2012, anexos al presente Informe (bimestre de certificación de corresponsabilidad mayo-junio de 2012).

Programa de Apoyo Alimentario

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), forma parte de la estrategia del Ejecutivo Federal para promover, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en las familias en condición de pobreza que no son atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al cierre del tercer trimestre de 2012, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 640,510²⁴ familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 35,071 localidades de 2,196 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 37.5 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 9.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 52.8 por ciento en localidades urbanas.

²² Cabe señalar actualmente se encuentran en transición 241,381 familias (constituidas por 1,040,428 integrantes) del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

²³ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal y Bacalar, Qroo., sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores. En el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

²⁴ Incluye las 241,381 familias en transición que formarán parte del Padrón de Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

De las 640,510 familias atendidas, 93,473 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,722 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario, correspondiente al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2012, anexos al presente informe (bimestre septiembre-octubre 2012).

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los montos de los apoyos monetarios y el monto máximo mensual que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento²⁵.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los autorizados para el primer semestre del ejercicio fiscal 2012, los cuales se muestran a continuación:

²⁵ A partir de 2012, la actualización semestral de apoyos mensuales se realiza con base en lo aquí indicado.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012

Apoyo Alimentario	\$ 305.00 ³⁾
Apoyo Adultos Mayores	\$ 335.00 (por adulto mayor de 70 o más años)
Vivir Mejor	\$130.00 ⁵⁾
Apoyo Infantil Vivir Mejor	\$ 110.00
Componente Educativo	

Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares	
Primero ⁴⁾	\$ 160.00		
Segundo ⁴⁾	\$ 160.00		
Tercero	\$ 160.00		
Cuarto	\$ 185.00		
Quinto	\$ 240.00		
Sexto	\$ 320.00		

Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero	\$ 465.00	\$ 495.00	
Segundo	\$ 495.00	\$ 545.00	
Tercero	\$ 520.00	\$ 600.00	

Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero	\$ 785.00	\$ 900.00	
Segundo	\$ 845.00	\$ 960.00	
Tercero	\$ 895.00	\$ 1,020.00	

Jóvenes con Oportunidades	\$4,450.00
----------------------------------	-------------------

Montos máximos	
-----------------------	--

Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria	
Apoyo alimentario ³⁾	\$ 305.00
Apoyo vivir mejor ⁵⁾	\$ 130.00
Monto máximo de becas	\$ 1,225.00
Monto máximo del apoyo ^{1), 2)}	\$ 1,660.00

Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior	
Apoyo alimentario ³⁾	\$ 305.00
Apoyo vivir mejor ⁵⁾	\$ 130.00
Monto máximo de becas	\$ 2,245.00
Monto máximo del apoyo ^{1), 2)}	\$ 2,680.00

1) En las familias con adultos mayores, el monto máximo mensual se incrementará \$335.00 por cada adulto mayor.

2) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

3) A partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario

4) Aplica a partir de Septiembre del 2011 en localidades menores a 2,500 habitantes.

5) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.4.1 de las Reglas de Operación del Programa Oportunidades vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
305.00	Para alimentación (incluye el apoyo energético).
335.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
130.00	Apoyo Vivir Mejor
110.00	Infantil Vivir Mejor por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de 3 apoyos por familia
1,225.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,245.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.
1,660.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,680.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Los montos entregados a las familias beneficiarias del modelo urbano:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012 MODELO OPORTUNIDADES URBANO			
Apoyo Alimentario		\$ 305.00 ³⁾	
Apoyo Adultos Mayores		\$ 335.00 (por adulto mayor de 70 o más años)	
Vivir Mejor		\$130.00 ⁴⁾	
Apoyo Infantil Vivir Mejor		\$ 110.00	
Componente Educativo			
Intervención 1 y 2			
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares	
Tercero			
Cuarto			
Quinto			
Sexto			
		Secundaria	Hombres
		Mujeres	Útiles escolares
		Primero	\$ 585.00
		Segundo	\$ 620.00
		Tercero	\$ 655.00
		\$ 735.00	
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero	\$ 980.00	\$ 1,100.00	
Segundo	\$ 1,055.00	\$ 1,175.00	
Tercero	\$ 1,115.00	\$ 1,240.00	
Aprovechamiento Escolar (solo intervención 2)			\$ 285.00
Intervención 3			
Los Montos de la intervención tres son los mismos de que se utilizan para la intervención tradicional			
Montos máximos			
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y		Monto máximo de una familia con becarios en primaria,	
Apoyo alimentario ³⁾	\$ 305.00	Apoyo alimentario ³⁾	\$ 305.00
Apoyo vivir mejor ⁴⁾	\$ 130.00	Apoyo vivir mejor ⁴⁾	\$ 130.00
Monto máximo de becas	\$ 1,225.00	Monto máximo de becas	\$ 2,245.00
Monto máximo del apoyo ¹⁾	\$ 1,660.00	Monto máximo del apoyo ^{1),2)}	\$ 2,680.00

1) El monto máximo de los apoyos que mensualmente puede recibir una familia no incluye los apoyos monetarios de adultos mayores, aprovechamientos escolar ni los apoyos de útiles escolares.

2) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas. concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

3) A partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario

4) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.4.1 de las Reglas de Operación del Programa Oportunidades vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento²⁶.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del PAL en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2012, los cuales se muestran a continuación:

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)**

Apoyo Alimentario	\$ 310.00
Apoyo Alimentario Vivir Mejor	\$ 130.00 ²⁾
Apoyo Infantil Vivir Mejor	\$ 115.00 ¹⁾

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

2) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano

El incremento semestral se realiza con base al Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, publicado por el Banco de México.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Proporcionar, cuando sean aplicables, los montos y criterios para distribuir los recursos programados a la población de menores ingresos, así como para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Componente Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 305 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-

²⁶ A partir de 2012, la actualización semestral de apoyos mensuales se realiza con base en lo aquí indicado.

nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Cabe señalar, que a partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 110 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero²⁷ de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos momentos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

²⁷ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a becarios integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 160 pesos mensuales hasta 1,020 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario.

Apoyo “Jóvenes con Oportunidades”

Al 30 de septiembre del 2012, 72,323 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades mediante el mecanismo de giro postal, de los cuales 855 corresponden a la octava generación (egresados en 2010), 70,798 corresponden a la novena generación (egresados en 2011), 670 corresponden a la décima generación (egresados en 2012), estas cifras corresponden a información preliminar, toda vez que aún no concluyen la validación de la conciliación del mes de septiembre.

Apoyo para Adultos Mayores

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol; en el tercer trimestre del ejercicio 2012, se atendió a un Padrón activo de 42.652 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 335 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Es importante mencionar, que la meta de Adultos Mayores se verá afectada por la cobertura de atención del Programa 70 y más, que opera la Sedesol. Esto con fundamento en el Artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2010 entrega apoyos monetarios directos correspondientes al PAL, el monto asciende a 310 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Vivir Mejor, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 115 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Identificación de familias (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa Alimentario. Para tal efecto, al 30 de septiembre de 2012 se recolectó y analizó información socioeconómica de 1,811,095 encuestas.

Escenario de atención 2012 (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja, tanto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como el de Apoyo Alimentario, para el tercer trimestre se incorporaron al escenario de atención 2012, localidades que fueron solicitadas por algunas Delegaciones Estatales, llegando así a un escenario de 55,105 localidades.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Acciones realizadas para evitar una administración costosa y excesiva

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (alimentación y educación) y los apoyos (vivir mejor, jóvenes con Oportunidades y alimentario infantil vivir mejor y adultos mayores), que se entregan a las familias beneficiarias son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de

Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 1.94 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

Programa de Apoyo Alimentario

La entrega de los apoyos monetarios otorgados por el PAL (alimentación y vivir mejor) a las familias beneficiarias, se realiza a través de instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 3.35 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- A partir de los registros de información del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud se generaron los Indicadores de Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación del Programa.
- En los meses de julio y agosto se elaboraron los 34 informes de los indicadores mencionados correspondientes al segundo bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad marzo-abril de 2012), de los cuales dos corresponden al informe nacional y 32 a los informes estatales. Dichos informes se liberaron para su revisión y análisis en los diversos órganos colegiados a mediados del mes de agosto.
- En el mes de septiembre se prepararon los 32 informes estatales y los dos nacionales con los indicadores correspondientes al tercer bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad mayo-junio de 2012). Estos informes serán liberados para su revisión y análisis en los órganos colegiados a mediados del mes de octubre.
- El operativo denominado Puntos Centinela es otro elemento del Modelo de Seguimiento Operativo, su objetivo está alineado a las Reglas de Operación vigentes, permite observar el estado de la operación del Programa en las unidades de servicio, escuelas y unidades médicas. También, nos permite conocer la percepción de las titulares sobre diversos aspectos operativos con el objetivo de apoyar la detección y resolución oportuna de problemas operativos, se desarrolla este operativo en dos bimestres del año: marzo-abril y septiembre-octubre.
- En el mes de julio se liberó el informe del levantamiento en campo del periodo marzo-abril 2012.

- Durante el mes de agosto se llevaron a cabo los preparativos del operativo correspondiente al bimestre septiembre-octubre, iniciándose el levantamiento de información en campo al iniciar el mes de septiembre.

Programa de Apoyo Alimentario

De acuerdo con el numeral 7.1 de las Reglas de Operación vigentes, se realizan y coordinan acciones de seguimiento. Al respecto destacó en el tercer trimestre de 2012 lo siguiente:

- En el mes de julio se preparó el operativo de Seguimiento Físico del Programa de Apoyo Alimentario, cuyo levantamiento de información en campo se llevó a cabo durante agosto y septiembre, iniciándose entonces el procesamiento y análisis de la información para la elaboración del informe respectivo.

Evaluación de Desempeño (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades)

De conformidad con lo establecido en el Contrato Plurianual 2011–2012 celebrado con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), para la realización de la consultoría denominada **Evaluación de Impacto del Proyecto “El Programa de Educación Inicial No Escolarizada de Conafe (PEI-Conafe) en sinergias con Oportunidades”, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades** recibió en el mes de agosto de 2012 el **producto denominado “Versión final del Informe Final”** con el que concluye el contrato. En él se señalan los hallazgos más relevantes de la evaluación, entre los que es posible mencionar los siguientes:

- Los resultados sobre los indicadores del desarrollo de los niños de 0 a 18 meses de edad de la muestra transversal demuestran que la intervención de PEI - Conafe protegió los niños del grupo de intervención de un descenso en el puntaje de desarrollo. Los resultados son consistentes para los tres indicadores de desarrollo utilizados en el estudio, comunicación, motricidad y percepción.
- Aunque en todos los grupos de estudio la situación de la talla empeoró, el peso en relación a la talla (IMC) se mantiene relativamente estable y la concentración de hemoglobina mejora de la línea de base hasta el seguimiento en 2012.
- Más allá de las características propias de las localidades indígenas tales como el idioma, los recursos económicos y en algunos casos educativos, así como disponibilidad de servicios públicos, que efectivamente pueden afectar el impacto del programa en las familias, no se reportaron grandes diferencias socio-culturales que influyan de manera diferenciada en la operatividad del PEI-CONAFE entre las localidades indígenas y no indígenas.

Por su parte, en el marco del Contrato plurianual 2011–2012 suscrito con el INSP para la realización de la consultoría denominada Módulo del Programa Oportunidades en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2011 – 2012, la Coordinación Nacional recibió en agosto **el producto denominado “Informe de resultados”**, con el que concluye el contrato. Entre los principales resultados reportados en dicho producto se encuentran los siguientes:

- En cuanto a las enfermedades infecciosas en los menores de cinco años, diarrea e infección respiratoria aguda (IRA), un mayor porcentaje de los menores de Oportunidades presentaron diarrea con respecto a los No Oportunidades, 11.3 y 9.9 por ciento; y en el caso de la IRA no hay diferencia entre las dos poblaciones presentándose en 42.8 por ciento de los menores de cinco años.
- La prevalencia de anemia en los niños beneficiarios de Oportunidades tuvo una reducción de 6.9 puntos porcentuales entre 2006 y 2012. La prevalencia de anemia en niños en la ENSANUT 2006 y 2012 fue del 32 y 25.1 por ciento, respectivamente.
- El 21.4 por ciento de los menores de cinco años beneficiarios de Oportunidades se clasificaron con baja talla para la edad.

Al 30 de septiembre de 2012, el avance en las actividades de los siguientes proyectos se desarrolló de conformidad con lo establecido en los contratos suscritos por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades:

- Diagnóstico de los medios de entrega-retiro de apoyos monetarios a las familias beneficiarias de Oportunidades.
- Evaluación de la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición (ESIAN) 2012.
- Evaluación del Modelo Alternativo de Salud (MAS).
- Evaluación del Plan de mejora: Estímulos para el Desarrollo Humano y las Capacidades de los Adultos (EDHUCA).

Por último, en el tercer trimestre de 2012 la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades suscribió un contrato con Valora Consultoría S. C. para la **realización de la consultoría denominada “Desempeño de los becarios de Oportunidades en la prueba ENLACE”**. El objetivo general de este estudio consiste en describir el desempeño académico de los becarios y no becarios del PDHO a través de los resultados de ENLACE en los ciclos escolares 2007–2008 y 2010–2011 y analizar estos resultados contextualizando mediante las variables de insumos y procesos provenientes del cuestionario censal aplicado a nivel de directores.

En lo que se refiere al proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas al programa, en el mes de septiembre se reporta un cumplimiento del 100.0 por ciento en cinco de los seis aspectos susceptibles de mejora específicos del Programa Oportunidades. Los aspectos susceptibles de mejora cuyas acciones de seguimiento concluyeron en su totalidad son los siguientes:

- Buscar garantizar un espacio con las condiciones básicas necesarias para llevar a cabo los talleres para el autocuidado de la salud en lengua indígena.
- Continuar la estrategia de comunicación del Programa de Comunicación Indígena (PCI) y el uso de los materiales e impulsar su mejora.
- Fortalecer la capacitación del personal de salud y comunitario conforme a la estrategia del PCI.

- Impulsar el PCI en la modalidad de las caravanas de salud y/o equipos de salud itinerante.
- Generar relaciones interinstitucionales con dependencias con experiencia en atender el rezago social de la población indígena.

El aspecto susceptible de mejora restante se reporta con un avance del 47 por ciento al mes **de septiembre de 2012. Dicho aspecto susceptible de mejora se refiere a “Analizar la posibilidad de incorporación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en la Encuesta Nacional de Ocupaciones y Empleo (ENOE)”**.

Evaluación de Desempeño (Programa de Apoyo Alimentario)

En lo que se refiere al proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas al programa, en el mes de septiembre se reporta un cumplimiento del 80 por ciento en el único aspecto susceptible de mejora específico del Programa de Apoyo Alimentario.

El aspecto susceptible de mejora en mención se refiere a “Revisar la Matriz de Indicadores de Resultados y de manera específica se sugiere incorporar más indicadores a nivel de Componentes y Actividades que permitan evaluar su gestión”.

Acciones realizadas para dar elementos de ajuste a las modalidades de operación o decidir su cancelación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en las que participan las autoridades federales, estatales y municipales cuando el caso lo requiera, de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Las acciones acordadas en el seno de dichos órganos colegiados, permiten avanzar en la estrategia de consolidación de la operación del Programa, propiciando el diálogo permanente entre las instancias federales, estatales y municipales, y de esta manera facilitar el desarrollo de tareas compartidas y articuladas con un enfoque integral.

Estos cuerpos colegiados como órganos deliberativos y decisorios, están orientados a elevar la calidad y propiciar la mejora continua del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en las entidades federativas, así como a instrumentar adecuadamente las estrategias que permitan el logro de los objetivos del mismo, para lo cual en las Delegaciones de la Coordinación Nacional en los estados sesionan de manera bimestral y de conformidad con sus atribuciones toman medidas que permitan, con apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación, un funcionamiento más eficiente del Programa a través del análisis de los resultados del Modelo de Seguimiento Operativo y de la implementación de acciones operativas y de mejora para subsanar deficiencias o corregir problemas en la operación del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente, en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiera, municipales; de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación del Programa, promoviendo la mejora continua de los servicios que se prestan a la población beneficiaria.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales en las 32 entidades federativas, se reportan los resultados siguientes:

- Al cierre del tercer trimestre se han realizado un total de 124 sesiones ordinarias y ocho extraordinarias de Comités Técnicos Estatales; así como cuatro ordinarias del Grupo Temático del Distrito Federal. En dichas sesiones, que corresponden al 1°, 2°, 3° y 4° bimestres del año, sus integrantes tomaron 851 acuerdos enfocados a mejorar la operación del Programa Oportunidades en el ámbito local.

Asimismo, los Comités se han apoyado en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa Oportunidades, según lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Al cierre del tercer trimestre, de las 29 entidades federativas que cuentan con 133 Subcomités Técnicos Regionales instalados, en 28 de ellas se realizaron 328 sesiones ordinarias.

Programa Desarrollo Humano Oportunidades

Apoyo para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a adultos mayores que emite el Programa, se realiza el cruce de los Padrones Oportunidades vs Programa 70 y más. En dicho cruce, se detectan los adultos mayores que coinciden, entregando Oportunidades apoyos monetarios sólo a los adultos mayores que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol. Esta acción evita la duplicidad en la entrega de los apoyos que realizan estos programas federales y coadyuva a la reducción de los gastos administrativos relacionados con la identificación y captación de esta población.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del PAL, previo a la incorporación se realiza el cruce de los Padrones PAL vs Oportunidades. En dicho cruce, se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos; asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Proceso de Recertificación de Hogares

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El objetivo del proceso de Recertificación es determinar con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y con qué esquema de apoyos. El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de recertificación 2012 al tercer trimestre de 2012 es de 1,147,225 familias, de las cuales se han atendido 359,733, con los siguientes resultados:

- 187,040 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 89,232 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 85 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica.
- 1,577 familias no aceptaron participar en el proceso de recertificación.
- 1,112 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.

- 80,687 familias se encuentran pendientes de clasificación EDA por sus características demográficas.

Por lo anterior se tiene un universo pendiente de atención de 787,492 familias.

Proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas de Hogares

El proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas del Programa, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica (LVPCS).

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El universo total de familias que conforman el proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas al tercer trimestre de 2012 fue de 30,720 familias activas de las cuales se han atendido 11,824 familias con los siguientes resultados:

- 8,679 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 2,770 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 22 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita igual o superior a la LVPCS.
- 172 familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- 17 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 164 familias fueron reportadas como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

Programa de Apoyo Alimentario

El universo total de familias que conforman el proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas al tercer trimestre de 2012 fue de 43,864 familias activas de las cuales se han atendido 9,095 familias con los siguientes resultados:

- 5,448 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.

- 2,427 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Una familia tiene algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita igual o superior a la LVPCS.
- 55 familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- 63 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 1,101 familias se reportaron como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2012

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Al inicio del tercer trimestre del año 2012, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades contaba con un Padrón de 5,412,842 familias; como resultado de la aplicación de movimientos de familias beneficiarias, previstos en las Reglas de Operación. Al cierre del tercer trimestre del año, se cuenta con un Padrón de 5,341,977 familias,²⁸ éstas se encuentran distribuidas en 96,231 localidades de 2,439 municipios y 9 Delegaciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana;²⁹ 62.8 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 19.5 por ciento en localidades urbanas.

Componente Alimentario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 4,765,298 familias beneficiarias que cumplieron con su corresponsabilidad a los servicios de salud y que no se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

Cabe señalar que a partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario.

²⁸ Cabe señalar que actualmente se encuentran en transición 241,381 familias (constituidas por 1,040,428 integrantes) del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

²⁹ Oportunidades tiene presencia en los dos municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Q. Roo., sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores. En el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

En el tercer trimestre de 2012, 5,341,977 familias recibieron el apoyo vivir mejor, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

En el tercer trimestre de 2012, 2,436,644 niños integrantes de las familias beneficiarias recibieron el apoyo infantil vivir mejor.

Componente Educativo

En este trimestre, se atendieron a 5,560,868 becarios integrantes de las familias beneficiarias, de ellos, 4,709,733 cursan educación básica (3,021,481 en primaria y 1,688,252 en secundaria) y 851,135 en educación media superior.

Apoyo "Jóvenes con Oportunidades"

Al 30 de septiembre del 2012, 72,323 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades mediante el mecanismo de giro postal, de los cuales 855 corresponden a la octava generación (egresados en 2010), 70,798 corresponden a la novena generación (egresados en 2011), 670 corresponden a la décima generación (egresados en 2012), estas cifras corresponden a información preliminar, toda vez que aún no concluyen la validación de conciliación del mes de septiembre de 2012.

Apoyo para Adultos Mayores

En el tercer trimestre se atendieron a 42,652 Adultos Mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol.

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del tercer trimestre del año 2012, el Programa de Apoyo Alimentario contaba con un Padrón de 650,099 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 640,510 familias activas.³⁰

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario se encuentran distribuidas en 35,071 localidades de 2,196 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 37.5 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 9.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 52.8 por ciento en localidades urbanas.

³⁰ Incluye las 241,381 familias en transición que formarán parte del Padrón de Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

De las 640,510 familias atendidas, 93,473 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,722 localidades).

Apoyo Alimentario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 640,510 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de vivir mejor a 640,510 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

En el tercer trimestre de 2012, se atendieron a 346,832 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil vivir mejor.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Estrategia "Todos Somos Juárez"

Al 30 de septiembre el Programa Oportunidades atiende en ciudad Juárez a 19,173 familias,³¹ constituidas por 90,544 integrantes, 17,837 becarios, 581 adultos mayores y 17,670 niños son susceptibles de recibir el apoyo Infantil Vivir Mejor.

Programa de Apoyo Alimentario

Estrategia "Todos Somos Juárez"

Al 30 de septiembre, el Programa de Apoyo Alimentario atiende en ciudad Juárez a 384 familias, constituidas por 1,756 integrantes. Asimismo, 260 niños son susceptibles de recibir el apoyo Infantil Vivir Mejor.

³¹ Cabe señalar que actualmente se encuentran en transición de 1,962 familias (compuestas por 9,226 integrantes) del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

Incorporación de Familias 2012 (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario).

La incorporación de familias es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de familias (que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico) al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o al Programa Alimentario. En el tercer trimestre de operación de este año se han liberado tres fases de incorporación las cuales son:

- Fase 47 BIS: Se liberaron 65 mil familias a incorporar a nivel nacional, de las cuales al cierre del proceso se ha confirmado la incorporación de 57,813 familias.
- Fase 48: Se liberaron 6,454 familias a incorporar para el estado de Chihuahua, de las cuales al cierre del proceso se ha confirmado la incorporación de 4,976 familias.
- Fase 49: Se liberaron 265,176 familias a nivel nacional, de las cuales a la fecha de corte del 01 de Octubre del presente, se ha confirmado la incorporación de 208,723 familias.

Las Mesas de atención (MAP) son puntos temporales que se instalan de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados con los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario. Para los primeros cuatro Bimestres Operativos, se han programado un total de 36,216 Mesas de Entrega de Apoyos de las cuales se ha confirmado la instalación y operación de 32,913.

Fortalecimiento de la red social (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

Para el Trimestre que se reporta, y con el propósito de “Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa”, con base en lo previsto en los numerales 4.6 y 4.7 de las Reglas de Operación 2012, para el desarrollo de este proceso, destacan las siguientes acciones:

- Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), con el objeto de orientar y capacitar bimestralmente a las vocales de los Comités de Promoción Comunitaria:

Durante el trimestre que nos ocupa, de julio a septiembre se realizaron 7,359 sesiones de orientación y capacitación; en las cuales se convocaron en promedio a 170,158 vocales y se logró una asistencia de 149,641, que representa 88 por ciento del total de vocales convocadas de las 32 entidades federativas.

Atención a la Demanda Ciudadana

Durante el periodo enero-septiembre de 2012 se atendieron 646,100 casos, de los cuales 613,116 (94.9 por ciento) se recibieron en las Delegaciones Estatales y en las Unidades de Atención Regional de Oportunidades, en tanto que 32,984 (5.1 por ciento) se recibieron en las oficinas centrales del Programa, distribuidos por Naturaleza, de la siguiente manera:

Tipo de demanda	Número de casos	Porcentaje
Solicitudes y consultas	596,640	92.3
Quejas y denuncias	37,260	5.8
Reconocimientos	8,982	1.4
Otros	3,218	0.5
Total	646,100	100.0

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI). Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Cifras al 30/09/12.

Reglas de Operación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

En las Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2012 y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio del 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

En las Décima Primera y Décima Segunda Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico del Programa de Apoyo Alimentario, se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación en el DOF el 5 de julio del 2012.

Logros alcanzados en los indicadores de resultados de las Reglas de Operación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, tiene presencia en todos los municipios del país atendiendo a 5,341,977 familias, de las cuales 1,440,843 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19,531 localidades), además, atiende a 5,560,868 becarios que asisten a 127,682 escuelas y a 42,652 Adultos Mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 5,341,977 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el tercer trimestre de 2012, se atendieron a 2,436,644 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil Vivir Mejor.

En este trimestre, la recuperación en tiempo de los formatos para el registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.58 por ciento. Este porcentaje es 0.22 por ciento menor al reportado en el tercer trimestre de 2011 (99.80 por ciento).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 3.03 por ciento, este porcentaje es 0.29 por ciento mayor a lo reportado en el tercer trimestre de 2011 (2.74 por ciento).

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2012 (bimestre de certificación de corresponsabilidad mayo-junio de 2012).

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del tercer trimestre del año 2012, este Programa contaba con un Padrón de 650,099 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 640,510 familias activas.³²

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 640,510 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2012 (bimestre septiembre-octubre de 2012).

³² Incluye las 241,381 familias en transición que formarán parte del Padrón de Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4) = (3) / (2)	
Familias beneficiarias del Programa Oportunidades	5,800,000	5,610,904	5,341,977	95.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Familia
Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional	95	95	98.86	104.1	Periodicidad: Bimestral (corresponde al cuarto bimestre) U de medida: Porcentaje
Niños que reciben becas de educación básica y media superior	6,046,846	5,797,300	5,328,439	91.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Niño

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Derivado del cambio de institución liquidadora de familias beneficiarias, como resultado del proceso de bancarización, es susceptible la emisión de listados de liquidación adicionales posteriores a la fecha de integración de la MIR, por lo que las cifras pueden presentar

Resultado del Principal Indicador Programa de Apoyo Alimentario Enero-Septiembre 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (5) = (3) / (2)	
Número de familias beneficiadas	670,000	620,208	640,510	103.3	Periodicidad: Bimestral U de medida: Familia

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Incluye las 241, 381 familias en transición que formarán parte del Padrón de Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad Julio - Agosto de 2012.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Con objeto de precisar el avance presupuestal de los recursos asignados a los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y Apoyo Alimentario, el análisis del gasto se presenta por separado:

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El presupuesto aprobado a este Programa, al 30 de septiembre de 2012, fue de 22,163,920,004 pesos, esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 21,748,798,192 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación de 415,121,812 pesos, la cual fue motivada primordialmente por la reducción aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la partida 43701 Subsidios al Consumo, con fundamento en las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012, emitidas por dicha Dependencia.

Del monto modificado (21,748,798,192 pesos) fueron aplicados 21,598,360,051 pesos, cifra que registra 0.7 por ciento (150,438,141 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Reserva de recursos, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron liberados en la segunda quincena de septiembre del año en curso.
- Desfasamiento en los operativos de campo debido a que se retrasó la autorización de transferencias entre partidas del gasto de operación, ocasionado por la reserva de recursos.
- Desfasamiento en la entrega de facturas, primordialmente de servicios de informática.

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Subsidios

El presupuesto modificado aprobado en este rubro de gasto ascendió a 19,452,427,620 pesos los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

Enseguida se presenta el detalle del ejercicio por tipo de apoyo:

Componente alimentario

De conformidad con el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para 2012, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. Al 30 de septiembre del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 11,108,809,986 pesos.

De conformidad con el numeral 3.5.4.1 de las Reglas de Operación 2012 del Programa Oportunidades, a partir del primer semestre del 2012, se integra el monto del apoyo energético al apoyo alimentario.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Con fundamento, en el numeral 3.5.3.2 de las Reglas de Operación, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Al término del tercer trimestre de 2012, se otorgaron apoyos por 5,362,447,700 pesos.

Apoyo Infantil Vivir Mejor

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.3.3 de las Reglas de Operación 2012, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, adicionalmente podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por tal motivo, al concluir el tercer trimestre se aplicaron 2,017,977,800 pesos.

Apoyo Energético

Con base en lo dispuesto en el numeral 3.5.3.1 de las Reglas de Operación 2011, el Programa otorga un apoyo monetario mensual a las familias beneficiarias, para compensar los gastos realizados en el consumo de fuentes de energía (luz, gas, carbón leña, combustible o velas, entre otros). Al 30 de septiembre de 2012, se entregaron apoyos por este concepto, por la cantidad de 664,023,110 pesos, correspondientes al bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre.

Como se mencionó anteriormente, a partir de 2012 (bimestre de corresponsabilidad enero-febrero), el apoyo energético se integra al Apoyo Alimentario, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2012 del Programa Oportunidades.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1.3 de las Reglas de Operación 2012, el Programa incentiva a los becarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acrediten su conclusión. Por este motivo, el Programa entregó al 30 de septiembre del año en curso, 154,337,594 pesos.

Apoyo Adultos Mayores

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.5.2.4, de las Reglas de Operación 2012, el Programa otorga un apoyo monetario mensual a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más. El Programa entregó al 30 de septiembre de 2012, 144,831,430 pesos.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, de origen no se programaron recursos, dado que estos se incluyeron en la partida 43701 (dígito 7), los cuales una vez hecha la transferencia, fueron ejercidos 799,883,753 pesos.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias

En este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 305,969,413 pesos. Esta cantidad registró un incremento derivado primordialmente de las transferencia de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (dígito 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 1,152,615,394 pesos, aplicándose 1,046,547,063 pesos, lo que representa 9.2 por ciento (106,068,331 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta variación fueron:

- Reserva de recursos, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron liberados en la segunda quincena de septiembre del año en curso.
- Como resultado de la aplicación de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio 2012, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se interrumpió la contratación del personal de honorarios, a partir del 16 de julio del año en curso, siendo necesario tramitar la autorización de dicha Dependencia para continuar con el apoyo de dicho personal.
- Desfasamiento de los procesos operativos de atención y orientación de familias, así como del mantenimiento del Padrón de Beneficiarias debido al retraso en el trámite de autorización de transferencias entre partidas del gasto de operación, ocasionado por la reserva de recursos.

Evaluación

En este rubro, se incluyen los gastos destinados a los trabajos de evaluación de impacto del Programa, para lo cual se programaron 15,158,917 pesos, de los cuales fueron ejercidos 13,545,117 pesos, cifras que al compararse resulta una variación de 10.6 por ciento (1,613,800 pesos) de menor ejercicio, siendo la causa de ésta, la modificación en la fecha de entrega de los resultados por parte de las instituciones académicas, encargadas de llevar

a cabo los trabajos de evaluación de impacto del Programa, de conformidad con los convenios celebrados.

Gasto administrativo

En este renglón de gasto, se aprobaron 332,824,590 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 324,730,533 pesos. Lo anterior, fue derivado de la aplicación de reducciones, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los numerales 27 y 30 del oficio-circular núm. 307-A-0917, mediante el cual se emiten las disposiciones del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, así como en los **“Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”**. Asimismo, se aplicaron reducciones en el capítulo 1000 Servicios Personales como resultado de la generación de vacancia, derivado de la aplicación del servicio profesional de carrera.

Aunado a lo anterior, se realizaron reducciones por parte de la Secretaría de Hacienda y **Crédito Público con fundamento en las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012”, emitidas por dicha Dependencia.**

- De importe modificado (324,730,533 pesos) fueron erogados 285,956,497 pesos, es decir 11.9 por ciento (38,774,036 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:
- Retraso en la recepción de facturas primordialmente de servicios informáticos.
- Reserva de recursos, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron liberados en la segunda quincena de septiembre de 2012.
- Vacancia registrada en la contratación de personal, derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Pago de impuestos, el cual se realizará en los primeros días de octubre.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,561,720,909	30,890,405,412	19,456,409,595	19,452,427,620	100.0
43701 Subsidios al Consumo	34,561,720,909	30,890,405,412	19,456,409,595	19,452,427,620	100.0
Subtotal	34,561,720,909	30,890,405,412	19,456,409,595	19,452,427,620	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	696,288,555	915,588,741	623,222,805	568,805,377	91.3
2000 Materiales y suministros	11,220,736	130,508,782	109,623,530	99,960,286	91.2
3000 Servicios generales	153,030,697	2,333,914,192	1,553,841,775	1,477,166,768	95.1
5000 Bienes muebles e inmuebles	74,544,499	41,155,222	5,700,487	0	0.0
Subtotal	935,084,487	3,421,166,937	2,292,388,597	2,145,932,431	93.6
Total	35,496,805,396	34,311,572,349	21,748,798,192	21,598,360,051	99.3

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

El presupuesto original aprobado al 30 de septiembre de 2012 fue de 2,932,787,857 pesos. Este monto registró una ampliación neta de 523,264,504 pesos como resultado del adelanto de calendario, con el propósito de complementar el monto de los apoyos monetarios entregados a las familias que no habían acudido a recibir su tarjeta electrónica, medio a través del cual los reciben. Asimismo, obedeció al incremento del monto de los apoyos monetarios entregados a las familias beneficiarias del Programa, debido a la actualización semestral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimentario.

Por el motivo antes expuesto, el presupuesto modificado ascendió a 3,456,052,361 pesos, de los cuales fueron erogados 3,415,900,166 pesos, lo que significa 1.2 por ciento (40,152,195 pesos) de menor gasto.

A continuación se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Apoyo Alimentario

El importe original destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias fue de 2,532,713,931 pesos, cifra que registro un incremento de 593,266,680 pesos, con lo que se obtuvo un monto modificado de 3,125,980,611 pesos. Esta variación fue resultado de la aprobación del adelanto de calendario, con la finalidad de entregar apoyos monetarios, pendientes de emitir, para aquellas familias que no habían acudido a recibir su tarjeta electrónica, medio a través del cual lo reciben. Asimismo, se debió al incremento en el monto de los apoyos monetarios entregados a las familias beneficiarias del Programa, debido a su actualización semestral. Esto, se realizó en cumplimiento del numeral 3.5.1. de las Reglas de Operación del PAL.

Es importante señalar, que se realizó una transferencia compensada proveniente del gasto de operación, con la finalidad de ajustar este tipo de gasto y cumplir con lo establecido en el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio 2012.

Cabe señalar, que del importe modificado (3,125,980,611 pesos) éste fue aplicado en su totalidad.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación e incorporación de nuevas familias

En este rubro de gasto, se programaron inicialmente 129,301,823 pesos, monto que observó diversas adecuaciones, hasta alcanzar un presupuesto modificado de 263,720,657 pesos.

Las causas que originaron la variación entre el presupuesto original y el importe modificado, se debió básicamente a la transferencia de recursos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción (dígito 7).

Del importe modificado (263,720,657 pesos) fueron ejercidos 240,149,593 pesos, cifra que representa 8.9 por ciento (23,571,064 pesos) de menor gasto. Esta variación fue resultado básicamente del diferimiento de los operativos de atención y orientación a familias beneficiarias.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

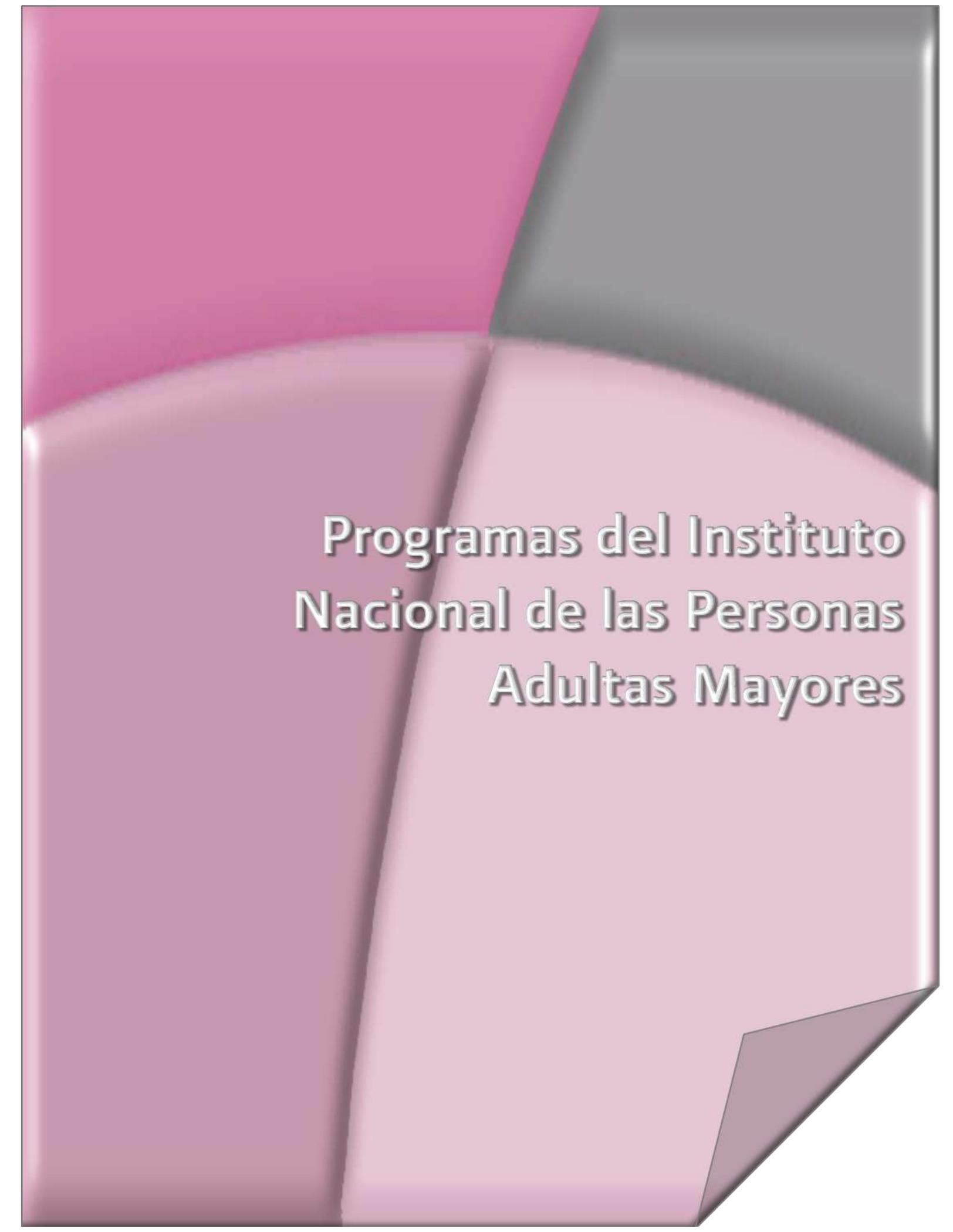
Derivado de las medidas de cierre, se interrumpió la contratación del personal de honorarios, en virtud de que se estableció que para realizar contrataciones posteriores al 16 de julio del año en curso, se debía contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, inicialmente no se programaron recursos. Esto fue debido a que fueron considerados en la partida 43701 (dígito 7), los cuales, una vez aprobada la transferencia, fueron erogados 49,769,963 pesos.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Septiembre 2012		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,926,046,954	3,706,865,259	3,125,980,611	3,125,980,610	100.0
43101 Subsidios a la producción	3,926,046,954	3,706,865,259	3,125,980,611	3,125,980,610	100.0
Subtotal	3,926,046,954	3,706,865,259	3,125,980,611	3,125,980,610	100.0
OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Septiembre 2012		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	157,753,046	137,283,656	111,472,705	98,517,942	88.4
2000 Materiales y suministros	0	32,233,069	31,711,618	26,242,931	82.8
3000 Servicios generales	0	207,418,016	186,887,427	165,158,683	88.4
Subtotal	157,753,046	376,934,741	330,071,750	289,919,556	87.8
T o t a l	4,083,800,000	4,083,800,000	3,456,052,361	3,415,900,166	98.8

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.



**Programas del Instituto
Nacional de las Personas
Adultas Mayores**

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo humano integral de los Adultos Mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas e inequidades de género.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas **Adultas Mayores se denominan “Personas Adultas Mayores” y tienen derecho a ser** partícipes de las acciones del Gobierno Federal, para acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida.

En México hasta el 2010, de acuerdo con los resultados arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), **habitan 10'055,379 Adultos Mayores, lo que representaba el 9 por ciento de la población** nacional. Lo anterior se considera como el universo potencial de las acciones institucionales.

Cabe señalar que de acuerdo a estos resultados, la población Adulta Mayor del país, se encuentra distribuida por entidad federativa de la siguiente manera:

Distribución de personas Adultas Mayores por entidad federativa

Entidad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Aguascalientes	41,163	48,442	89,605
Baja California	101,804	114,050	215,854
Baja California Sur	20,896	21,218	42,114
Campeche	34,128	33,751	67,879
Coahuila	111,157	122,787	233,944
Colima	28,223	30,505	58,728
Chiapas	171,489	173,992	345,481
Chihuahua	133,925	148,800	282,725
Distrito Federal	423,554	580,094	1,003,648
Durango	72,622	77,059	149,681

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Entidad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Guanajuato	219,367	252,564	471,931
Guerrero	151,413	172,055	323,468
Hidalgo	117,642	133,073	250,715
Jalisco	312,067	359,256	671,323
México	521,277	616,370	1,137,647
Michoacán	206,658	232,469	439,127
Morelos	82,681	95,197	177,878
Nayarit	54,067	55,324	109,391
Nuevo León	190,277	217,001	407,278
Oaxaca	187,765	218,404	406,169
Puebla	231,856	282,580	514,436
Querétaro	62,529	73,852	136,381
Quintana Roo	32,503	31,462	63,965
San Luis Potosí	123,962	134,014	257,976
Sinaloa	130,040	136,685	266,725
Sonora	112,175	120,699	232,874
Tabasco	82,702	85,225	167,927
Tamaulipas	133,057	152,040	285,097
Tlaxcala	46,077	52,152	98,229
Veracruz	373,655	424,902	798,557
Yucatán	94,849	101,625	196,474
Zacatecas	73,958	78,194	152,152
Totales	4,679,538	5,375,841	10,055,379

Fuente: INAPAM, A partir de cifras de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El INAPAM en el marco de operación institucional que tiene establecido, en el transcurso del periodo (julio-septiembre del 2012), no proporcionó apoyos económicos de beneficio directo a las personas Adultas Mayores de 60 años.

Cabe señalar que a través de la provisión de los servicios que otorga el Instituto a las personas Adultas Mayores, atendiendo criterios redistributivos que posibiliten la igualdad de oportunidades, se atiende a las personas Adultas Mayores que los requirieron, bajo criterios de equidad sin diferenciar sexo, raza, religión o posición económica.

Para lograr este propósito, mediante el trabajo conjunto entre el Instituto a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, se continuó trabajando con autoridades locales en la promoción y desarrollo de las actividades, en beneficio de un mayor número de Adultos Mayores en todas las regiones del país.

El monto del apoyo mensual máximo por beneficiario corresponde al monto ejercido por concepto de servicios otorgados a las personas Adultas Mayores, ya que no se proporcionan apoyos económicos directos.

Se cumplió satisfactoriamente con los objetivos planteados para el tercer trimestre del 2012 (julio-septiembre) ya que se programaron 1,724,936 servicios a realizar en el periodo y se lograron practicar 1,826,452 servicios, alcanzando el 105.8 por ciento de eficacia en el logro de objetivos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Conforme a las características del grupo de población objetivo (personas Adultas Mayores), las actividades y acciones del Instituto responden a demandas de servicios asistenciales y sociales para este sector de la sociedad; y que considera el universo total de la población. Es decir, para acceder a los diversos programas y actividades, no se discrimina a posibles beneficiarios por su pertenencia a un grupo social o género, lo anterior en consideración de que se cumpla con los criterios y requisitos de los servicios solicitados en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros.

En este sentido, se precisa destacar que se mantuvo la cobertura de los servicios en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, en los municipios y localidades en donde de manera directa a través de convenios con autoridades locales, en el marco del enfoque de transversalidad se llevan a cabo las acciones del Instituto a favor de las personas Adultas Mayores.

El INAPAM para la provisión de sus servicios a la población, como entidad del Gobierno Federal del sector Desarrollo Social, ha establecido en el marco de sus atribuciones los esquemas operativos y de gestión mediante los cuales se ejercen los recursos otorgados y que se aplican en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, que permitan generar las condiciones y oportunidades necesarias para fomentar la protección social de las personas Adultas Mayores.

Este esquema operativo y de gestión se integra a partir de los siguientes elementos:

Operación y Otorgamiento de Servicios. El Instituto conforme a las atribuciones señaladas ha establecido diversos servicios de carácter asistencial y de integración social focalizados a las personas Adultas Mayores, los cuales son otorgados de manera directa a través de los recursos humanos e infraestructura con que cuenta, a través de la participación de otras instituciones, principalmente a nivel local y municipal, esto bajo el enfoque denominado de **“transversalidad”**.

Distribución. Como se señaló anteriormente, las acciones y programas del Instituto atienden a criterios sociales de redistribución y equidad, facilitando el acceso a los servicios de la oferta institucional de la población objetivo.

Administración. El Instituto aplica los recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal apegándose y dando cumplimiento al marco normativo establecido por las dependencias globalizadoras y las directrices emitidas por la coordinadora de sector, lo que permite bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas para a dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al Instituto se han aplicado en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos, en beneficio de las personas Adultas Mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados.

El Instituto cuenta con esquemas de control, seguimiento financiero y contable que durante el periodo permitieron, identificar la aplicación del gasto y recursos asignados en aspectos generales, por capítulo y partida de gasto; de manera particular, el costo que se aplica en la

operación de los albergues y centros de atención integral, para proveer los servicios médicos, de alimentación, de apoyo psicológico lo que permite establecer el nivel de demanda de los servicios y la capacidad de respuesta de las acciones del Instituto; Con estos avances se lleva a cabo una gestión ordenada y transparente.

El INAPAM otorga servicios en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros. Éstos representan beneficios económicos y sociales para los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años **de edad o más, que se denominan “Personas Adultas Mayores”**.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del Instituto se realicen en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requiere el grupo de población de las personas Adultas Mayores, se han establecido acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de tarjetas INAPAM, con lo cual es posible conocer el número de expedición de tarjetas, integrando una serie de variables como son: emisión de primera vez, reposición por extravío o cambio, género, ubicación geográfica, entre otras.

Seguimiento

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del Instituto reportan de manera mensual los avances de las actividades que se realizaron, mismas que fueron establecidas como compromisos en el Programa Anual de Trabajo 2012 del INAPAM, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento, lo cual es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y la coordinadora sectorial.

Ello permite contar con los reportes de avance programático al cierre del tercer trimestre en un 100 por ciento de cumplimiento, con lo que se cuenta con los elementos necesarios para su integración.

Supervisión

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se realizan visitas a los albergues, centros de atención integral, centros culturales, para identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, ya sea de manera directa o coordinada con otras instituciones, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las Direcciones de Área responsables.

Evaluación

Durante el periodo que se informa, se realizaron: La segunda sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 31 de julio; así como la tercera sesión del H. Consejo Directivo del INAPAM, el día 10 de septiembre. En estas instancias, los representantes de las instancias globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto, son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del Instituto, estimándose contar con un ingreso por recursos propios del 2 por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en los Centros de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres, que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores obliga al Instituto a promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus facultades y competencias en el transcurso del periodo que se informa, el Instituto se vincula mediante estrategias diversas a acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para los Adultos Mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la Cultura del Envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y finalmente la celebración de Convenios y Acuerdos con instituciones de otros niveles de gobierno.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de Personas Adultas Mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes de la Tercera Edad, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta dentro de los horarios

de servicio (8:00 – 15:00 horas). Por otra parte, en el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Aspectos Programáticos

El INAPAM es la entidad del Gobierno Federal que tiene a su cargo por mandato de Ley, la coordinación de la política pública a favor de las personas de 60 años y más; desarrollando una serie de actividades con un enfoque de bienestar y asistencia social, entre los que se encuentran la prestación de servicios médicos y odontológicos, servicios psicológicos, jurídicos, y educativos, educación para la salud, capacitación para el trabajo, socioculturales, desarrollo comunitario, ocupación del tiempo libre, cultura física, turismo y recreación.

Resultados de programas en Delegaciones Estatales al Tercer Trimestre (Julio-Septiembre) del 2012

Servicios	Programado	Realizado	% Alcanzado
TURISMO Y RECREACIÓN	1,817	1,746	96.09
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	72,804	53,800	73.89
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	30,576	27,973	91.48
ENSEÑANZA	7,672	5,410	70.51
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	14,289	14,354	100.45
SERVICIOS EDUCATIVOS	10,194	6,589	64.63
SERVICIOS PSICOLÓGICOS	1,627	2,596	159.55
CULTURA FÍSICA	52,458	53,227	101.46
DESARROLLO COMUNITARIO	448	314	70.08
SERVICIO MÉDICO DE CONSULTA	3,337	3,516	105.36
SERVICIO MÉDICO CANALIZACIÓN	747	981	131.32
SERVICIOS JURÍDICO ASESORÍA	1,832	1,247	68.06
SERVICIOS JURÍDICO CANALIZACIÓN	1,375	1,055	76.72
OTROS SERVICIOS	13,533	17,032	125.85
Total de servicios	212,709	189,840	89.24

Además de los beneficios que otorga la tarjeta INAPAM, para el tercer trimestre (julio-septiembre) se contabilizaron 318 clubes que son atendidos por el INAPAM, a través de sus delegaciones estatales y representaciones municipales y 119 en el Distrito Federal que bajo un reglamento específico, orientan a los integrantes de grupos autogestivos, capaces de tomar decisiones y participar activamente en la vida de su comunidad, para realizar acciones a favor del beneficio colectivo, siempre bajo la asesoría de la Institución. Dentro de los clubes, las personas Adultas Mayores pueden practicar actividades deportivas, culturales, **sociales y recibir los servicios del Programa “El INAPAM va a tu barrio”**.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2012, el INAPAM continuó la operación de los programas y actividades institucionales dirigidas en beneficio de las Personas Adultas Mayores, teniendo como objetivo principal, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida; generando entre la sociedad las bases de una cultura del envejecimiento y de respeto a los derechos de las Personas Adultas Mayores.

Así mismo continuó actividades orientadas a las condiciones de un envejecimiento saludable, de seguridad económica y protección, en cuya instrumentación se involucró a todas las áreas sustantivas del Instituto para alcanzar los objetivos planteados, entre los cuales destacan:

- Durante el periodo enero–septiembre de 2012, los Adultos Mayores que recibieron atención a través de las acciones institucionales ascendieron a 1,246,096
- **En cuanto a los resultados del Indicador “Número de credenciales otorgadas”, se contabilizaron 857,953 lo que equivale a un 71.5 por ciento de avance respecto de la meta programada para el ejercicio del año 2012**
- **El indicador “Numero de servicios proporcionados a las personas Adultas Mayores”** presenta un avance al periodo del 80 por ciento respecto a la meta programada, reportándose 1,826,452 servicios. Esta cantidad representa tanto los servicios que se imparten en las Delegaciones Estatales como los del Distrito Federal, impartidos en Albergues y Residencias de Día INAPAM (Enfermería, Alimentación, Trabajo Social, y Terapia Ocupacional).

Resultados de los Principales Indicadores
Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Enero-Septiembre 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Tercer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4) = (3) / (2)	
Número de servicios proporcionados a las personas Adultas Mayores	2,283,144	1,724,936	1,826,452	105.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Porcentaje
Número de credenciales otorgadas	1,200,000	891,758	857,953	96.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Porcentaje

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto se enfocó en la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las Delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar que en ninguno de los esquemas mediante los cuales opera el Instituto se encuentran sujetos a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o especie a los grupos de Adultos Mayores.

Para los fines de control presupuestal, el Instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC), que coordina y tiene a su cargo la Sedesol.

En lo que se refiere al comportamiento en el ejercicio del presupuesto, este se refleja en el siguiente cuadro:

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	163,391,422	174,341,519	128,220,521	128,070,863	99.9
2000 Materiales y suministros	10,808,019	11,058,788	9,187,244	9,187,244	100.0
3000 Servicios generales	53,087,280	40,550,819	33,336,345	32,185,815	96.5
Total	227,286,721	225,951,126	170,744,110	169,443,922	99.2

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Septiembre 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Septiembre de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	19,771,877	24,086,759	18,548,594	15,551,713	83.8
2000 Materiales y suministros	0	94,407	94,407	94,407	100.0
3000 Servicios generales	0	1,926,306	909,105	909,105	100.0
Subtotal	19,771,877	26,107,472	19,552,106	16,555,225	84.7
Total	247,058,598	252,058,598	190,296,216	185,999,147	97.7

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM), con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de Septiembre de 2012.

En lo que respecta al avance financiero al 30 de septiembre se ejercieron 185.99 millones de pesos que representan el 97.7 por ciento del presupuesto programado.